BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **16 de octubre de 2000** | **Núm. 76**

ÍNDICE

PÁGINAS

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/000688 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre previsiones acerca de la ampliación del aeropuerto de Barcelona y de la construcción de su tercera pista** (núm. reg. 10335) 27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000).

184/000785 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla en los años 1999 y 2000** (núm. reg. 9814) 27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000788 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre factor a que atribuye el Gobierno el empeoramiento del nivel de pagos en relación a las inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2000 con los de 1999, así como medidas para evitar dicha situación** (núm. reg. 9959) 27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000873 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Escandón-Teruel Norte** (núm. reg. 9815) 28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

Páginas

184/000874 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Segorbe-Sarrión** (núm. reg. 9816) 28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000875 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Calamocha-Paniza II** (núm. reg. 9960) 28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000876 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Calamocha-Paniza I** (núm. reg. 9961) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000877 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Monreal-Calamocha, así como cuantías certificadas** (núm. reg. 9817) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000878 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de las obras de la autovía Teruel-Zaragoza, en el tramo Santa Eulalia-Monreal, así como cuantías certificadas** (núm. reg. 9818) 29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000879 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) **sobre situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Teruel Norte-Santa Eulalia** (núm. reg. 9819) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000889 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre inversiones previstas para la realización del denominado Eje Pirenaico N-260 en su tramo de Aragón** (núm. reg. 9820) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000903 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre instalaciones construidas bajo la responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Sur que lleven terminadas más de seis meses** (núm. reg. 10336) 30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000925 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre ejecución presupuestaria de la Sociedad Estatal para la Gestión de las Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en los años 1999 y 2000 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 9821) 31
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

Páginas

184/000946 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre inversiones para potenciar el ferrocarril en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 9822) 33
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/000955 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre previsiones en relación con la duplicación de la calzada de la carretera N-IV en el tramo Puerto Real-Tres Caminos y de la carretera N-IV en el tramo Jerez-aeropuerto, así como con la conexión N-IV-A-4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) y la circunvalación Oeste de dicha localidad** (núm. reg. 9823) 34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/001012 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones realizadas en la red ferroviaria en la provincia de Málaga desde el año 1998 a 2000** (núm. reg. 9824) 34
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000).

184/001045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre convenios firmados con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan marco de modernización del sector del comercio** (núm. reg. 9962) 37
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001052 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre ejecución de la autovía del Mediterráneo a su paso por la provincia de Granada** (núm. reg. 9825) 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001057 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre motivos por los que no se han traspasado al nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y el Instituto de Investigación Carlos III** (núm. reg. 9826) 38
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001058 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre incidencia de la nueva estructura del sistema ciencia-tecnología en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica** (núm. reg. 9827) 39
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001059 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre encaje del Consejo General de Ciencia y Tecnología en la nueva estructura del sistema ciencia-tecnología, tras la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 9828) . 39
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001060 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre encaje del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología a la nueva estructura del sistema ciencia-tecnología, tras la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 9829) 39
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

Páginas

184/001061 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre encaje de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en la nueva estructura del sistema ciencia-tecnología, tras la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología** (núm. reg. 9830) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001062 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre previsiones acerca de modificar la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica** (núm. reg. 9963) 40
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001166 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre criterios aplicados para la selección de proyectos de exportación de servicios y bienes de equipo españoles con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para el año 2000** (núm. reg. 10337) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001268 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre distribución de las competencias de política científica y tecnológica** (núm. reg. 10338) 41
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001269 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre coordinación de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) de las Comunidades Autónomas, así como política prevista acerca del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** (núm. reg. 9964) 42
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 35, de 22 de junio de 2000).

184/001318 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre postura que piensa adoptar el Gobierno acerca del llamado «Plan Colombia»** (núm. reg. 9831) 43
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

184/001331 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre política de condonación de deuda externa de los países empobrecidos que piensa seguir el Gobierno en la VII Legislatura** (núm. reg. 9832) 44
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

184/001388 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre cambio del modelo de declaración simplificada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)** (núm. reg. 10339) 45
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

184/001438 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre consultas en relación con la anunciada nueva Ley de Universidades, así como contenido de las medidas que afectarán al profesorado, estudiantes e investigadores** (núm. reg. 9965) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

Páginas

184/001474 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Asenjo Díaz (GS) **sobre cantidad gastada por el Ministerio de Medio Ambiente en la campaña publicitaria «el río que nos une»** (núm. reg. 9833) 46
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

184/001503 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre previsiones respecto a la reparación y reapertura del Parador de la Isla de Hierro** (núm. reg. 9834) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

184/001520 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre votos emitidos por los emigrantes españoles en las últimas elecciones generales, en la provincia de Cádiz, y evaluación de dicha participación electoral** (núm. reg. 9835) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

184/001521 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolores Rodríguez López (GP) **sobre votos emitidos por los emigrantes españoles en las últimas elecciones generales, en la provincia de Sevilla, y evaluación de dicha participación electoral** (núm. reg. 9836) 48
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 29 de junio de 2000).

184/001548 Autor: Gobierno
Contestatación a doña Gloria Martín Vivas (GP) **sobre resultados de los votos emitidos por los emigrantes españoles en las elecciones generales del 12 de marzo de 2000 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 9837) 49
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001574 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de los viales de acceso en Narón, O Couto-Longras-C. Trinchera, O Couto-Megasa-Xuvia y Freixeiro-Polígono Río do Pozo, correspondientes al proyecto de construcción del tronco de la autopista libre de peaje de acceso a Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 9966) 50
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001591 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de la reforma del reglamento de explosivos y la normativa que regula las industrias pirotécnicas** (núm. reg. 9838) 51
(La pregunta de referencias fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001613 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la presentación del Plan Anual de Cooperación para el año 2000** (núm. reg. 9967) 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001622 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre aumento de los accidentes en las minas** (núm. reg. 9968) 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

		Páginas
184/001623	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre medidas para la impartición de la enseñanza de religión en los centros escolares** (núm. reg. 9969) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	54
184/001650	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre pacientes trasladados para ser intervenidos en Son Dureta en el año 1999 desde los hospitales del Insalud de Menorca, Ibiza y la Fundación Manacor** (núm. reg. 9839) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	54
184/001651	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre pacientes trasladados al Hospital de Son Dureta para consulta en el año 1999 desde los hospitales del Insalud de Menorca, Ibiza y Fundación Manacor** (núm. reg. 9970) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	54
184/001652	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre pacientes trasladados a Son Dureta para realización de pruebas complementarias y especiales desde los hospitales del Insalud de Menorca, Ibiza y Fundación Manacor** (núm. reg. 9971) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	55
184/001657	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre presupuesto del área de salud de Menorca en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 9972) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	55
184/001658	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre presupuesto del Hospital Verge del Toro de Maó en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 9840) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	55
184/001659	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre presupuesto del servicio 061 en Menorca en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 9973) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	56
184/001660	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre presupuesto del área de salud de Ibiza en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 9841) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	56
184/001661	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre presupuesto del hospital de Can Misses en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 9842) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	56
184/001663	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre presupuesto del Insalud Baleares en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 9974) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).	57

Páginas

184/001664 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) s**obre gasto per cápita del Insalud en Baleares en los años 1996 a 1999** (núm. reg. 9843) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001665 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre gasto per cápita del Insalud en las autonomías con Insalud no transferido en los años 1996 a 1999** (núm. reg. 9844) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001669 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre presupuesto inicial del Hospital Fundación Manacor para el año 2000** (núm. reg. 9845) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001676 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) s**obre pacientes privados y de distintas mutuas que ingresaron en el Hospital de Can Misses de Ibiza en los años 1998 y 1999, así como ingresos que reportaron a dicho centro** (núm. reg. 9846) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001685 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) **sobre seguridad existente en la prisión de máxima seguridad de «El Acebuche», en Almería** (núm. reg. 10340) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001686 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) **sobre previsiones acerca de la viabilidad, construcción y puesta en funcionamiento de un hospital de ámbito comarcal en Ejea de los Caballeros (Zaragoza)** (núm. reg. 9847) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001695 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre realización y puesta en marcha del complejo comercial de la empresa El Corte Inglés que se está construyendo en la ciudad de Cádiz** (núm. reg. 9848) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001696 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre valoración de la incidencia del centro comercial de la empresa El Corte Inglés que se está construyendo en la ciudad de Cádiz en el comercio local y comarcal de la Bahía de Cádiz** (núm. reg. 9848) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001697 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre programa desarrollado para superar las dificultades que pueden plantearse en el comercio del casco histórico de Cádiz por la construcción del centro comercial de la empresa El Corte Inglés que se está construyendo en dicha ciudad** (núm. reg. 9848) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

Páginas

184/001700 Autor: Gobierno
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) **sobre previsiones acerca del abandono de las instalaciones de la Empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), del barrio de Puntales de Cádiz, así como parámetros que van a decidir la implantación de sus nuevas instalaciones en la Bahía de Cádiz** (núm. reg. 9849) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001769 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre inversiones realizadas y previstas para el año 2000 en paradores nacionales de Galicia** (núm. reg. 9850) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001804 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas y realizadas en materia de Correos en la comarca malagueña de Ronda, así como su actual y futuro incremento de plantillas, desglosado por oficinas** (núm. reg. 9975) 60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001849 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre realización de la conexión de la carretera Nacional IV con la variante de Rota (Cádiz)** (núm. reg. 9851) .. 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de juliio de 2000).

184/001904 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones en relación con la escalada de los precios de los combustibles** (núm. reg. 9852) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 5 de julio de 2000).

184/001908 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre respaldo del Gobierno a la exposición internacional sectorial que pretende acoger la ciudad de Zaragoza en el año 2008** (núm. reg. 9976) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/001918 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre variaciones en el censo de españoles residentes ausentes** (núm. reg. 9977) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/001928 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre situación de la transferencia a la Generalidad de Cataluña de las funciones relativas a los programas de termalismo social y de vacaciones de la tercera edad del INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales)** (núm. reg. 10341) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/001936 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre situación de la transferencia a la Generalidad de Cataluña de las becas de las enseñanzas universitarias** (núm. reg. 10342) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

Páginas

184/001952 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre situación de la transferencia a la Generalidad de Cataluña de las becas de enseñanzas universitarias** (núm. reg. 10342) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/001957 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre situación administrativa en que se encuentra el proyecto del nuevo Museo de Almería, así como previsiones acerca de su construcción** (núm. reg. 9853) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002001 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre motivos del declive demográfico existente en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 9854) ... 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002006 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre aplicación de las medidas acordadas en la Unión Europea (UE) para reducir las emisiones de CO por las centrales térmicas** (núm. reg. 10343) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002007 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre posición del Gobierno en relación a la concesión y rescate del crédito autorizado a la compañía ERCROS** (núm. reg. 9855) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002008 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre valoración de la posibilidad de asumir responsabilidades política en el caso de que el Tribunal de Cuentas abriera una investigación en relación al rescate del crédito adjudicado a la compañía ERCROS** (núm. reg. 9856) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002017 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre convenio entre la Consejería de Familia de la Junta de Galicia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la creación de empleo en la rehabilitación del Camino de Santiago** (núm. reg. 9857) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002027 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre situación en la que se encuentra la rehabilitación del antiguo convento de la Trinidad** (núm. reg. 9858) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002049 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre empresas solicitantes de plantas de ciclo combinado** (núm. reg. 9859) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

Páginas

184/002065 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de A Coruña, en el año 1999** (núm. reg. 10344) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002073 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de A Coruña durante el año 2000** (núm. reg. 9860) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002095 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para obras de restauración de la iglesia de San Baudelio de Berlanga en la provincia de Soria** (núm. reg. 9861) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002121 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre cantidades para obras de infraestructura correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invertidas durante los años 1996 a 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 9978) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002129 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre previsiones acerca de la cesión de las instalaciones de la vieja cárcel de Granada al Ayuntamiento de dicha localidad** (núm. reg. 9862) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002131 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre detección de empresas que oculten o dejen en blanco algunas partidas en operaciones de exportación de armas y municiones** (núm. reg. 10345) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002132 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre detección de que algunas empresas exportadoras de armas y municiones pueden cambiar el código arancelario real de algunas operaciones** (núm. reg. 10345) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002142 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre denuncias tramitadas por carecer los vehículos de seguro obligatorio, así como accidentes de tráfico en los que se han visto implicados y víctimas habidas en los años 1998 a 2000** (núm. reg. 9863) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

Páginas

184/002178 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre pararrayos radiactivos existentes en la provincia de Málaga, así como previsiones acerca de su eliminación en el año 2000** (núm. reg. 9864) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002185 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre proyectos a financiar por el Instituto del Carbón** (núm. reg. 9865) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002188 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) **sobre resultados de los votos emitidos por los emigrantes españoles en las elecciones generales del 12/03/2000 en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 9866) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre actuaciones previstas por los destacamentos de Pontoneros del Ejército de Tierra en las localidades afectadas por las recientes inundaciones en Cataluña** (núm. reg. 9867) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002233 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mario Edo Gil (GS) **sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de las declaraciones del Presidente de la Generalidad Valenciana y del Ministro Portavoz del Gobierno de que las obras de construcción de la vía férrea del AVE entre Madrid y la Comunidad Valenciana comenzarán durante el año 2000** (núm. reg. 9868) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000042).

184/002241 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones sobre la colocación de barreras acústicas que amortigüen el impacto de ruido que sufren los vecinos del barrio del Polígono Rey Fernando en Zaragoza** (núm. reg. 9979) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000, con el número de expediente 181/000054).

184/002316 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) **sobre actuaciones para detectar y desmantelar las redes de tráfico de inmigrantes y de venta de permisos de trabajo, especialmente en la Región de Murcia y en la provincia de Almería** (núm. reg. 9980) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 10 de julio de 2000, con el número de expediente 181/000151).

184/002337 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) **sobre habilitación temporal del Puerto de Tarifa (Cádiz) como frontera exterior Schengen hasta que se extienda la autorización definitiva** (núm. reg. 9981) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de junio de 2000).

Páginas

184/002373 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre criterios de necesidad que se invocan para la concertación de un servicio de neurocirugía con la Clínica del Rosario de Ibiza para pacientes del Hospital de Can Mises** (núm. reg. 9869) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002393 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 9870) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002397 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre ayudas a las fiestas declaradas de interés internacional, especialmente en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)** (núm. reg. 9871) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002408 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre necesidad de proceder a la rebaja del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) que grava la prestación de servicios a los usuarios y usuarias de centros residenciales para gente mayor** (núm. reg. 9982) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002416 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) **sobre previsiones acerca de conceder algún tipo de ayuda económica para el proyecto de rehabilitación de los barrios de Albaycín y Sacromonte de Granada** (núm. reg. 9983) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002420 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celestino Suárez González (GS) **sobre estudio existente acerca de las disfuncionalidades y deficiencias estructurales de los edificios que conforman el actual complejo hospitalario denominado Hospital Central de Asturias, así como previsiones acerca de construcción de un nuevo hospital central** (núm. reg. 10346) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002421 Autor: Gobierno.
Contestación a don Celestino Suárez González (GS) **sobre licitaciones en obras de atención especializada efectuadas y que se prevé efectuar en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2000** (núm. reg. 9872) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002423 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre respuesta del Gobierno al hecho de que en España la diferencia entre las personas con más ingresos y las de menores ingresos económicos hayan crecido del primero al octavo puesto en la clasificación de la ONU sobre el reparto de la riqueza, así como planes en la lucha contra la pobreza** (núm. reg. 9984) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

Páginas

184/002425 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre reunión de la conferencia sectorial de educación en la que participan las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 9873) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002427 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre directivas sobre blanqueo de capitales que Gibraltar no cumple** (núm. reg. 9874) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002428 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre gestiones para evitar la paralización en las investigaciones del delito de blanqueo de capitales por los jueces de Gibraltar** (núm. reg. 10347) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002445 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre españoles procedentes de la provincia de Cádiz residentes fuera de España** (núm. reg. 9875) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002448 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre asociaciones de inmigrantes existentes en la Comunidad de Madrid, así como subvenciones concedidas a las mismas** (núm. reg. 10348) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002450 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) **sobre variaciones en el censo de españoles residentes ausentes** (núm. reg. 9977) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002452 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre afectación de las centrales térmicas de Galicia por acuerdos del Consejo de Ministros Comunitarios de Medio Ambiente, celebrado el día 22/06/2000** (núm. reg. 10349) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002465 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre cumplimiento de las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo presupuestadas para el año 2000 para la provincia de Ávila** (núm. reg. 9876) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002472 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) **sobre descenso de las inversiones extranjeras en Galicia** (núm. reg. 9877) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002485 Autor: Gobierno.
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre previsiones acerca del cierre del Hospital de Marina de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 9878) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

Páginas

184/002488 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) **sobre presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para acciones formativas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro del Plan de Empleo para el año 2000** (núm. reg. 9878) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002490 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) **sobre declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que destinaron sus impuestos a la Iglesia Católica y a entidades no lucrativas con finalidad social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1999** (núm. reg. 9985) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002505 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre entrada ilegal de banana en la Unión Europea (UE) procedente de países no comunitarios** (núm. reg. 10350) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002513 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre cantidad de tabaco decomisada en la provincia de Málaga durante los años 1998 a 2000** (núm. reg. 10351) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002515 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en las provincias de Sevilla, Málaga, Madrid, Valencia, Barcelona y Zaragoza en los últimos cinco años** (núm. reg. 9880) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002517 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre medidas en relación a la inflación de precios, así como para evitar las cláusulas abusivas de las compañías aéreas, agencias de viajes y empresas del sector turístico en el período de vacaciones** (núm. reg. 9882) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002556 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre aportación del Ministerio de Industria al Plan Mega de la Junta de Galicia en los años 1996, 1997 y 1998, así como a los planes de mejora de las líneas de electrificación en el año 1999** (núm. reg. 9986) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002573 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas dentro del Plan de Turismo Sostenible para el año 2000, especialmente para la provincia de Málaga** (núm. reg. 9889) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

Páginas

184/002574 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre valoración del proyecto del Museo de Bellas Artes de Málaga en el Convento de la Trinidad, así como previsiones acerca del cambio de la ubicación del mismo** (núm. reg. 9883) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002576 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para devolver los cuadros que salieron durante los años 1998 y 1999 del Museo de Bellas Artes de Málaga y que no han sido devueltos** (núm. reg. 9890) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002591 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre situación del estudio para conocer la realidad de las razas caninas autóctonas existentes en España** (núm. reg. 9891) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002597 Autor: Gobierno.
Contestación a don Íñigo Herrera Martínez Campos (GP **sobre previsión de fomento de las relaciones con otros países para incrementar el comercio exterior** (núm. reg. 9884) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002598 Autor: Gobierno.
Contestación a don Íñigo Herrera Martínez Campos (GP) **sobre consecuencias para la Unión Europea (UE) de la revisión del acuerdo comercial con Israel en materia de cítricos** (núm. reg. 9885) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002601 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de desempleados, según la Encuesta de Población Activa y el INEM registrados en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31-12-95 y en la actualidad** (núm. reg. 9886) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

184/002610 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre obligación de respetar la legalidad vigente en materia lingüística por la Dirección General de Tráfico** (núm. reg. 10352) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002617 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, escuelas taller, casas de oficio, INEM en la provincia de Cáceres, en el año 1999** (núm. reg. 9987) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002619 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre previsiones de licitación de contratos de obra, servicios o suministros del Ministerio del Interior y organismos dependientes del mismo, en la provincia de Cáceres durante el año 2000** (núm. reg. 10353) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio del Interior en la provincia de Cáceres en el año 1999** (núm. reg. 10354) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002621 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre inversiones previstas y realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1999 en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 9988) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002628 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre inversiones para mejorar la calidad del servicio eléctrico en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 10355) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002631 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre causas que provocaron el accidente de un aviocar propiedad del Ejército del Aire con base en Torrejón de Ardoz (Madrid), que se precipitó sobre un pinar en Herrería (Guadalajara) el 22 de marzo de 2000 y en el que fallecieron los siete ocupantes del aparato siniestrado** (núm. reg. 9989) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002638 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMX) **sobre situación de la Agencia EFE** (núm. reg. 10356) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002639 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre situación administrativa en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva presa en el actual azud del río Turia en la Cañada, entre los términos municipales de Paterna, Manises y Ribarroja (Valencia), así como previsiones acerca de su construcción** (núm. reg. 10357) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002643 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre accidentes de tráfico ocurridos en las carreteras de Málaga desde el año 1998** (núm. reg. 10358) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002651 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Capítulo I (Gastos de Personal) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 10359) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002652 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 10360) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002653 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Capítulo IV (Transferencias corrientes) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 10361) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002654 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Capítulo VI (Inversiones reales) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 10362) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002658 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Programa 313-F «Prestación social sustitutoria de objetores de conciencia» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 9990) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002659 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Programa 142-C «Formación del personal de la Administración de Justicia» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 10363) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002660 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Programa 314-D «Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 10364) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002661 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del Programa 146-B «Protección de Datos de carácter personal» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000** (núm. reg. 10365) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002663 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones previstas y realizadas en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Palencia durante los años 1997 a 1999 y primer semestre de 2000** (núm. reg. 10366) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002664 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre tasa de desempleo de la Comunidad Autónoma de Palencia, así como cobertura de prestación por desempleo durante los años 1997 a 2000** (núm. reg. 9991) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002665 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre accidentes de trabajo producidos en la provincia de Palencia durante los años 1996 a 1999 y primer semestre de 2000, así como medidas para reducir el grave índice de siniestralidad laboral** (núm. reg. 9992) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002666 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre listas de espera en el Hospital General Río Carrión de Palencia en los años 1997 a 2000** (núm. reg. 9887) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002667 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre empresas de trabajo temporal que han venido desarrollando actividad en la provincia de Palencia, así como contratos efectuados por dichas empresas en los años 1996 a 2000** (núm. reg. 9888) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002668 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a abonados en la provincia de Palencia durante los años 1997 a 2000** (núm. reg. 10367) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002669 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre cantidades invertidas para obras de infraestructuras correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la provincia de Palencia durante los años 1997 a 2000** (núm. reg. 10368) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002670 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1999 y de los Ministerios de Economía y Hacienda en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 10369) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002674 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 10370) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002675 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de la Presidencia en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 9993) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002676 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 9994) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002677 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; INEM, Escuelas Taller, Casas de Oficio en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 10371) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002679 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio del Interior en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 10372) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002680 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia** (núm. reg. 10373) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002682 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre medidas del INSALUD (Instituto Nacional de la Salud) para garantizar que la asistencia a los pacientes de las Zonas de Salud de Miranda de Ebro no se vea afectada por la prestación del servicio 061** (núm. reg. 9995) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002683 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre ejecución de las inversiones correspondientes al Plan de Regadíos durante el año 1999, así como previsiones de inversión en cada una de las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 10374) . 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002687 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre resolución, por el Ministerio del Interior, de las bajas que se producirán en el mes de julio en la plantilla de la Policía Nacional de Baleares** (núm. reg. 10375) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002689 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre notificación de la Armada Española a la Cofradía de Pescadores de Formentera sobre la realización de las maniobras navales que se han llevado a cabo durante el mes de junio en aguas de aquélla, así como existencia de incidentes con la flota pesquera de Formentera durante la realización de las maniobras mencionadas** (núm. reg. 10376) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002690 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre suficiencia de la dotación de la oficina única de extranjeros de las Baleares** (núm. reg. 10377) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002692 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) **sobre número y procedencia de extranjeros detenidos y expulsados de Cataluña en los años 1998 y 1999** (núm. reg. 10378) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002693 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre resultado del Estudio elaborado al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional vigesimotercera de la Ley 49/1998, relativo a la compensación estatal a los Ayuntamientos afectados por las bonificaciones que tienen las concesionarias de las Autopistas** (núm. reg. 10379) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002694 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre valoración de la modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista recogida en la Ley 55/1999** (núm. reg. 10380) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002701 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre cuantía destinada a actividades de interés social con cargo al 0,5239 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en los ejercicios 1996 a 1999 y reparto de las cantidades distribuidas por Comunidades Autónomas** (núm. reg. 9996) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002702 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsión de incremento de las inversiones para el subsidio de desempleo agrícola en la comarca de Antequera para el plan de obras 2000-2001** (núm. reg. 9997) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002709 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre mantenimiento de los policías en prácticas destinados a la Operación Verano a la Comisaría de Fuengirola, durante todo el año** (núm. reg. 10381) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002710 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inicio del proyecto de eliminación de olores de la Planta de Tratamiento de Residuos ubicada en Casares (Málaga)** (núm. reg. 10382) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002742 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre evolución de la balanza comercial, así como medidas para corregir su deterioro y hacer más competitivos los productos españoles en el exterior** (núm. reg. 10383) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002752 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) **sobre rechazo del Decreto-ley que establece medidas de liberalización de los horarios comerciales** (núm. reg. 10384) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002778 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) **sobre propiedad de los acuartelamientos de la Guardia Civil cerrados en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 10385) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002788 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre presupuesto inicial del INSALUD (Instituto Nacional de la Salud) en la provincia de Cáceres para el año 2000** (núm. reg. 9998) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002789 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) **sobre gasto del INSALUD (Instituto Nacional de la Salud) en la provincia de Cáceres en los años 1996 a 1999** (núm. reg. 9998) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002791 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Díaz (GIU) **sobre multa impuesta a España por rebasamiento de la cuota láctea asignada en el período 1999/2000** (núm. reg. 10386) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002794 Autor: Gobierno.
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre previsiones acerca de impulsar una OCM (Organización Común de Mercado) de flores y plantas ornamentales** (núm. reg. 9999) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002805 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre casos en los que el padre y la madre han decidido que el primer apellido de sus hijos e hijas sea el de la madre en aplicación de la Ley 40/1999, de 5 de noviembre** (núm. reg. 9892) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002806 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre acciones para promover la difusión del contenido de la Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombres y apellidos y orden de los mismos** (núm. reg. 10000) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002812 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre actuación irregular del uso del arma reglamentaria de un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el día 19 de julio de 2000** (núm. reg. 10387) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002813 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre previsiones acerca de dotar de más medios de transporte público sanitario de la provincia de Teruel** (núm. reg. 10001) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002826 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Puigcercós i Boixassa (GMX) **sobre paquetes capturados involuntariamente en el mar que han sido entregados a la Guardia Civil por los pescadores de Vilanova i la Geltrú (Barcelona)** (núm. reg. 10388) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002831 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMX) **sobre agresiones de carácter xenófobo, racista o neonazi, registradas en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 1996** (núm. reg. 10389) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002835 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre actuaciones del Insalud y de sus instituciones sobre reclamación a las aseguradoras de los gastos derivados de accidentes de tráfico** (núm. reg. 10002) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002842 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre ahorro previsto con el pago de los medicamentos en función del nivel de renta en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares** (núm. reg. 10390) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002848 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre fecha prevista para la creación del servicio de cirugía cardiológica en el hospital público «Son Dureta» de Palma de Mallorca** (núm. reg. 10391) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002860 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre financiación y ejecución de la obra hidráulica proyecto de drenaje del Plan de Sant Jordi-Sector I (Palma de Mallorca)** (núm. reg. 10392) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002861 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre financiación y ejecución de la obra hidráulica proyecto de acondicionamiento de las obras e instalaciones para el riego de la Marineta Petra-Aryani (Mallorca)** (núm. reg. 10393) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002862 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre incidente acaecido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el que un agente del Cuerpo Nacional de Policía disparó a un vecino de dicha localidad** (núm. reg. 10394) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002866 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre cantidad destinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a medidas incluidas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000** (núm. reg. 10395) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002869 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre cantidad destinada por el Ministerio de Sanidad y Consumo a medidas incluidas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000** (núm. reg. 10003) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002870 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre cantidad destinada por el Ministerio de Asuntos Exteriores a medidas incluidas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000** (núm. reg. 10004) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002893 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre medidas acerca de los posibles agentes desencadenantes de los trastornos alimentarios** (núm. reg. 10005) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002913 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre medidas para fomentar la utilización de las distintas lenguas oficiales en condiciones de igualdad en la realización de los exámenes para obtener el permiso de conducción** (núm. reg. 10396) . 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002920 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre delitos cometidos en la provincia de Cádiz en el año 1999** (núm. reg. 10397) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002930 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre pensiones de jubilación que se pagan en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 10398) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002935 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre cantidad asignada al Plan Nacional de Prevención del SIDA en el año 1999** (núm. reg. 10399) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002936 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre número y evolución de los casos de SIDA registrados en la provincia de Cádiz en los últimos años** (núm. reg. 10400) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002942 Autor: Gobierno.
Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) **sobre previsiones acerca de la casa cuartel de la Guardia Civil de Cadavedo (Asturias)** (núm. reg. 10401) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002946 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre funcionarios que atienden el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en las Islas Canarias y personas a las que se les ha instruido expedientes sancionadores, así como fruta que se pretendía introducir ilegalmente en dichas islas** (núm. reg. 10402) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002947 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre capacidad y ocupación de las prisiones de Tenerife II y Salto del Negro, en Gran Canaria,** (núm. reg. 10403) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002949 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre reparto de los fondos IFOP (Instrumento Financiero en el Marco de la Pesca), así como necesidad de un plan de renovación de la flota artesanal de Ribeira (A Coruña)** (núm. reg. 10006) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002951 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) **sobre posible incidencia de la encefalopatía espongiforme bovina o enfermedad de las vacas locas en España en los próximos años** (núm. reg. 10007) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002958 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre dotación de la Policía Nacional en la provincia de Granada** (núm. reg. 10404) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el olivar en la provincia de Granada durante el año 1995** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002960 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el olivar en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002961 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el olivar en la provincia de Granada durante el año 1999** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002962 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el sector de los frutos secos en la provincia de Granada durante el año 1993** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002963 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el sector de los frutos secos en la provincia de Granada durante el año 1994** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002964 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el sector de los frutos secos en la provincia de Granada durante el año 1995** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002965 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el sector de los frutos secos en la provincia de Granada durante el año 1996** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002966 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el sector de los frutos secos en la provincia de Granada durante el año 1997** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el sector de los frutos secos en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002968 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre ayudas recibidas para el sector de los frutos secos en la provincia de Granada durante el año 1999** (núm. reg. 10405) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

Páginas

184/002971 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) **sobre dotación de la Guardia Civil en la provincia de Granada** (núm. reg. 10406) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/002984 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMX) **sobre estado de salud de la población reclusa, así como medidas previstas para mejorarlo** (núm. reg. 10407) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

184/003028 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre validación en España de los permisos de conducir expedidos en Canadá** (núm. reg. 10408) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000).

185/000011 Autor: Gobierno.
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre umbral de audiencia utilizado por RTVE (Radiotelevisión Española) para la suspensión de un programa, así como previsión de supresión del programa «El tercer grado», por razones de audiencia** (núm. reg. 10008) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000).

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

Contestaciones

184/000688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS)

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación del aeropuerto de Barcelona y de la construcción de su tercera pista.

Respuesta:

Una vez decididas las características de la nueva pista paralela se ha presentado el proyecto básico de la misma, actualmente en revisión, que se prevé está disponible en el mes de octubre del presente año.

Paralelamente se están llevando a cabo estudios y evaluaciones que permitirán en su momento realizar los proyectos detallados que incluyen la plataforma entre pistas y el sistema de calles de rodadura. Asimismo, se encuentra en marcha el proceso expropiatorio necesario con el fin de disponer de los terrenos adecuados para el desarrollo aeroportuario planificado.

La inversión prevista para el campo de vuelo es la siguiente:

1999-2004: 42.310 millones de pesetas.
2005: 4.796 millones de pesetas.
Total: 47.106 millones de pesetas.

Esta obra comenzará cuando se apruebe la declaración de impacto ambiental prevista para el segundo trimestre del año 2001, siendo el requisito para que las obras del campo de vuelo puedan estar concluidas a finales del año 2003.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla en los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Se adjuntan en anexos I y II los proyectos de gasto correspondientes al Ministerio de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y para 2000, y la siguiente información:

La relación de inversiones realizadas en 1999 y 2000 por Puertos del Estado. Se adjunta en el anexo III.

En los anexos IV y V se acompañan las inversiones correspondientes a Renfe.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Factor a que atribuye el Gobierno el empeoramiento del nivel de pagos en relación a las inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2000 con los de 1999, así como medidas para evitar dicha situación.

Respuesta:

Los pagos realizados del capítulo 6 (inversiones) en el primer trimestre del año 2000, ascienden a 373 millardos, frente a los 409 millardos del año 1999. Esto es, 36 millardos menos, lo que significa una disminución del 8,8 por 100. La razón está en los pagos realizados por ejercicios cerrados que, en el año 1999, fueron 394 millardos y, en el año actual, de sólo 358 millardos debido a que las obligaciones reconocidas pendientes de pago en este apartado fueron a más a finales del año 1998 (410 millardos), que a finales del año 1999 (363 millardos).

Si sólo consideramos los pagos de ejercicio corriente, en el primer trimestre de 1999 se pagaron 15 millardos y en el mismo período de 2000, 14 millardos. Como se ve, una cantidad muy similar y muy poco significativa en ambos casos, ya que a estas alturas del año habitualmente el Presupuesto en este capítulo apenas se ha comenzado a abrir por parte de los centros gestores del gasto.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Escandón-Teruel Norte.

Respuesta:

El proyecto de construcción del tramo Escandón-Teruel norte, de la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, se encuentra actualmente en redacción, con finalización prevista para el tercer trimestre del presente año. Los trámites administrativos subsiguientes consistirán en la supervisión y posterior aprobación del proyecto, por lo que resulta prematuro anticipar fechas para la licitación y plazo de ejecución de las obras.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Segorbe-Sarrión.

Respuesta:

El tramo referido como Segorbe-Sarrión está realmente compuesto por dos tramos: Segorbe-L.P. Teruel, en la provincia de Castellón, y L.P. Castellón-Sarrión, en la provincia de Teruel.

Los proyectos de construcción de ambos tramos se encuentran actualmente en fase de redacción. Una vez aprobados, se podrán iniciar los trámites para la licitación de las obras, por lo que resulta prematuro anticipar fechas para la licitación y plazo de ejecución de las obras.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS), y Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Calamocha-Paniza II.

Respuesta:

El tramo referido como Calamocha-Paniza II, división en tramos y denominación no empleadas en la

Dirección General de Carreteras, pudiera referirse a los tramos siguientes:

Calamocha-Romanos.
Romanos-Mainar.
Mainar-Paniza.

Los proyectos de construcción de estos tres tramos se encuentran actualmente en fase de redacción, con finalización prevista para el tercer trimestre del año 2000. Los trámites administrativos subsiguientes consistirán en la supervisión y posterior aprobación del proyecto, por lo que resulta prematuro anticipar fechas para la licitación y plazo de ejecución de las obras.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS), y Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Calamocha-Paniza I.

Respuesta:

El tramo referido como Calamocha-Paniza I, división de tramos y denominación no empleadas en la Dirección General de Carreteras, pudiera referirse a los tramos siguientes:

Calamocha-Romanos.
Romanos-Mainar.
Mainar-Paniza.

Los proyectos de construcción de estos tres tramos se encuentran actualmente en fase de redacción, con finalización prevista para el tercer trimestre del año 2000. Los trámites administrativos subsiguientes consistirán en la supervisión y posterior aprobación del proyecto, por lo que resulta prematuro anticipar fechas para la licitación y plazo de ejecución de las obras.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de la autovía Teruel-Zaragoza, en el tramo Monreal-Calamocha, así como cuantías certificadas.

Respuesta:

El tramo Monreal-Calamocha, de la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, se encuentra actualmente en ejecución, con finalización de las obras prevista para finales de 2001.

Hasta la fecha se han certificado 2.137 millones de pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de la autovía Teruel-Zaragoza, en el tramo Santa Eulalia-Monreal, así como cuantías certificadas.

Respuesta:

El tramo Santa Eulalia-Monreal, de la autovía Teruel-Zaragoza, se encuentra actualmente en ejecución, con finalización de las obras prevista para finales de 2002.

Hasta la fecha se han certificado 4.240,9 millones de pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Situación y previsiones relativas a la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, en el tramo Teruel Norte-Santa Eulalia.

Respuesta:

El proyeccto de construcción del tramo Teruel Norte-Santa Eulalia, de la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, se encuentra actualmente en fase de redacción, con finalización prevista para el tercer trimestre de 2000. Los trámites administrativos subsiguientes consistirán en la supervisión y posterior aprobación del proyecto, por lo que resulta prematuro anticipar fechas para la licitación y plazo de ejecución de las obras.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones previstas para la realización del denominado eje pirenaico N-260 en su tramo de Aragón.

Respuesta:

En el itinerario de la carretera N-260 en Aragón, se encuentran en servicio y finalizadas las obras del tramo Aínsa-Túnel de Balupor y Sabiñánigo-Jaca.

En ejecución se encuentran las obras del tramo Campo-Aínsa, con un presupuesto de adjudicación de 6.854 millones de pesetas y con previsión de finalización en el primer trimestre de 2003.

El resto de los tramos, que a continuación se relacionan, se encuentran en diversas fases de estudio y constan de los presupuestos estimados que se indican:

— L.P. Lleida-Castejón de Sos: 6.617 millones de pesetas.

— Castejón de Sos-Campo: 8.991 millones de pesetas.

— Variante de Aínsa: 700 millones de pesetas.

— Túnel de Balupor-Fiscal (variante de Jánovas): 4.500 millones de pesetas.

— Fiscal-Sabiñánigo (nueva carretera): Presupuesto provisional pendiente de precisión en el proyecto.

— Variante oeste de Jaca: 800 millones de pesetas.

— Jaca-Puente La Reina: 2.342 millones de pesetas.

— Puente La Reina-Berdún: 2.619 millones de pesetas.

— Variante de Yesa: Sin determinar, pues está incluida dentro del estudio informativo de corredores al norte del Valle del Ebro, actualmente en redacción.

Estas tres últimas actuaciones podrían iniciar sus obras siempre en coordinación con las actuaciones que finalmente se deduzcan de la aprobación del estudio informativo anterior.

Dada la diversa situación de los estudios y del resultado de algunos de ellos, es prematuro prever plazos para concluir la adecuación del itinerario, pues su realización ha de seguir la tramitación administrativa necesaria y ser incluidos en programación.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Instalaciones construidas bajo la responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Sur que lleven terminadas más de seis meses.

Respuesta:

Debido al elevado número de actuaciones llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Sur, desde su constitución hasta hace seis meses, se hace muy difícil hacer una relación pormenorizada de las mismas.

No obstante, tanto la Confederación como la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente están a disposición de Su Señoría para facilitarle la información que requiera en su sede de plaza de San Juan de la Cruz, en Madrid, teléfono 91 597 60 79.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Ejecución presupuestaria de la Sociedad Estatal para la Gestión de las Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en los años 1999 y 2000 en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

El ente público Gestor de Infraestructuras ferroviarias se creó con posterioridad a la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla y desarrolla los trabajos que le son encomendados por Acuerdo del Consejo de Ministros, no teniendo ninguno en el año 1999 ni 2000.

No obstante, la relación de las actuaciones realizadas en Sevilla en 1999 y 2000 por la Dirección General de Ferrocarriles se acompañan en el anexo adjunto. Asimismo, se adjuntan en el anexo las realizadas por RENFE.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

		Fecha Adjudicación PTO. ADJUDICACIÓN	INVERSION99 INVERSION2000
*	EXPROPIACIONES VARIAS OBRAS REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA		151.364.287 0
*	LINEA SEVILLA-CADIZ. PASO INFERIOR EN EL PK 12/707 SEVILLA	05/05/98 594.883.060	488.255.873 25.000.000
*	LINEA SEVILLA - CADIZ. TRAMO DOS HERMANAS - UTRERA. DUPLICACION DE VIA. INFRAESTRUCTURA, VIA, ELECTRIFICACION E INSTALACIONES.	13/12/99 6.580.722.115	100.000.000 759.496.036
*	CAT REDACCION DEL PROYECTO DE LINEA SEVILLA - CADIZ. TRAMO DOS HERMANAS - UTRERA. DUPLICACION DE VIA. INFRAESTRUCTURA, VIA, ELECTRIFICACION E INSTALACIONES.	30/12/97 83.860.963	799.772 42.033.180
*	CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ESTETICO Y ESTRUCTURAL DE LA ESTACION DE SANTA JUSTA. SEVILLA	11/05/99 5.500.000	5.500.000 0
*	ESTUDIO DE VIABILIDAD DE IMPLANTACION DEL SERVICIO DE CERCANIAS A ALCALA DE GUADAIRA.	13/07/99 14.250.000	5.000.000 7.200.000
*	CAT REDACCION PROYECTO CONSTRUCTIVO LINEA SEVILLA - HUELVA. INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	30/12/98 60.000.000	49.000.000 11.000.000
*	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS LINEA SEVILLA - CADIZ. P.I. EN EL P.K. 12/707. SEVILLA DOS - HERMANAS Y LINEA CORDOBA - MALAGA. S.P.N. DE LOS P.K. 179/228 Y P.K. 179/907 EN MALAGA	30/11/98 44.652.470	27.000.000 7.652.470
*	ESTUDIO DE DEMANDA Y RENTABILIDAD DE LAS MEJORAS DE TRAZADO EN LAS LINEAS DE FERROCARRIL SEVILLA- CADIZ Y SEVILLA HUELVA	26/05/99 28.200.000	14.200.000 13.000.000
	TOTAL SEVILLA		***841.119.932*** ***865.381.686***

Resumen de inversiones realizadas por provincias (anexo 1)

Datos en Mptas.

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1999
TOTAL SEVILLA	**728,7**
MANTENIMIENTO DE INTRAESTRUCTURA	**613,1**
INFRAESTRUCTURA Y VIA	237,6
INSTALACIONES DE SEGURIDAD	117,7
INSTALACIONES DE ELECTRIFICACION	14,2
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION	23,2
INFRAESTRUCTURAS ALTA VELOCIDAD	220,4
CIRCULACION	**11,8**
INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5,8
MAQUINAS OFICINA, Y OTRAS INVERSIONES	6,0
PROYECTOS Y COORDINACION (con Ministerio de Fomento)	**18,0**
INFRAESTRUCTURA Y VIA	18,0
CERCANIAS	**31,1**
ESTACIONES E INTALACIONES DE CERCANIAS	31,1
REGIONALES	**1,1**
INSTALACIONES Y MEDIOS DE REGIONALES	1,1
ESTACIONES COMERCIALES	**32,2**
INSTALACIONES Y MAQUINARIA DE ESTACIONES	32,2
CARGAS	**2,3**
INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS	2,3
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES	**18,1**
INSTALACIONES Y MEDIOS DE TALLERES	18,1
DIRECCIONES CORPORATIVAS	**1,0**
INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1,0

CPE/2756 (anexo 2). Inversiones año 2000

UNE	*DENOMINACION*	*FECHA ADJUDICACION*	*INVERSION REAL*	*GRADO EJECUCION*
AVE				
	Aire acondicionado oficinas Direccion de Operaciones Sevilla Santa Justa	10/4/00	196.000	realizado
	Escaleras metalicas intercambiador de Majarabique	8/3/00	331.210	realizado
CIRCULACION				
	DESPLAZAMIENTO DE SS.FF. Y AVISOS DE LA S.L.A. DE ALCALA DE GUADAIRA (P.K. 24/227)	20/03/00	5.307.644	INICIADA
	INSTAL. DE S.B.A. EN EL P.N. DEL P.K. 155/587 DE LA LINEA MERIDA-LOS ROSALES EN LA ESTACION DE CAZALLA	05/06/00	29.398.517	REPLANTEO
	INSTAL. DE S.B.A. EN EL P.N. DEL P.K. 171/856 DE LA LINEA MERIDA-LOS ROSALES EN LA ESTACION DE PEDROSO	05/06/00	28.617.904	REPLANTEO
	SUMINISTRO MOBILIARIO DIVERSO EN EL P.M. DE SEVILLA	24/01/00	600.000	TERMINADO

UNE	DENOMINACION	FECHA ADJUDICACION	INVERSION REAL	GRADO EJECUCION
ESTACIONES COMER				
	REMODELACION DE DEPENDENCIAS Y ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE SEVILLA. SUMNISTRO DE 10		343.080	REALIZADO
	RENOVACION DE INSTALACIONES Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTION DE LOS APARCAMIENTOS DE LA ESTACION DE		15.089.691	REALIZADO
	SUMNISTRO Y MONTAJE DE 1 FAX PARA LA GERENCIA		143.621	REALIZADO
MANTENIMIENTO INF				
	COSNT.MURO GAVIONES PROTEC.ERRAPLEN Y O.F. KM. 53/980 CONST.CUNETA KM. 52/200-54/600, LINEA SEVILLA-HUELVA	25/02/00	12.611.921	
	SUSTITUCION CABLE TIERRA ACERO POR L-110 Y MEJORA DE TOMAS DE TIERRA GUADAJOZ-BRENES, LINEA MADRID-SEVILLA	31/05/00	13.144.708	
MANTENIMIENTO INT				
	ADQ. 2 BANCOS PROTOCOLO FRENO TIPO RSI PARA MARAJABIQUE Y LA NEGRILLA	06/04/00	1.068.830	SIN FACTURAR - EN CURSO
	ADQ. EQUIPOS DETECCION ESTADO RODAJE AUTOP. SEVILLA	08/03/00	5.912.410	100%
	ADQ.HARDWARE Y SOFTWARE MICAS PARA EL TRD	23/02/00	3.250.000 ptas.	SIN FACTURAR - EN CURSO
	CONSTRUCC., NUEVO LOCAL PARA T. VIAJEROS EN LA NEGRILLA	17/01/00	7.659.118 ptas.	100%
	INST. SIST.SEGURIDAD PUENTES GRUA E INST.CGM. SEVILLA	21/01/00	3.249.211 ptas.	90%
	PRENSA VERIFICACION RESORTES SUSPENSION	08/05/00	1.819.500	SIN FACTURAR - EN CURSO
PATRIMONIO Y URBA				
	CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA U.N. DE M.I. EN UTRERA	10/0500	100.296.230	0%
	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA NUEVA SEDE DE M.I. EN UTRERA	01/03/00	1.450.000	0%
	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA REPOSICION DE INSTALACIONES EN UTRERA	01/03/00	725.000	0%
	DESMONTAJE Y RESTIFICACION DE CATENARIA EN UTRERA	14/04/00	2.019.876	0%
	ELABORACION Y DESARROLLO PROYECTO EJECUCIÓN NUEVA SEDE DE M.I. EN UTRERA	01/02/00	2.000.000	100%
	ESTUDIO GEOTECNICO DEL SUELO EN UTRERA	21/02/00	690.500	100%
	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD PARA OBRAS DE NUEVA SEDE DE M.I. EN UTRERA	01/03/00	1.392.700	0%
PROYECTOS Y COOR				
	INSTALACION DE SEÑALIZACION LUMINOSA Y ACUSTICA EN EL PASO A NIVEL 14/698 LINEA ARAHAL-OSUNA (PARADAS)	12/04/00	33.200.000	TERMINADO
	INSTALACION DE SEÑALIZACUION LUMINOSA Y ACUSTICA EN EL PASO A NIVEL 6/579 LINEA BIFURCACION UTRERA-ARAHAL (UTRERA)	12/04/00	32.000.000	TERMINADO
TRANSPORTE COMBI				
	ADQUISICION GRÚA PORTACONTENEDORES	23/03/00	51.090.000	ESPERANDO RECEPCIONARSE

184/000946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversiones para potenciar el ferrocarril en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La intención del Gobierno, plasmada en su plan de infraestructuras ferroviarias, es la de duplicación y acondicionamiento para alta velocidad de la actual línea de Sevilla-Cádiz.

La realización de esta actuación reducirá los actuales tiempos de viaje desde Cádiz a todos los destinos, independientemente de la denominación concreta del material ferroviario utilizado, hasta un tiempo de tres horas treinta minutos.

La ejecución de esta actuación será progresiva ya que el acondicionamiento de líneas existentes así lo exige. Actualmente, ya se está realizando la duplicación de vía entre Dos Hermanas y Utrera y la actuación correspondiente a la ciudad de Cádiz.

La conexión con Algeciras en una primera fase está previsto que se realice por la actual línea Bobadilla-Algeciras que va a ser convenientemente mejorada, y el objetivo de tiempo de viaje que recoge el programa ferroviario es de cuatro horas treinta minutos en las relaciones con Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Previsiones en relación con la duplicación de la calzada de la carretera N-IV en el tramo Puerto Real-Tres Caminos, y de la carretera N-IV en el tramo Jerez-aeropuerto, así como con la conexión N-IV-A-4, de Jerez de la Frontera (Cádiz) y la circunvalación oeste de dicha localidad.

Respuesta:

Se encuentra en fase avanzada de redacción el proyecto de construcción de la duplicación de calzada de la carretera N-IV, en el tramo Puerto Real-Tres Caminos. Una vez finalizada la redacción, se someterá a supervisión para su posterior aprobación, lo que daría lugar a dar la orden de expropiación de los terrenos y proseguir su tramitación para licitar las obras.

El proyecto de duplicación de la calzada de la carretera N-IV en el tramo Jerez-aeropuerto (que se inicia en Cañada Ancha, no en Jerez), está aprobado y con las expropiaciones hechas, pudiendo licitarse las obras tan pronto se incluyan en programación.

La conexión de la N-IV y A-4 en Jerez se halla actualmente en ejecución, con finalización prevista en junio de 2001.

La redacción del proyecto de construcción de la circunvalación oeste de Jerez se ha iniciado en el pasado mes de abril, con un plazo de doce meses. A continuación se someterá a supervisión para su aprobación y posterior inicio de los trámites para la licitación de las obras.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas en la red ferroviaria en la provincia de Málaga desde el año 1998 al año 2000.

Respuesta:

Las inversiones efectuadas en la provincia de Málaga durante los años 1998, 1999 y el tiempo transcurrido del presente año 2000 ascienden a: 1.256 millones de pesetas.

De esta cantidad, 190 millones de pesetas corresponden a la obra de supresión de dos pasos a nivel en Málaga (puntos kilométricos 179,228 y 179,907 de la línea Córdoba-Málaga), y 687 millones de pesetas a la obra de instalación del sistema de control de tráfico centralizado en el tramo Bobadilla-Alora. El resto pertenece a los gastos realizados en la redacción de los proyectos de plataforma de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, correspondientes a esta provincia, así como al estudio y proyecto de aumento de capacidad de la línea Málaga-Fuengirola y mejora de los accesos al aeropuerto de Málaga.

En materia de RENFE, se adjunta anexo con la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESUMEN DE INVERSIONES POR PROVINCIAS

DATOS EN MPTAS.

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1997	GASTO 1998	GASTO 19
TOTAL MALAGA	**778,3**	**749,5**	**1.150,**
1ANTENIMIENTO DE INTRAESTRUCTURA	**616,4**	**588,2**	**802,**
INFRAESTRUCTURA Y VIA	395,9	312,5	642,
INSTALACIONES DE SEGURIDAD	166,0	148,4	129,
INSTALACIONES DE ELECTRIFICACION	7,5	27,6	29,
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION	47,0	95,7	0,
OTRAS INVERSIONES		4,0	0,
IRCULACION	**94,5**	**24,9**	**151,**
INSTALACIONES DE SEGURIDAD	94,5	24,9	151,
ROYECTOS Y COORDINACION (con Ministerio Fomento)	**11,3**	**25,0**	**8,**
INFRAESTRUCTURA Y VIA	11,3	25,0	8,
ERCANIAS	**11,0**	**27,0**	**139,**
ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	11,0	27,0	139,
LTA VELOCIDAD	**0,0**	**0,0**	**0,2**
INSTALACIONES Y MEDIOS			0,2
ARGAS	**0,3**	**0,7**	**1,1**
INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS	0,3	0,7	1,1
STACIONES COMERCIALES	**20,0**	**37,9**	**7,7**
MODERNIZACION DE TERMINALES Y ESTACIONES	20,0	37,9	7,7
ANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES	**24,8**	**45,8**	**40,0**
INSTALACIONES Y MEDIOS DE TALLERES	24,8	45,8	40,0

CPE/2811, CPE 2812 Y CPE 2813

UN			
CERCANIAS			
	PLAN DE MEJORA DE CALIDAD EN 13 ESTACIONES LINEA MALAGA-FUENGIROLA	37.800.000 ptas	
	VARIOS	2.400.000 ptas	
CIRCULACION			
	AMPLIACION DEL ENCLAVAMIENTO ELECTRICO EN LA ESTACION DE LOS PRADOS	19.223.447 ptas	VALLE DEL GUADALHORCE
	ILUMINACION DE EMERGENCIA EN LINEAS SUBTERRANEAS DE NUCLEOS DE CERCANIAS DE MALAGA	15.844.238 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
	ILUMINACION Y SEÑALIZACION DE EMERGENCIA DE LA LINEA MALAGA-FUENGIROLA	30.000.000 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
	ILUMINACION Y SEÑALIZACION DE EMERGENCIA EN EL TUNEL DE LOS BOLICHES DE MALAGA	3.705.040 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
	INSTAL. SEÑALIZACION DE SALIDA EN ESTACIONES DOTADAS CON BLOQUEO ELECTRICO-MANUAL L./ CORDOBA-MALAGA	37.976.427 ptas	VALLE DEL GUADALHORCE
	INSTAL. DE GRUPO ELECTROGENO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TUNEL MALAGA-FUENGIROLA	25.078.895 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

UN			
	INSTAL. DE UN GRABADOR DE CONVERSACIONES EN EL P.M. DE LINEA MALAGA-FUENGIROLA	891.000 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
	INSTAL. DE UN SISTEMA M.T. EN LAS ESTACIONES DE MALAGA Y FUENGIROLA	15.324.395 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
	OBRA CIVIL DE EVACUACION DE EMERGENCIA EN TUNELES URBANOS Y ASIMILADOS DE MALAGA	59.973.505 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
	SUSTITUCION DEL PUESTO DE OPERADOR Y TRASLADO DEL P.M. DE LA LINEA MALAGA-FUENGIROLA	40.968.744 ptas	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL
ESTACIONES COMERCIA			
	DOTACION DE MONITORES DE INFORMACION EN VESTIBULO DE LA ESTACION DE MALAGA	800.000 ptas	MALAGA CAPITAL
	REMODELACION DE LA ESTACION DE MALAGA. TOMAS DE AGUA EN LA VIA 10	3.100.000 ptas	MALAGA CAPITAL
MANTENIMIENTO DE INF			
	REFUERZO E IMPERMEABILIZACION TUNELES Nº 1 Y 9. PRIMERA FASE. LINEA MALAGA-FUENGIROLA	34.084.601 ptas	MALAGA
MANTENIMIENTO INTEG			
	ADQUISICION CELULAS DE CARGA	1.474.580 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION CINCO AMOLADORAS NEUMATICAS GTC-40	873.000 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION DE 12 EQUIPOS DE SOLDADURA SEMIAUTOMATICA	4.680.000 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION DE DOS CARRETILLAS ELEVADORAS DE 2500 KG.	6.272.000 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON BOMBA DE CALOR	287.500 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION DE DOS MAQUINAS DE SOLDADURA EN ARCO	6.000.000 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION PUENTE GRUA SECCION AIRE ACONDICIONADO	2.823.780 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION UTILLAJE PARA TRANSFORMACION VAGONES MC1 Y MQC	4.253.375 ptas	MALAGA CAPITAL
	ADQUISICION UTILLAJE PUENTES GRUA	1.239.741 ptas	MALAGA CAPITAL
	HORMIGONADO Y ACONDICIONAMIENTO VIA Nº 3	1.328.250 ptas	MALAGA CAPITAL
	OBRA CIVIL PARA INSTALACION DE DOS PUENTES GRUA EN NAVE 2	2.382.878 ptas	MALAGA CAPITAL
	OBRA CIVIL PARA INSTALACION DE DOS PUENTES GRUA EN VIAS 12 Y 13	8.309.283 ptas	MALAGA CAPITAL
	OBRA CIVIL PARA INSTALACION DE DOS PUENTES GRUA EN VIAS 9 Y 10	13.291.044 ptas	MALAGA CAPITAL
	SANEAMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA	3.740.000 ptas	MALAGA CAPITAL
	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS PUENTES GRUA 8 TM. (EN VIAS 12 Y 13)	7.561.332 ptas	MALAGA CAPITAL
	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS PUENTES GRUA 8 TM. (EN VIAS 9 Y 10)	7.561.332 ptas	MALAGA CAPITAL
	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS PUENTES GRUA DE 6,3 TM.	6.451.332 ptas	MALAGA CAPITAL
	SUMINISTRO Y PUESTA A PUNTO DE INSTALACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	20.534.044 ptas	MALAGA CAPITAL
	UTILLAJE SECCIONES AIRE ACONDICIONADO Y BOGIES	1.058.765 ptas	MALAGA CAPITAL

184/001045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Convenios firmados con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Sector del Comercio.

Respuesta:

El Plan Marco de Modernización de Comercio Interior prevé la firma de Convenios con las Comunidades Autónomas para la ejecución de las medidas que se contemplan en el mismo referidas a lo siguiente:

- Cooperación empresarial entre comerciantes.
- Ordenación territorial del comercio.
- Comercio independiente.

Con la Comunidad Autónoma de Galicia se firmaron Convenios en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

Respecto al año 2000, está prevista la firma de otro Convenio de similares características a los anteriores.

La subvención concedida a cada expediente es decisión de la Comunidad Autónoma.

Si ese expediente, por sus características y contenido, se puede acoger al Plan Marco de Modernización de Comercio Interior, por parte del Ministerio de Economía se cofinancia en las siguientes proporciones:

- Años 1995 y 1996:

Cooperación empresarial: 30 por 100.
Ordenación territorial del comercio: 30 por 100.
Comercio independiente: 30 por 100.

- Años 1997, 1998 y 1999:

Cooperación empresarial: 40 por 100.
Ordenación territorial del comercio: 30 por 100.
Comercio independiente: 20 por 100.

Los beneficiarios de cada tipo de Convenio son los siguientes:

— Cooperación empresarial (beneficiarios: asociaciones de comerciantes).
— Ordenación territorial del comercio (beneficiarios: Ayuntamientos).
— Comercio independiente (beneficiarios: comerciantes en general).

Las cantidades destinadas a cada uno y por cada año desde 1996 vienen recogidas en el anexo que se adjunta.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	TOTAL 1996	TOTAL1997	TOTAL1998	TOTAL 1999	PARA 2000	
GALICIA	152.724.991	77.886.034	78.988.461	85.678.151	78.460.988	PROGRAMAS ESPECIFIC
		124.270.000		15.125.000		PROYECTOS SINGULARE

En 1996 la mayor parte de las ayudas que concedian las diferentes CC.AA eran beneficiarios los comerciantes en general. Con la reforma del PMMCI y segun los últimos convenios firmados (1997, 1998,1999, 2000) se ha incentivado la concesion de ayudas a las asociaciones de comerciantes al asignarseles un coeficiente de cofinanciacion superior, quedando de la siguiente manera:

Cooperacion Empresarial : 40%.....anteriormente.....30%
Orientacion Comercial:.....30%..... anteriormente.....30%
Comercio Independiente:.....20%..... anteriormente.....30%

COMUNIDADES AUTONOMAS	CUANTIA A TRASFERIR EN TOTAL POR EL MINISTERIO A CADA C.A	COOPERACION EMPRESARIAL	ORDENACION DEL TERRITORIO	COMERCIO INDEPENDIENTE	CUANTIA A TRASFERIR EN TOTAL POR EL MINISTERIO A CADA C.A	COOPERACION EMPRESARIAL	ORDENACION DEL TERRITORIO	COMERCIO INDEPENDIENTE
	AÑO DE 1996				AÑO DE 1997			
GALICIA	152.724.991	9.022.200	84.708.196	61.994.503	77.886.034	0	77.886.034	0

COMUNIDADES AUTONOMAS	CUANTIA A TRASFERIR EN TOTAL POR EL MINISTERIO A CADA C.A	COOPERACION EMPRESARIAL	ORDENACION DEL TERRITORIO	COMERCIO INDEPENDIENTE	CUANTIA A TRASFERIR EN TOTAL POR EL MINISTERIO A CADA C.A	COOPERACION EMPRESARIAL	ORDENACION DEL TERRITORIO	COMERCIO INDEPENDIENTE TOTAL
	AÑO DE 1998				AÑO DE 1999			
GALICIA	78.988.461	0	78.988.461	0	85.678.151	4.143.725	81.534.426	0

COMUNIDADES AUTONOMAS	CUANTIA A TRASFERIR EN TOTAL POR EL MINISTERIO A CADA C.A	COOPERACION EMPRESARIAL	ORDENACION DEL TERRITORIO	COMERCIO INDEPENDIENTE TOTAL	COOPERACION EMPRESARIAL TOTAL	ORDENACION DEL TERRITORIO TOTAL	COMERCIO INDEPENDIENTE TOTAL
	AÑO DE 2000						
GALICIA	PENDIENTE DE LA FIRMA DEL CONVENIO				15.023.015	323.117.119	155.978.481

Transferencias a CC. AA. en el ejercicio 1996

COMUNIDADES AUTONOMAS		AÑO	DE	1.996		
	COEFICIENTE RELATIVO (%)	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD TRANFERIDA	DIFERENCIA	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL TRANSFERIDO	INVERSION INDUCIDA
GALICIA	6,83890	124.262.813	152.724.991	28.462.178	9,91793	3.928.209.798

Transferencias a CC. AA. en el ejercicio 1997

COMUNIDADES AUTONOMAS		AÑO	DE	1.997		
	COEFICIENTE RELATIVO (%)	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD TRANFERIDA	DIFERENCIA	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL TRANSFERIDO	INVERSION INDUCIDA
GALICIA	6,71213	70.060.491	77.886.034	7.825.543	#¡REF!	503.279.426

Transferencias a CC. AA. en el ejercicio 1998

COMUNIDADES AUTONOMAS		AÑO	DE	1.998		
	COEFICIENTE RELATIVO (%)	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD TRANFERIDA	DIFERENCIA	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL TRANSFERIDO	INVERSION INDUCIDA
GALICIA	7,20369	78.988.461	78.988.461	0	#¡REF!	760.844.974

Transferencias a CC. AA. en el ejercicio 1999

Programas específicos territorializados

COMUNIDADES AUTONOMAS	AÑO		DE	1.999		
	COEFICIENTE RELATIVO (%)	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD TRANFERIDA	DIFERENCIA	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL TRANSFERIDO	INVERSION INDUCIDA
GALICIA	7,60032	84.990.578	85.678.181	687.603	#¡REF!	444.866.781

184/001052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Ejecución de la autovía del Mediterráneo a su paso por la provincia de Granada.

Respuesta:

La situación de cada uno de los tramos es la que se indica a continuación:

— Nerja-Almuñécar (La Herradura). 12-GR-2810. Proyecto aprobado. Presupuesto: 21.606,8 millones de pesetas. Longitud: 10 kilómetros.

— Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). 12-GR-2850. Proyecto aprobado. Presupuesto: 30.240,4 millones de pesetas. Longitud: 9 kilómetros.

— Almuñécar (Taramay)-Motril (N-323). 12-GR-2820. Proyecto aprobado. Presupuesto: 23.562,9 millones de pesetas. Longitud: 12 kilómetros.

— Motril (N-323)-Motril (N-340). 12-GR-2840. Proyecto aprobado, afectado, por el estudio informativo de conexión de las autovías Bailén-Motril y del Mediterráneo E.I.1-GR-04. Longitud: 6 kilómetros.

— Enlace Este de Motril (Oeste de El Puntalón)-conexión CN-340 (Motril-Carchuna). Anteproyecto A1-GR-3100.A. La fase de información pública acaba de concluir y el expediente, una vez finalizado, se remitirá para la preceptiva declaración de impacto ambiental. Presupuesto: 14.323,5 millones de pesetas. Longitud: 9 kilómetros.

— Conexión CN-340 Este de Calahonda-Enlace de Gualchos en Castell de Ferro (Carchuna-Castell de Ferro). Anteproyecto A1-GR-3100.B. La fase de información pública acaba de concluir y el expediente, una vez finalizado, se remitirá para la preceptiva declaración de impacto ambiental. Presupuesto: 9.800 millones de pesetas. Longitud: 8 kilómetros.

— Castell de Ferro (Enlace de Gualchos)-Enlace de Polopos (Castell de Ferro-Castillo de Baños). 12-GR-3140. Proyecto en redacción. Presupuesto estimado: 5.700 millones de pesetas. Longitud: 4 kilómetros.

— Enlace de Polopos-Enlace de Albuñol (Castillo de Baños-Albuñol). 12-GR-3150. Proyecto en redacción. Presupuesto estimado: 23.000 millones de pesetas. Longitud: 14 kilómetros.

— Enlace de Albuñol-Variante de Adra. 12-GR-3160. Proyecto en redacción. Presupuesto estimado: 15.000 millones de pesetas. Longitud: 10 kilómetros.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Motivos por los que no se han traspasado al nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y el Instituto de Investigación Carlos III.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y el Instituto de Salud Carlos III permanecen adscritos a los Ministerios de Defensa y de Sanidad y Consumo, respectivamente, en razón de la especial vinculación de estos Organismos Públicos de Investigación a sus respectivos Departamentos, de forma que en ellos se conjugan al mismo tiempo las actividades de I+D con las necesidades de la política sectorial de los Ministerios de adscripción.

Lo relevante, en última instancia, es garantizar la coordinación de las actividades de estos Organismos con las actuaciones que ponga en marcha el Ministerio de Ciencia y Tecnología en desarrollo del Plan Nacional de I+D+I. Esta coordinación debe realizarse, de acuerdo con lo que establece la Ley 13/1986, en el marco de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por lo que el citado Departamento está trabajando actualmente en la elaboración de la norma reglamentaria por la que se modificará la composición de dicho órgano colegiado.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Incidencia de la nueva estructura del sistema ciencia-tecnología en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Respuesta:

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PN I+D+I) es el instrumento básico previsto en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, para desarrollar el sistema español de ciencia-tecnología-empresa. El cumplimiento de sus objetivos estratégicos requiere la coordinación de todas las actuaciones que los diferentes departamentos ministeriales realicen con cargo a la función 54 de los Presupuestos Generales del Estado.

La reciente creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología se inscribe en el deseo manifestado por el Gobierno de impulsar las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica desde una perspectiva integrada, potenciar el desarrollo del PN I+D+I y permitir la mejor coordinación del esfuerzo público y su interrelación con los sectores socioeconómicos. En este contexto es necesario subrayar los siguientes aspectos:

En primer lugar, el PN I+D+I seguirá desarrollándose de acuerdo con las previsiones establecidas en la aprobación por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1999.

En segundo lugar, las necesidades de coordinación de las actuaciones se ven muy facilitadas al haberse concentrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología la mayor parte de éstas, residentes, previamente, en diversos Departamentos Ministeriales.

En tercer lugar, la política de I+D seguirá siendo presupuestariamente una prioridad para el Gobierno, consolidándose su fortalecimiento en el proceso de elaboración de los próximos Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/001059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Encaje del Consejo General de Ciencia y Tecnología en la nueva estructura del sistema cienciatecnología, tras la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Respuesta:

El Consejo General de la Ciencia y la Tecnología está previsto en el artículo 12 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que es la norma que establece los principios inspiradores en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Dicha Ley habrá de ser objeto de modificación para adaptarla a la situación actual y, en particular, a la nueva organización y competencias de los Departamentos Ministeriales, si bien, el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología seguirá siendo el órgano de representación de las Comunidades Autónomas para promover la coordinación general de la investigación científica y técnica.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

_____

184/001060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Encaje del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología en la nueva estructura del sistema ciencia-tecnología, tras la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Respuesta:

El Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología está regulado por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. A través de este Consejo Asesor

se articula la participación de la comunidad científica y de los agentes económicos y sociales en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Nacional al que se refiere la mencionada Ley.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología considera que el citado órgano colegiado constituye un instrumento importante para asegurar una adecuada orientación de los objetivos científicos y tecnológicos del Plan Nacional de I+D+I a las necesidades y demandas de la sociedad española. Su continuidad será, por tanto, garantizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que es actualmente el responsable de asegurar una eficaz planificación, ejecución y evaluación de resultados del Plan Nacional de I+D+I.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Encaje de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología en la nueva estructura del sistema ciencia-tecnología, tras la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Respuesta:

La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología está prevista y regulada en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que es la norma que establece los principios inspiradores en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico. Dicha Ley habrá de ser objeto de actualización para adaptarla a las necesidades actuales.

Respuesta:

La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología está concebida en dicho texto legal en un marco en el que las competencias de I+D se encontraban dispersas entre los distintos Departamentos Ministeriales, cuando no existía aún el Ministerio de Ciencia y Tecnología, creado por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, por lo que actualmente este último Departamento está trabajando en una nueva composición de la Comisión.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología considera que el citado órgano colegiado constituye un importante instrumento para articular la política científica y tecnológica que desarrollará en la presente Legislatura, uno de cuyos principales rasgos es la horizontalidad, es decir, su pretensión de contribuir y apoyar el desarrollo de las diferentes políticas sectoriales de los otros Departamentos Ministeriales.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Respuesta:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica establece los grandes principios inspiradores en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, que en gran medida siguen siendo válidos, si bien se trata de un marco legal que cuenta con casi quince años y que en algunos aspectos está desfasado.

En concreto, parte de una configuración de la I+D que no sólo se encontraba dispersa entre los distintos departamentos ministeriales antes de la creación del actual Ministerio de Ciencia y Tecnología sino que, además, no contempla algunos de los elementos que se han desarrollado en los últimos años, como es, por ejemplo, la sustantividad propia que ha adquirido el concepto de innovación dentro de la política de I+D y que se refleja en la denominación misma del nuevo Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Por ello, la modificación de la Ley 13/1986 habrá de tener en cuenta al menos estos aspectos y aquellos otros que sean necesarios para adaptar el texto legal a las necesidades actuales.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Criterios aplicados para la selección de proyectos de exportación de servicios y bienes de equipo españoles con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para el año 2000.

Respuesta:

Son los Gobiernos de los países beneficiarios los que, en función de sus necesidades y objetivos de política económica, social y de desarrollo, priorizan los proyectos que desean acometer mediante las facilidades financieras concesionales ofrecidas por España. Puesto que el país beneficiario será el deudor del crédito corresponde a su soberanía la decisión de los proyectos a realizar con esa financiación.

Para la aceptación por parte de España de los proyectos priorizados, se tienen en cuenta diversos criterios:

En primer lugar, de conformidad con la normativa internacional en materia de crédito a la exportación con apoyo oficial recogida en el Consenso OCDE, los proyectos a financiar mediante créditos FAD deben ser proyectos comercialmente no viables.

Asimismo, se revisa la adecuación de los proyectos con las recomendaciones del Banco Mundial y la actuación de éste y otros donantes en el país que corresponda.

Dado que los créditos FAD tienen plazos de amortización muy elevados, se considera conveniente que las exportaciones o proyectos financiados por este instrumento tengan una vida útil relativamente larga.

Además, se valora la existencia de oferta de bienes y servicios españoles disponibles, así como de empresas españolas capaces técnicamente de realizar los proyectos requeridos.

Por último, en caso de que durante el proceso de adjudicación de un proyecto se constate la existencia de competencia de empresas de terceros países con financiación blanda, se ofrece a las empresas españolas una financiación similar para que acudan en igualdad de condiciones a dicho concurso.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Distribución de las competencias de política científica y tecnológica.

Respuesta:

La coordinación de las actuaciones en I+D que desarrollan los distintos departamentos ministeriales se realizará en el marco de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, es el órgano de planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional. Dicha normativa se encuentra actualmente vigente y la reestructuración de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, operada por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, no ha supuesto la desaparición de la citada Comisión, si bien se está trabajando en una nueva composición de la misma, acorde con la reestructuración departamental operada.

Debido a la redistribución de competencias en materia de investigación de los departamentos que publicaron las convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, ha sido necesario realizar las adaptaciones pertinentes en las citadas convocatorias para adecuarlas a la nueva realidad organizativa y presupuestaria. Una vez realizadas estas adaptaciones, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está impulsando el proceso de evaluación y concesión de ayudas al máximo, de forma que continúe el proceso iniciado con las primeras convocatorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado el pasado 8 de marzo de 2000.

En cuanto a los mecanismos de evaluación y los criterios de selección aplicables, éstos se especifican en cada caso en las correspondientes convocatorias. Con carácter general, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es el organismo encargado de realizar la evaluación de los proyectos tecnológicos, mientras que a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) le corresponde la evaluación de los proyectos de carácter científico, contando en ambos casos con la asistencia de expertos independientes. Una vez evaluados los proyectos, la Comisión de Valoración establecida en la Orden ministerial que recoge la convocatoria realiza una valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la misma.

La reestructuración ministerial operada por el Real Decreto 557/2000 ha modificado la adscripción de la

Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, que ahora, tal y como precisa el Real Decreto 1451/2000, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, queda adscrita a este nuevo Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

El papel de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva seguirá estando relacionado con la evaluación y el seguimiento de determinadas actuaciones del Plan Nacional de I+D+I, si bien su papel se verá reforzado tanto por las previsiones del Plan Nacional como por la voluntad del Departamento de potenciar los mecanismos de evaluación existentes, perfeccionando los procedimientos y reforzando las dotaciones.

Finalmente, en ningún caso puede hablarse de marginación de la universidad de la política científica cuando este sector ha tenido un papel activo en la definición de la misma, con su participación en la elaboración del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), tanto a nivel institucional como individual, así como en la recepción de las ayudas de convocatorias, la ejecución de las tareas investigadoras. Se señala el interés del Plan en abrir nuevos campos de actuación para la Universidad, arbitrando fórmulas de colaboración e implicación en el tejido empresarial e industrial. Igualmente puede citarse la potenciación de los recursos humanos para la investigación, con un apoyo excepcional del Plan Nacional, incluyendo figuras jurídicas a desarrollar, o la gestión de los fondos europeos para cofinanciar la creación de infraestructura de investigación, que producirá un efecto muy positivo en las universidades.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Coordinación de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) de las Comunidades Autónomas, así como política prevista acerca del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Respuesta:

Con carácter general, los mecanismos genéricos para la coordinación de las actividades de I+D de las Comunidades Autónomas se encuentran previstos en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica:

Por un lado, el artículo 6.2.c) de dicha ley establece que el Plan Nacional de I+D contendrá, al menos los siguientes capítulos: ... «c) Programas de las Comunidades Autónomas que, en razón de su interés, puedan ser incluidas en el Plan Nacional y acordada su financiación, en todo o en parte, con fondos estatales. Estos programas serán presentados para su inclusión en el Plan Nacional a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología por el Gobierno de la correspondiente Comunidad Autónoma, y los criterios para su financiación, gestión y ejecución serán establecidos por acuerdo entre ambos».

Por otro lado, mediante el artículo 12 del mismo texto legal se crea el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, que, presidido por el Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, estará integrado por un representante de cada Comunidad Autónoma y por miembros designados por el Gobierno, y tiene por objeto promover la coordinación general de la investigación científica y técnica.

En particular, la coordinación de las actividades de I+D de los distintos organismos públicos de investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología también se desarrolla a través de convenios de cooperación con las Comunidades Autónomas, tal como viene haciéndose en la actualidad.

En relación con la posible transferencia o cesión en régimen de cogestión de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de Cataluña a la Generalitat, el Gobierno no ha previsto dicha transferencia. Dentro del actual marco competencial, el CSIC desempeña una tarea investigadora en cooperación intensa con las Comunidades Autónomas y los ámbitos científicos técnicos de ella dependientes (especialmente universidades). Los convenios de colaboración que se vienen suscribiendo suponen el oportuno marco para esa cooperación.

La política del Gobierno respecto a la I+D+I en su conjunto se encuentra explicitada en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, cuyos objetivos estratégicos aparecen definidos en su capítulo 3, figurando el CSIC, junto con el resto de los Organismos Públicos de I+D, como agente ejecutor.

Tras la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la configuración de su estructura interna, en la que destaca la creación, dentro de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, de una Secretaría General de Política Científica para coordinar la actuación de los organismos públicos de investigación adscritos al Departamento, los objetivos establecidos para dichos organismos y, en particular, para el CSIC, son los siguientes:

— Rentabilizar al máximo una característica esencial del organismo como estructura integrada de carác-

ter estatal, que es la de alcanzar una masa crítica suficiente, tan fundamental para la producción del conocimiento básico, para la investigación aplicada y para la transferencia de tecnología.

— Concertar recursos, medios y esfuerzos para la consecución de una ordenada y eficaz acción en común de los diversos organismos públicos de investigación.

— Favorecer las sinergias, que especialmente pueden producirse en los ámbitos de la investigación agraria y alimentaria, de la oceanografía y de la astronomía, así como en los campos relacionados con los estudios y experiencias medioambientales.

— Potenciar las transferencias tecnológicas y la proyección hacia el exterior de las investigaciones y resultados obtenidos por los organismos, mediante la publicidad y difusión de sus actividades, la formalización de patentes, la participación en foros y reuniones «ad hoc», y la conexión permanente con el sector productivo.

— Mejorar y ampliar la cooperación con otras Administraciones Públicas, especialmente en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

— Incrementar el número de investigadores y perfeccionar su «status» profesional.

— Facilitar la movilidad de los investigadores entre los distintos organismos públicos de investigación y experimentación, y otros de análoga naturaleza.

— Evitar posibles duplicidades o divergencias en los programas o proyectos de investigación desarrollados por el CSIC y otros organismos.

Por Real Decreto 1557/2000, de 8 de septiembre, ha sido nombrado Rolf Tarrach Siegel, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El CSIC, organismo público de investigación, de carácter multisectorial y con implantación en todo el territorio nacional, desarrolla múltiples y variados proyectos de investigación, que se articulan a través de 120 institutos y 59 unidades asociadas, distribuidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia.

Como consecuencia de las prescripciones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recientemente se produjo la adaptación del CSIC a la misma, bajo la forma de Organismo Autónomo, si bien en cuanto a personal, recursos económicos, régimen presupuestario y económico financiero, requiere determinadas especialidades establecidas en el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Postura que piensa adoptar el Gobierno acerca del llamado Plan Colombia.

Respuesta:

España aspira a seguir jugando un papel relevante en la solución del grave conflicto que aflige a Colombia. La complejidad y duración del conflicto colombiano exigen, sin embargo, ser realistas sobre un proceso de paz que apenas ha comenzado. Alimentadas por el narcotráfico y causantes de gravísimas violaciones a los derechos humanos y pérdidas económicas, las guerras simultáneas que constituyen el conflicto, suponen un desafío para los gobernantes colombianos y para la comunidad internacional que, entre el escepticismo y la esperanza, observa con atención las iniciativas en favor de la paz asumidas por el Presidente Pastrana y algunos de los grupos insurgentes.

El Gobierno español va a mantener su firme compromiso de disponibilidad permanente ante las partes, pues considera que una Colombia pacificada y socialmente más justa podría desarrollar sus enormes potencialidades económicas y humanas.

Con ocasión de la celebración en Madrid, el pasado día 7 de julio de 2000, de la reunión del «Grupo de Apoyo al Proceso de Paz», los miembros de la comunidad internacional, representados por 26 países y 7 organizaciones internacionales, suscribieron una declaración de apoyo a las iniciativas de paz del Gobierno de Colombia, instándose a las partes en conflicto a que aceleren sus esfuerzos para avanzar en las negociaciones. Se hacía asimismo un llamamiento para que se ponga fin a todos los actos de violencia, extorsiones y secuestros, se eliminen las acciones paramilitares y se ponga fin a la impunidad, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos y del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.

Los asistentes a la reunión pusieron de manifiesto la importancia de promover y respaldar aquellos proyectos sociales y económicos tendentes a facilitar la pacificación y reconciliación de Colombia. Ello incluye la ejecución de programas de erradicación de cultivos ilícitos y la promoción del desarrollo alternativo.

España, junto con Noruega, fue designada «facilitadora» del proceso de paz. En esta misión, España ha buscado, en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre América Latina de la Unión Europea, un acercamiento de las posiciones de sus diversos miembros para conse-

guir un consenso en el entendimiento del conflicto colombiano, y un eventual compromiso de ayuda económica a los proyectos de apoyo a las reformas políticas, económicas y sociales del Plan del Colombia. Este Plan, inicialmente presupuestado en 7.500 millones de dólares por las autoridades colombianas, solicita el apoyo internacional para conseguir 1.900 millones de dólares, espera obtener de Estados Unidos 1.600 millones de dólares (destinados en su mayor parte a la lucha contra el narcotráfico) y recaudar los restantes 4.000 millones de dólares en Colombia a través de la emisión de unos «bonos de paz».

Durante el mes de septiembre tendrá lugar en Bogotá una reunión de seguimiento para continuar evaluando los proyectos y coordinar el apoyo a Colombia por parte de la comunidad internacional. España, a instancias del Gobierno colombiano, continuará ejerciendo su labor «facilitadora» entre las partes y mantendrá una posición de total disponibilidad para ayudar en el proceso de paz dirigido por el Gobierno elegido por los colombianos.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Política de condonación de la deuda externa de los países empobrecidos que piensa seguir el Gobierno en la VII Legislatura.

Respuesta:

España ha manifestado su firme compromiso de aliviar el sobreendeudamiento de los países más pobres a través del impulso y del apoyo en los foros correspondientes de la llamada Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Altamente Endeudados (conocida como Iniciativa HIPC, por sus siglas en inglés).

La Iniciativa HIPC nace en 1996 aportando un enfoque global frente al problema del sobreendeudamiento, con la implicación por primera vez de todos los acreedores, multilaterales y bilaterales.

Posteriormente, en julio de 1999 nace la Iniciativa HIPC Reforzada que, ante la insuficiencia de las medidas propuestas por la Iniciativa HIPC Original, defiende un alivio de la deuda de los países pobres más rápido, más profundo y más amplio.

La Iniciativa HIPC Reforzada propone, en consecuencia, que se agilice la condonación de la deuda. Se han flexibilizado los criterios para que un país sea considerado elegible, es decir, los criterios por los que un país es considerado pobre y altamente endeudado. Las decisiones se toman caso por caso, sobre la base de los estudios de sostenibilidad de la deuda a largo plazo elaborados por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En la actualidad, el FMI contempla una lista de 32 países elegibles para la Iniciativa HIPC Reforzada: Benin, Bolivia, Burkina-Fasso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, República P. Congo, Costa de Marfil, Etiopía, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Guyana, Honduras, Laos, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Níger, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Tanzania, Togo, Uganda, República D. Congo (ex Zaire) y Zambia.

Para todos ellos, está previsto, en el momento en que se elabore un documento estratégico de reducción de la pobreza aprobado por los directorios del FMI y del Banco Mundial, una condonación del 90 por 100 o más, si fuera necesario, de la deuda comercial y condonación total de la deuda o más, si fuera necesario, de la deuda comercial y condonación total de la deuda derivada de la ayuda oficial al desarrollo, en ambos casos anterior a la fecha de corte.

España participa de esta Iniciativa en lógica coordinación con el resto de acreedores. Durante el año en curso, España, como miembro del Club de París, ha condonado la deuda de dos países HIPC: Mozambique y Mauritania.

Como se ha mencionado anteriormente, la condonación se hace efectiva en el momento en que el país deudor completa los procesos de reformas estructurales que se consideran necesarios para alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza. Por tanto, no es posible saber de antemano a cuánto ascenderá la condonación efectiva en un determinado año. En estos momentos se prevé que unos 10 países elaboren un documento estratégico de reducción de la pobreza preliminar en el período 2000-2001. Si es aprobado por los directorios del FMI y del Banco Mundial, se podrán beneficiar de medidas de alivio de la deuda interinas.

Adicionalmente, España ha anunciado su compromiso de contribuir al esfuerzo de reducción de la deuda de las Instituciones Financieras Multilaterales (IFM). En este contexto aportará 70 millones de dólares al Fondo Fiduciario del Banco Mundial para reducir la deuda de los países HIPC iberoamericanos con las IFM y 43 millones de dólares a través de la utilización de los remanentes del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para aliviar la deuda de los países ACP (África, Caribe y Pacífico).

Se pretende, asimismo, continuar con la condonación de la deuda a través de los Programas de Conversión con el objetivo de hacer contribuciones adicionales al alivio de la deuda de los países empobrecidos. Sin embargo, las cantidades de deuda que serán condonadas en el marco de estos programas no se pueden prever en estos momentos.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Cambio del modelo de declaración simplificada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

La nueva regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que entró en vigor el 1 de enero de 1999 y que, por primera vez, se ha puesto de manifiesto con ocasión de la reciente campaña de Renta'99, ha determinado, necesariamente, la modificación de todos los modelos de declaración por razones de legalidad.

Con independencia de los cambios motivados por la circunstancia a la que se acaba de hacer referencia, las modificaciones experimentadas por el modelo de declaración simplificada (D-101) en relación con el mismo modelo del ejercicio 1998 anterior, se centran en los dos siguientes aspectos:

Por una parte, han desaparecido del modelo simplificado de declaración los rendimientos derivados de actividades económicas en régimen de estimación objetiva (módulos) y, por otra, se han incluido las ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), así como los premios sujetos a retención o a ingreso a cuenta por la participación en juegos, concursos, rifas y combinaciones aleatorias.

La desaparición de los mencionados rendimientos de actividades económicas obedece a la circunstancia, amplia y reiteradamente constatada en ejercicios anteriores, de que los contribuyentes titulares de dichas actividades confeccionan sus declaraciones mediante programas informáticos «ad hoc», bien sea directamente o a través de servicios de asesoramiento tributaria, incluidos los de sus respectivas organizaciones empresariales. Por consiguiente, la desaparición de estos rendimientos del modelo simplificado no supone variación alguna para dichos contribuyentes a la hora de cumplimentar sus declaraciones.

Por el contrario, la inclusión en el modelo simplificado de las ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención ha supuesto facilitar la cumplimentación de sus declaraciones a un gran número de contribuyentes que en años anteriores debían utilizar la declaración ordinaria, teniendo en cuenta que las operaciones con rondas de inversión han experimentado en estos últimos años un extraordinario crecimiento, tanto en volumen como, por lo que aquí importa, en número de partícipes.

Adicionalmente a lo anteriormente expresado, se señala que en el ejercicio 1999 un importante número de contribuyentes no está obligado a presentar declaración del IRPF; se trata, fundamentalmente de contribuyentes de rentas medias-bajas, perceptores de rendimientos del trabajo, así como de rendimientos del capital mobiliario y ganancias patrimoniales sujetos a retención.

Teniendo en cuenta que el modelo de declaración abreviada (D-103) existente en años anteriores estaba destinado, precisamente, a este perfil de contribuyentes y que los contribuyentes no obligados a declarar han dispuesto este año de un modelo de solicitud de devolución modelo (104), se ha considerado prescindible el mantenimiento de dicha declaración abreviada.

En relación con la última cuestión, y al margen de las publicaciones de apoyo que acompañan a los diferentes modelos de declaración (guías y manual práctico), los servicios de ayuda puestos este año a disposición de los contribuyentes por parte de la Agencia Tributaria, bien directamente o por medio de entidades colaboradoras al efecto, arrojan los siguientes datos, referidos al día 10 de julio de 2000:

Declaraciones confeccionadas presencialmente por la AEAT: 2.241.614.

Declaraciones confeccionadas telefónicamente por la AEAT: 215.558.

Declaraciones confeccionadas por entidades colaboradoras con el programa de ayuda de la AEAT: 1.777.502.

Declaraciones confeccionadas por los propios contribuyentes con el programa de ayuda de la AEAT y módulo de impresión: 4.734.545.

Declaraciones confeccionadas por los propios contribuyentes con el programa de ayuda de la AEAT y presentación telemática: 115.259.

Total declaraciones confeccionadas mediante los servicios y facilidades de ayuda organizados y coordinados por la AEAT: 9.084.478.

Además de estos datos, la Agencia Tributaria ha desarrollado en la presente campaña las siguientes actuaciones complementarias de apoyo:

Citas previas para confección de declaraciones: 2.165.536.
Consultas atendidas por el teléfono de información: 2.548.762.
Emisión de datos fiscales: 1.133.230.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Consultas en relación con la anunciada nueva Ley de Universidades, así como contenido de las medidas que afectarán al profesorado, estudiantes e investigadores.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte viene realizando consultas y estudios en relación a la nueva Ley de Universidades, cuyo proyecto tiene previsto enviar al Congreso de los Diputados en la primera parte de esta Legislatura.

Concretamente, dentro de los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo, y auspiciado por el citado Ministerio a través del Consejo de Universidades, se ha celebrado un encuentro en el que estuvieron presentes rectores de Universidades, presidentes de Consejos Sociales, representantes de las autoridades educativas, académicas, empresarios, profesionales, expertos y representantes de los medios de comunicación, con el fin de realizar propuestas relacionadas con la ordenación y planificación de la enseñanza superior.

Además, el referido Ministerio cuenta con la Conferencia Sectorial de Educación, como foro para el desarrollo de la política educativa universitaria, que en la presente Legislatura se potenciará como instrumento de diálogo y de búsqueda de acuerdo para el desarrollo de todas las políticas educativas.

En cuanto al sistema de selección y contratación del profesorado, dentro de la reforma de la normativa universitaria, se establecerá un nuevo sistema más universalista de selección y acceso del profesorado, con el fin de reducir los altos niveles de endogamia, y garantizar a la sociedad la selección de los candidatos más preparados. Además, se mejorará el procedimiento de incentivación de la calidad docente, investigadora y de gestión con los sistemas de quinquenios y sexenios para los profesores.

Sobre los créditos financieros para los estudiantes, a los que alude el informe «Universidad 2000», el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene intención de ahondar en la línea iniciada en 1998 con los préstamos concedidos a muy bajo interés a estudiantes universitarios, e incrementar el número de préstamos.

Por lo que respeta a la situación laboral de los científicos e investigadores y a las perspectivas para los titulados universitarios y doctores, se señala que uno de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 es el incremento de los recursos humanos cualificados, tanto en el sector público como en el privado.

Para ello, el Plan Nacional prevé diversas líneas de actuación:

- Incorporación de doctores a empresas y centros tecnológicos, y de tecnólogos a empresas pequeñas y medianas.
- Incorporación de técnicos a instalaciones españolas grandes y medianas.
- Incorporación de doctores recientes y de doctores con experiencia a centros públicos de investigación.

En algunos casos, estas líneas de actuación son continuación o ampliación de actuaciones anteriores y, en otros casos, se trata de actuaciones nuevas que se irán poniendo en marcha a lo largo del período de desarrollo del Plan Nacional.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Asenjo Díaz, José (GS).

Asunto: Cantidad gastada por el Ministerio de Medio Ambiente en la campaña publicitaria «El río que nos une».

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no ha incurrido en gasto alguno con motivo de una campaña publicitaria sobre el «proyecto Guadalmedina».

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Previsiones respecto a la reparación y reapertura del Parador de la Isla del Hierro.

Respuesta:

Las obras de reforma del Parador comenzaron el pasado mes de febrero, desarrollándose según el calendario previsto. Se estima la finalización de las mismas y la puesta en funcionamiento del Parador entre finales del mes de octubre y principios del mes de noviembre de 2000.

La cifra de adjudicación de las obras de reforma integral del Parador asciende a 446.045.054 pesetas, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Votos emitidos por los emigrantes españoles en las últimas Elecciones Generales, en la provincia de Cádiz, y evaluación de dicha participación electoral.

Respuesta:

El número de españoles residentes en el extranjero inscritos en la provincia de Cádiz que pudieron practicar en las pasadas Elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 12 de marzo de 2000, fue de 16.054.

En anexo se da información de los electores inscritos en Cádiz por país de residencia.

La Oficina del Censo Electoral no dispone de datos sobre la participación por país de residencia de los electores residentes en el extranjero inscritos en Cádiz.

Según el acta de escrutinio para el Congreso de los Diputados de la Junta Electoral Provincial de Cádiz, se han contabilizado 2.806 votos procedentes del exterior que representa un porcentaje de participación del 17,48.

El sistema electoral español es de los más abiertos en lo que se refiere a permitir la participación en los procesos electorales de los ciudadanos residentes en el exterior, aunque no se dejan de estudiar las posibilidades que permitirían aumentar el voto de esos residentes. Sin embargo, la lejanía y circunstancias de distinta naturaleza en múltiples países del mundo dificultan una completa igualdad de oportunidades del voto exterior en relación con el de los residentes en España.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía del 12 de marzo de 2000

Electores residentes en el extranjero inscritos en la provincia de Cádiz

País de residencia	Electores
Total	**16.054**
Alemania	3.433
Andorra	90
Arabia Saudita	4
Argelia	2
Argentina	813
Australia	476
Austria	6
Bélgica	786
Bolivia	10
Brasil	266
Camerún	1
Canadá	89
Colombia	50
Costa de Marfil	1
Costa Rica	12
Cuba	27
Chile	52
China	7
Dinamarca	16

País de residencia	Electores
Ecuador	13
Egipto	10
El Salvador	4
Emiratos Arabes Unidos	5
Estados Unidos de América	1.028
Etiopía	1
Filipinas	8
Finlandia	7
Francia	4.045
Ghana	2
Grecia	16
Guatemala	15
Guinea Ecuatorial	9
Haití	1
Honduras	15
Hungría	2
Irlanda	29
Islandia	2
Israel	3
Italia	152
Japón	16
Jordania	10
Kuwait	2
Libano	2
Luxemburgo	94
Malasia	4
Marruecos	299
Mauritania	1
México	178
Mozambique	5
Nicaragua	5
Níger	1
Nigeria	1
Noruega	21
Nueva Zelanda	2
Paises Bajos	889
Panamá	27
Paraguay	7
Perú	53
Polonia	6
Portugal	75
Qatar	1
Reino Unido	1.703
República Democrática del Congo	1
República Dominicana	29
Rumania	1
Rusia	7
Senegal	1
Siria	2
Sudáfrica	20
Suecia	55
Suiza	581
Tailandia	1
Tanzania	1
Togo	3
Túnez	2
Uruguay	143
Venezuela	296
Yugoslavia	1

184/001521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Asunto: Votos emitidos por los emigrantes españoles en las últimas Elecciones Generales, en la provincia de Sevilla, y evaluación de dicha participación electoral.

Respuesta:

El número de electores residentes en el extranjero inscritos en la provincia de Sevilla en las Elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, del 12 de marzo de 2000, ascendió a 18.308.

En anexo se facilita el número de estos electores por país de residencia.

La Oficina del Censo Electoral dispone de datos sobre la participación por país de residencia de los electores residentes en el extranjero inscritos en Sevilla.

Según el acta de escrutinio para el Congreso de los Diputados de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, se han contabilizado 3.906 votos procedentes del exterior que representa un porcentaje de participación del 21,33.

El sistema electoral español es de los más abiertos en lo que se refiere a permitir la participación en los procesos electorales de los ciudadanos residentes en el exterior, aunque no se dejan de estudiar las posibilidades que permitirían aumentar el voto de esos residentes. Sin embargo, la lejanía y circunstancias de distinta naturaleza en múltiples países del mundo dificultan una completa igualdad de oportunidades del voto exterior en relación con el de los residentes en España.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Elecciones a Cortes Generales del 12 de marzo de 2000

Electores residentes en el extranjero inscritos en la provincia de Sevilla

País de residencia	Número de electores
Total inscritos en Sevilla	**18.308**
Alemania	4.506
Andorra	320
Angola	1

País de residencia	Número de electores
Arabia Saudita	2
Argelia	7
Argentina	1.459
Australia	254
Austria	11
Bélgica	1.746
Benin	1
Bolivia	44
Brasil	397
Bulgaria	1
Burkina Fasso	3
Camerún	1
Canadá	149
Colombia	99
Costa Rica	16
Cuba	18
Chile	76
China	12
Chipre	4
Dinamarca	36
Ecuador	22
Egipto	10
El Salvador	6
Emiratos Arabes Unidos	7
Eslovenia	1
Estados Unidos de América	1.172
Filipinas	11
Finlandia	11
Francia	3.501
Gabón	2
Ghana	2
Grecia	15
Guatemala	18
Guinea Ecuatorial	17
Haití	1
Honduras	20
Hungría	1
Irán	1
Irlanda	29
Islandia	1
Israel	5
Italia	258
Japón	18
Jordania	8
Kazajstan	1
Kenia	1
Libano	10
Luxemburgo	21
Macao	1
Malasia	1
Malawi	2
Marruecos	106
Mauritania	2
México	357
Mozambique	2
Namibia	1
Nicaragua	10
Nigeria	1
Noruega	19
Nueva Zelanda	5
Paises Bajos	510
Panamá	51
Paraguay	17
Perú	136
Polonia	6
Portugal	223
Reino Unido	736
República Checa	3
República de Corea	3
República Democrática del Congo	5
República Dominicana	43
Rumania	4
Rusia	9
Senegal	1
Siria	16
Sudáfrica	32
Suecia	65
Suiza	983
Taiwán	2
Togo	2
Túnez	3
Turquía	8
Uruguay	148
Venezuela	458
Yugoslavia	1
Zimbabwe	3

184/001548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Vivas, Gloria (GP).

Asunto: Resultados de los votos emitidos por los emigrantes españoles en las Elecciones Generales del 12 de marzo de 2000 en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

El número de electores residentes en el extranjero inscritos en la Comunidad Autónoma de Cataluña en las Elecciones a Cortes Generales, del 12 de marzo de 2000, ascendió a 87.592, con la siguiente distribución por provincias:

Cataluña: 87.592.
Barcelona: 64.986.
Girona: 6.405.
Lleida: 9.480.
Tarragona: 6.721.

El anexo se facilita el número de estos electores por provincia de inscripción y país de residencia.

La Oficina del Censo Electoral no dispone de datos sobre la participación por país de residencia de los electores residentes en el extranjero inscritos en Cataluña.

Según las actas del escrutinio de las Juntas Electorales Provinciales en Cataluña, los votos procedentes del exterior y los porcentajes de participación que representan son los siguientes:

	Votos recibidos en la Junta Electoral Provincial	Porcentaje de participación
Cataluña	20.084	22,92
Barcelona	14.661	22,56
Girona	1.580	24,67
Lleida	2.245	23,68
Tarragona	1.598	23,78

El sistema electoral español es de los más abiertos en lo que se refiere a permitir la participación en los procesos electorales de los ciudadanos residentes en el exterior, aunque no se dejan de estudiar las posibilidades que permitirían aumentar el voto de esos residentes. Sin embargo, la lejanía y circunstancias de distinta naturaleza en múltiples países del mundo dificultan una completa igualdad de oportunidades del voto exterior en relación con el de los residentes en España.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Elecciones a Cortes Generales del 12 de marzo de 2000

Electores residentes en el extranjero inscritos en Cataluña

País de residencia	Barcelona	Girona	Lleida	Tarragona	TOTAL
Total	**64.986**	**6.405**	**9.480**	**6.721**	**87.592**
Alemania	5.475	471	165	642	6.753
Andorra	5.681	365	5.173	547	11.766
Angola	0	1	0	0	1
Arabia Saudita	15	1	1	0	17
Argelia	18	1	0	2	21
Argentina	7.734	394	1.025	556	9.709
Australia	1.081	56	22	63	1.222
Austria	104	12	5	5	126
Bélgica	1.382	109	150	163	1.804
Benin	4	0	0	0	4
Bielorrusia	3	0	0	0	3
Bolivia	251	23	45	19	338
Botswana	0	1	0	0	1
Brasil	3.310	163	121	209	3.803
Bulgaria	12	1	0	0	13
Burkina Fasso	10	0	0	0	10
Camerún	33	1	0	1	35
Canadá	805	51	40	44	940
Colombia	703	20	36	37	796
Congo	1	0	0	1	2
Costa de Marfil	32	4	3	1	40
Costa Rica	215	2	20	7	244
Croacia	6	0	1	0	7
Cuba	165	12	9	18	204
Chile	1.403	138	67	57	1.665
China	99	5	3	4	111
Chipre	2	0	1	0	3
Dinamarca	199	9	6	5	219
Ecuador	251	15	10	17	293
Egipto	51	6	4	2	63
El Salvador	114	5	4	20	143
Emiratos Arabes Unidos	30	1	1	0	32
Eritrea	1	0	0	0	1
Eslovaquia	2	1	0	1	4
Eslovenia	1	0	0	0	1
Estados Unidos de América	3.261	179	118	150	3.708
Etiopía	5	0	0	0	5
Filipinas	93	2	1	2	98
Finlandia	67	4	1	1	73
Francia	11.196	2.762	1.541	2.144	17.643
Gabón	18	1	0	1	20
Ghana	4	0	0	0	4
Grecia	58	3	1	5	67
Guatemala	95	6	7	8	116
Guinea Ecuatorial	45	4	3	9	61
Haití	4	1	0	0	5
Honduras	56	12	4	8	80
Hungría	17	2	1	0	20
India	31	2	3	3	39
Indonesia	3	0	0	0	3
Irak	2	0	0	1	3
Irán	3	0	0	3	6
Irlanda	103	9	8	7	127
Islandia	4	1	0	1	6
Israel	102	5	3	6	116
Italia	1.701	95	55	117	1.968
Japón	95	7	8	10	120
Jordania	34	1	1	0	36
Kazajstan	1	0	0	0	1
Kenia	22	0	0	1	23
Kuwait	2	1	0	0	3
Libano	53	0	2	3	58
Liberia	3	0	0	0	3
Libia	3	0	2	1	6
Luxemburgo	146	19	6	14	185
Madagascar	1	0	0	0	1
Malasia	8	0	1	1	10
Malawi	1	0	0	0	1
Mali	2	0	0	0	2
Malta	1	0	0	0	1
Marruecos	173	15	5	8	201
Mauricio	1	0	0	0	1
Mauritania	7	0	1	0	8
México	2.979	140	106	212	3.437
Mónaco	4	0	0	2	6
Mozambique	32	2	4	2	40
Namibia	5	0	0	1	6
Nicaragua	61	6	10	4	81
Nigeria	10	0	0	0	10
Noruega	106	18	3	12	139
Nueva Zelanda	17	1	1	0	19
Paises Bajos	949	98	42	108	1.197
Pakistán	15	1	0	0	16
Panamá	232	14	15	16	277
Paraguay	189	11	4	17	221
Perú	797	34	32	32	895
Polonia	34	4	9	5	52
Portugal	348	37	13	22	420
Reino Unido	2.494	252	129	209	3.084
República Checa	27	3	2	6	38
República de Corea	4	0	3	0	7
República Democrática del Congo	35	6	5	1	47
República Dominicana	392	29	16	26	463
Ruanda	4	0	1	0	5
Rumania	24	2	1	1	28
Rusia	68	4	7	4	83
Senegal	22	4	1	1	28
Siria	43	3	1	2	49
Sudáfrica	146	4	4	3	157
Suecia	301	23	13	33	370
Suiza	3.634	355	131	746	4.866
Tailandia	7	0	0	1	8
Taiwán	11	1	1	1	14
Tanzania	8	1	1	0	10
Togo	10	2	0	0	12
Túnez	40	2	5	1	48
Turquía	25	2	1	0	28
Ucrania	13	2	0	1	16
Uganda	1	0	0	0	1
Uruguay	1.650	149	60	115	1.974
Venezuela	3.625	195	174	212	4.206
Vietnam	2	0	0	0	2
Yugoslavia	3	0	0	0	3
Zambia	2	0	0	0	2
Zimbabwe	3	1	1	0	5

Página 1 anexo_I

184/001574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de los viales de acceso en Narón, O Couto-Longas. C. Trinchera, O Couto-Megasa-Xuvia y Freixeiro-Polígono río Do Pozo, correspondientes al proyecto de construcción del tronco de la autopista libre de peaje de acceso a Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El proyecto de trazado de los viales de acceso a Narón contempla la totalidad de los viales a los que se refiere S.S.

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la reforma del Reglamento de Explosivos y la normativa que regula las industrias pirotécnicas.

Respuesta:

La regulación sobre fabricación de materiales pirotécnicos se encuentra recogida en el Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, concretamente en el Capítulo III del Título III: Talleres de Pirotecnia, y en la Instrucción Técnica Complementaria número 11: Normas de diseño y emplazamiento para fábricas, talleres y depósitos.

Esta normativa, de muy reciente aprobación y pionera entre la de los países de la Comunidad Europea, refleja normas muy estrictas y concretas sobre estos talleres en donde se fabrican los productos pirotécnicos; así se regula la cantidad máxima de producción diaria y de almacenamiento, su localización, las distancias mínimas que se deben cumplir con respecto a su entorno y entre los locales peligrosos entre sí y con otras edificaciones, la cualificación del encargado del taller y de los trabajadores, etcétera.

Las Áreas de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, velan por el cumplimiento de la normativa del Reglamento mediante inspecciones periódicas de los talleres; también la Guardia Civil ejerce labores de inspección en el marco de la seguridad ciudadana.

Por otra parte, en estos talleres se elaboran productos calificados y catalogados por el Ministerio de Economía, de acuerdo con las líneas generales que se marcan en la Directiva 93/15/CE, relativa a la armonización de las disposiciones sobre la puesta en el mercado y control de los explosivos con fines civiles, ya que la pirotecnia no tiene elaborada su propia normativa europea.

Desde el 1 de enero de 1995 es de aplicación obligatoria la Directiva sobre Máquinas, transpuesta por el Real Decreto 1435/92, de 27 de noviembre, por la cual toda maquinaria de uso en pirotecnia tiene que tener el marcado CE y cumplir los requisitos esenciales de seguridad que en ella se establecen; estas máquinas se enmarcan en el nivel superior de riesgo y se incluyen en el anexo IV, que es el más restrictivo.

Desgraciadamente se trata de la fabricación de artificios de riesgo elevado en donde la probabilidad de que se produzca un accidente es estadísticamente más alta que en otro tipo de producto; a pesar de ello, como ya se ha señalado, la normativa de seguridad es la más avanzada de los países europeos, de tal forma que alguno de estos accidentes difícilmente hubiese podido suceder aquí.

En 1999, la Dirección General de Minas contrató por concurso a la sociedad «Aitemin» la elaboración del proyecto «Evaluación de riesgos laborales en la industria pirotécnica española», realizado sobre una serie representativa de empresas (27) pirotécnicas, extrapolando los resultados al conjunto del sector; este estudio tenía como objetivo evaluar cuál es el estado en lo que respecta a la seguridad y salud en el trabajo, o dicho de otra manera, a los riesgos laborales de los trabajadores en los lugares del trabajo de las empresas del sector. El proyecto fue entregado el pasado mes de marzo y presentado públicamente al sector pirotécnico el 22 de mayo, casi coincidiendo con el desgraciado accidente ocurrido en Rafelcofer (Valencia).

Durante el presente año, la Dirección General de Política Energética y Minas, en convenio con la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, y a través del Laboratorio Oficial Madariaga, que es tanto Organismo de Control Acreditado como Organismo Notificado ante la Unión Europea, ha desarrollado un plan de formación itinerante para el sector pirotécnico en el marco de un convenio específico de «Formación en seguridad y salud de los trabajadores de las industrias extractivas y pirotecnia en sus puestos de trabajo».

No existen normas UNE para los productos, artificios pirotécnicos, aunque ha habido intentos en el ámbito europeo de promoverlas, por lo que se aplican las Instrucciones Técnicas Complementarias incluidas en el Reglamento de Explosivos; actualmente, la Direc-

ción General de Política Energética y Minas, avala que AENOR ocupe la Secretaría del Comité de la Comisión Europea CEN 212, que se refiere al sector pirotécnico, y así poder pilotar la normativa europea que presumiblemente va a desarrollarse en un futuro muy próximo, desgraciadamente como consecuencia de los accidentes acaecidos en países miembros, aportando nuestra experiencia y legislación.

Actualmente y previos a los accidentes últimamente acaecidos, dentro del Convenio general antes mencionado, el Laboratorio Oficial Madariaga, está desarrollando un proyecto de Control de Mercado de Productos y Materiales, que se concreta en la toma de muestras, control y ensayo de 70 productos pertenecientes a 15 talleres pirotécnicos, analizando el grado de cumplimiento, una vez puestos en el mercado, de las condiciones en las que son entregados a los usuarios por fabricantes o suministradores. En el marco de este convenio se contempla la continuación de estas acciones de control de mercado durante los próximos años.

En conclusión, el sector pirotécnico es un sector de alto riesgo, donde el factor humano es fundamental y que está en todo momento sometido a la vigilancia y control de la Administración, siendo ésta muy sensible a toda petición que conlleve una mejora en la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la presentación del plan anual de cooperación para el año 2000.

Respuesta:

El Plan Director establece con periodicidad cuatrienal, las líneas generales y directrices básicas que informan la política española de cooperación para el desarrollo. Introduce la planificación plurianual con todos los componentes de racionalización y adecuación a la naturaleza de la ejecución de programas y proyectos de desarrollo que ello implica.

Actualmente se está trabajando en la adaptación del Plan Director al período 2001-2004, condensándose además sus líneas de trabajo, de forma que se disponga de un documento ágil y eficaz. El Plan Director será un documento de acuerdo amplio dentro y fuera de la Cámara. Una vez aprobado por el Gobierno, y tras el oportuno debate y dictamen por parte del Congreso de los Diputados, se iniciará su aplicación mediante la ejecución de las correspondientes estrategias sectoriales, geográficas y multilaterales.

Ulteriormente, y sobre esta base, se procederá a la elaboración del Plan Anual, que desarrollará los objetivos, prioridades y recursos en el Plan Director y que tendrá una tramitación análoga a la de éste.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Aumento de los accidentes en las minas.

Respuesta:

La accidentalidad en la minería española hasta 1997 siguió una evolución parecida a la experimentada por la siniestralidad laboral española, traducida en un incremento constante que ha supuesto un lamentable crecimiento continuado de la mortalidad. Sin embargo, desde 1998 en que empezó a aplicarse la modificación de 1997 del Plan de Seguridad Minera, la siniestralidad minera ha experimentado una inflexión espectacular traducida en un descenso vertiginoso de la mortalidad anual.

Así, la terrible cifra de fallecidos en accidentes laborales en todo el sector productivo español superó en 1995 la barrera de los 1.000 y en 1999 la de los 1.500.

Sin embargo, en la minería española el número de personas fallecidas en accidente ha seguido la evolución siguiente:

• Desde la puesta en marcha del Plan de Seguridad Minera en 1988, descendió de 65 paulatinamente hasta los 31 de 1993.

• Volvió a incrementarse a partir de este año hasta el entorno de 40, con una cifra eventualmente alta en 1995 de 55, debido a la incidencia del trágico accidente del pozo San Nicolás en el que fallecieron 14 personas.

• En 1998 descendió a 35 y en 1999 a 17, coincidiendo con la aplicación de las nuevas directrices del Plan de Seguridad Minera.

• En el primer semestre del presente año, se confirma el descenso señalado, puesto que la cifra de víctimas mortales en accidentes mineros se ha reducido a 7.

Es cierto que el número registrado de accidentes graves no ha seguido la misma evolución, pero desafortunadamente este registro no es tan fiable como el de accidentes mortales, debido a que, en los últimos años, ha venido cambiando el criterio médico en cuanto a lo que debe considerarse accidente grave, haciéndole mucho más extensivo, lo que produce el efecto de que las cifras de este tipo de accidentes registrados no sean comparables.

El Gobierno, a pesar de esta indudable mejora, no está satisfecho; por una parte, porque estos resultados se pueden matizar, ya que recogen también la incidencia de la disminución continua del pueblo minero en la minería del carbón (10 por 100 entre 1997 y 1999), por otra, porque se ha puesto como meta alcanzar el cumplimiento de uno de los principios de la cultura de prevención, que todos los accidentes pueden y deben ser evitados.

Las medidas adoptadas por el Gobierno en orden a reducir el número y la gravedad de los accidentes mineros, son las incluidas en la nueva redacción del Plan de Seguridad Minera, aprobada por la Comisión de Seguridad Minera, el día 17 de diciembre de 1997, siguiendo el mandato del Pleno del Senado, que fue el impulsor de la creación del Plan en 1988.

Todas las medidas desarrolladas por la Dirección General de Política Energética y Minas como desarrollo del Plan, han sido propuestas por la Comisión de Seguridad Minera con la participación de las Comunidades Autónomas, las organizaciones empresariales y los sindicatos más representativos.

En cuanto a la ejecución de las medidas, algunas se han realizado conjuntamente, bien con las Comunidades Autónomas, a través de la cofinanciación de proyectos de seguridad ejecutados por éstas, bien con las empresas, subvencionando proyectos acogidos a la Orden de 28 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas derivadas del Plan de Seguridad Minera, convocada en el presente año por Resolución de 14 de abril pasado.

Se señala que el Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no dispone de fondos para la seguidad minera.

Respecto a modelos de explotación, la expresión no se utiliza habitualmente en el sector minero y podría referirse a tres circunstancias diferentes, los procedimientos de aprovechamiento del yacimiento, a cielo abierto o de forma subterránea, a los métodos de explotación utilizados o a la relación entre la empresa titular de los derechos mineros y los trabajadores que realizan el laboreo u otras actividades en la mina.

Las dos primeras no dejan mucho margen a la intervención de los poderes públicos en su elección, ya que dependen sustancialmente de la explotabilidad económica de los criaderos y del estado de la técnica. Lo que sí realiza la Dirección General de Política Energética y Minas, con la ayuda de la Comisión de Seguridad Minera, es el análisis y estudio de los nuevos métodos de explotación que se proponen, en orden a establecer la normativa concreta que deba aplicarse.

En cuanto a la existencia o no de subcontratas, el Gobierno considera que su existencia no es un mal en sí mismo, salvo por la complejidad que introduce para el cumplimiento de la normativa, asunto que es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, y en cuanto a la formación e información que disponga cada trabajador perteneciente a una subcontrata.

A este respecto, en la aplicación de los fondos del Plan de Seguridad Minera se ha priorizado la formación e información de los trabajadores, principalmente en el propio puesto de trabajo.

Se van a continuar cofinanciando los proyectos de seguridad minera que propongan las Comunidades Autónomas para desarrollar en sus respectivos territorios, así como con la aplicación de la Orden de ayudas derivadas del Plan de Seguridad Minera, a las empresas, tanto públicas como privadas y entidades sin ánimo de lucro, que presenten proyectos interesantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Real Decreto 1389/97, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras, en su artículo 3 establece la obligación de que las empresas elaboren un «documento sobre seguridad y salud» que debe contener, entre otras, las siguientes medidas:

• Identificación y evaluación de riesgos.
• Medidas preventivas adoptadas.
• Concepción, utilización y mantenimiento de los lugares y equipos.

Además de ello, se establece la obligada coordinación de la aplicación de todas las medidas relativas a la seguridad y salud, cuando en el mismo lugar de trabajo se encuentren trabajadores de distintas empresas.

Se completa este texto con medidas relativas a la vigilancia de la salud, información de los trabajadores, medidas de evacuación y salvamento, etc., estableciéndose en su anexo las medidas concretas aplicables a las industrias extractivas en materia de seguridad.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas para la impartición de la enseñanza de religión en los centros escolares.

Respuesta:

El Gobierno no tiene constancia de las presiones que se mencionan por parte del Obispado.

Si se denunciara algún centro concreto en donde se coartara la libertad de los alumnos o sus padres, el Gobierno estudiaría el caso y actuaría en consecuencia, tomando las medidas pertinentes. A este respecto, es preciso señalar también las competencias educativas de las Comunidades Autónomas.

Entregar una hoja a los alumnos para que, ellos o sus padres, especifiquen si quieren o no clase de religión, es una práctica necesaria para determinar quienes quieren recibir estas enseñanzas.

La práctica referida responde a lo preceptuado en el artículo 3 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la religión («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1995): «Los padres o tutores de los alumnos o ellos mismos si fueran mayores de edad, manifestarán voluntariamente al Director del centro, al comienzo de cada etapa o nivel educativo o en la primera adscripción del alumno al centro, su deseo de cursar las enseñanzas de Religión, sin perjuicio de que la decisión pueda modificarse al inicio de cada curso escolar. Los centros docentes recabarán expresamente esta decisión en la primera inscripción del alumno en el centro o al principio de cada etapa».

Por otra parte, los sectores educativos conocen las normas establecidas que contemplan la autonomía de los centros para organizar los espacios y distribuir a los alumnos (Capítulo II de la Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes). Como no es competencia del Gobierno, éste no ha enviado la circular interesada ni le corresponde enviarla.

Por último, se señala que abandonar el aula o no dependerá del número de alumnos. Si son mayoría los que estudian religión, lo cual es bastante frecuente, no tienen por qué irse de clase.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Pacientes trasladados para ser intervenidos en Son Dureta en el año 1999 desde los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de Menorca, Ibiza y la Fundación Manacor.

Respuesta:

A continuación se ofrecen los datos relativos a los pacientes trasladados para su hospitalización, durante 1999, desde los hospitales de Menorca, Ibiza y desde la Fundación Hospital Manacor al Hospital Son Dureta:

Especialidad	Can Misses	Manacor	Verge de Toro
Angio Cº. Vascular	2	7	11
C. Maxilofacial	5	20	4
C. General	1	1	3
C. Pediátrica	2	7	2
C. Torácica	3	4	2
Ginecología	0	0	4
Neurocirugía	12	55	20
O.R.L.	0	9	0
Oftalmología	10	13	2
Traumatología	2	3	7
Urología	8	20	1

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Pacientes trasladados al Hospital Son Dureta para consulta en el año 1999 desde los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de Menorca, Ibiza y Fundación Manacor.

Respuesta:

El número de los pacientes trasladados para consultas externas y por especialidades durante 1999, desde los hospitales Can Misses, Verge de Toro y Fundación

Manacor al Hospital Son Dureta, es el que figura en el cuadro siguiente:

Especialidad	Can Misses	Manacor	Verge de Toro
Angio Cº Vascular	36	73	37
C. Maxilofacial	111	21	63
Cardiología	2	1	8
C. General	0	1	5
C. Pediátrica	13	81	8
C. Plástica	32	7	19
C. Torácica	9	4	1
Dermatología	6	5	3
U. Desintoxicac.	0	1	0
Digestivo	2	9	1
Endocrinología	0	5	0
Genética	3	15	1
Ginecología	16	12	50
Inmunología	10	4	2
Nefrología	0	3	0
Neumología	11	9	13
Neurocirugía	33	7	75
Neurología	2	5	3
O.R.L.	14	18	30
Oftalmología	23	76	18
Oncología	0	2	0
Pediatría	25	7	64
Psiquiatría	0	1	1
Radioterapia	0	39	0
Rehabilitación	0	1	0
Reumatología	0	2	9
Traumatología	20	6	30
Urología	32	88	12

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Pacientes trasladados a Son Dureta para realización de pruebas complementarias y especiales desde los hospitales del INSALUD de Menorca, Ibiza y Fundación Manacor.

Respuesta:

Las pruebas diagnósticas estandarizadas como son la mamografía, ecografía, TAC y resonancia magnética, están disponibles no sólo en el Hospital Son Dureta, sino también habitualmente en los restantes hospitales de la Comunidad Autónoma balear: Can Misses, Verge de Toro y la Fundación Manacor.

No existe, por lo tanto, un desplazamiento de enfermos de estos centros al Hospital Son Dureta tan sólo para la realización de estas pruebas. En aquellos casos que se precisen pruebas especiales y complementarias durante su estancia, en los sistemas de información no se registra por separado dicha práctica del conjunto de la asistencia que recibe durante su proceso de hospitalización.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Presupuesto del Área de Salud de Menorca en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El contrato de gestión con la Gerencia de Atención Primaria de Menorca, Centro de Gestión 0708, ascendió a los siguientes importes:

— 1998: 942.898 miles de pesetas.
— 1999: 990.450 miles de pesetas.

Por su parte, la liquidación, medida en términos de obligaciones reconocidas de la Gerencia de Atención Primaria de Menorca, Centro de Gestión 0708; ascendió a las siguientes cantidades:

— 1998: 982.130 miles de pesetas.
— 1999: 1.025.172 miles de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Presupuesto del Hospital Verge del Toro de Mahón en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El contrato de gestión con el Hospital Virgen del Toro de Mahón, Centro de Gestión 0704, ascendió a los siguientes importes:

— 1998: 2.584.280 miles de pesetas.
— 1999: 2.725.362 miles de pesetas.

Por otra parte, la liquidación, medida en términos de obligaciones reconocidas, del Hospital Virgen del Toro de Mahón, Centro de Gestión 0704, ascendió a las siguientes cantidades:

— 1998: 2.817.488 miles de pesetas.
— 1999: 3.099.212 miles de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Presupuesto del Servicio 061 en Menorca en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El Servicio de Emergencias 061 dentro del territorio del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) se encuentra estructurado por Comunidades Autónomas y no por provincias.

El Centro Coordinador de Emergencias y su equipo directivo se ubica en Palma de Mallorca, bajo la configuración de Centro de Gestión 0711, por lo que no se dispone de información relativa y concreta al presupuesto del servicio 061 en la isla de Menorca, ya que toda la información se obtiene a nivel de Centro de Gestión.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Presupuesto del Área de Salud de Ibiza en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El contrato de gestión de la Gerencia de Primaria de la isla de Ibiza, Centro de Gestión 0710, ascendió a los siguientes importes:

— 1998: 1.244.175 miles de pesetas.
— 1999: 1.317.178 miles de pesetas.

Por su parte, la liquidación, medida en términos de obligaciones reconocidas, de la Gerencia de Primaria de la isla de Ibiza, Centro de Gestión 0710, ascendió a los siguientes importes:

— 1998: 1.278.659 miles de pesetas.
— 1999: 1.394.784 miles de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Presupuesto del Hospital de Can Misses en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El contrato de gestión con el Hospital Can Misses de Ibiza, Centro de Gestión 0706, ascendió a los siguientes importes:

— 1998: 3.205.716 miles de pesetas.
— 1999: 3.385.134 miles de pesetas.

Por su parte, la liquidación, medida en términos de obligaciones reconocidas, del Hospital Can Misses de la isla de Ibiza, Centro de Gestión 0706, ascendió a los siguientes importes:

— 1998: 3.563.886 miles de pesetas.
— 1999: 3.769.137 miles de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Presupuesto del INSALUD en las Illes Balears en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El contrato de gestión negociado con cada uno de los centros de gestión de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ascendió a los siguientes importes:

Miles de pesetas

Centro de Gestión	Código	1998	1999
Hospital Son Dureta	0701	20.875.171	21.591.070
Hospital Virgen del Toro	0704	2.584.280	2.725.362
Hospital Can Misses	0706	3.205.716	3.385.134
G.A.P. de Menorca	0708	942.898	990.450
G.A.P. de Palma de Mallorca	0709	7.704.580	8.154.985
G.A.P. de Ibiza	0710	1.244.175	1.317.178
Gerencia A.P. del 061 de Baleares	0711	298.717	369.673
Dirección Territorial de Baleares	0797	19.798.891	21.672.762
Fundación Hospital Manacor		3.903.000	4.521.000

Por otra parte, el presupuesto liquidado, medido en términos de obligiaciones reconocidas, de cada uno de los centros de gestión de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ascendió a los siguientes:

Miles de pesetas

Centro de Gestión	Código	1998	1999
Hospital Son Dureta	0701	21.916.789	23.205.507
Hospital Virgen del Toro	0704	2.817.488	3.099.212
Hospital Can Misses	0706	3.563.886	3.769.137
G.A.P. de Menorca	0708	982.130	1.025.172
G.A.P. de Palma de Mallorca	0709	7.886.904	8.266.823
G.A.P. de Ibiza	0710	1.278.659	1.394.784
Gerencia de A.P del 061 de Baleares	0711	300.094	397.826
Dirección Territorial de Baleares	0797	24.318.156	27.488.905
Fundación Hospital Manacor		3.921.800	4.505.900

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Gasto per cápita del INSALUD en las Illes Balears en los años 1996 a 1999.

Respuesta:

Con la entrada en vigor del nuevo modelo de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001, sólo es posible la comparación del gasto capitativo del ejercicio 1999 con el ejercicio 1998 y el de 1997 con 1996, dado que se han utilizado datos de población protegida diferentes.

Así, para los ejercicios 1994 a 1997, se ha venido utilizando el censo de población de 1991, mientras que a partir del año 1998, con la entrada en vigor del nuevo modelo, se pasa a indicar como base para el cálculo de la población protegida el censo poblacional de 1996.

Pesetas

	Gasto capitativo 1996	Gasto capitativo 1997
C.A. Illes Balears	82.749	90.300

	Gasto capitativo 1998	Gasto capitativo 1999
C.A. Illes Balears	91.843	99.883

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Gasto per cápita del INSALUD en las autonomías con el INSALUD no transferido en los años 1996 a 1999.

Respuesta:

Con la entrada en vigor del nuevo modelo de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998 2001, sólo es posible la comparación del gasto capitativo del ejercicio 1999 con el ejercicio 1998 y el de 1997 con 1996, dado que se han utilizado datos de población protegida diferentes.

Así, para los ejercicio 1994 a 1997 se ha venido utilizando el censo de población de 1991, mientras que a partir del año 1998, con la entrada en vigor del nuevo modelo se pasa a utilizar como base para el cálculo de la población protegida el censo poblacional de 1996.

Pesetas

	Gasto capitativo 1996	Gasto capitativo 1997
Aragón	100.840	105.345
Asturias	100.053	102.433
C.A. Illes Balears	82.749	90.300
Cantabria	100.204	103.565
Castilla-La Mancha	91.003	93.584
Castilla y León	90.204	93.722
Extremadura	95.514	98.955
La Rioja	85.320	91.139
Madrid	97.750	100.481
Murcia	93.468	99.234
Ceuta	115.557	126.149
Melilla	129.701	130.233

	Gasto capitativo 1998	Gasto capitativo 1999
Aragón	113.779	119.438
Asturias	110.813	118.692
C.A. Illes Balears	91.843	99.883
Cantabria	110.017	117.829
Castilla-La Mancha	98.018	105.488
Castilla y León	101.347	108.724
Extremadura	105.006	112.142
La Rioja	97.431	103.220
Madrid	105.352	110.384
Murcia	100.234	110.002
Ceuta	123.931	130.268
Melilla	129.156	135.248

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Presupuesto inicial del Hospital Fundación Manacor para el año 2000.

Respuesta:

La dotación inicial contenida en la Memoria del Presupuesto 2000 de la Fundación Manacor es de 4.928 millones de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Pacientes privados y de distintas mutuas que ingresaron en el Hospital de Can Misses de Ibiza en los años 1998 y 1999, así como ingresos que reportaron a dicho Centro.

Respuesta:

La información solicitada relativa a las cantidades ingresadas por el Hospital Can Misses de Ibiza por la asistencia prestada a pacientes no pertenecientes a la Seguridad Social, bien sea debido a accidentes de tráfico, a accidentes laborales o por otras causas, se facilita en el cuadro que se adjunta como anexo.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Hospital Can Misses

AÑO 1998	ESTANCIAS	IMPORTE FACTURADO	IMPORTE COBRADO	IMPORTE PENDIENTE COBRO
Aseguradoras de Tráfico		36.069.653	25.997.084	10.072.569
Mutuas Patronales		14.884.740	9.958.128	4.926.612
Varios y particulares		30.909.222	18.673.141	12.236.081
TOTAL	116	81.863.615	54.628.353	27.235.262

AÑO 1999	ESTANCIAS	IMPORTE FACTURADO	IMPORTE COBRADO	IMPORTE PENDIENTE COBRO
Aseguradoras de Tráfico		25.762.724	17.465.700	8.298.024
Mutuas Patronales		11.920.114	9.215.357	2.704.757
Varios y particulares		28.614.275	18.374.567	10.239.708
TOTAL	146	66.298.113	45.055.624	21.242.489

184/001685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Seguridad existente en la prisión de máxima seguridad de El Acebuche, en Almería.

Respuesta:

1. El Gobierno es consciente de que la evasión de dos reclusos del Centro Penitenciario de Almería constituye una quiebra del principio de seguridad, que también tiene encomendado la Administración penitenciaria. Sin embargo, este principio de seguridad en los centros penitenciarios, como en el resto de los ámbitos, no es un principio absoluto que se pueda garantizar en su totalidad y con cualquier método.

La seguridad exterior de los centros penitenciarios está basada en una serie de elementos, que constituyen la denominada seguridad pasiva: muros, concertinas, vallas, barrotes, etc., y por la seguridad activa: sistemas electrónicos y vigilancia física de los miembros de las Fuerzas de Seguridad.

No es fácil burlar estos sistemas de seguridad, pero es posible hacerlo, tanto en nuestro sistema penitenciario, como en los sistemas penitenciarios del resto de los países del mundo.

2. Se ha acometido una serie de obras de mejora, entre las que se pueden citar las siguientes:

— Sustitución de los barrotes de las ventanas por un enrejado nuevo.

— Colocación de un mallazo entre los módulos que tienen una zona de comunicación.

— Cubierta de las azoteas con valla metálica que impida el anclaje de garfios u otros instrumentos de estas características.

Asimismo, por parte de la Guardia Civil se han tomado las siguientes medidas adicionales:

— Modificación del Plan de Seguridad del Centro, por lo que respecta a las misiones encomendadas a los componentes de la guardia de seguridad exterior.

— Estudio de diversos aspectos sobre las medidas de seguridad que se consideran convenientes adoptar en dicha prisión.

— Mantenimiento de reuniones periódicas con la dirección del centro, a quien se informa de las propuestas en materia de seguridad.

3. La seguridad del centro es prestada por el Núcleo de Servicios de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, que atiende a la seguridad exterior mediante un servicio de garitas y un servicio dinámico de vigilancia exterior con una patrulla móvil. Este dispositivo parece el más adecuado teniendo en consideración, tanto las necesidades de seguridad de la prisión como los recursos humanos y materiales disponibles.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la viabilidad, construcción y puesta en funcionamiento de un hospital de ámbito comarcal en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Respuesta:

El Insalud concluyó en 1998 un exhaustivo estudio en el que se tuvieron en cuenta no sólo las características geográfico-poblacionales de la Comarca de las Cinco Villas, donde se ubica Ejea de Caballeros, sino también los recursos asistenciales con los que contaba.

Tras el citado estudio, el pasado día 19 de julio, la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón y el Insalud suscribieron un «Protocolo de Colaboración para la mejora de las infraestructuras y equipamiento sanitario en la Comarca de las Cinco Villas, en Ejea de los Caballeros (Zaragoza)».

En virtud de este protocolo, el Insalud se comprometió a construir un centro de salud en Ejea de los Caballeros que albergará las consultas externas de las especialidades básicas, unificando este proyecto al de la Diputación General del Gobierno de Aragón que va a acometer la edificación de un centro sociosanitario de ámbito comarcal.

Con tal motivo ambas administraciones deciden coordinar sus actuaciones para solicitar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la cesión de un solar idóneo donde ubicar las instalaciones.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001695 a 184/001697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Valoración sobre la realización, puesta en marcha e incidencia del complejo comercial de la empresa El Corte Inglés que se está construyendo en la ciudad de Cádiz.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia de comercio interior, por lo que la tramitación del expediente necesario —Licencia Comercial Específica— corresponde únicamente a la Junta de Andalucía, al margen de las licencias municipales, así como la realización de los estudios previos para la concesión o denegación de la licencia.

Desde la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo no se concede ninguna subvención a este tipo de inversiones, ya que el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior sólo tiene como beneficiarios a las pequeñas y medianas empresas comerciales.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca del abandono de las instalaciones de la empresa «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), del barrio de Puntales de Cádiz, así como parámetros que van a decidir la implantación de sus nuevas instalaciones en la Bahía de Cádiz.

Respuesta:

Una vez concluido, satisfactoriamente, el proceso de integración de CASA en EADS, las decisiones que pueda tomar CASA respecto de sus instalaciones en Puntales deberán ser aprobadas por EADS, aplicando parámetros propios de gestión empresarial.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones realizadas y previstas para el año 2000 en Paradores Nacionales en Galicia.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) tiene previsto realizar durante el presente ejercicio una inversión de 219 millones de pesetas, correspondiente al nuevo Parador de Monforte de Lemos.

Hasta la fecha se han realizado las siguientes inversiones: 1,6 millones de pesetas en el Parador de Pontevedra y 1,8 millones de pesetas en actuaciones previas del Parador de Monforte de Lemos.

El Plan de Inversiones para el año 2000 de «Paradores de Turismo de España, S. A.», incluye un presupuesto estimado de inversión en los ocho paradores situados en la Comunidad Autónoma Gallega de 788 millones de pesetas.

Las inversiones previstas, se están desarrollando de acuerdo a un calendario de ejecución establecido para el año en curso.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas y realizadas en materia de Correos en la comarca malagueña de Ronda, así como actual y futuro incremento de plantillas, desglosado por oficinas.

Respuesta:

No es posible desglosar por zonas determinadas las inversiones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga.

En los anexos I y II se detallan las inversiones, así como las principales actuaciones realizadas hasta la fecha actual.

En el anexo III se detalla el catálogo de puestos de trabajo de Málaga, desglosado por oficinas.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Ejercicio 2000. Provincia de Málaga

Presupuesto de Inversiones

CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTO
Construcción de edificios y locales	40.500
Reforma de edificios y locales	10.000
Adquisición de locales	82.400
Seguridad Integral	1.097
Mobiliario y Enseres	16.467
Sistemas de transporte	38.000
Informática	88.746
Total ...	277.210

ANEXO II

Ejercicio 2000. Provincia de Málaga

Inversiones. Principales actuaciones

CONCEPTO	IMPORTE EJECUTADO A 29.06.00
REFORMA DE EDIFICIOS Y LOCALES :	**4.145**
Torremolinos. Obras de reparación	4.145
ADQUISICIÓN DE LOCALES :	**293.250**
Rincón de la Victoria. Garaje colindante oficina,	1.450
Locales adquiridos a BBVA en 2000 : (*)	
-Antequera	21.000
-Estepona Cartería	43.200
-Málaga Sucursal 6, El Palo	35.400
-Málaga Sucursal 7, Ciudad Jardín	19.100
-Torremolinos	149.400
-Málaga Sucursal 3	23.700
TELECOMUNICACIÓN : material informatización oficinas multipuestos, actualización y soporte técnico de las centrales telefónicas, y terminales fax para las distintas oficinas de la provincia.	**1.504**
MECANIZACIÓN : máquinas de franquear, y equipos de pesaje para las diversas oficinas de la provincia.	**3.851**
SEGURIDAD INTEGRAL : videograbadores, reproductores para sistemas de seguridad para las diversas oficinas de la provincia.	**1.484**
INFORMÁTICA : equipos de red para conectividad de oficinas, mecanización de oficinas, ordenadores, y software de base para las diversas oficinas de la provincia.	**14.786**
Total inversiones...	**319.020**

(*) Estos locales estaban ocupados hasta el año 2000 por Correos y Telégrafos en régimen de alquiler.

ANEXO III

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 1

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
2900198	D3	INFRAESTRUCTURA EN MALAGA					
	B27	ANTENISTA	01/01/1901	D	2	S	F
	904	JEFE PROVINCIAL INFRAESTRUCTUF	01/01/1901	D	1	S	F
	908	JEFE SERVICIOS INFORMATICOS A	01/01/1901	D	1	S	F
	914	JEFE ADJUNTO	01/01/1901	D	1	S	F
	926	JEFE NEGOCIADO TIPO B	01/01/1901	D	2	S	F
	934	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	01/01/1901	D	1	S	F
	938		01/01/1901	D	12	S	F
	939	OPERADOR PERIFERICOS	01/01/1901	D	1	S	F
	940	JEFE BRIGADA	01/01/1901	D	1	S	F
	945	OFICIAL SERVICIOS LINEAS/CONDU	01/01/1901	D	5	S	F
	996	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	01/01/1901	D	1	S	F
2900001	JP	JEFATURA PROVINCIAL					
	L03	AGENTE TIT. ENLACE RURAL TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
	L16	AYUDANTE TECNICO SANITARIO	30/08/1999	D	1	N	L
	L19	CONDUCTOR DE PRIMERA	01/10/1999	D	4	N	L
	L24	LIMPIADOR	13/06/2000	D	8	N	L
	L46	OFICIAL OF. DE SEGUNDA - OFICI	01/10/1999	D	4	N	L
	L92	CONTROLADOR DE SEGURIDAD A NIV	01/10/1999	D	1	N	L
	199	JEFE PROVINCIAL GRUPO TERCERO	01/01/1901	D	1	S	F
	791	TECNICO N22	16/04/1999	D	1	S	F
2930002	OP6	ARCHIDONA					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	2	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2908994	ERA	ARCHIDONA-VILLANUEVA DE ALGAIDAS					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B M	01/01/1901	D	1	N	L
2901794	ERA	ARCHIDONA-VILLANUEVA TAPIA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2931003	OXA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/06/2000	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2901694	ERA	ARCHIDONA-VILLANUEVA DEL TRABUCO					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2931202	OXA	VILLANUEVA DEL ROSARIO					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2931302	OXA	VILLANUEVA DEL TRABUCO					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2948001	OP7	GAUCIN					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2900494	ERA	ALGATOCIN-BENALAURIA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2952001	OP7	FUENTE DE PIEDRA					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2906494	ERA	MOLLINA-LOS CARVAJALES					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2953001	OXA	ALAMEDA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/11/1999	D	2	S	F
2953101	OXA	HUMILLADERO					

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 1

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2953206	OXA	MOLLINA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2910194	SU7	SUC. NRO.7 MALAGA					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
2965010	OP6	MIJAS					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2920003	OP4	ANTEQUERA					
	E08	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E25	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	02/12/1999	D	1	S	F
	F03	PUESTO N17	02/12/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	3	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOT	01/01/1901	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	6	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	8	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	2	S	F
2921001	OXA	CUEVAS DE SAN MARCOS					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
2903194	ERA	ANTEQUERA-CARTAOJAL					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2909094	ERA	ANTEQUERA-VILLANUEVA DE LA CONCEP					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2905494	ERA	ANTEQUERA-VALLE DE ABDALAJIS					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2922001	OXA	CUEVAS BAJAS					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2924001	OXA	VALLE DE ABDALAJIS					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2923001	OXA	VILLANUEVA CONCEPCION					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/10/1999	D	1	S	F
2970002	OP4	VELEZ MALAGA					
	E08	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E25	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	02/12/1999	D	1	S	F
	F03	PUESTO N17	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	2	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOT	01/01/1901	D	2	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	5	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	7	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	2	S	F
2971603	OXB	CANTILLAS DE ACEITUNO					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2971811	OXB	BORGE,EL					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2919302	OXB	VENTA DE GALWEY					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2913394	ERB	RTOGORDO-PERTANA					

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página:

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2918094	ERB	RIOGORDO-COLMENAR					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/06/2000	D	1	N	L
2908594	ERA	VELEZ MALAGA-BENAMOCARRA					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	03/01/1999	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	02/01/1999	D	1	S	F
2917004	OXA	COLMENAR					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/11/1999	D	1	S	F
2918001	OXA	RIOGORDO					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/11/1999	D	1	S	F
2900294	ERA	RIOGORDO-ALFARNATE					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/11/1999	D	1	S	F
2903894	ERA	COMARES-CIRCULAR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/11/1999	D	1	S	F
2910894	ERA	RIOGORDO-CASABERMEJA					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	18/02/2000	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/11/1999	D	1	S	F
2971204	OXA	VIÑUELA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2908694	ERA	VELEZ MALAGA-ALMACHAR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2908794	ERA	VELEZ MALAGA-RUBITE					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2971104	OXB	ALCAUCIN					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2971401	OXB	SALARES					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2971501	OXB	SEDELLA					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2971809	OXB	BENAMARGOSA					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2905694	ERB	VIÑUELA-PUENTE SALIA					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/06/2000	D	1	N	L
2971002	OXA	PERIANA					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2978001	OP5	NERJA					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	E98	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	2	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	5	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	3	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTER	01/01/1901	D	2	S	F
2900194	ERB	NERJA-ACEBUCHAL					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2978801	OXA	FRIGILIANA					

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 3

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2978701	OXA	MARO					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2954008	OP7	BOBADILLA					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
2902294	ERA	BOBADILLA-CIRCULAR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2960004	OP3	MARBELLA					
	E07	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E12	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	02/12/1999	D	1	S	F
	F00	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	F68	SUPLENTE REPARTO EN MOTO	24/05/2000	D	2	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/10/1999	D	1	N	L
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	8	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOI	29/06/2000	D	4	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	15/03/2000	D	30	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	15/03/2000	D	13	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	5	S	F
	320	PUESTO N11 AREA TRAFICO INTERI	01/01/1901	D	4	S	F
	324	PUESTO N11 AREA SERVICIO EXTEF	01/01/1901	D	2	S	F
2919194	ERA	MARBELLA-OJEN					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	16/07/1999	D	1	S	F
2906194	ERA	MARBELLA-ISTAN					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2919294	ERB	MARBELLA-LAS CHAPAS					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B I	01/06/2000	D	1	N	L
2916194	SU6	MARBELLA SUC 1 C.C.CT*MARBELL					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
2956002	OP7	PIZARRA					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2905094	ERA	PIZARRA-GIBRALGALIA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2966001	OP6	NUEVA ANDALUCIA					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	E98	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	6	S	F
2973012	OP6	RINCON DE LA VICTORIA					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B I	10/04/2000	D	1	N	L
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	10/04/2000	D	7	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	18/03/1999	D	2	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2972003	OXA	CALA DEL MORAL					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/11/1999	D	1	S	F
2915994	ERA	RINCON DE LA VICTORIA-LOCEA					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B I	01/06/2000	D	1	N	L

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 4

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
2974001	OP5	TORRE DEL MAR					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E99	JEFE EQUIPO REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	03/01/1999	D	1	N	L
	301	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGR/	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	2	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	4	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	02/12/1999	D	2	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	2	S	F
	320	PUESTO N11 AREA TRAFICO INTERI	01/01/1901	D	1	S	F
2913294	ERA	TORRE DEL MAR-ALGARROBO COSTA					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2913094	ERA	SAYALONGA-ARENAS					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2908394	ERA	TORRE MAR-CANTILAS ALBATDA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/05/2000	D	1	S	F
2912594	ERA	CALETA VELEZ-EXTRARRADIO					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2913194	ERA	LAGOS-MEZQUITILLA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2975001	OXA	ALGARROBO					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2975401	OXA	COMPETA					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2975202	OXA	SAYALONGA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2900994	ERA	ALMAYATE					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2940005	OP4	RONDA					
	E08	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E25	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	02/12/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	2	N	L
	281	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	3	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOI	16/04/1999	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	7	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	7	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	2	S	F
	324	PUESTO N11 AREA SERVICIO EXTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2906694	ERA	RONDA-MONTEJAQUE					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2919594	ERB	ALGATOCIN-CORTES DE LA FRONTERA					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/10/1999	D	1	N	L
2938002	OXA	CORTES DE LA FRONTERA					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/10/1999	D	1	N	L
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2910694	ERA	BENARRABA-ALGATOCIN					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/10/1999	D	1	S	F
2915894	ERA	RONDA-PARCHITE					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 5

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
2915694	ERA	RONDA-PUJERRA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2935001	OXA	ARRTATE					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2937006	OXA	BENAOJAN					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2936001	OXA	MONTEJAQUE					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2941001	OXA	YUNQUERA					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	18/02/2000	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2917994	ERA	RONDA-ALGATOCIN					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/10/1999	D	1	N	L
2902794	ERA	CARTAGIMA-RONDA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2944001	OXB	IGUALEJA					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2947001	OXB	CUEVAS DEL BECERRO					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2947101	OXB	SERRATO					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2942001	OXB	BURGO, EL					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2903994	ERA	CORTES FRONTERA -ESTACION					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/10/1999	D	1	S	F
2900594	ERA	JUBRIQUE-ALGATOCIN					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/10/1999	D	1	S	F
2906594	ERA	MONTECORTO-RONDA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/11/1999	D	1	S	F
2909794	SU4	SUC. NRO.3 MALAGA					
	E08	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E25	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	02/12/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
2977002	OP6	TORROX					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	14/12/1999	D	4	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	14/12/1999	D	1	S	F
2979311	OXA	EL MORCHE					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/11/1999	D	1	S	F
2912009	OP5	ALHAURIN EL GRANDE					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	E99	JEFE EQUIPO REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	L03	AGENTE TIT. ENLACE RURAL TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
	L24	LIMPIADOR	01/10/1999	D	1	N	L

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 6

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	02/12/1999	D	3	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	2	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2905496	P2	SERVICIOS BANCARIOS					
	B43	COORDINADOR DE SERVICIOS BANCA	01/01/1901	D	2	S	F
2905696	P6	PUESTOS BASE N. 11 Y 12 MALAGA					
	F68	SUPLENTE REPARTO EN MOTO	24/05/2000	D	4	S	F
	F69	SUPLENTE REPARTO A PIE	24/05/2000	D	4	S	F
	L74	FIJO SENT SUST ACR PIE	01/01/1901	D	15	N	L
	L75	FIJO SENT SUST ACR MOTO	01/01/1901	D	6	N	L
	L79	FIJO SENT SUST OPT TRAF EXPLOT	01/01/1901	D	8	N	L
	S01	REPARTO A PIE	01/01/2000	D	1	P	F
	S02	REPARTO EN MOTO	01/01/2000	D	1	P	F
	308	PUESTO N12 AREA SERVICIOS MOVI	01/01/1901	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	10/05/2000	D	46	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOT	01/01/1901	D	84	S	F
	314	PUESTO N12 AREA CONTROL EXPLOT	29/06/2000	D	37	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/03/1999	D	122	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	30/08/1999	D	141	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	29/06/2000	D	37	S	F
	320	PUESTO N11 AREA TRAFICO INTERI	30/08/1999	D	50	S	F
	322	CONDUCCION CARRETILLA	01/01/1901	D	7	S	F
	324	PUESTO N11 AREA SERVICIO EXTEF	01/01/1901	D	39	S	F
	325	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	20	S	F
2909894	SU5	SUC. NRO.4 MALAGA					
	E06	DIRECTOR OFICINA	31/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
2963001	OP5	BENALMADENA					
	E06	DIRECTOR OFICINA	31/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	F68	SUPLENTE REPARTO EN MOTO	24/05/2000	D	1	S	F
	298	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	3	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOT	01/01/1901	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	10/05/2000	D	14	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	27/06/2000	D	7	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	4	S	F
2902094	ERA	BENALMADENA-BENALMADENA PUEBLO					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2963901	OXA	BENALMADENA PUEBLO					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2963101	OP7	ARROYO DE LA MIEL					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2909994	SU5	SUC. NRO.5 MALAGA					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
2910094	SU5	SUC. NRO.6 MALAGA					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
2913007	OP6	ALHAURIN DE LA TORRE					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E91	PUESTO N15	02/12/1999	D	1	S	F
	E98	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	29/06/2000	D	3	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	7	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	2	S	F

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 7

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2909494	SU7	SUC. NRO.9 MALAGA-PRTO.D LA TORRE					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
2914033	OP7	CHURRIANA					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	28/04/2000	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	17/04/1999	D	2	S	F
2909694	SU6	SUC. NRO.2 MALAGA					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
2964903	OP7	MIJAS COSTA					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	1	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2909594	SU5	SUC. NRO.1 MALAGA					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	301	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGRA	02/12/1999	D	1	S	F
2910012	OP5	COIN					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	3	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	3	S	F
2901294	ERB	ALOZAINA-CASARABONELA					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2956701	OXA	ALOZAINA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/11/1999	D	1	S	F
2956603	OXA	CASARABONELA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/11/1999	D	1	S	F
2910802	OXA	GUARO					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2911001	OXA	MONDA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2910903	OXA	TOLOX					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2903794	ERA	COIN-TOLOX					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/06/2000	D	1	N	L
2950001	OP6	ALORA					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	3	S	F
2905594	ERA	ALORA-ARDALES					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2910794	ERA	ALORA-ALORA ESTACION					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2918994	ERA	ALORA-EL CHORRO					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	27/06/2000	D	1	N	L

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 8

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
2955001	OXA	ARDALES					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2968001	OP4	ESTEPONA					
	E08	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E25	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	02/12/1999	D	1	S	F
	F70	SUPLENTE REPARTO MIXTO	24/05/2000	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	281	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	5	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOT	01/01/1901	D	1	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	9	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	8	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	2	S	F
	324	PUESTO N11 AREA SERVICIO EXTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2969214	OXA	SAN LUIS DE SABINILLAS					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	01/01/1901	D	1	N	L
2969103	OXA	MANILVA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2903294	ERA	ESTEPONA-CASARES					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2904294	ERA	EL SALADILLO					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2907794	ERA	S.LUIS SABINILLAS-PUNTA CHUL					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2904494	ERA	ESTEPONA-VILLACANA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2969001	OXB	CASARES					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	18/02/2000	D	1	N	L
2932001	OP6	CAMPILLOS					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	2	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	2	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	16/04/1999	D	1	S	F
2908194	ERB	SIERRA YEGUAS-NAVAHERMOSA					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	02/06/2000	D	1	N	L
2932701	OXA	TEBA					
	L01	AGENTE TIT. OFICINA AUX. TIPO	02/06/2000	D	1	N	L
2915794	ERA	CAÑETE LA REAL-ESTACION					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2933001	OXA	ALMARGEN					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2919094	ERA	TEBA-CIRCULAR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/03/1999	D	1	S	F
2932801	OXA	SIERRA DE YEGUAS					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/03/1999	D	1	S	F
2900196	P2	JEFATURA EXPLOTACION POSTAL Y TEL					
	201	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELE	01/01/1901	D	1	S	F
2901496	P3	JEFATURA MANTENIMIENTO					

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 9

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
	208	JEFE MANTENIMIENTO	01/01/1901	D	1	S	F
2901696	P4	JEFATURA MANTENIMIENTO MEDIOS TRAI					
	227	JEFE MANTENIMIENTO Y MEDIOS DE	01/01/1901	D	1	S	F
2901596	P4	JEFATURA TERMINALES Y EQUIPOS POS'					
	226	JEFE TERMINALES Y EQUIPOS POST	01/01/1901	D	1	S	F
2900296	P3	JEFATURA TRAFICO POSTAL Y TELEGRA					
	205	JEFE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAI	01/01/1901	D	1	S	F
2905096	P4	JEFATURA ORDINARIA					
	223	JEFE ORDINARIA	01/01/1901	D	2	S	F
2900796	P4	JEFATURA POSTAL EXPRES					
	225	JEFE POSTAL EXPRES B	01/01/1901	D	1	S	F
2901196	P3	JEFATURA UNIDAD DE REPARTO					
	F91	JEFE DISTRIBUCION	05/06/2000	D	1	S	F
	158	JEFE DISTRITO REPARTO	01/01/1901	D	5	S	F
2905296	P4	JEFATURA REPARTO ORDINARIA					
	219	JEFE REPARTO ORDINARIA	01/01/1901	D	1	S	F
2905396	P4	JEFATURA REPARTO URGENTE					
	220	JEFE REPARTO URGENTE	01/01/1901	D	1	S	F
2901096	P3	JEFATURA SERVICIOS PERIFERICOS					
	A33	JEFE SERVICIOS PERIFERICOS	01/01/1901	D	1	S	F
2905596	P5	JEFE EQUIPO SERVICIOS PERIFERICOS					
	D49	JEFE EQUIPO EXPLOTACION E	12/03/1999	D	2	S	F
	570	JEFE DE EQUIPO HABILITACION	01/01/1901	D	1	S	F
	575	JEFE DE EQUIPO ALCANCE	20/04/1999	D	2	S	F
	578	JEFE DE EQUIPO CENTRO CLASIFIC	01/01/1901	D	1	S	F
	608	JEFE DE EQUIPO ENTREGA INMEDIA	01/01/1901	D	2	S	F
	610	JEFE DE EQUIPO JEFATURA PROVIN	01/01/1901	D	1	S	F
2902396	P2	JEFATURA ADMINISTRACION ECONOMICA					
	202	JEFE ADMINISTRACION ECONOMICA	01/01/1901	D	1	S	F
2902496	P3	JEFATURA PRESUPUESTOS Y CONTABILI'					
	211	JEFE PRESUPUESTOS Y CONTABILII	01/01/1901	D	1	S	F
2902596	P3	INTERVENCION GIRO					
	E01	INTERVENTOR GIRO	20/04/1999	D	1	S	F
2901796	P2	JEFATURA RECURSOS HUMANOS					
	A58	SANITARIO B (CS)	30/08/1999	D	1	S	F
	196	SANITARIO A	01/01/1901	D	1	S	F
	203	JEFE RECURSOS HUMANOS	20/04/1999	D	1	S	F
2905196	P3	JEFATURA DE RELACIONES INDUSTRIALI					
	836	JEFE RELACIONES INDUSTRIALES	01/01/1901	D	1	S	F
2901996	P3	JEFATURA GESTION DE PERSONAL					
	213	JEFE GESTION PERSONAL	01/01/1901	D	1	S	F
2901896	P3	HABILITACION					
	209	JEFE HABILITACION	01/01/1901	D	1	S	F
2902096	P2	DELEGACION DE VENTAS					
	D53	GESTOR DE CUENTAS	18/03/1999	D	4	S	F
	D57	SERVICIO POSTVENTA	18/03/1999	D	2	S	F
	E20	GESTOR POSTVENT'	30/08/1999	D	2	S	F
2902296	P3	JEFATURA ADMINISTRACION POSTAL Y '					

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 10

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
	E84	GESTOR POSTVENTA/FACTURACION	18/10/1999	D	1	S	F
	E87		18/10/1999	D	1	S	F
	210	JEFE ADMINISTRACION POSTAL Y T	01/01/1901	D	1	S	F
2900010	OP2	MALAGA OFICINA PRINCIPAL					
	E07	DIRECTOR OFICINA	20/04/1999	D	1	S	F
	E12	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	20/04/1999	D	1	S	F
	E21	JEFE EQUIPO OFICINA N-16	20/04/1999	D	3	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	20/04/1999	D	3	S	F
2901094	ERR	ALMOGIA EXTRARRADIO					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/01/1901	D	1	N	L
2906794	ERA	PUERTO DE LA TORRE-HUERTA NUEVA					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/06/2000	D	1	N	L
2905794	ERA	BENAJARAFE-MACHARAVIAYA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/10/1999	D	1	S	F
2915002	OXA	ALMOGIA					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2903494	ERA	CHURRIANA-CIRCULAR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2901894	ERA	BENAJARAFE-CHILCHES					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/10/1999	D	1	S	F
2901994	ERA	BENAJARAFE-ESTE					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B N	01/10/1999	D	1	N	L
2915594	ERA	CAMPANILLAS-MAQUEDA					
	L05	AGENTE CLASIF.,REPARTO Y ENLAC	01/01/1901	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2905994	ERA	MALAGA-TOTALAN					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2902594	ERA	CAMPANILLAS-SUR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2903594	ERA	CHURRIANA-PUENTE DEL REY					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/06/2000	D	1	S	F
2919494	ERA	BENAJARAFE-CIRCULAR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/10/1999	D	1	S	F
2908494	ERA	BENAJARAFE-IZNATE					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/11/1999	D	1	S	F
2964002	OP3	FUENGIROLA					
	E07	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E12	DIRECTOR ADJUNTO OFICINA	02/12/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	F00	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	F68	SUPLENTE REPARTO EN MOTO	24/05/2000	D	2	S	F
	L75	FIJO SENT SUST ACR MOTO	01/01/1901	D	1	N	L
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	02/12/1999	D	7	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOT	01/01/1901	D	3	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	35	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	10	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	4	S	F
	320	PUESTO N11 AREA TRAFICO INTERI	01/01/1901	D	5	S	F
	325	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	2	S	F
2904894	ERA	FUENGIROLA-STTIO CALAHONDA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F

Correos y Telégrafos
Sistema de Gestión de Recursos Humanos

CATÁLOGO

Referencia: CTCATGLOB
Fecha: 04/07/2000
Página: 11

PROVINCIA: Malaga
CÓDIGO: 29

		DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	CARACTER IMPLANTAC.	DOTACIÓN	IND RPT	REGIMEN JURÍDICO
2962001	OP4	TORREMOLINOS					
	E08	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	F00	JEFE REPARTO	02/12/1999	D	1	S	F
	F68	SUPLENTE REPARTO EN MOTO	24/05/2000	D	1	S	F
	L75	FIJO SENT SUST ACR MOTO	01/01/1901	D	1	N	L
	298	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGR/	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	02/12/1999	D	5	S	F
	313	PUESTO N12 AREA TRAFICO EXPLOI	01/01/1901	D	4	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	19	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	6	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	4	S	F
	320	PUESTO N11 AREA TRAFICO INTERI	01/01/1901	D	2	S	F
	324	PUESTO N11 AREA SERVICIO EXTEF	01/01/1901	D	1	S	F
	325	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	1	S	F
2967001	OP5	SAN PEDRO DE ALCANTARA					
	E06	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	E22	JEFE EQUIPO OFICINA N-14	02/12/1999	D	1	S	F
	301	JEFE ADJUNTO CORREOS Y TELEGR/	02/12/1999	D	1	S	F
	311	PUESTO N12 AREA SERVICIO PUBLI	01/01/1901	D	3	S	F
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	5	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	5	S	F
	319	PUESTO N11 AREA SERVICIO INTEF	01/01/1901	D	2	S	F
	320	PUESTO N11 AREA TRAFICO INTERI	01/01/1901	D	1	S	F
2907994	ERA	SAN PEDRO ALCANTARA-BENAHAVIS					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2907894	ERA	S. PEDRO ALCANTARA-GUADALMIN					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2957013	OP6	CARTAMA					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
	L24	LIMPIADOR	01/01/1901	D	1	N	L
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	1	S	F
2958001	OXA	CARTAMA (ESTACION)					
	318	AUXILIAR REPARTO A PIE	01/01/1901	D	2	S	F
2903094	ERA	CARTAMA-ALJATMA					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	15/03/2000	D	1	S	F
2902894	ERA	CARTAMA-CIRCULAR					
	316	AUXILIAR REPARTO EN MOTO	01/01/1901	D	1	S	F
2902994	ERA	CARTAMA(ESTACION)-LOS SURTRES					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B I	05/01/2000	D	1	N	L
2917894	SU6	SUC. NRO.10 MALAGA-CAMPANILLAS					
	E09	DIRECTOR OFICINA	30/05/1999	D	1	S	F
2915494	SU7	MALAGA SUC 8 C.C. CONTINENTE ALAMI					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/08/1999	D	1	S	F
2919694	SU7	MALAG SUC. 11 C.C. CONTINENTE ROS/					
	E10	DIRECTOR OFICINA	30/08/1999	D	1	S	F
2919994	ERB	MALAGA-PUERTO DE LA TORRE					
	L04	AG. TIT. ENLACE RURAL TIPO B I	01/05/2000	D	1	N	L

184/001849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Realización de la conexión de la carretera nacional IV con la variante de Rota (Cádiz).

Respuesta:

La variante de Rota es una carretera de competencia de la Junta de Andalucía, por tanto, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento no tiene competencias sobre la misma. No obstante, las conexiones de las carreteras autonómicas con la Red del Estado se han de ejecutar de acuerdo con la normativa aplicable al caso, por los titulares de las mismas, previa autorización del Ministerio de Fomento.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la escalada de los precios de los combustibles.

Respuesta:

La identidad de los precios es el reflejo de la estructura y naturaleza del sector. De la misma manera que el resultado de un mercado competitivo es la igualdad de precios, el correspondiente a un mercado oligopolístico y concentrado, maduro y altamente transparente es una identidad tanto de los precios, como de su evolución. Por lo tanto, los operadores de carburantes no necesitarían, en su caso, llegar a pactar los precios, sino que la alta interdependencia existente, facilitada por la transparencia del mercado, abocan a la mencionada identidad final de los precios.

El Gobierno no considera preciso tener que tomar medidas para fijar las ganancias de las empresas petroleras con el objetivo de contener los incrementos de precios.

Las recientes subidas experimentadas por los carburantes son el reflejo de las alzas en las cotizaciones del crudo y de los carburantes en los mercados internacionales, a las que son totalmente ajenas las petroleras nacionales, puesto que sobre dicho mercado, que dista mucho de tener un funcionamiento competitivo, influyen numerosos factores: Actuación del cártel de producción, estacionalidad, evolución de la demanda, aspectos climáticos y otros muchos.

Bajo estas consideraciones, los márgenes que ha venido obteniendo la industria en nuestro país, medidos por la diferencia entre los precios antes de impuestos y los costes de la materia prima, se sitúan entre los más bajos de la UE, por debajo incluso algunos meses de los obtenidos en Francia, que pasa por ser el mercado más competitivo de la Unión. Por tanto, la fijación de los precios sólo sería, eventualmente, una medida a plantearse si los márgenes reflejasen unos precios excesivos o abusivos. Dicha intervención sólo restaría eficiencia al funcionamiento del mercado y, lo que podría ser más grave, desincentivaría la entrada y expansión de nuevos operadores.

Por ello, las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno y las iniciativas emprendidas por los órganos de defensa de la competencia tienen el propósito de facilitar aún más el funcionamiento competitivo del mercado. Las primeras facilitarán la entrada de nuevos operadores a nivel mayorista y minorista, mientras que las segundas eliminarán algunas rigideces detectadas en el comportamiento de los sistemas de distribución de las petroleras en sus relaciones con las estaciones de servicio, que redundarán en una mayor transmisión de las presiones competitivas dentro de las redes de distribución.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Respaldo del Gobierno a la Exposición Internacional Sectorial que pretende acoger la ciudad de Zaragoza en el año 2008.

Respuesta:

Dado el dilatado período de tiempo que media hasta la posible celebración en el 2008 de la Exposición Internacional de Carácter Sectorial, parece prematuro

que el Gobierno se pronuncie en el momento actual sobre el citado acontecimiento.

Se señala que sería conveniente conocer en qué va a consistir dicha Exposición, qué tipo de apoyo es el que se solicita y si éste conllevaría o no algún coste público.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001918 y 184/002450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Muñoz Uriol, María Ángeles (GP).

Asunto: Variaciones en el Censo de Españoles Residentes Ausentes.

Respuesta:

La Oficina del Censo Electoral (OCE) desarrolla sus labores de actualización del censo electoral conforme a lo expresado en los artículos 34 a 38 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

El censo electoral es permanente y su actualización es mensual.

Para la actualización del Censo de los Electores Residentes Ausentes que viven en el extranjero (CERA), los Consulados envían mensualmente a la OCE las variaciones (altas, bajas y cambios de domicilio), habidas durante el mes anterior, de los españoles que vivan en su demarcación.

La actualización del CERA también se puede producir como consecuencia de la información remitida por Ayuntamientos y Registros Civiles.

La OCE procede a la actualización mensual del censo electoral con la información recibida antes del día primero de cada mes.

La OCE mantiene a disposición de los interesados el censo actualizado para su consulta permanente, que podrá realizarse a través de los Ayuntamientos, Consulados o en la propia Delegación Provincial.

Las reclamaciones sobre los datos censales se dirigen a las Delegaciones Provinciales de la OCE, que resuelven en un plazo de cinco días a contar desde su recepción.

En las pasadas elecciones a Cortes Generales de 12 de marzo de 2000, el número de electores inscritos en el CERA con derecho a voto ascendió a 930.068.

Según las actas de escrutinio para el Congreso de los Diputados de las Juntas Electorales Provinciales, se contabilizaron 213.810 votos, que representan un porcentaje de participación del 22,99. En el anexo I se presentan estas cifras por provincias.

La OCE no dispone de información de la participación según el país de residencia. En el anexo II se facilita el número de electores por países.

El sistema electoral español es de los más abiertos en lo que se refiere a permitir la participación en los procesos electorales de los ciudadanos residentes en el exterior, aunque no se dejan de estudiar las posibilidades que permitirían aumentar el voto de esos residentes. Sin embargo, la lejanía y circunstancias de distinta naturaleza en múltiples países del mundo, dificultan una completa igualdad de oportunidades del voto exterior en relación con el de los residentes en España.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Elecciones a Cortes Generales del 12 de marzo de 2000

Electores residentes en el extranjero y votos recibidos en las juntas electorales provinciales

		Votos recibidos en las juntas electorales provinciales	
Provincia	Electores	Número	Porcentaje sobre electores
Total	**930.068**	**213.810**	**22,99**
Alava	2.273	530	23,32
Albacete	4.998	1.231	24,63
Alicante/Alacant	13.683	3.232	23,62
Almería	16.910	3.514	20,78
Asturias	48.155	10.217	21,22
Avila	4.696	1.067	22,72
Badajoz	8.973	1.621	18,07
Baleares (Illes)	7.583	1.617	21,32
Barcelona	64.986	14.661	22,56
Burgos	7.842	1.989	25,36
Cáceres	10.844	2.558	23,59
Cádiz	16.054	2.806	17,48
Cantabria	13.754	2.924	21,26
Castellón/Castelló	3.690	1.014	27,48
Ciudad Real	3.954	881	22,28
Córdoba	13.307	3.149	23,66
Coruña (A)	95.872	23.891	24,92
Cuenca	2.176	484	22,24
Girona	6.405	1.580	24,67
Granada	22.104	5.426	24,55
Guadalajara	1.802	458	25,42
Guipúzcoa	10.589	2.845	26,87
Huelva	4.843	855	17,65
Huesca	4.110	1.078	26,23
Jaén	8.347	1.727	20,69
León	23.503	5.698	24,24
Lleida	9.480	2.245	23,68
Lugo	31.025	8.136	26,22
Madrid	109.586	21.948	20,03
Málaga	22.556	5.055	22,41
Murcia	16.325	3.412	20,90
Navarra	10.994	2.339	21,28
Ourense	53.681	12.920	24,07
Palencia	4.225	1.033	24,45
Palmas (Las)	8.046	1.956	24,31
Pontevedra	74.298	18.351	24,70
Rioja (La)	5.606	1.396	24,90
Salamanca	17.041	3.406	19,99
S. C. Tenerife	31.081	8.708	28,02
Segovia	2.027	475	23,43
Sevilla	18.308	3.906	21,33
Soria	2.404	607	25,25
Tarragona	6.721	1.598	23,78
Teruel	3.239	855	26,40
Toledo	5.781	1.150	19,89
Valencia/València	28.352	6.100	21,52
Valladolid	6.171	1.486	24,08
Vizcaya	16.965	3.725	21,96
Zamora	9.741	2.677	27,48
Zaragoza	11.101	2.640	23,78
Ceuta	1.536	278	18,10
Melilla	2.325	355	15,27

Anexo II

Elecciones a Cortes Generales del 12 de marzo de 2000

Número de electores por país de residencia

País	Número de electores
Total	930.068
Albania	1
Alemania	86.709
Andorra	20.882
Angola	57
Arabia Saudita	128
Argelia	233
Argentina	167.485
Australia	12.189
Austria	608
Azerbaiyan	1
Bahrein	3
Bélgica	36.581
[illegible]n	45
Bielorrusia	10
Bolivia	1.990
Bosnia-Herzegovina	2
Botswana	2
Brasil	37.806
Bulgaria	67
Burkina-Fasso	52
Burundi	5
Cabo Verde	2
Camerún	183
Canadá	8.395
Colombia	5.134
Congo	15
Costa de Marfil	281
Costa Rica	1.272
Croacia	60
Cuba	5.579
Chad	4
[illegible]	15.626
[illegible]	539
Chipre	38
Dinamarca	1.231
Ecuador	1.314
Egipto	342
El Salvador	691
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	2
Eslovaquia	32
Eslovenia	12
Estados Unidos de América	37.984
Estonia	7
Etiopía	30
Filipinas	977
Finlandia	493
Francia	159.746
Gabón	109
Gambia	2
Georgia	11
[illegible]na	68
Grecia	641
Guatemala	973
Guinea Ecuatorial	374
Haití	49
Honduras	658
Hungría	113
India	231
Indonesia	21
Irak	18
[illegible]	50
Irlanda	1.179
Islandia	44
Israel	650
Italia	8.800
Jamaica	15
Japón	749
Jordania	451
Kazajistan	15
Kenia	117
Kuwait	40
Letonia	3
Líbano	251
Liberia	28
Libano	75
Liechtenstein	2
Lituania	1
Luxemburgo	2.080
Macedonia	2
[illegible]agascar	39
Malasia	104
Malawi	23
Mali	39
Malta	9
Marruecos	3.948
Mauricio	5
Mauritania	45
México	28.552
Moldavia	2
Mónaco	18
Mozambique	388
Namibia	231
Nicaragua	697
Niger	7
Nigeria	83
Noruega	958
Nueva Zelanda	98
Países Bajos	13.020
P[illegible]istán	84
[illegible]amá	3.130
Papúa Nueva Guinea	3
Paraguay	906
Perú	5.929
Polonia	335
Portugal	6.846
Qatar	14
Reino Unido	35.333
República Centroafricana	1
República Checa	283
República de Corea	86
República Democrática del Congo	363
República Dominicana	5.799
Ruanda	20
Rumania	141
Rusia	1.256
Santa Lucía	2
Senegal	103
Seychelles	2
[illegible]apur	2
Siria	948
Sri-Lanka	1
Sudáfrica	1.067
Sudán	2
Suecia	3.855
Suiza	70.373
Tailandia	60
Taiwán	149
Tanzania	62
[illegible]o	62
Tonga	3
Túnez	303
Turquía	275
Ucrania	250
Uganda	21
Uruguay	42.123
Venezuela	61.188
Vietnam	18
Yugoslavia	60
Zambia	19
Zimbabwe	69

184/001928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Situación de la transferencia a la Generalidad de Cataluña de las funciones relativas a los programas de termalismo social y de vacaciones de la tercera edad del IMSERSO (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales).

Respuesta:

Los programas de termalismo y de vacaciones para personas mayores y para el mantenimiento del empleo en zonas turísticas que viene desarrollando el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), mantienen su actual estructura de gestión sin que, por el momento, se haya planteado su transferencia a la Generalidad de Cataluña. Tales programas son de ámbito estatal y han quedado reservados, en los distintos acuerdos de transferencias a las Comunidades Autónomas, para su gestión centralizada. Gestión amparada por la Ley Orgánica de Transferencias 9/1992, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

No obstante, el tema ha sido tratado en diversas Conferencias Sectoriales, en las que se ha venido acordando desarrollar un sistema de colaboración entre el IMSERSO y las Comunidades Autónomas que les permita participar en estos programas, manteniendo la unidad de gestión.

En el caso de la Generalidad de Cataluña, esta participación se concreta especialmente en los siguientes puntos:

— Participación en la elaboración de las convocatorias anuales.

— Difusión y distribución de solicitudes bilingües para participar en ambos programas.

— Notificación a los usuarios de la adjudicación de plazas (en ejemplar bilingüe), suscritas por un Director general del Departamento de Bienestar Social de la Generalidad de Cataluña.

— En el caso del programa de termalismo: Bastanteo de las solicitudes y requerimiento de datos complementarios, cuando proceda.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/001936 y 184/001952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Situación de la transferencia a la Generalidad de Cataluña de las becas de enseñanzas universitarias.

Respuesta:

El andamiaje legal sobre el que se asienta la estructura del actual sistema de becas está constituido, en síntesis, por los artículos 1 y 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y por el artículo 66.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. A nivel reglamentario, el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, estableciendo la vigente distribución de competencia, en esta materia, entre el Estado y las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

«Corresponderán a los órganos centrales de la Administración del Estado la convocatoria, adjudicación definitiva, inspección, verificación, control y centralización de la información para la evaluación global del sistema.

La gestión, selección, adjudicación provisional y resolución de reclamaciones corresponderá a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y a las Gerencias de las Universidades o, en su caso, a las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de educación en que así se haya establecido.»

Ésta es la postura que ha venido defendiendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al considerar el derecho a las becas como un derecho individual de cada alumno, despojado de cualquier elemento de territorialidad, al tiempo que constituye una subvención cualificada, en tanto que hace posible el ejercicio del derecho constitucional a la educación.

Para ello, la Generalidad de Cataluña recibe las solicitudes a través de los centros docentes, donde las han presentado los solicitantes, y lleva a cabo la tarea de estudio, selección y propuesta de concesión y denegación de las mismas. Asimismo, estudia y resuelve las alegaciones que, ante las correspondientes propuestas de concesión y denegación, formulan los interesados. Para llevar a cabo esta tarea, la Generalidad constituye un Órgano Colegiado de Selección con la composición que determina la propia Comunidad.

Como apoyo a la realización de esta fase del procedimiento, se incorpora a la Unidad que la Generalidad haya designado para la gestión de las becas, un determinado número de auxiliares administrativos contratados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.

También se encuentra prevista en las correspondientes convocatorias anuales la expedición por la Generalidad de las denominadas «credenciales de becario» que, en esencia, consisten en las notificaciones de concesión y pago de las ayudas.

Asimismo, la Generalidad emite informe previo a la resolución de los recursos interpuestos por los interesados.

Finalmente, en la fase de verificación y control de las becas concedidas, la Generalidad propone la iniciación de expedientes de revocación, en su caso, de las becas concedidas cuando concurren alguno de los motivos previstos en la normativa general sobre subvenciones o en la normativa específica reguladora de las becas y ayudas al estudio.

Se acompaña en anexo cuadro-resumen de las becas de las enseñanzas universitarias tramitadas y concedidas a los alumnos de las distintas Universidades de la Generalidad de Cataluña en el curso académico 1999-2000.

Se señala que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, para elaborar una normativa relativa a la gestión de dichas becas, sin que en este momento se disponga de un borrador de consenso. En el momento en que estén fijados los criterios de esa asignación, la gestión podrá realizarse directamente por las Comunidades Autónomas.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Becas concedidas Universidades de Cataluña curso 1999-2000

	CONVOCATORIA GENERAL*		MOVILIDAD*		IMPORTE COMPENSACION TASAS BECARIOS*	FAMILIAS NUM. 3 HIJOS	
UNIVERSIDAD	BECAS	IMPORTE	BECAS	IMPORTE		Nº ALUMNOS	IMPORTE
BARCELONA	6.727	680.934.000	450	209.338.000	440.000.000	5.608	238.946.485
AUTONOMA BARCELONA	4.838	474.189.000	279	128.678.000	308.000.000	4.119	213.358.905
POL.ITECNICA CATALUÑA	3.154	344.898.000	206	98.850.000	216.000.000	3.476	162.351.253
POMPEU FABRA	1.278	113.722.000	69	31.403.000	72.000.000	965	36.899.842
RAMON LLULL	601	49.476.000	37	15.791.000	47.000.000		
ROVIRA I VIRGILI	2.226	365.725.000	148	63.467.000	139.000.000	1.548	65.934.268
GIRONA	1.574	195.066.000	28	13.339.000	85.000.000	1.105	49.063.032
LLEIDA	1.670	294.639.000	267	118.228.000	120.000.000	1.169	49.425.379
OBERTA DE CATALUÑA	63	999.000					
VIC	468	69.659.000	49	22.861.000	24.000.000		
TOTAL	22.599	2.589.307.000	1.533	701.955.000	1.451.000.000	17.990	815.979.164

* Cifras no definitivas

184/001957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Situación administrativa en que se encuentra el proyecto del nuevo Museo de Almería, así como previsiones acerca de su construcción.

Respuesta:

Publicado el concurso público para la adjudicación de estas obras, en el pasado mes de abril, su licitación se encuentra en espera de adjudicación, pudiéndose afirmar que ésta se verificará de forma inminente, lo que supondrá el inicio de las obras, que tendrán una duración aproximada de veinticinco meses.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Motivos del declive demográfico existente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El saldo negativo del crecimiento vegetativo de Galicia tiene su causa en la baja tasa de natalidad de la región (la segunda más baja de España), y de una tasa de mortalidad comparable a la de otras regiones, que refleja el envejecimiento relativo de la población. En conjunto, los dos fenómenos están interrelacionados y su causa reside en la estructura demográfica. Además, es notable el mayor porcentaje que representan las mujeres dentro del conjunto de la población en comparación con la media de España. Así, en Galicia, hay un 8 por 100 más de mujeres que de hombres, y un 5 por 100 más que en el conjunto de España.

Los fenómenos demográficos parecen responder a cambios sociales que reflejan una gran variedad de causas. Sin embargo, parece claro, contemplando los datos no sólo de Galicia sino también del conjunto de España, que se ha producido una caída secular de la tasa de natalidad que no se ve afectada sustancialmente, ni por las situaciones de bonanza económica ni por los deterioros conyunturales.

Los elementos diferenciales de Galicia, probablemente responden más a características propias de su pirámide de población que a dificultades de algunos sectores económicos.

Como ya se ha señalado anteriormente, la tasa de natalidad parece no quedar afectada sustancialmente por la evolución de las variables económicas generales o sectoriales. Por ello, los argumentos para que el Gobierno de la Nación y el autonómico continúen fomentando el desarrollo económico de Galicia, no están en la evolución demográfica de la región, ni cabe esperar de esos esfuerzos un cambio sustancial de la realidad demográfica.

La expedición de la reducción del peso relativo de Galicia en relación con el conjunto del Estado se halla básicamente en las distintas características de las pirámides regionales de población: Las pirámides de población más envejecidas generan, a la vez, un menor número de nacimientos y un mayor número de defunciones y, en consecuencia, una reducción de la población regional.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Aplicación de las medidas acordadas en la Unión Europea (UE) para reducir las emisiones de CO por las centrales térmicas.

Respuesta:

1. En primer lugar, se señala que las cuestiones planteadas se entienden referidas a las emisiones de SO, y no a las emisiones de CO, ya que la posible afectación de centrales térmicas existentes vendría a través de una nueva Directiva, por la que se modifica la Directiva 88/609/CEE, sobre limitación de emisiones de los contaminantes SO, NO y partículas a la atmósfera, procedentes de grandes instalaciones de combustión.

Desulfuración:

— Tres grupos de la central térmica de Teruel (1.050 MW).
— Compostilla 2, grupo 3, 330 MW.
— Carboneras Litoral de Almería, grupo 2, 550 MW.
— Central térmica de Tiraja, 2,80 MW.
— Alcudia, grupos 3 y 4, 260 MW.
— Escatrán, 80 MW.
— Elcogás, 300 MW.

No hay ninguna unidad de desnitrificación.

No existe ninguna central térmica española que disponga de sistemas de desnitrificación. Al respecto se indica que las nuevas centrales que se autoricen después de la entrada en vigor de la nueva Directiva, podrán requerir sistemas de desulfuración. Sin embargo, las centrales existentes que se incluyan en la citada «burbuja» del Plan de Reducción de Emisiones, no van a precisar sistemas de desnitrificación para reducir sus emisiones de NO.

2-3 En el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, celebrado el día 22 de junio de 2000, se llegó a un acuerdo político en relación con una propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 88/609/CEE, sobre limitación de emisiones a la atmósfera procedentes de grandes instalaciones de combustión.

Hasta que se adopte esta nueva Directiva queda pendiente la 2.ª Lectura del Parlamento Europeo y posible proceso de conciliación entre el Consejo y Parlamento, por lo que el texto final de la Directiva puede modificar

el texto actual, adoptado en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente del día 22 de junio de 2000.

El texto actual de la Directiva contempla, además de nuevos valores límite de emisión individuales de SO_2, NO_x y partículas, para las nuevas instalaciones, que se autoricen a partir de la entrada en vigor de esta nueva Directiva, más estrictos que los actuales de la Directiva 88/609/CEE, disposiciones para las instalaciones existentes que se autorizaron antes de julio de 1987.

El compromiso acordado para las instalaciones existentes es que los Estados miembros, a más tardar el 1 de enero de 2008, adoptarán las medidas para que a las instalaciones existentes se le apliquen individualmente los mismos requisitos de emisión de SO_2, NO_x y partículas que los que establece la actual Directiva 88/609/CEE para las instalaciones nuevas, autorizadas a partir de julio de 1987, requisitos mucho menos estrictos que los que se van a figurar en la nueva Directiva, como se ha señalado anteriormente, o que se sometan a un Plan de Reducción de Emisiones, estableciendo una «burbuja» con el conjunto de instalaciones existentes.

Con dicho plan se han de conseguir unas reducciones de emisiones de dichos contaminantes similares a las que se obtendrían aplicando individualmente los requisitos de la Directiva 88/609/CEE.

Asimismo, en el texto actual de la nueva Directiva se establece que del Plan de Reducción de Emisiones se pueden excluir, es decir que no estarían sujetas a los requisitos anteriores, aquellas instalaciones que el titular de la instalación se comprometa por escrito, ante las autoridades competentes del Estado miembro, presentado antes del 30 de junio de 2004, a no hacer funcionar la instalación durante más de veinte mil horas, a partir del 1 de enero de 2008.

Los Estados miembros que establezcan un Plan de Reducción de Emisiones, deberán comunicar el mismo a la Comisión de la Unión Europea, antes de un año desde la fecha prevista de traslación de la nueva Directiva a la legislación nacional, traslación que tiene previsto un plazo máximo de un año, a partir de veinte días de la publicación de la misma en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Se quiere señalar que durante las negociaciones de esta nueva Directiva, España siempre ha defendido el criterio de no incluir las instalaciones existentes dentro de la misma y que, finalmente, se ha llegado al Acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de junio de 2000, por mayoría cualificada de los distintos países.

En cuanto a la aplicación de lo establecido en el texto actual de la Directiva para las instalaciones existentes, España va a optar por el Plan de Reducción de Emisiones, que da una mayor flexibilidad a la hora de aplicar las medidas correspondientes a las instalaciones existentes, entre ellas las centrales térmicas.

Está pendiente, entre otras razones hasta que no se adopte el texto final de la Directiva, el diseño de este plan por las autoridades competentes, con participación de los sectores y empresas implicados, por lo que es muy prematuro señalar qué instalaciones se van a ver afectadas por el mismo y la forma de afectación, cuya decisión final, en particular en lo referente al cierre de instalaciones, corresponderá a las empresas propietarias, en función de los planes de las mismas.

A pesar de haber aparecido en prensa la noticia del cierre o renovación de doce de las treinta y cinco centrales térmicas españolas, al objeto de contribuir a la reducción de emisiones de SO_2 (no CO_2), por lo señalado anteriormente, hasta que no se adopte el Plan de Reducción de Emisiones para España, no podrá saberse con precisión las instalaciones que puedan verse afectadas.

4. Una de las características de la energía nuclear es que no produce emisiones de CO_2 u otros gases de efecto invernadero en el proceso de generación de energía eléctrica, por lo que contribuye significativamente a la reducción de emisiones de estos gases a la atmósfera.

Según los informes realizados por los organismos internacionales especializados en la materia, los países con elevada capacidad nuclear e hidroeléctrica tienen emisiones de CO_2 marcadamente inferiores por unidad de energía que los países con participación elevada de combustibles fósiles. Actualmente, la energía nuclear evita anualmente aproximadamente el 8 por 100, o unos 1.900 millones de toneladas de CO_2 procedente de la producción de energía, respecto a los que se habrían producido con combustibles fósiles.

5. El Gobierno, consciente de la necesidad de generar empleo alternativo al de la minería del carbón y promover el desarrollo económico de las comarcas afectadas promovió y firmó en el año 1997 el Plan del Carbón 1998-2005, con las organizaciones sindicales más representativas y los empresarios del sector de la minería del carbón.

En el Plan del Carbón se prevé dotar al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras de dos fondos, uno por importe de 50.000 millones de pesetas/año para dotar de infraestructuras adecuadas a las comarcas mineras y un segundo, por importe de 10.000 millones de pesetas/año para el apoyo a los proyectos empresariales que se instalen en dichas cuencas. Adicionalmente, a estos fondos el Gobierno a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales aporta 5.000 millones de pesetas/año para la formación en las zonas mineras.

Este esfuerzo de aportar 65.000 millones de pesetas/año a las cuencas mineras para reactivación, realizado por primera vez como medida seria de reactivación, por el volumen de fondos aplicados, está comenzando a dar resultados visibles, lo que hace suponer que cuando puedan producirse actuaciones como las sugeridas en la pregunta del señor Diputado la situación en las cuencas

mineras del carbón sea muy distinta a la existente con anterioridad a la puesta en marcha del Plan de Carbón promovido por el Gobierno.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Posición del Gobierno en relación a la concesión y rescate del crédito autorizado a la compañía Ercros.

Respuesta:

La sociedad Ercros fue creada en 1989 tras la fusión de Unión Explosivos Riotinto y la Sociedad Anónima Cross. Perteneciente, en su origen al sector fabricante de fertilizantes, suspendió pagos el 3 de julio de 1992, como consecuencia de la crisis del Grupo Torras, del que era filial.

Teniendo como finalidad la reestructuración del sector de fertilizantes, el Gobierno socialista adoptó el Acuerdo (del que se adjunta una nota como anexo), en la reunión de su Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de 13 de octubre de 1994, de conceder a Ercros una financiación, por importe de 8.500 millones de pesetas, bajo la fórmula de crédito participativo sin interés, que se amortizará en las mismas condiciones que las cuentas participativas del Convenio de Acreedores de «Ercros, Sociedad Anónima», y que se aplicaría a la ampliación de capital de FESA.

Posteriormente, en 1998, el Gobierno tomaba conocimiento de determinadas operaciones financieras realizadas por «Ercros, Sociedad Anónima», encaminadas a saldar su deuda con la Hacienda Pública procedente desde 1992, y a la Seguridad Social, al tiempo que autorizó al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para revender el crédito participativo de 8.500 millones de pesetas a «Ercros, Sociedad Anónima», por un importe de 1.100 millones de pesetas.

Dado que la amortización de este crédito participativo y su recuperación por el ICO iba a ser muy difícil, se optó por la recuperación del valor actual del crédito estimado en 1.100 millones de pesetas, al tiempo que se lograba un pago de la deuda atrasada a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social y la sociedad se comprometía a una considerable inversión para asegurar su consolidación.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nota sobre la operación de préstamo de 8.500 millones de pesetas de ICO a ERCROS

La crisis experimentada por el sector español de fertilizantes durante los últimos ejercicios de los años ochenta y primeros novena, llevó a «Ercros, Sociedad Anónima», y a la mayor parte de sus empresas participadas, a plantear durante el verano de 1992, diversos procesos de suspensión de pagos, los cuales fueron acompañados de una reestructuración del Grupo Ercros.

En el contexto de la crisis del sector de fertilizantes español y en el marco de la reestructuración del Grupo Fesa-Enfersa, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) fue instruido, mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de fecha 13 de octubre de 1994, para conceder financiación, por importe de 8.500 millones de pesetas a «Ercros, Sociedad Anónima», por aquel entonces sociedad matriz del Grupo Fesa-Enfersa. Dicha financiación debía instrumentarse bajo la fórmula de crédito participativo, sin interés, con un plazo de amortización indeterminado y con amortización del principal mediante el 15 por 100 de los beneficios futuros de «Ercros, Sociedad Anónima», debiendo destinarse el total del importe concedido a suscribr íntegramente una ampliación de capital a realizar por «Fesa, Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima» (FESA), sociedad que sería la destinataria final de los fondos, al objeto de que ésta atendiera con estos fondos, entre otras, sus obligaciones con los pensionistas.

La realización de la operación planteada, llevó consigo una salvedad en los informes de auditoría externa de «Ercros, Sociedad Anónima» en los diferentes ejercicios, ya que la mayor parte de las acciones de FESA adquiridas con el crédito de 8.500 millones de pesetas, fueron enajenadas por un precio simbólico (1 pesetas por acción) al Grupo Villar Mir, lo cual producía un desequilibrio contable importante en «Ercros, Sociedad Anónima», que fue corregido por la compañía mediante la contabilización del crédito por el valor actual estimado para el mismo por la propia sociedad (200 millones de pesetas).

Esta salvedad fue tenida en cuenta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual requirió a su vez a la sociedad para que regularizara su contabilidad a lo largo de 1998.

Con tales antecedentes, la dirección de «Ercros, Sociedad Anónima» planteó en varias ocasiones tanto la posibilidad de rescatar el crédito del ICO, como

diversas fórmulas de pago de la deuda histórica de «Ercros, Sociedad Anónima», con la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

En ese contexto y con el fin de conseguir una mayor objetivación del valor del crédito, dado que dicho valor dependía de la evolución futura de «Ercros, Sociedad Anónima», fue solicitado un estudio a KPMG Peat Marwick, que concluyó que el valor del crédito del ICO, a fecha de 31 de octubre de 1996, estaría comprendido en un rango entre 75 y 125 millones de pesetas.

No obstante, tras una serie de negociaciones, la CDGAE, en su reunión de fecha 4 de junio de 1998, autorizó la realización de una serie de operaciones que permitían tanto el rescate por «Ercros, Sociedad Anónima», del crédito del ICO por un importe de 1.100 millones de pesetas, como la cancelación de parte de la deuda histórica de «Ercros, Sociedad Anónima», con la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

En lo referente al ICO, dicho Acuerdo de CDGAE contemplaba las siguientes instrucciones:

«Se autoriza al Instituto de Crédito Oficial (ICO) a adquirir a Ercros los bienes propiedad de la sociedad que, en la actualidad, están hipotecados a favor de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, cuyo valor catastral es de 7.135 millones de pesetas, por un precio total de 5.000 millones de pesetas.

En cuanto al rescate del crédito participativo sin intereses del ICO, cuyo nominal es de 8.500 millones de pesetas, Ercros se compromete a abonar la cantidad de 1.100 millones en un plazo máximo de doce meses, durante los cuales, Ercros deberá pagar los correspondientes intereses que se generen, cuya cuantía acordarán ambas partes.»

Asimismo, la efectividad del Acuerdo de la CDGAE se condicionó, entre otros aspectos, a la realización de una ampliación de capital por parte de «Ercros, Sociedad Anónima», un tramo de la cual deberá estar asegurado por uno o varios inversores de acreditada solvencia, así como a la realización de un plazo máximo de doce meses (4 de junio de 1999) de todas las previsiones contenidas en el Acuerdo, excepto en la compraventa de bienes por el ICO, para la cual se fijó un plazo máximo de seis meses (hasta el 4 de diciembre de 1998).

Por su parte el Instituto encargó tanto un estudio medioambiental de los activos, que no reflejó problemas de contaminación relevantes en los terrenos afectados por la compraventa, como una doble valoración de los mismos a dos empresas tasadoras independientes de reconocida solvencia e inscritas en el Registro correspondiente del Banco de España que tasaron los activos en 4.703.872.584 y 5.165.518.694 pesetas.

En fecha 2 de diciembre de 1998, fueron formalizadas, con los condicionantes previstos en el Acuerdo de la CDGAE, entre «Ercros, Sociedad Anónima», y el ICO las dos operaciones contempladas en dicho Acuerdo, procediéndose en ese mismo acto al abono por «Ercros, Sociedad Anónima», del primer plazo del pago del rescate y de parte de su deuda histórica con la Administración tributaria y la Seguridad Social y, con posterioridad, al abono del segundo plazo del rescate.

En base a todo lo anterior, según el criterio del Instituto, con la operación de rescate del crédito de 8.500 millones de pesetas, podría concluirse que:

— El Estado recuperó de la empresa un préstamo que, dadas las características iniciales de su concesión, se preveía de difícil cobro.

— El precio pagado por el rescate del mismo superaba las estimaciones más optimistas realizadas tanto por los analistas externos, como por el propio Instituto.

— El Estado facilitaba la recuperación de otra serie de deudas de la sociedad con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

— La sociedad Ercros se comprometía a la realización de una serie de inversiones y mejoras financieras que incrementaban su solvencia.

184/002008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Valoración de la posibilidad de asumir responsabilidad política en el caso de que el Tribunal de Cuentas abriera una investigación en relación al rescate del crédito adjudicado a la compañía Ercros.

Respuesta:

La instrucción al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la concesión a Ercros de un crédito participativo en condiciones ventajosas fue dada por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de 13 de octubre de 1994.

El Gobierno en la pasada legislatura instruyó al ICO para que recuperase la mayor parte posible del principal de dicho crédito, valor actual estimado en dicha fecha de 1.100 millones de pesetas, al tiempo que Ercros se comprometía a saldar su deuda con la Hacienda Pública originada por la crisis de 1992, liquidar su deuda con la Seguridad Social y acometer nuevas inversiones para la consolidación de la sociedad.

El Gobierno ha tratado de recuperar el valor actual estimado del crédito concedido a «Ercros, Sociedad Anónima», en octubre de 1994, habida cuenta de la dificultad de recuperación del capital principal por las

ventajosas condiciones en que fue concedido (tipo de interés nulo y amortización anual con el 15 por 100 del beneficio neto consolidado del grupo).

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Convenio entre la Consejería de Familia de la Junta de Galicia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la creación de empleo en la rehabilitación del Camino de Santiago.

Respuesta:

En el ámbito de la Secretaría General de Empleo no se ha firmado ningún Convenio con la Junta de Galicia para la rehabilitación del Camino de Santiago.

Se señala, además, que la gestión de las políticas activas de empleo se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia desde el año 1998 (Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto).

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación en la que se encuentra la rehabilitación del antiguo convento de La Trinidad.

Respuesta:

En la actualidad, la rehabilitación de La Trinidad se encuentra en fase de redacción de proyecto, a cargo del equipo encabezado por don Diego Pérez Medina, seleccionado en el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado 28 de abril.

El pasado mes de enero se envió a la Gerencia de Urbanismo de la ciudad de Málaga, el «Proyecto Básico» para solicitar licencia municipal, y a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Málaga, para su aprobación.

Está previsto que entreguen el proyecto de ejecución antes del 20 de diciembre de 2000.

Por otra parte, también se ha enviado en enero de este año, un ejemplar del «Plan Especial del Cuartel de La Trinidad», redactado por el mismo equipo, a la Gerencia de Urbanismo de Málaga.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Empresas solicitantes de plantas de ciclo combinado.

Respuesta:

En el anexo se adjunta la información solicitada por Su Señoría. Respecto a la inversión prevista, se puede estimar de una forma general en 24.000 millones de pesetas por cada grupo de 400 MW.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Situación administrativa de las centrales de ciclo combinado

1. Con autorización administrativa previa:

- San Roque (Gas Natural), 800 MW, Cádiz.
- Castejón (Iberdrola), 400 MW, Navarra.
- Castejón (Hidrocantábrico), 400 MW, Navarra.
- Arcos de la Frontera (Enron), 1.200 MW, Cádiz.• Castellón (Iberdrola), 800 MW, Castellón.

2. Realizándose la declaración de impacto ambiental:

- Santurce (Iberdrola), 400 MW, Vizcaya.
- Cartagena (AES), 1.200 MW, Murcia.
- Bilbao (Bahía de Vizcaya), 800 MW (25 por 100 Iberdrola), Vizcaya.

3. Realizada la información pública:

- Besós (Endesa), 800 MW, Barcelona.

• Cádiz (Endesa), 400 MW, Cádiz.
• Cartagena (Iberdrola), 800 MW, Murcia.
• Arcos de la Frontera (Unión Fenosa), 800 MW, Cádiz.
• Algeciras (Nueva Generación del Sur), 730 MW, Cádiz.
• Arcos de la Frontera (Abengoa y PSES), 400 MW, Cádiz.
• Amorebieta (Vizcaya Energía), 800 MW, Vizcaya.
• Sevilla (Endesa), 390 MW, Sevilla.
• Cartagena (Repsol-BP. Amoco), 1.200 MW, Murcia.
• Teruel (Entergy), 800 MW, Teruel.

4. En trámite de información pública:

• Huelva (Unión Fenosa), 800 MW, Huelva.
• Tarragona (Enron), 1.600 MW, Tarragona.

5. Realizando el estudio de impacto ambiental:

• Asturias (Conoco), 175 MW, Asturias.
• Sabon (Unión Fenosa), 800 MW, A Coruña.
• Zaragoza (Unión Fenosa), 800 MW, Zaragoza.
• Valencia (Intergen), 1.200 MW, Valencia.

6. Centrales cuya tramitación queda suspendida:

• Tarragona (Endesa), 420 MW, Tarragona.
• Málaga (Endesa), 390 MW, Málaga.
• Guadarranque (Endesa), 1.170 MW, Cádiz.
• Torrelavega (Endesa), 420 MW, Cantabria.
• Cristóbal Colón (Endesa), 420 MW, Huelva.
• Puentes de G.ª Rodríguez (Endesa), 800 MW, A Coruña.
• Aceca (Iberdrola-Unión Fenosa), 800 MW, Toledo.
• Tarragona (Iberdrola-RWE), 400 MW, Tarragona.

184/002065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de A Coruña, en el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

En anexos 1 y 2 adjuntos, se especifican las inversiones reales previstas durante 1999 en la provincia de A Coruña, las realizadas y el correspondiente grado de ejecución, por parte de los organismos de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las inversiones realizadas en dicha provincia se detallan en anexo 3 con indicación del código de la inversión, denominación, centro gestor, presupuesto final, obligaciones reconocidas y grado de realización.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Provincia de A Coruña

Inversiones reales previstas en 1999

Importes en miles de pesetas

Instituto Nacional de la Seguridad Social:	**675.000**
Adquisición local Sede Dirección Provincial	675.000
Instituto Social de la Marina	**31.000**
Reforma Colegio en Mosteiron	5.000
Reforma y reposición en Casa del Mar en A Coruña	26.000
Tesorería General de la Seguridad Social	**300.000**
Dirección Provincial en A Coruña	300.000
TOTAL PROVINCIA DE A CORUÑA	**1.006.000**

ANEXO 2

Provincia de A Coruña

Inversiones reales realizadas en 1999

Grado de ejecución según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS)

	Importes en miles de pesetas
Instituto Nacional de la Seguridad Social:	**30.820**
-Direcciones Provinciales	
Adaptación, reforma y mejora	5.684
Adquisición de mobiliario	16.510
Otros Gastos	4.067
-Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adaptación, reforma y mejora	4.502
Otros gastos	57
Instituto Social de la Marina	**52.215**
-Colegios	
Adaptación, reforma y mejora	2.025
Adquisición de mobiliario	1.375
Otros gastos	135
-Casas del Mar	
Obra nueva	22.097
Adaptación, reforma y mejora	16.059
Adquisición de mobiliario	4.333
Adquisición de equipos sanitarios	266
Otros gastos	5.925
Tesorería General de la Seguridad Social	**37.054**
-Direcciones Provinciales	
Adaptación, reforma y mejora	17.029
Adquisición de equipamiento	2.745
Adquisición de mobiliario	4.168
Otros gastos	7.187
-Administraciones	
Obra nueva	2.214
Adquisición de equipamiento	2.822
Adquisición de mobiliario	199
Otros gastos	690
TOTAL PROVINCIA DE A CORUÑA	**120.089**

Grado de ejecución:

En base a los datos anteriores, el grado de ejecución de las previsiones iniciales en materia de inversiones reales en A Coruña alcanzó en 1999 el 11'9 por 100 (*)

(*) Datos provisionales al no haberse producido la presentación de las Cuentas y Balances de la Seguridad Soicial del ejercicio 1999.

ANEXO 3

(Miles de pesetas)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO FINAL (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	% REALIZACIÓN (2)/(1)
98190060040	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática inversión nueva Ministerio)	971	971	100,0
92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales (Ministerio)	748	748	100,0
94191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM, inversión nueva)	5.948	5.948	100,0
90191010235	Adquisición y acondicionamiento de locales INEM. Varios sin determinar	2.915	2.915	100,0
86191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM, inversión de reposición)	583	583	100,0
86191010780	Adquisición de mobiliario de edificios no docentes (INEM)	1.681	1.681	100,0
86191010795	Renovación del parque de vehículos turismos (INEM)	1.979	1.979	100,0
90191020220	Mobiliario y enseres de oficinas del Organismo (Fondo de Garantía Salarial)	643	643	100,0
90191020260	Equipos de proceso de datos (Fondo de Garantía Salarial)	322	322	100,0

184/002073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de A Coruña durante el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Archivo del Reino de Galicia.—Obras en ejecución desde diciembre de 1999. No es previsible que existan licitaciones en el ejercicio 2000.

Biblioteca Pública del Estado en Santiago de Compostela.—Se están realizando trabajos preparatorios con el fin de determinar la edificabilidad del solar cedido por el Ayuntamiento. Por ello, actualmente no es posible determinar si podrá someterse a licitación en este ejercicio el trabajo de redacción de proyecto.

Catedral de Santiago de Compostela.—Figura una inversión para el período 2000-2002 como continuación de una larga colaboración, en la que la última actuación se centró en varias obras de emergencia en la capilla del Pilar, por un importe de 70,88 millones de pesetas. La intervención que figura en los Presupuestos Generales del Estado estaba concretándose cuando, tras las pertinentes conversaciones con la Junta de Galicia, se acor-

dó que la misma se llevaría a cabo con financiación externa, es decir, por medio de un patrocinador. En la actualidad está en estudio otra intervención en la catedral de Santiago que será definida a lo largo de este año.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Ejecución de la partida recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para obras de restauración de la iglesia de San Baudelio de Berlanga en la provincia de Soria.

Respuesta:

En San Baudelio de Berlanga se realizan dos intervenciones. La primera consiste en las obras de restauración en el propio monumento. El proyecto previsto, con una inversión en torno a los 23 millones de pesetas, se encuentra en trámite de supervisión. Es previsible su comienzo a lo largo de este ejercicio, pero también que la actuación se prolongue en el 2001. La segunda intervención se refiere a la restauración de sus pinturas murales con una inversión de 4,8 millones de pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Cantidades para obras de infraestructuras correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invertidas durante los años 1996 a 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Las actuaciones de infraestructuras llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 1994-1999, para el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (objetivo número 1), se realizan a través de dos programas operativos regionales, a los que habría que añadir las ayudas procedentes de los llamados «programas horizontales» que afectan a varias Comunidades Autónomas e iniciativas comunitarias.

Programas regionales:

Programa Operativo de Andalucía (1994-1999).

La ayuda FEDER aprobada para la totalidad del período asciende a 2.001,65 meuros y el gasto público es de 5.171,32 meuros, siendo el gasto ejecutado hasta el 31 de diciembre de 1999 de 4.447 meuros.

Las actuaciones de infraestructuras más relevantes realizadas por los distintos organismos participantes en la ejecución del programa son las siguientes:

Actuaciones de la Junta de Andalucía:

Actuaciones en autopistas, autovías y carreteras: estación de autobuses de Córdoba. Construcción del tramo Baza-Chirivel (puntos kilométricos 144,8 al 124), tramo Chirivel-límite (puntos kilométricos 124 al 98,75). Construcción de la red principal en Almería, Málaga y Córdoba. Actuaciones en variantes y acondicionamiento de travesías.

Ferrocarriles: Las obras llevadas a cabo son de conservación y reparación de las vías para el mantenimiento de la seguridad en las líneas del eje ferroviario transversal Sevilla-Granada.

Puertos: Mejora y acondicionamiento de instalaciones y servicios de los puertos, así como la construcción, ampliación y reparación de diques de abrigo, obras de dragado y mejora de las condiciones en el área de influencia de los puertos y mejora de las comunicaciones y accesibilidad por tierra. También se incluyen obras de mejora y desarrollo de la infraestructura para la flota pesquera, en este apartado destacan los siguientes proyectos: calado de puerto y ampliación del muelle pesquero de Isla Cristina (Huelva), prolongación del muelle adosado al contradique en el puerto de Barbate (Cádiz).

Telecomunicaciones: Proyectos encaminados a dotar de servicio telefónico a las zonas rurales de las provincias de Almería y Granada.

Desarrollo tejido económico: Las obras de infraestructura llevadas a cabo son el proyecto de ampliación del parque tecnológico de Andalucía y la urbanización del parque industrial de Linares.

Valoración de los recursos culturales de interés turístico: Dentro de las distintas actuaciones llevadas a cabo destacan las siguientes:

— Rehabilitación del palacio del Marqués de Contadero de Úbeda.

— Rehabilitación del castillo de Olvera (Cádiz).

— Adquisición y rehabilitación de dos molinos del siglo XVI, reparación de viviendas en el poblado de Fuente Negra.

— Rehabilitación convento Santo Domingo de Archidona (Málaga).

— Trazado y construcción del tranvía entre Vélez-Málaga y Torre del Mar.

Infraestructuras de apoyo a la actividad económica: Entre las numerosas obras de infraestructuras llevadas a cabo destacan las siguientes:

— Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, redes de suministro industrial de gas.

— Mejora de la infraestructura de distribución eléctrica especialmente en las zonas rurales.

— Infraestructura de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU) (planta de tratamiento de RSU en los barrios vertedero de Málaga y Almería).

— Actuaciones del plan contra los efectos del accidente de Aznalcóllar y recuperación de la vega del Guadiamar, primera fase.

— Inversiones en infraestructuras en los centros de I + D de las universidades principalmente Huelva, Jaén y Almería.

— Reforma de los hospitales general «Virgen del Rocío» y «Carlos Haya» de Málaga, construcción y puesta en marcha del hospital comarcal de Antequera (Málaga).

Valorización de recursos humanos: Los proyectos más destacados son los siguientes:

— Construcción de biblioteca pública en Jaén.

— Instituto Universitario Parque Tecnológico de Andalucía.

— Remodelación del Colegio «Domingo Sabio» en la Universidad de Jaén.

— Aulario de la Facultad de Farmacia (Sevilla).

— Rehabilitación y equipamiento de locales para educación de adultos.

— Remodelación de centros de Enseñanza Primaria en Huelva, Sevilla y Cádiz.

— Remodelación y construcción de centros de Enseñanza Secundaria en todas las provincias.

Actuaciones de la Administración General del Estado:

Ministerio de Fomento:

Las actuaciones más destacadas son las siguientes:

— Realización de quince tramos de autovía pertenecientes a las autovías Adra-Puerto Lumbreras, del Mediterráneo, Sevilla-Huelva-frontera portuguesa, de la Plata y Bailén-Motril, además del acceso a Sevilla desde la autopista de Cádiz.

— Diversos tramos de acondicionamiento de carreteras nacionales. El total de kilómetros acondicionados con estas actuaciones será de 230,7.

— Realización de doce actuaciones en el medio urbano en las carreteras N-441, N-432, N-422, N-IV, N-427 y N-340.

— Supresión de pasos a nivel y mejora de las líneas existentes. Se señala que la estación de mercancías en Jerez de la Frontera y las obras para la mejora de la seguridad de las líneas de la estación de Córdoba.

Ministerio de Medio Ambiente:

— Obras de infraestructura cuyo objetivo es solventar los desajustes que se producen en el sistema hidráulico regional. Se destacan las siguientes:

Presa de Giribaile en Jaén, pantano de Francisco Abellán en Granada, presa de Rules, presa de Campanillas en Málaga, riegos del Guaro en Málaga, diversos planes de riego en el Guadalquivir, riegos del Chanza, presa de Carbones en Puebla de Cazalla, presa de Vadomojón, riegos del Adra.

— Infraestructura de gestión de los recursos hídricos. El Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo una serie de actuaciones que tienen como objetivo principal ayudar a reducir la presión sobre el medio ambiente, así como a solventar los problemas medioambientales de restitución y limpieza de cauces. Del total de proyectos se destacan los siguientes:

— Estudio de recursos hídricos.

— Actuaciones en presas para el ahorro de agua, restitución y limpieza de cauces en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, estudio de recursos hídricos del Guadiana.

— Mejora de regadíos y seguridad de presas.

— La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está llevando a cabo una serie de proyectos encaminados a la regeneración de la zona afectada por la rotura de la presa de Aznalcóllar.

Actuaciones de las Administraciones Locales:

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción:

Infraestructura y servicios urbanos, entre los que destacan los siguientes:

— Mejora y acerado de calles, acondicionamiento de plazas, rehabilitación del cuartel de Ballesteros, urbanización de viales, mejora redes pluviales o saneamiento, entre otros.

Ayuntamiento de La Carolina:

— Adecuación, reposición y mejora de las infraestructuras urbanas.

Actuaciones de las empresas:

Sociedad de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios.

— Construcción de un edificio sociocultural, aulas, talleres deportivos ocupacionales, enfermería y consultas médicas en los centros penitenciarios de Huelva, Albolote (Granada), Córdoba y Algeciras (Cádiz).

Puertos del Estado:

— Obras de mejora de infraestructura portuaria en los puertos de Almería, Huelva, Algeciras, Cádiz, Málaga y Sevilla.

Telefónica:

— Infraestructura básica por medio de la instalación de centrales digitales.
— Modernización de las infraestructuras sustituyendo la tecnología analógica por equipos de tecnología digital.
— Infraestructura de telecomunicación en la sierra de las Nieves.

Renfe:

— Mantenimiento y mejora de infraestructuras, actuaciones en terminales de viajeros y actuaciones en cercanías.

Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES):

— Creación de los polígonos industriales de La Menacha (Algeciras), Guadalhorce (Málaga), Las Quemadas (Córdoba), Cañada Ancha (Jerez de la Frontera), Elio Antonio (Lebrija).

AENA:

— Actuaciones de ampliación y mejora en los aeropuertos de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

Consorcio de la Zona Franca de Cádiz:

— Creación de los parques empresariales de Levante y Poniente (recinto exterior), obras de infraestructura de remodelación del exterior y obras del recinto interior.

Consorcio «Parque de las Ciencias de Granada»:

— Construcción de la tercera fase del parque de las Ciencias de Granada.

Sevillana de Electricidad:

— Obras para la mejora de la infraestructura eléctrica en Andalucía, especialmente en las zonas rurales.

Programa operativo de Doñana, segunda fase:

Este programa se nutre de dos fuentes de financiación. Por un lado 40,663 meuros de ayuda con cargo al MAC (94-99) y por otro lado, tiene asignada ayuda no contabilizada en el MAC por un importe de 108,334 meuros.

El costa total programado es de 57,736 meuros en la parte MAC y 160 meuros en la parte no contabilizada en el MAC, siendo del gasto total ejecutado por los distintos organismos que intervienen en programa de 62,5 meuros.

Las actuaciones en infraestructuras son las siguientes:

Ministerio de Medio Ambiente:

El importe total ejecutado hasta el 31 de diciembre de 1999, asciende a 28,4 meuros siendo el gasto programado para este organismo de 82,16 meuros.

— Remodelación del paseo marítimo de Matalascañas.
— Plan de saneamiento del Condado.
— Recuperación de las marismas del Algaida, Sanlúcar de Barrameda.
— Deslinde de las marismas del Guadalquivir.
— Transporte de agua del sistema presa del Chanza-canal de Piedra y la regulación de los afluentes del río Tinto.
— Presa de Andévalo situada en Puebla de Guzmán (Huelva).

Actuaciones de la Junta de Andalucía:

El total de pagos realizados en las acciones de infraestructura asciende a 19,221 meuros:

— Creación de áreas de aparcamiento en El Rocío y Almonte.
— Creación de la oficina de Fomento de Almonte.
— Remodelación «camping» La Fontanilla en Mazagón, carriles cicloturismo.
— Módulos integrales de servicios y senderos de acceso a playas.
— Creación de un museo histórico-religioso sobre El Rocío.
— Rehabilitación de un poblado tradicional.
— Construcción de la infraestructura necesaria para la implantación de dos sistemas mancomunados de abastecimiento de agua en la provincia de Huelva para los municipios adyacentes al Parque Nacional de Doñana.
— Planta de reciclaje de RSU de Huelva y Condado.
— Construcción del Centro Puerta de Doñana.
— Creación del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales.

— Acondicionamiento y mejora de caminos rurales.
— Construcción de la carretera Lebrija-Hinojos.
— Acondicionamiento y mejora de la H-612 desde la A49 a Almonte.
— Acondicionamiento de la carretera HF-6248 de Almonte al Parador Nacional de Mazagón.
— Carretera A-486 de San Juan del Puerto a Bonares.
— Carretera A-494 de San Juan del Puerto a Matalascañas por Mazagón.
— Restauración de ecosistemas.

Dentro de los programas horizontales, se realizan las siguientes actuaciones de infraestructura localizadas en la Comunidad de Andalucía:

Programa de infraestructura científica objetivo número 1.

El gasto destinado para Andalucía es de 91,126 meuros de los que 66,06 corresponden a la ayuda FEDER. Los pagos efectuados con cargo al programa son de 84,77 meuros.

Se trata de actuaciones en las distintas universidades y centros de investigación.

Programa operativo local.

El gasto aprobado es de 178,277 meuros y la ayuda FEDER de 130,05 meuros. Los pagos realizados ascienden a 130,64 meuros.

Las ayudas de destinan a proyectos cuyo objetivo es el desarrollo local de los municipios menores de 50.000 habitantes.

Programa operativo de medio ambiente local.

La inversión total aprobada asciende a 296,1 meuros, con una tasa de cofinanciación del 70 por 100. Hasta la fecha se ha certificado el 56,8 por 100 de la inversión aprobada.

Las ayudas se destinan a la dotación de infraestructuras de medio ambiente local en municipios de población de más de 50.000 habitantes.

Por otro lado, se subvencionan obras de infraestructuras en Andalucía a través de las siguientes iniciativas comunitarias:

— LEADER II. Su objetivo es el desarrollo rural y en ella intervienen, FEDER, FEOGA-Orientación y el FSE. Entre los tres fondos se ha asignado a Andalucía la cantidad de 68,81 millones de euros.
— RECHAR. La ayuda asignada a la provincia de Córdoba es de 1,529 meuros. Su objetivo es la reconversión de la cuenca minera del carbón de la comarca del alto valle del Guadiato.
— URBAN II. Cuyo objetivo es el desarrollo de zonas urbanas con problemas socio-económicos y gravemente deterioradas.
— INTERREG España-Portugal. Con cargo a este programa se financian obras de infraestructura cuya finalidad es mejorar el desarrollo de las zonas transfronterizas y la interrelación entre los países afectados. El gasto destinado a la provincia de Huelva es de 65,3 meuros. La ayuda asciende a 58 meuros.

A estas ayudas hay que añadir la correspondiente al proyecto individual «Gasoducto Estrecho Gibraltar-Córdoba», por un importe de 82,082 millones de euros y la del proyecto piloto del artículo número 10 del Reglamento del FEDER, dentro de la línea de proyectos culturales, denominado LUCANO para red de villas culturales con problemas de turismo de día, por un importe de 440.000 euros.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión de las instalaciones de la vieja cárcel de Granada al Ayuntamiento de dicha localidad.

Respuesta:

De acuerdo con las previsiones del plan de amortización y creación de centros penitenciarios, en ningún caso podrá acordarse una cesión gratuita, ya que este centro penitenciario figura en la relación de los que deben ser objeto de amortización. Ello significa que después de que sea formalmente desafectado aquél de los fines penitenciarios, deberá ser incorporado, como aportación no dineraria, a la «Sociedad Estatal Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima», al objeto de que esta entidad mercantil proceda a su enajenación y a destinar los ingresos que con la misma obtenga a la financiación de la construcción de otros centros.

Lo anterior no impide, sin embargo, la correspondiente negociación con el Ayuntamiento de Granada, antes de la incorporación del inmueble a «Siep, Sociedad Anónima», para determinar el futuro urbanístico del mismo y, en su caso, su transmisión a ese municipio, en las condiciones económicas y de otro tipo que puedan acordarse. En este sentido, en mayo de 1998, se

mantuvo una reunión con representantes de la Corporación municipal.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002131 y 184/002132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Detección de empresas que oculten o dejen en blanco algunas partidas en operaciones de exportación de armas o municiones o que puedan cambiar el código arancelario real de algunas operaciones.

Respuesta:

En lo que respecta a los datos estadísticos de Comercio Exterior, no se ha detectado que algunas empresas realicen la práctica a que se alude en la pregunta.

La partida arancelaria no puede dejarse en blanco, ya que los sistemas informáticos de captura de declaraciones no permiten que este dato sea obviado.

La declaración de otra partida distinta de la correspondiente por la naturaleza de la mercancía constituye una falsa declaración en el documento de exportación que da lugar al oportuno procedimiento administrativo, con imposición de sanciones o, incluso, responsabilidades penales si se pudiera probar mala fe en la actuación.

La Administración recoge la información correspondiente a estas mercancías en el «Informe de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Productos de Doble Uso», aprobado por la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), y del que se da conocimiento al Congreso de los Diputados.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Denuncias tramitadas por carecer los vehículos de seguro obligatorio, así como accidentes de tráfico en los que se han visto implicados y víctimas habidas en los años 1998 a 2000.

Respuesta:

1. El número de denuncias formuladas por la Guardia Civil por carecer los vehículos de seguro obligatorio durante los años 1998, 1999 y primer semestre del año actual, es el que a continuación se indica:

Año	Núm. denuncias
1998	111.004
1999	115.495
2000	59.092

2. El número de los accidentes de tráfico en los que se han visto implicados vehículos sin asegurar en el mismo período de tiempo, es el siguiente:

Año	Núm. Accidentes
1998	3.783
1999	4.329
2000	2.187

3. En el siguiente cuadro se facilita la información solicitada referida a las víctimas habidas en los accidentes señalados:

Año	Núm. víctimas	Víctimas mortales
1998	4.125	254
1999	3.619	208
2000 Primer semestre	1.780	101

4. En el anexo adjunto se detalla la distribución provincial.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	Número accidentes de tráfico con implicación de vehículos sin asegurar en los siguientes años.			Número de víctimas (incluídos fallecidos y heridos) en tales accidentes y años mencionados.			Número de víctimas mortales en tales accidentes y años mencionados.		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
MADRID	492	535	299	583	553	183	33	28	15
TOLEDO	61	73	60	74	64	56	5	4	5
C. REAL	9	8	10	11	10	14	5	0	2
GUADALAJARA	97	102	40	123	95	25	13	7	0
CUENCA	66	63	30	107	100	47	5	6	4
ALBACETE	11	9	4	25	8	5	1	1	1
BADAJOZ	33	20	20	53	25	21	5	1	2
CÁCERES	24	28	16	46	34	26	6	5	0
SEVILLA	75	77	52	126	128	107	1	4	3
CÁDIZ	91	47	30	150	85	58	7	7	4
CÓRDOBA	93	95	60	122	139	72	8	5	1
HUELVA	35	61	32	46	67	20	5	2	3
GRANADA	30	33	17	28	45	22	2	3	3
ALMERÍA	78	83	31	107	99	41	5	7	4
JAÉN	89	120	43	107	107	36	8	7	1
MÁLAGA	48	47	15	51	49	22	1	3	0
VALENCIA	73	67	34	109	78	49	5	6	1
CASTELLÓN	52	49	41	63	64	62	5	2	4

PROVINCIA	Número accidentes de tráfico con implicación de vehículos sin asegurar en los siguientes años.			Número de víctimas (incluídos fallecidos y heridos) en tales accidentes y años mencionados.			Número de víctimas mortales en tales accidentes y años mencionados.		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
MURCIA	40	62	45	70	100	79	4	0	3
ALICANTE	32	31	11	19	13	5	7	2	1
ILLES BALEARS	40	31	15	39	35	9	0	0	1
BARCELONA	465	732	378	259	504	298	29	39	17
TARRAGONA	178	186	66	220	262	134	19	17	10
ZARAGOZA	6	7	2	17	19	9	9	7	4
HUESCA	3	17	13	1	17	10	1	0	0
TERUEL	1	0	0	1	0	0	0	0	0
NAVARRA	4	3	1	2	1	0	0	0	0
LA RIOJA	12	38	16	23	39	37	0	0	1
BURGOS	29	24	16	37	31	16	1	4	6
SORIA	39	47	18	55	52	25	5	1	2
SEGOVIA	12	8	12	7	7	8	0	0	1
AVILA	1	2	2	0	0	4	0	0	0
LEÓN	80	70	28	80	77	28	9	2	0
PALENCIA	11	7	5	11	6	1	0	0	0
SALAMANCA	6	5	1	5	1	0	0	0	0

PROVINCIA	Número accidentes de tráfico con implicación de vehículos sin asegurar en los siguientes años.			Número de víctimas (incluídos fallecidos y heridos) en tales accidentes y años mencionados.			Número de víctimas mortales en tales accidentes y años mencionados.		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
VALLADOLID	20	18	9	27	29	11	2	0	1
ZAMORA	38	43	20	32	36	17	0	4	0
ASTURIAS	102	115	55	50	71	41	2	4	0
CANTABRIA	57	91	46	5	5	4	1	3	0
A CORUÑA	262	435	199	263	377	107	18	9	12
LUGO	76	56	16	71	56	9	2	3	2
OURENSE	113	64	13	214	109	31	6	3	2
PONTEVEDRA	262	312	142	359	361	163	14	26	7
TENERIFE	252	292	178	138	160	97	1	1	0
LAS PALMAS	185	116	46	193	94	41	3	3	1
TOTAL	*3.783*	*4.329*	*2.187*	*4.125*	*3.619*	*1.780*	*254*	*208*	*101*

184/002178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Pararrayos radiactivos existentes en la provincia de Málaga, así como previsiones acerca de su eliminación en el año 2000.

Respuesta:

1. En el mes de julio del presente año, el número de pararrayos radiactivos en la provincia de Málaga, con solicitud de retirada por parte de sus propietarios era de 10.

Sus ubicaciones y las causas de no haberse retirado aún son las siguientes:

— Dos por ser solicitudes recientes (Málaga).
— Dos por ser aplazada la retirada por sus propietarios (Marbella).
— Dos por ser negativas de propietario a su retirada (Torremolinos y Málaga).
— Tres por ser problemas de acceso. Pendiente revisar técnico de seguridad (dos en Fuengirola y una en Ardales).
— Una por ser aplazada la retirada por problemas de acceso (Marbella).

Existen en la provincia de Málaga, además, otros 19 pararrayos radiactivos que ENRESA ha detectado y para los que sus propietarios no han realizado aún la preceptiva solicitud de retirada.

Estos 19 pararrayos están ubicados en los siguientes términos municipales:

Uno en Málaga.
Uno en Manilva.
Seis en Marbella.
Tres en Mijas Costa.
Cinco en Puerto Banús-Marbella.
Uno en Torremolinos.
Dos en Vélez-Málaga.

2. A través de ENRESA se ha enviado a todos los propietarios un escrito, a efectos de su retirada, de acuerdo con los Reales Decretos 1428/1986, de 13 de junio, sobre pararrayos radiactivos, y 903/1987, de 10 de julio, que lo modifica.

Asimismo, se ha puesto en conocimiento de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/002185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Proyectos a financiar por el Instituto del Carbón.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado sobre los referidos proyectos.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Infraestructuras

Convenios firmados por el IRMC

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
	ANDALUCÍA				
1		BÉLMEZ	URBANIZACIÓN (2ª FASE) Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO	214.500.000	Adjudicado
2		BELMEZ, HINOJOSA DEL DUQUE	CARRETERA DE BELMEZ A HINOJOSA DEL DUQUE:1º TRAMO:BELMEZ A INTERSECCIÓN CON A-449	143.000.000	Liquidado
3		ESPIEL	EDAR,COLECTORES, ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y RED ELÉCTRICA AL POLÍGONO EL CAÑO EN ESPIEL	158.730.797	Liquidado
4		ESPIEL	POLÍGONO INDUSTRIAL EL CAÑO II	280.500.000	Adjudicado
5		ESPIEL,VILLANUEVA DEL REY	CARRETERA DE ESPIEL A VILLANUEVA DEL REY, TRAMO PRIMERO:CO-150 DE PK 0,000 A PK 3,500	40.991.000	Liquidado
6		FUENTE OBEJUNA	ACTUACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO Y VIARIO EN FUENTE OBEJUNA	180.000.000	Ejecutado 100%
7		FUENTE OBEJUNA, ALANÍS	CARRETERA A-447 DE FUENTE OBEJUNA A ALANÍS:2º TRAM0:ARGALLÓN A ACCESO A EL CARRIL	89.162.994	Liquidado
8		FUENTE OBEJUNA,ALANÍS	CARRETERA A-447 DE FUENTE OBEJUNA A ALANÍS: 1º TRAMO: F. OBEJUNA A INTERSEC.CON CP-161	139.300.000	Liquidado
9		PEÑARROYA PUEBLONUEVO	REFORMA DE TRAZADO DE LA A-430, TRAMO DE VILLANUEVA DEL DUQUE A PEÑARROYA	715.000.000	Firmado
10		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	NAVE PARA SERVICIOS PÚBLICOS CON ACCESO Y URBANIZACIÓN EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	88.862.000	Ejecutado 100%
11		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	REFORMA DE TRAZADO DE LA A-449, TRAMO DE CRUCE DEL CUARTANERO (INT. A-430) A PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	715.000.000	Firmado
12		VARIAS	INERTIZACIÓN DE VERTEDEROS EN LA COMARCA DEL ALTO GUADIATO	78.480.000	Ejecutado 50%
13		VILLANUEVA DEL REY	URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE NAVES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL LA ENCINA	251.761.479	Adjudicado
	ARAGÓN				
14		ALACÓN, OLIETE, ARIÑO	ACONDICIONAMIENTO CTRA. DE A-1401 A ALACÓN POR BERGE.	35.233.070	Ejecutado 50%
15		ALBALATE DEL ARZOBISPO	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200 HAS) (PLAN DE REFORESTACIÓN CUENCAS MINERAS)	10.000.000	Adjudicado
16		ALBALATE DEL ARZOBISPO	CARRETERA HIJAR-ALBALATE DEL ARZOBISPO, EJE N-S COMPLEMENTARIO	99.933.662	Liquidado
17		ALBALATE DEL ARZOBISPO	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA ALBALATE-LECERA, EJE N-S COMPLEMENTARIO	741.422.208	Ejecutado 50%
18		ALBALATE DEL ARZOBISPO	ESTACIÓN DEPURADORA EN ALBALATE DEL ARZOBISPO	191.000.000	Ejecutado 50%
19		ALBALATE DEL ARZOBISPO	CARRETERA A-1401, ALBALATE ARIÑO, 1ª FASE, RED	295.336.818	Ejecutado 50%
20		ALBALATE DEL ARZOBISPO	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200Has) SECTOR 2 EN ALBALATE DEL ARZOBISPO	30.000.000	Adjudicado
21		ALCAINE	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MARTÍN	19.400.000	Ejecutado 50%
22		ALCORISA	AREA DE EXPANSIÓN GANADERA (SUBPROGRAMA GANADERO)	105.233.498	Ejecutado 50%

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
23		ALCORISA	ESTACIÓN DEPURADORA EN ALCORISA	253.000.000	Ejecutado 50%
24		ALCORISA, MAS DE LAS MATAS	TALUDES DE ALTO CUESTA DEL CABALLO (CTRA. ALCORISA-MAS DE LAS MATAS)	19.804.353	Ejecutado 50%
25		ALIAGA	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	33.842.665	Liquidado
26		ALIAGA	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200 HAS) (PLAN DE REFORESTACIÓN CUENCAS MINERAS)	5.000.000	Ejecutado 50%
27		ALIAGA	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200 HAS) (PLAN DE REFORESTACIÓN CUENCAS MINERAS)	5.000.000	Ejecutado 50%
28		ALIAGA	PLAN DE RESTAURACIÓN Y REVALORIZACIÓN DEL RÍO GUADALOPE (ZONA MINERA CENTRAL)	65.176.000	Adjudicado
29		ALIAGA	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200Has) SECTOR 2 EN ALIAGA	30.000.000	Ejecutado 50%
30		ALLOZA	REALIZACIÓN DE SONDEOS PARA ABASTECIMIENTO	15.014.878	Ejecutado 50%
31		ALLOZA	RECUPERACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	10.947.455	Firmado
32		ALLOZA	AMPLIACIÓN DE LA MEJORA DE REDES DE AGUA Y DESAGÜE	24.100.000	Liquidado
33		ALLOZA	REPARACIÓN COMPUERTAS PRESA DE ESCURIZA (1ª FASE)	5.000.000	Firmado
34		ALLOZA	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (60 Has) EN ALLOZA	8.685.768	Ejecutado 100%
35		ALLOZA	AMPLIACIÓN DE LA MEJORA DE REDES DE AGUA Y DESAGÜE, (FASE II) EN ALLOZA	75.900.000	Adjudicado
36		ANDORRA	GASODUCTO ALCAÑIZ - CALANDA - ANDORRA (TRAMO 3)	178.300.000	Adjudicado
37		ANDORRA	2º POZO SONDEO POLÍGONO LA ESTACIÓN	31.500.000	Ejecutado 50%
38		ANDORRA	DOTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN TERRENOS EN POLÍGONO GANADERO (SUBPROGRAMA GANADERO)	223.500.000	Ejecutado 50%
39		ANDORRA	RESTAURACIÓN BALSA NUEVA	5.037.348	Liquidado
40		ANDORRA	GASODUCTO ALCAÑIZ - CALANDA - ANDORRA (TRAMO 2)	160.100.000	Adjudicado
41		ANDORRA	ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO ANDORRA N-232, EJE N-S SECUNDARIO	409.619.781	Ejecutado 50%
42		ANDORRA	ESTACIÓN DEPURADORA EN ANDORRA	234.000.000	Ejecutado 50%
43		ANDORRA	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (400 Has) EN ANDORRA	80.000.000	Ejecutado 50%
44		ANDORRA	ACOND. CARRETERA ANDORRA-LA PUERTADA (1ª FASE) EJE N-S SECUNDARIO	361.266.326	Ejecutado 50%
45		ANDORRA	SEGUNDO POZO SONDEO EN POLÍGONO LA ESTACIÓN EN ANDORRA	35.522.550	Firmado
46		ANDORRA	FINALIZACIÓN URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ESTACIÓN" EN ANDORRA	180.399.437	Firmado
47		ANDORRA, ALLOZA	REFUERZO DE FIRME CARRETERA ANDORRA-ALLOZA. EJE E-O POR MUNIESA	79.332.030	Ejecutado 50%
48		ARIÑO	TRAÍDA DE AGUAS ABASTECIMIENTO ALACÓN-ARIÑO	20.250.000	Liquidado

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
49		ARIÑO	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	66.666.008	Liquidado
50		ARIÑO	ESTACIÓN TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA MDAD. DEL BAJO MARTÍN (1ª FASE: PROYECTO)	10.000.000	Adjudicado
51		ARIÑO	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (175 Has) EN ARIÑO	35.000.000	Ejecutado 50%
52		ARIÑO	RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUAS A ARIÑO DESDE MANANTIAL ALACÓN, TRAMO II	65.976.309	Ejecutado 100%
53		ARIÑO	POLÍGONO INDUSTRIAL PEÑA NEGRA EN ARIÑO	113.021.941	Ejecutado 50%
54		BELMONTE DE SAN JOSÉ	ALCANTARILLADO PÚBLICO	16.489.784	Liquidado
55		BERGE	RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL RÍO GUADALOPILLO (CUENCA GUADALOPE-ZONA SOMONTANO TUROLENSE)	74.900.000	Ejecutado 50%
56		BERGE	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN BERGE	18.998.803	Firmado
57		BERGE, MOLINOS	ACONDICIONAMIENTO TE-V-8215, DESDE N-420 A MOLINOS POR BERGE	245.822.734	Firmado
58		CALANDA	AREA VIVIENDA ASISTIDA "LUIS BUÑUEL" MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	232.000.000	Liquidado
59		CALANDA	ESTACIÓN DEPURADORA EN CALANDA	176.000.000	Ejecutado 50%
60		CALANDA	AREA DE VIVIENDA ASISTIDA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS LUIS BUÑUEL (FASE II)	394.000.000	Firmado
61		CALANDA, ANDORRA Y ALCAÑIZ	GASODUCTO ALCAÑIZ-CALANDA-ANDORRA, TRAMO 1	310.420.000	Adjudicado
62		CAÑIZAR DEL OLIVAR	EQUIPAMIENTO AREA INDUSTRIAL (NAVES, AGUA, ELECTRICIDAD Y ACCESOS) (AREA 2)	176.500.000	Ejecutado 50%
63		CAÑIZAR DEL OLIVAR	REFUERZO DE FIRME TE-V-1333 DE N-420 A CAÑIZAR DEL OLIVAR	7.583.516	Adjudicado
64		CAÑIZAR DEL OLIVAR	EQUIPAMIENTO AREA INDUSTRIAL (NAVES, AGUA, ELECTRICIDAD Y ACCESOS) (AREA 1)	56.000.000	Ejecutado 50%
65		CAÑIZAR DEL OLIVAR	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200 HAS) (PLAN DE REFORESTACIÓN CUENCAS MINERAS) (SECTOR 1)	20.000.000	Ejecutado 50%
66		CAÑIZAR DEL OLIVAR	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200Has) SECTOR 2 EN CAÑIZAR DEL OLIVAR	20.000.000	Ejecutado 50%
67		CASTEL DE CABRA	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	14.669.873	Liquidado
68		CASTELLOTE	CONSTRUCCIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	15.320.008	Ejecutado 50%
69		CASTELLOTE	PLAN DE RESTAURACIÓN Y REVALORIZACIÓN DEL RÍO GUADALOPE (ZONA PORTAL MAESTRAZGO)	88.602.000	Ejecutado 50%
70		CASTELLOTE	ABASTECIMIENTO AGUA LA ALGECIRA	9.043.512	Liquidado
71		CASTELLOTE	ENCAUZAMIENTO ACEQUIA EN EL Bº DE LADRUÑAN PARA RIEGO	2.072.443	Liquidado
72		CASTELLOTE	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN EL Bº DE CRESPOL	1.170.000	Liquidado
73		CASTELLOTE	REPOBLACIÓN FORESTAL (300 HAS) (PLAN DE REFORESTACIÓN CUENCAS MINERAS)	30.000.000	Adjudicado

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
74		CASTELLOTE	ENCAUZAMIENTO DE ACEQUIAS	11.967.886	Liquidado
75		CASTELLOTE	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA A-226 DE CASTELLOTE A LAS PLANAS, EJE ORIENTAL	587.754.462	Adjudicado
76		CASTELLOTE	REPOBLACIÓN FORESTAL (300 Has) SECTOR 2 EN CASTELLOTE	60.000.000	Ejecutado 50%
77		CASTELLOTE	ACONDICIONAMIENTO TE-V-8101 DE TE-833 A LAS CUEVAS DE CAÑART	382.409.918	Firmado
78		CRIVILLÉN	AMPLIACIÓN POLÍGONO GANADERO (SUBPROGRAMA GANADERO)	21.776.951	Liquidado
79		EJULVE	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	35.315.675	Ejecutado 50%
80		EJULVE	ACOND. CARRETERA DE N-211 (VENTA LA PINTADA) A EJULVE (1ª FASE), EJE N-S SECUNDARIO	243.664.836	Adjudicado
81		EJULVE	FUENTE SERRANO. MEJORA CAPTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO. PAVIMENTACIÓN CAMINOS ACCESO EN EJULVE	28.195.985	Firmado
82		ESCATRÓN	CARRETERA DE JATIEL AL CRUCE CON LA CARRETERA ESCATRÓN-AZAILA (1ª FASE)	278.184.018	Ejecutado 50%
83		ESCUCHA	NUEVA INFRAESTRUCTURA GASODUCTO. ANDORRA-UTRILLAS-ESCUCHA (TRAMO 1)	240.300.000	Adjudicado
84		ESCUCHA	CONSTRUCCIÓN PROYECTO PORCINO (FASE 1). (SUBPROGRAMA GANADERO)	150.000.000	Adjudicado
85		ESCUCHA	NUEVA INFRAESTRUCTURA GASODUCTO ESCUCHA-TERUEL	707.530.000	Adjudicado
86		ESCUCHA	CONSTRUCCIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SUR EN ESCUCHA	250.000.000	Adjudicado
87		ESCUCHA	INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL ACTIVIDADES MOLESTAS O NOCIVAS EN SUELO NO URBANIZABLE EN ESCUCHA	42.877.263	Ejecutado 50%
88		ESTERCUEL	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	21.455.648	Ejecutado 50%
89		ESTERCUEL, GARGALLO	ACONDICIONAMIENTO TE-V-1332 DE N-420 A ESTERCUEL	75.141.933	Adjudicado
90		FOZ-CALANDA	ACONDICIONAMIENTO DEPURADORA (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	11.423.697	Ejecutado 50%
91		FOZ-CALANDA	INFRAESTRUCTURAS AREA GANADERA (SUBPROGRAMA GANADERO)	64.151.289	Liquidado
92		GARGALLO	CONSTRUCCIÓN EMBALSE, CANALIZACIÓN ACCESOS Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	50.000.000	Liquidado
93		HINOJOSA DE JARQUE	CONSTRUCCIÓN PROYECTO PORCINO (SUBPROGRAMA GANADERO)	48.500.000	Ejecutado 50%
94		HINOJOSA DE JARQUE	DEPURACIÓN DE AGUAS (Bª COBATILLAS) (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	9.757.602	Ejecutado 50%
95		JARQUE DE LA VAL	MEJORA DE VÍAS Y MUROS (1ª FASE)	5.300.000	Ejecutado 50%
96		LA CEROLLERA, LA CAÑADA DE VERICH	ACONDICIONAMIENTO DE TE- 840 A LA CEROLLERA	29.309.560	Liquidado
97		LA HOZ DE LA VIEJA	ACONDICIONAMIENTO VARIANTE LA HOZ DE LA VIEJA. EJE N-S PRINCIPAL (TRAMO 1)	110.500.000	Ejecutado 50%

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
98		LA HOZ DE LA VIEJA	ACONDICIONAMIENTO VARIANTE LA HOZ DE LA VIEJA, EJE N-S PRINCIPAL (DE MONTALBÁN A N-232) TRAMO II	261.331.072	Adjudicado
99		LA ZOMA	CAPTACIONES DE AGUA	7.863.113	Ejecutado 50%
100		LOS OLMOS	MEJORA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	8.520.008	Ejecutado 50%
101		LOS OLMOS	CANALIZACIÓN AGUAS RESIDUALES	7.546.370	Adjudicado
102		LOS OLMOS	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA	7.150.000	Ejecutado 50%
103		MARTIN DEL RIO	ABASTECIMIENTO A LA ZONA CENTRAL CUENCAS MINERAS DESDE EMBALSE DE "LAS PARRAS" (1ª FASE: PROYECTO)	25.000.000	Adjudicado
104		MARTÍN DEL RÍO	URBANIZACIÓN DE POLÍGONO PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y GENERADORAS DE EMPLEO	100.000.000	Ejecutado 50%
105		MARTÍN DEL RÍO	RIEGO ACEQUIA MAYOR (ENTUBADO Y CANALIZADO)	16.365.000	Ejecutado 50%
106		MARTÍN DEL RÍO	REPOBLACIÓN FORESTAL (100Has) EN MARTÍN DEL RIO	30.000.000	Ejecutado 50%
107		MEQUINENZA	CARRETERA A-221 DE CHIPRANA A ESCATRÓN, ANILLO	725.168.761	Adjudicado
108		MEQUINENZA	CARRETERA A-221, CASPE A CHIPRANA, ANILLO	434.881.615	Adjudicado
109		MEQUINENZA	ESTACIÓN DEPURADORA EN MEQUINENZA	126.000.000	Ejecutado 50%
110		MONTALBÁN	SELLADO-RESTAURACIÓN DE VERTEDEROS	3.624.790	Liquidado
111		MONTALBÁN	ACCESOS AL POLÍGONO INDUSTRIAL "CUENCAS MINERAS"	11.136.321	Liquidado
112		MONTALBÁN	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA POLÍGONO	36.000.000	Ejecutado 50%
113		MONTALBÁN	RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS "VALDEMIGUEL"	15.656.352	Adjudicado
114		MONTALBÁN	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200 Has) EN MONTALBÁN	40.000.000	Ejecutado 50%
115		MONTALBÁN	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO A PEÑARROYAS	68.468.190	Ejecutado 100%
116		MONTALBÁN	ESTACIÓN DEPURADORA EN MONTALBÁN	181.000.000	Ejecutado 50%
117		MONTALBÁN	URBANIZACIÓN DE POLÍGONO PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y GENERADORAS DE EMPLEO EN MONTALBÁN	148.803.492	Firmado
118		MUNIESA Y OLIETE	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA MUNIESA-OLIETE, EJE E-O POR MUNIESA	431.569.617	Adjudicado
119		OLIETE	SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO MARTÍN	14.050.000	Ejecutado 50%
120		PAL.DE ARROYOS, CASTEL DE CABRA	REFUERZO DE FIRME TE-V-8231DE PALOMAR DE ARROYOS A N-211	73.979.403	Ejecutado 50%
121		PALOMAR DE ARROYOS	TRATAMIENTO SELVÍCOLA (200Has) EN PALOMAR DE ARROYOS	40.000.000	Ejecutado 50%
122		PALOMAR DE ARROYOS, ESCUCHA	REFUERZO DE FIRME TE-V-8231 DE N-420 A PALOMAR DE ARROYOS	68.183.745	Ejecutado 50%
123		PANCRUDO	REFUERZO DE FIRME CARRETERA ACCESO A CERVERA DEL RINCÓN (EJE PANCRUDO - UTRILLAS)	17.795.388	Liquidado

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
124		PANCRUDO	NUEVA CARRETERA DE CERVERA A LAS PARRAS DE MARTÍN, EJE PANCRUDO UTRILLAS	82.660.626	Adjudicado
125		PANCRUDO (CUEVAS DE PORTALRUBIO)	REFUERZO DEL FIRME CARRETERA ACCESO A CUEVAS DE PORTALRUBIO (PANCRUDO)	17.903.002	Liquidado
126		PANCRUDO, ALPEÑÉS	REFUERZO DE FIRME CARRETERA PANCRUDO A N-211 POR ALPEÑÉS	32.718.371	Liquidado
127		RILLO	REFUERZO DE FIRME TE-V-1016 A SON DEL PUERTO (RILLO).	20.413.717	Liquidado
128		RILLO	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN RILLO	21.677.364	Adjudicado
129		SENO	REFUERZO DE FIRME CARRETERA ACCESO A SENO	4.781.653	Liquidado
130		SENO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (SUBPROGRAMA DEPURACIÓN MUNICIPIOS PEQUEÑOS)	9.757.602	Adjudicado
131		SENO	REPARACIÓN DE ACEQUIAS	4.500.000	Liquidado
132		SENO	CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO APRISCO (SUBPROGRAMA GANADERO)	10.930.002	Liquidado
133		TORRE DE LAS ARCAS	2 BALSAS DE RIEGO	10.000.000	Liquidado
134		TORRE DE LAS ARCAS	RENOVACIÓN RED DE AGUAS	8.000.000	Liquidado
135		TORRE DE LAS ARCAS	VARIAS ACEQUIAS DE RIEGO	15.750.000	Liquidado
136		TORRE DE LAS ARCAS	ACONDICIONAMIENTO TE-V-1334 DE N-420 A TORRE DE LAS ARCAS	67.368.114	Adjudicado
137		UTRILLAS	SET 132/15 KV	180.000.000	Liquidado
138		UTRILLAS	URBANIZACIÓN DE POLÍGONO PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y GENERADORAS DE EMPLEO	51.196.508	Liquidado
139		UTRILLAS	SONDEO, BOMBAS, DEPÓSITO, REDES ABASTECIMIENTO AGUA INDUSTRIA Y POLÍGONO INDUSTRIAL	75.000.000	Adjudicado
140		UTRILLAS	ESTACIÓN DEPURADORA EN UTRILLAS	211.000.000	Ejecutado 50%
141		VARIAS	CARRETERA MEDIANA-BELCHITE (1ª FASE), EJE N-S PRINCIPAL. (DESDE MONTALBÁN A N-232)	376.828.475	Adjudicado
142		VARIAS	N-232 (EL BURGO DE EBRO) A MEDIANA (1ª FASE), EJE N-S PRINCIPAL (DESDE MONTALBÁN A N-232)	426.566.525	Adjudicado
	CASTILLA LA MANCHA				
143		PUERTOLLANO	URBANIZACIÓN DE BARRIOS MINEROS	47.436.385	Liquidado
144		PUERTOLLANO	RECUPERACIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO OJAILÉN	44.757.974	Liquidado
145		PUERTOLLANO	ACTUACIÓN AMBIENTAL EN VÍAS PECUARIAS Y CAMINOS	56.080.000	Liquidado
146		PUERTOLLANO	VIVERO DE EMPRESAS. ESCUELA DE EMPRENDEDORES	202.579.835	Liquidado
147		PUERTOLLANO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE METROLOGÍA INDUSTRIAL	40.422.457	Liquidado
148		PUERTOLLANO	ELECTRIFICACIÓN EN LA DEHESA BOYAL	95.499.999	Liquidado
149		PUERTOLLANO	POLÍGONO INDUSTRIAL EN TERRENOS DE INDUSTRIAS ARAGONESAS	280.859.937	Liquidado
150		PUERTOLLANO	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS	122.895.906	Liquidado

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
151		PUERTOLLANO	POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES	450.000.000	Liquidado
152		PUERTOLLANO	DOTACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL ENTORNO A LA N-420	92.738.900	Liquidado
153		PUERTOLLANO	REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE POZO NORTE	79.010.000	Liquidado
154		PUERTOLLANO	VIVERO DE EMPRESAS ESCUELA DE EMPRENDEDORES FASE 2	211.410.000	Ejecutado 50%
155		PUERTOLLANO	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS FASE 2 EN PUERTOLLANO	680.660.000	Adjudicado
156		PUERTOLLANO	POLÍGONO INDUSTRIAL EN TERRENOS DE INDUSTRIAS ARAGONESAS FASE 2	100.000.000	Ejecutado 50%
	CASTILLA Y LEÓN				
157			CRTRA. CERVERA CRUCE CON C-626	292.283.039	Adjudicado
158		BARRIOS DE LUNA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BARRIOS DE LUNA I	149.949.066	Ejecutado 50%
159		BARRUELO	CONDUCCIÓN EN BARRUELO	230.300.000	Ejecutado 50%
160		BARRUELO DE SANTULLAN	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BARRUELO DE SANTULLAN I	106.164.046	Ejecutado 50%
161		BARRUELO DE SANTULLAN	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN BARRUELO DE SANTULLÁN II	103.471.355	Ejecutado 50%
162		BARRUELO DE SANTULLÁN	AMPLIACIÓN DEL AREA INDUSTRIAL "TEZNES"	103.306.000	Adjudicado
163		BEMBIBRE	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO	156.905.000	Adjudicado
164		BEMBIBRE Y TORRE	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN BEMBIBRE Y TORRE	105.167.651	Ejecutado 50%
165		BERLANGA DEL BIERZO	CONDUCCIÓN EN BERLANGA DEL BIERZO	67.300.000	Ejecutado 50%
166		BOCA DE HUÉRGANO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN BOCA DE HUERGANO II	147.065.412	Ejecutado 50%
167		BOCA DE HUÉRGANO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN BOCA DE HUERGANO I	149.989.061	Ejecutado 50%
168		BOÑAR	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN BOÑAR II	142.905.039	Ejecutado 50%
169		BOÑAR	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN BOÑAR I	126.050.734	Adjudicado
170		CABRILLANES	ABASTECIMIENTO A QUINTANILLA Y PIEDRAFITA	81.300.000	Ejecutado 50%
171		CABRILLANES	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CABRILLANES I	145.607.751	Ejecutado 50%
172		CABRILLANES	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CABRILLANES II	147.657.693	Adjudicado
173		CÁRMENES	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN CARMENES I	147.301.992	Adjudicado
174		CÁRMENES	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CARMENES II	142.294.495	Adjudicado
175		CARROCERA	EMISARIO Y EDAR EN CARROCERA	61.300.000	Ejecutado 50%
176		CARROCERA	SONDEO Y ABASTECIMIENTO EN CARROCERA	41.700.000	Ejecutado 50%
177		CARROCERA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN CARROCERA I	83.214.911	Ejecutado 50%
178		CARROCERA	AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS AVEZALES" EN OTERO DE LAS DUEÑAS	94.669.000	Adjudicado
179		CASTREJÓN DE LA PEÑA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CASTREJÓN DE LA PEÑA I	138.532.268	Ejecutado 50%
180		CERVERA DE PISUERGA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CERVERA DE PISUERGA I	124.444.752	Liquidado
181		CERVERA DE PISUERGA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN CERVERA DE PISUERGA II	149.169.817	Ejecutado 50%

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
182		CISTIERNA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN CISTIERNA I	112.119.835	Adjudicado
183		CREMENES	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN CREMENES II	149.031.457	Ejecutado 50%
184		CREMENES	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN CREMENES I	148.796.243	Ejecutado 50%
185		DEHESA DE MONTEJO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN DEHESA DE MONTEJO I	142.005.836	Ejecutado 50%
186		FABERO	ELECTRIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE FABERO	47.003.000	Ejecutado 100%
187		FABERO Y BERLANGA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN FABERO Y BERLANGA	113.046.986	Ejecutado 50%
188		FOLGOSO DE LA RIBERA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN FOLGOSO DE LA RIBERA I	149.301.925	Ejecutado 50%
189		GUARDO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN GUARDO I	149.741.947	Liquidado
190		GUARDO	ÚLTIMA FASE POLÍGONO INDUSTRIAL (ZONA ERQUINIA)	108.543.619	Ejecutado 100%
191		IGÜEÑA	DEPURACIÓN EN ESPINA, ALMAGARINOS, POBLEDURA Y QUINTANA	82.800.000	Ejecutado 50%
192		IGÜEÑA	DEPOSITOS EN IGUEÑA, TREMOR, COLINAS, ALMAGARINOS Y POBLADURA	52.300.000	Ejecutado 50%
193		IGÜEÑA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN IGUEÑA IV	149.616.617	Ejecutado 50%
194		IGÜEÑA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN IGUEÑA II	146.660.731	Ejecutado 50%
195		LA ERCINA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN LA ERCINA I	71.771.029	Ejecutado 50%
196		LA PERNIA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA PERNIA I	130.362.366	Ejecutado 50%
197		LA PERNIA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN LA PERNIA II	124.538.273	Ejecutado 50%
198		LA ROBLA	CENTRO DE EMPRESAS Y SERVICIOS EN LA ROBLA	100.000.000	Adjudicado
199		MATALLANA Y VEGACERVERA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN MATALLANA Y VEGACERVERA	146.416.082	Ejecutado 50%
200		MUDA Y SAN CEBRIAN DE MUDA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN MUDA Y SAN CEBRIAN DE MUDA	149.980.200	Ejecutado 50%
201		MURIAS DE PAREDES	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN MURIAS DE PAREDES I	149.920.017	Ejecutado 50%
202		NOCEDA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN NOCEDA I	146.806.775	Ejecutado 50%
203		NOCEDA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN NOCEDA II	122.683.381	Ejecutado 50%
204		PALACIOS DEL SIL	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PALACIOS DEL SIL I	149.825.229	Ejecutado 50%
205		PÁRAMO DEL SIL	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PÁRAMO Y VILLAMARTÍN	83.900.000	Ejecutado 50%
206		PÁRAMO DEL SIL	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN PARAMO DEL SIL I	148.619.485	Ejecutado 50%
207		PÁRAMO DEL SIL	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PÁRAMO DEL SIL II	149.999.972	Ejecutado 50%
208		POLA DE GORDÓN	ABASTECIMIENTO A POLA, LLOMBERA Y CIÑERA	48.000.000	Ejecutado 50%
209		POLA DE GORDÓN	SANEAMIENTO INTEGRAL EN BUIZA, FOLLADO Y LLOMBERA	48.000.000	Ejecutado 50%
210		POLA DE GORDÓN	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN POLA DE GORDÓN I	121.296.835	Ejecutado 50%
211		POLA DE GORDÓN	AMPLIACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL EN POLA DE GORDÓN	99.500.000	Liquidado
212		POLA Y LA ROBLA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN POLA Y LA ROBLA	108.057.151	Ejecutado 50%
213		PONFERRADA	TRATAMIENTOS EN LAS RIBERAS DEL RÍO SIL	1.377.900.000	Ejecutado 50%

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
214		PONFERRADA	DOT. DE INFRA. Y EQUIPAMIENTO CAMPUS DE PONFERRADA (1ª FASE)	6.000.000.000	Ejecutado 50%
215		PONFERRADA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN PONFERRADA I	149.498.157	Ejecutado 50%
216		PRADO DE LA GUZPEÑA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN PRADO DE LA I GUZPEÑA	123.948.719	Ejecutado 50%
217		PRIORIO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN PRIORIO II	43.048.477	Adjudicado
218		PRIORIO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN PRIORIO I	147.463.900	Ejecutado 50%
219		RIELLO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN RIELLO I	149.914.906	Ejecutado 50%
220		SABERO	EMISARIO Y EDAR EN SABERO	102.100.000	Ejecutado 50%
221		SABERO	RED Y DEPÓSITO EN SABERO	60.000.000	Ejecutado 50%
222		SABERO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN SABERO I	123.021.849	Ejecutado 50%
223		SAN EMILIANO	ABASTECIMIENTO EN SAN EMILIANO	58.800.000	Ejecutado 50%
224		SAN EMILIANO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SAN EMILIANO I	135.291.711	Ejecutado 50%
225		SAN EMILIANO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SAN EMILIANO II	100.285.142	Adjudicado
226		SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA I	105.920.368	Ejecutado 50%
227		SENA DE LUNA	SONDEO Y ABASTECIMIENTO EN SENA DE LUNA	40.700.000	Ejecutado 50%
228		SENA DE LUNA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN SENA DE LUNA II	133.041.801	Ejecutado 50%
229		SENA DE LUNA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN SENA DE LUNA I	148.272.229	Ejecutado 50%
230		SOTO Y AMIO	CONDUCCIÓN A CANALES, LA MAGDALENA Y GARAÑO	30.100.000	Ejecutado 50%
231		SOTO Y AMIO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN SOTO Y ANIO I	67.984.547	Ejecutado 50%
232		TORENO	MEJORA CONDUCCIÓN EN TORENO	66.900.000	Ejecutado 50%
233		TORENO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN TORENO I	141.613.977	Ejecutado 50%
234		TORRE	ABASTECIMIENTO EN TORRE	21.800.000	Ejecutado 50%
235		TORRE DEL BIERZO	SANEAMIENTO EN BRAÑUELAS	77.100.000	Ejecutado 50%
236		TORRE DEL BIERZO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN TORRE DEL BIERZO I	136.046.552	Liquidado
237		TORRE DEL BIERZO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN TORRE DEL BIERZO II	149.666.062	Ejecutado 50%
238		VALDELUGUEROS	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDELUGUEROS I	145.180.895	Ejecutado 50%
239		VALDEPIÉLAGO Y VALDELUGUEROS	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDEPIELAGO Y VALDELUGUEROS	149.505.611	Ejecutado 50%
240		VALDERRUEDA	ABSTECIMIENTO EN VALDERRUEDA	12.000.000	Ejecutado 50%
241		VALDERRUEDA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDERRUEDA II	127.583.595	Ejecutado 50%
242		VALDERRUEDA	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VALDERRUEDA I	143.771.930	Ejecutado 50%
243		VALDESAMARIO	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN VALDESAMARIO I	149.639.548	Ejecutado 50%
244		VARIAS	CRTRA. PONFERRADA-MOLINASECA LE-142	305.440.572	Ejecutado 50%
245		VARIAS	CRTRA. PUENTE CASADO-PUENTE ORUGO C-623	905.045.964	Ejecutado 50%
246		VARIAS	CRTRA. GUARDO-CERVERA C-626	849.819.891	Ejecutado 50%
247		VARIAS	CRTRA. CERVERA TRIOLLO P-210	697.071.191	Ejecutado 50%

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
248		VARIAS	FF.CC. INFRAESTRUCTURA CUBILLOS-VILLABLINO	1.281.198.909	Ejecutado 50%
249		VARIAS	CRTRA. LEON MATALLANA DE TORIO	1.398.660.674	Ejecutado 50%
250		VARIAS	CRTRA. ALMANZA PUENTE ALMUHEY LE-232	618.921.480	Ejecutado 50%
251		VARIAS	CARRETERA CUBILLOS A TORENO, C-631	3.625.081.795	Ejecutado 50%
252		VARIAS	CRTRA.CISTIERNA-PUENTE ALMUHEY C-626	780.222.423	Ejecutado 50%
253		VARIAS	INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL MÓVIL DEL FERROCARRIL LEÓN-GUARDO-ARIJA	3.450.000.000	Ejecutado 50%
254		VARIAS	CRTRA. TRIOLLO-VELILLA (ANTES EN 2ª FASE)	775.747.268	Ejecutado 50%
255		VARIAS	CRTRA. SALDAÑA GUARDO C-615	1.425.246.957	Ejecutado 50%
256		VARIAS	CARRETERA POLA DE GORDÓN-ARALLA -L-473	1.056.000.000	Adjudicado
257		VARIAS	CARRETERA BOÑAR CISTIERNA C-626	3.212.000.000	Adjudicado
258		VARIAS	CARRETERA LA ROBLA-ROBLES DE VALCUELBA C-626	880.000.000	Adjudicado
259		VARIAS	CARRETERA DE TREMOR DE ARRIBA A TORRE DEL BIERZO	1.865.572.500	Adjudicado
260		VARIAS	CARRETERA TORENO-VILLABLINO C-631	6.666.000.000	Adjudicado
261		VARIAS	CARRETERA FRESNEDO-BERLANGA	1.012.000.000	Adjudicado
262		VARIAS	CARRETERA DE TREMOR DE ARRIBA -LA GARANDILLA- RIOSECO DE TAPIA	3.281.432.000	Firmado
263		VARIAS	CARRETERA DE N-VI AL POLÍGONO DE BRAÑUELAS	975.595.500	Firmado
264		VARIAS	CARRETERA LA MAGDALENA - RIO OSCURO LE-493	3.276.900.000	Firmado
265		VEGA DE ESPINAREDA	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN VEGA DE ESPINAREDA I	136.068.759	Ejecutado 50%
266		VEGACERVERA	DEPURACIÓN EN VALPORQUERO	113.600.000	Ejecutado 50%
267		VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA ENVELILLA DEL RIO CARRIÓN I	146.580.608	Liquidado
268		VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VELILLA DEL RIO CARRIÓN II	143.925.725	Liquidado
269		VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VELILLA	14.077.000	Adjudicado
270		VILLABLINO	HOSPITAL DE VILLABLINO	1.922.000.000	Ejecutado 50%
271		VILLABLINO	RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA EN VILLABLINO I	148.674.474	Ejecutado 50%
272		VILLABLINO	EMISARIO CABOALLES EN VILLABLINO	257.100.000	Ejecutado 50%
273		VILLABLINO	PARQUE INDUSTRIAL LACIANA	217.598.000	Adjudicado
274		VILLAGATÓN	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN VILLAGATÓN I	149.990.989	Ejecutado 50%
275		VILLAGATÓN	AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRAÑUELAS	37.789.000	Adjudicado
276		VILLAMANÍN	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN VILLAMANÍN II	137.227.788	Ejecutado 50%
277		VILLAMANÍN	RESTAURACION DE LA NATURALEZA EN VILLAMANÍN I	146.155.696	Adjudicado
	CATALUÑA				
278		LA POBLA DE LILLET, CASTELLAR DE N'HUG	NAVE Y MATERIAL PARA FERROCARRIL VIA ESTRECHA EN POBLA DE LILLET Y CASTELLAR DE NUCH	95.000.000	Ejecutado 50%
279		SALDES	PARQUE DE NIEVE EN LA PLETA DE LA VILA	20.061.377	Liquidado

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
280		SALDES	ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE L'OBAGA	86.595.177	Adjudicado
281		SALDES	ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA FORESTAL DEL COLL DE LA TRAPA A LA PLETA DE LA VILA	137.320.717	Ejecutado 50%
282		VARIAS	MEJORA CARRETERA 1412 DESDE PRATS DE REI A TORA DE RIUBREGOS, PASANDO POR CALONGE DE SEGARRA (TRAMO I)	551.758.345	Ejecutado 50%
283		VARIAS	CONSTRUC. CTRA. DE TUIXENT A JOSA DEL CADÍ-GOSOL (PROLOGAC.DE LA B-420)	1.534.826.320	Adjudicado
284		VARIAS	CONSTRUC. CTRA PRATS DE REI-TORÁ (TRAMO II)	1.590.600.000	Adjudicado
	GALICIA				
285		OS AIRIOS	VARIANTE DE ACCESO AL POLIGONO DE OS AIRIOS	108.060.000	Anulado
286		VARIOS	CARRETERA CABAÑAS A CAPELA GOENTE (CABAÑAS AS PONTES FASE I)	1.508.100.000	Firmado
287		VARIOS	DESDOBLAMIENTO DEL CORREDOR CR-G1.1 DE CATABOIS A IGREXAFEITA (AUT. FERROL-VILLALBA)	3.061.850.000	Firmado
	PRINCIPADO DE ASTURIAS				
288		ALLER	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE FÁTIMA EN CABORANA	200.000.000	Ejecutado 50%
289		ALLER	DESARRROLLO DE LA CARRETERA MOREDA-BOÑAR POR EL PUERTO DE SAN ISIDRO.	4.118.996.601	Adjudicado
290		ALLER	POLÍGONO INDUSTRIAL DE CABORANA EN ALLER	230.000.000	Anulado
291		AVILÉS	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DEL JARDÍN DE CANTOS Y EL REBLINCO	243.600.000	Adjudicado
292		AVILÉS	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DE LA BARRIADA DE FRANCISCO FRANCO (LA TEXERA)	300.000.000	Ejecutado 50%
293		AVILÉS	REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN EL BARRIO DE LA CARRIONA	103.936.000	Adjudicado
294		BIMENES	URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ROZADAS	27.608.000	Ejecutado 50%
295		C. DE NARCEA	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DE LOS BARRIOS DE EL FUEJO Y CUETO DE ARBAS	170.745.951	Ejecutado 50%
296		CANGAS DE NARCEA	DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN CANGAS DEL NARCEA-LEITARIEGOS.	2.842.182.724	Adjudicado
297		CANGAS DE NARCEA	POLÍGONO INDUSTRIAL DE TEBONGO EN CANGAS DE NARCEA	235.000.000	Anulado
298		CARREÑO	REFORMA INTEGRAL DEL BARRIO DE LA CIESTA EN CANDÁS	69.020.000	Adjudicado
299		CASO	ACT. URB. EN PENDONES, LA FOZ, LA FELGUERINA, SOTO, CAMPO, BUERES, NIEVES, TOZO, OBEZANES, COBALLES Y OTROS	138.040.000	Ejecutado 50%
300		COLUNGA	URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN COLUNGA	75.922.000	Ejecutado 50%
301		DEGAÑA	URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO DE LOS TACHOS EN CERREDO	178.610.207	Ejecutado 50%
302		GIJÓN	PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL MONTE DEVA	350.000.000	Ejecutado 50%

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
303		GIJÓN	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE VEGA DE LA CAMOCHA	251.232.800	Adjudicado
304		GIJÓN	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE TREMAÑES	869.652.000	Adjudicado
305		IBIAS	URBANIZACIÓN DE PLAZAS EN SAN ANTOLÍN	55.216.000	Ejecutado 50%
306		LANGREO	URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS BARRIADAS DE TUILLA	190.109.907	Adjudicado
307		LANGREO	URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LA CONCORDIA SUR EN LA FELGUERA	114.531.027	Ejecutado 50%
308		LANGREO	REHABILITACIÓN DEL BARRIO DE URQUIJO EN LA FELGUERA	179.561.605	Ejecutado 50%
309		LANGREO	URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE SAN PEDRO EN LA FELGUERA	89.726.000	Ejecutado 50%
310		LANGREO	URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO DE SAN ESTEBAN DE CIAÑO	220.572.055	Ejecutado 50%
311		LANGREO	URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LA CONCORDIA NORTE EN LA FELGUERA	76.354.020	Ejecutado 50%
312		LANGREO	COLECTOR DEL RÍO CANDÍN, TRAMO PANDO-TUILLA.	780.000.000	Ejecutado 50%
313		LANGREO	URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO RIAÑO III EN LANGREO	200.000.000	Anulado
314		LAVIANA	COLECTOR-INTERCEPTOR DEL RÍO NALÓN, TRAMO LAVIANA-CONDADO.	560.000.000	Adjudicado
315		LAVIANA	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO 1º DE MAYO	350.513.425	Ejecutado 50%
316		LAVIANA Y OTROS	CORREDOR DEL NALÓN EN SU PROLONGACIÓN DESDE POLA DE LAVIANA HASTA EL PUERTO DE TARNA.	5.868.992.868	Adjudicado
317		LENA	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE SANTA CRISTNA EN POLA DE LENA	204.989.400	Adjudicado
318		LLANERA	URBANIZACIÓN BARRIO DE SANTA BÁRBARA Y SANTA CECILIA	16.119.765	Ejecutado 50%
319		LLANERA	URBANIZACIÓN BARRIO DE CASAS DE LA MINA EN VILLABONA	43.136.703	Adjudicado
320		MIERES	CAMPUS DE MIERES	7.000.000.000	Adjudicado
321		MIERES	RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO MINERO DE EL CARBAYÓN	250.000.000	Adjudicado
322		MIERES	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE SANTA MARINA	715.630.858	Ejecutado 50%
323		MIERES	POLÍGONO DE VEGA DE BAIÑA	365.000.000	Firmado
324		MIERES	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOREDO EN MIERES	210.000.000	Anulado
325		MORCÍN	URBANIZACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS EN SANTA EULALIA, LA FOZ, LAS MAZAS,PARTEALLER Y CAMPO	55.216.000	Ejecutado 50%
326		NOREÑA	URBANIZACIÓN CALLE FLOREZ ESTRADA	62.118.000	Ejecutado 50%
327		OVIEDO	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE COSTA VERDE EN PONTÓN DE VAQUEROS	117.307.385	Ejecutado 50%
328		OVIEDO	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE OTERO	125.000.000	Ejecutado 50%
329		OVIEDO	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL GRUPO DE 2010 VIVIENDAS EN VENTANIELLES	659.221.863	Ejecutado 50%
330		OVIEDO	REFUERZO ESTRUCTURAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CÁMARAS DE SOTANO DEL GRUPO DE 2010 VIVIENDAS EN VENTANIELLES	365.897.157	Ejecutado 50%

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	PROYECTO	COSTE PTAS	SITUACIÓN
331		OVIEDO	POLÍGONO INDUSTRIAL EN OLLONIEGO	3.036.620.248	Adjudicado
332		PILOÑA	URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO DEL VALLEDAL	68.444.015	Ejecutado 50%
333		POLA DE LAVIANA	URBANIZACIÓN DEL SUTU EN POLA DE LAVIANA	223.907.339	Anulado
334		POLA DE LENA	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA COBERTOIRA EN POLA DE LENA	200.000.000	Anulado
335		QUIRÓS	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE BARZANA	37.961.000	Ejecutado 50%
336		RIBERA	REPARACIÓN EN EL BARRIO DEL CARMEN EN SOTO DE RIBERA	39.686.500	Ejecutado 50%
337		RIOSA	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE LA ARA	133.208.600	Ejecutado 50%
338		S. MARTÍN DEL R. A.	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA EN LA BARRIADA DE EL COTO	129.535.355	Ejecutado 50%
339		S. MARTÍN DEL R. A.	REPOSICIÓN URBANÍSTICA DEL BARRIO DE EL SERRALLO EN EL ENTREGO	365.000.000	Ejecutado 50%
340		SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CENTRAL EN SAN MARTIN DEL REY AURELIO	238.380.374	Anulado
341		SIERO	REFUERZO ESTRUCTURAL EN EL BARRIO DE PUMARABULE	110.432.000	Ejecutado 50%
342		SIERO	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE TOCOTE EN LUGONES	75.922.000	Ejecutado 50%
343		SIERO	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DEL BARRIO DE PUMARABULE	165.509.960	Ejecutado 50%
344		SIERO	COLECTOR INTERCEPTOR GEN. RÍO NORA. TRAMO BERRÓN-POLA DE SIERO	1.760.000.000	Adjudicado
345		SOBRESCOBIO	URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN RIOSECO	82.824.000	Ejecutado 50%
346		TEVERGA	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA	77.302.400	Ejecutado 50%
347		TINEO	RECUPERACIÓN URBANÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL BARRIO DE SANTA TERESA	65.707.040	Ejecutado 50%
348		TINEO	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CURISCADA EN TINEO	214.713.161	Anulado
349		VARIAS	NUEVA AUTOVÍA GIJÓN-MIERES, TRAMO MIERES-LANGREO	10.166.250.000	Adjudicado
350		VARIAS	NUEVA AUOTVÍA ENTRE GIJÓN Y MIERES. TRAMO ALTO DE LA MADERA-GIJÓN	10.249.250.000	Adjudicado
351		VARIAS	NUEVA AUTOVÍA ENTRE GIJÓN Y MIERES. TRAMO LANGREO-A8	8.228.750.000	Adjudicado
352		VARIAS	NUEVA AUTOVÍA ENTRE GIJON Y MIERES. TRAMO A8-ALTO DE LA MADERA	6.825.750.000	Adjudicado
353		VARIAS	NUEVA CARRETERA ENTRE OVIEDO Y LA ESPINA	36.230.000.000	Firmado
			TOTAL PROYECTOS	195.785.041.822	

184/002188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Resultados de los votos emitidos por los emigrantes españoles en las Elecciones Generales de 12 de marzo de 2000 en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El número de electores residentes en el extranjero inscritos en la Comunidad Valenciana en las Elecciones a Cortes Generales, de 12 de marzo de 2000, ascendió a 45.725, con la siguiente distribución por provincias:

Comunidad Valenciana: 45.725.

Alicante/Alacant: 13.683.
Castellón/Castelló: 3.690.
Valencia/València: 28.352.

En anexo se facilita el número de estos electores por país de residencia.

La Oficina del Censo Electoral no dispone de datos sobre la participación por país de residencia de los electores residentes en el extranjero inscritos en la Comunidad Valenciana.

Según las actas de escrutinio de las Juntas Electorales Provinciales en la Comunidad Valenciana, los votos procedentes del exterior y los porcentajes de participación que representan son los siguientes:

	Votos recibidos en la Junta Electoral Provincial	Porcentaje de participación
Comunidad Valenciana	10.346	22,63
Alicante/Alacant	3.232	23,62
Castellón/Castelló	1.014	27,48
Valencia/València	6.100	21,52

El sistema electoral español es de los más abiertos en lo que se refiere a permitir la participación en los procesos electorales de los ciudadanos residentes en el exterior, aunque no se dejan de estudiar las posibilidades que permitirían aumentar el voto de esos residentes. Sin embargo, la lejanía y circunstancias de distinta naturaleza en múltiples países del mundo dificultan una completa igualdad de oportunidades del voto exterior en relación con el de los residentes en España.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I (referencia 184/5872)

Elecciones a Cortes Generales del 12 de marzo de 2000

Electores residentes en el extranjero inscritos en la Comunidad Valenciana

	Alicante/Alacant	Castellón/Castelló	Valencia/València	TOTAL
Total	**13.683**	**3.690**	**28.352**	**45.725**
Alemania	1.599	642	2.743	4.984
Andorra	75	46	202	323
Angola	0	0	1	1
Arabia Saudita	3	0	16	19
Argelia	11	0	24	35
Argentina	1.384	253	2.489	4.126
Australia	101	38	320	459
Austria	8	4	21	33
Bahrein	0	0	1	1
Bélgica	501	82	709	1.292
Benin	0	1	3	4
Bolivia	25	4	85	114
Brasil	179	76	860	1.115
Bulgaria	5	1	3	9
Burkina Fasso	0	2	0	2
Camerún	0	1	7	8
Canadá	140	23	236	399
Colombia	31	17	151	199
Congo	0	0	2	2
Costa de Marfil	11	2	21	34
Costa Rica	7	1	35	43
Croacia	4	0	3	7
Cuba	16	6	48	70
Chile	78	25	175	278
China	14	4	22	40
Chipre	2	0	2	4
Dinamarca	32	10	35	77
Ecuador	15	4	30	49
Egipto	3	5	12	20
El Salvador	6	0	18	24
Emiratos Arabes Unidos	4	0	8	12
Eslovaquia	0	0	1	1
Eslovenia	0	0	2	2
Estados Unidos de América	471	94	1.010	1.575
Etiopía	0	0	2	2
Filipinas	16	0	20	36
Finlandia	9	1	15	25
Francia	5.300	1.525	11.208	18.033
Gabón	1	0	8	9
Ghana	4	0	6	10
Grecia	12	4	17	33
Guatemala	14	3	32	49
Guinea Ecuatorial	7	2	12	21
Haití	1	1	1	3
Honduras	5	1	13	19
Hungría	3	0	6	9
India	7	0	8	15
Indonesia	1	0	1	2
Irak	0	0	1	1
Irán	1	0	0	1
Irlanda	27	12	46	85
Islandia	2	0	1	3
Israel	6	0	20	26
Italia	190	62	428	680

Jamaica	0	0	3	3
Japón	9	1	39	49
Jordania	1	0	44	45
Kazajstan	0	1	1	2
Kenia	1	0	4	5
Kuwait	1	0	2	3
Líbano	4	1	7	12
Libia	1	1	1	3
Luxemburgo	49	9	53	111
Madagascar	0	0	1	1
Malasia	1	2	4	7
Mali	0	0	3	3
Marruecos	128	12	89	229
Mauricio	1	0	0	1
Mauritania	0	0	1	1
México	215	70	584	869
Mozambique	7	0	12	19
Namibia	0	0	2	2
Nicaragua	7	13	20	40
Nigeria	2	1	3	6
Noruega	33	0	33	66
Países Bajos	216	39	567	822
Pakistán	2	1	6	9
Panamá	18	11	100	129
Paraguay	19	2	34	55
Perú	32	20	214	266
Polonia	12	4	41	57
Portugal	51	10	127	188
Qatar	1	0	0	1
Reino Unido	559	110	1.247	1.916
República Centroafricana	0	0	1	1
República Checa	8	3	18	29
República de Corea	1	0	3	4
República Democrática del Co	7	2	10	19
República Dominicana	55	16	184	255
Ruanda	0	0	1	1
Rumania	2	0	8	10
Rusia	6	1	32	39
Siria	6	0	22	28
Sudáfrica	15	2	29	46
Suecia	86	14	127	227
Suiza	1.171	210	1.867	3.248
Tailandia	3	0	0	3
Taiwán	1	0	3	4
Tanzania	0	0	3	3
Togo	0	0	2	2
Túnez	10	1	19	30
Turquía	3	0	4	7
Ucrania	0	0	1	1
Uganda	0	1	0	1
Uruguay	170	63	453	686
Venezuela	434	116	1.176	1.726
Vietnam	1	1	1	3
Zimbabwe	3	0	6	9

184/002190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por los destacamentos de pontoneros del Ejército de Tierra en las localidades afectadas por las recientes inundaciones en Cataluña.

Respuesta:

El pasado 13 de junio se solicitó la colaboración del Ejército de Tierra, a través del Mando Regional Pirenaico, con la finalidad de instalar un puente en la localidad de El Vendrell, ya que el existente en zona había sufrido daños a causa de las lluvias. El mismo día se autorizó dicha colaboración y se impartieron las oportunas órdenes para organizar el dispositivo que actuaría en zona.

Durante los días siguientes se llevó a cabo la concentración del material y el traslado del mismo a zona, iniciándose los trabajos de instalación el 22 de junio, quedando inaugurado el primer tramo el día 24 de junio, y finalizado e inaugurado el segundo tramo el 30 de junio. La obra se entregó el día 3 de julio a las autoridades locales, retirándose el personal que realizó los trabajos y quedando, a partir de esa fecha y hasta el 12 de julio, un destacamento de mantenimiento para determinar las labores a emprender a partir de esa fecha.

Actualmente se está elaborando un plan de mantenimiento que será ejecutado en función de la valoración que haya efectuado el equipo de especialistas anteriormente reseñado, y que ha permanecido en zona por espacio de una semana para ver el comportamiento técnico del puente al paso del tráfico rodado diario.

En este momento están instalados dos tramos de puente y no se prevén más acciones que las de efectuar el mantenimiento de los mismos, en las condiciones que el personal técnico determine en fecha próxima tras la evaluación de los datos adquiridos en zona.

Al no habérsele solicitado al Ejército de Tierra nada más que lo ya indicado, no se tiene prevista ninguna otra actuación.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002233

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Fomento acerca de las declaraciones del Presidente de la Generalidad Valenciana y del Ministro Portavoz del Gobierno de que las obras de construcción de la vía férrea del AVE entre Madrid y la Comunidad Valenciana comenzarán durante el año 2000.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha redactado y sometido a información pública el estudio informativo de la nueva línea de alta velocidad del corredor de Levante: Madrid/Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid/Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia fueron atribuidas al Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 1999. Tal y como expresó en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el Ministro de Fomento, el pasado 5 de junio, el Ministerio de Fomento someterá a información pública una variante nueva de uno de los trazados ya sometidos a consideración general.

Del análisis de las cerca de 100.000 alegaciones recibidas y de los que se reciban, se emitirá el criterio del citado Ministerio para definir los trazados que se integrarán dentro de este importante corredor, para a continuación remitir el expediente completo al Ministerio de Medio Ambiente y obtener la preceptiva declaración de impacto ambiental, lo que permitirá la aprobación del trazado definitivo y acometer la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, el Ministerio de Fomento está llevando a cabo todas las actuaciones necesarias que posibiliten acometer las obras en el menor plazo posible, pero respetando la tramitación legalmente exigible.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones sobre la colocación de barreras acústicas que amortigüen el impacto de ruido que sufren los vecinos del barrio del Polígono Rey Fernando, en Zaragoza.

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente puso en marcha un «Programa de actuaciones piloto para reducir el ruido en puntos negros de las carreteras del Estado». Este programa se plasmó en cuatro proyectos, uno de ellos la instalación de pantallas acústicas en la A-2, zona Francisco Ferrer, en Zaragoza.

Las dificultades surgidas con la puesta en marcha de algunos de estos proyectos (oposición de algunos vecinos, denuncias a las obras, escasa colaboración de los organismos que habían solicitado las obras), y la falta de competencias del Ministerio de Medio Ambiente en las zonas de actuación, unido al incremento de recursos tanto humanos como económicos que estas dificultades en las actuaciones comportaron, hicieron que este programa no continuara.

En la actualidad el Ministerio de Medio Ambiente no tiene prevista la instalación de nuevas pantallas acústicas.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Actuaciones previstas por el Gobierno para detectar y desmantelar las redes de tráfico de inmigrantes y de venta de permisos de trabajo, con especial referencia a la Región de Murcia y la provincia de Almería.

Respuesta:

La Comisaría Provincial de Almería ha desmantelado, desde marzo hasta principios del mes de julio, cuatro redes de tráfico de inmigrantes, procediéndose a la detención y puesta a disposición judicial de cinco españoles, un lituano y 17 marroquíes.

Por otra parte, no se tienen noticias de que en la provincia de Almería se hayan vendido permisos de trabajo; en cambio, sí se han detectado falsificaciones de muy diversos documentos con la finalidad, de cara al proceso extraordinario de regularización, de acreditar la estancia en España con anterioridad al 1 de junio de 1999, falsificaciones que han sido vendidas a inmigrantes, descubriéndose a los responsables, que fueron puestos a disposición judicial.

Respecto a la situación en Murcia, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado no les consta la existencia de grupos organizados de carácter mafioso y dedicados al tráfico de inmigrantes en la Región de Murcia, que no es punto de llegada de pateras ni frontera con África.

Sí hay constancia, por el contrario, de personas que pudieran tener contactos con algún grupo que operaría en otras zonas, y en esa línea de investigación se está trabajando.

Finalmente, no se ha constatado la venta de permisos de trabajo a inmigrantes.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Habilitación temporal del Puerto de Tarifa (Cádiz) como frontera exterior Schengen hasta que se extienda la autorización definitiva.

Respuesta:

La habilitación temporal que se solicita no es viable ni desde un punto de vista de la normativa nacional, ni europea.

En el ámbito nacional, no está prevista en la Orden de la Presidencia del Gobierno, que según el artículo 17 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, actualmente en vigor en lo que no se oponga a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, determina los puertos de entrada en España.

Tampoco en el ámbito de la normativa europea, a la luz de las disposiciones desarrolladas en el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, en vigor desde el 26 de marzo de 1995, es posible habilitación alguna al no encontrarse incluida como frontera exterior en el anexo I, a que se refiere el apartado 1.2 de la Parte I del Manual Común de Fronteras Schengen.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Criterios de necesidad que se invocan para la concertación de un Servicio de Neurocirugía con la Clínica del Rosario de Ibiza para pacientes del Hospital de Can Misses.

Respuesta:

El pasado día 2 de mayo, el INSALUD suscribió un convenio singular con el Hospital Policlínica Nuestra Señora del Rosario de Ibiza con el objeto de poder ofertar a la población de esta isla dos técnicas quirúrgicas consideradas de alta especialización: neurocirugía y cirugía maxilofacial.

El motivo principal para concertar estos dos servicios ha sido la gran afluencia de visitantes que tiene Ibiza, no sólo durante el período estival, sino a lo largo de todo el año. Esto conlleva un gran número de desplazamientos en vehículo por las distintas vías de la isla, lo que va unido a un aumento de los accidentes de tráfico, que hacen necesaria la intervención inmediata con el empleo de estas técnicas quirúrgicas, siendo fundamental en muchos casos acortar el lapsus de tiempo que transcurre entre el accidente y la intervención, evitando el desplazamiento a Mallorca, como venía ocurriendo hasta ahora.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Efectivos del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMISARIA: CADIZ	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Inspector Jefe	24	17	17	15	15	15	14	14	14	14
Inspector	21	23	26	28	27	27	27	27	27	27
Subinspector	17	18	23	22	22	22	22	21	21	21
Oficial	40	30	28	25	25	25	25	25	25	25
Policía	211	218	229	229	229	226	225	222	221	220
TOTAL	315	309	326	322	321	318	316	312	311	310

COMISARIA: ALGECIRAS	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Inspector Jefe	15	12	11	11	11	11	11	11	11	11
Inspector	14	14	16	12	10	10	10	17	17	17
Subinspector	9	7	13	13	13	13	13	12	12	12
Oficial	26	24	25	23	23	24	24	24	24	24
Policía	227	236	234	227	225	236	236	237	236	237
TOTAL	292	295	300	287	283	295	295	302	301	302

COMISARIA: JEREZ DE LA FRONTERA	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0
Inspector Jefe	24	22	22	20	19	19	19	19	19	19
Inspector	5	4	4	7	7	7	7	7	7	7
Subinspector	7	10	9	11	11	11	11	11	11	10
Oficial	24	22	26	25	25	25	24	24	24	24
Policía	148	165	170	161	159	158	157	155	153	150
TOTAL	209	225	232	225	222	221	219	217	215	210

COMISARIA: LA LINEA DE LA CONCEPCION	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Inspector Jefe	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Inspector	8	6	9	9	8	8	8	13	13	13
Subinspector	3	5	7	6	6	6	5	5	5	5
Oficial	18	13	13	11	11	11	11	14	14	14
Policía	137	138	134	134	137	136	134	132	133	132
TOTAL	174	167	168	165	167	166	163	169	170	169

COMISARIA: PTO. STA. MARIA - PTO. REAL	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
Inspector Jefe	9	9	8	8	8	8	8	8	8	8
Inspector	7	6	6	4	4	4	4	4	4	4
Subinspector	5	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Oficial	22	21	16	12	12	12	12	12	12	12
Policía	200	202	199	202	204	203	203	203	203	203
TOTAL	244	247	238	235	237	236	236	235	236	236

COMISARIA: ROTA	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspector Jefe	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4
Inspector	6	4	4	2	2	2	2	2	2	2
Subinspector	1	4	7	6	6	6	6	6	6	6
Oficial	6	6	4	3	3	3	3	3	3	3
Policía	37	35	35	32	32	32	32	32	32	32
TOTAL	53	52	52	47	47	47	47	47	47	47

COMISARIA: SAN LUCAR DE BARRAMEDA	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspector Jefe	6	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Inspector	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0
Subinspector	3	4	3	2	2	2	2	2	2	2
Oficial	7	6	5	4	4	4	4	4	4	4
Policía	34	41	39	39	39	39	39	39	39	39
TOTAL	50	56	52	51	51	51	51	50	49	49

COMISARIA: SAN FERNANDO	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Inspector Jefe	6	6	6	5	4	4	4	3	3	3
Inspector	0	0	2	3	3	3	3	3	3	3
Subinspector	4	3	6	6	6	6	6	6	6	6
Oficial	7	6	7	7	7	7	7	7	7	7
Policía	55	54	50	48	47	45	45	45	42	42
TOTAL	73	70	72	70	68	66	66	65	62	62

COMISARIA: TOTAL PROVINCIA CADIZ	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Comisario	8	10	8	8	8	8	8	7	8	7
Inspector Jefe	93	78	75	72	70	70	69	68	67	67
Inspector	61	57	67	66	62	62	62	73	73	73
Subinspector	49	59	76	74	74	74	73	71	71	70
Oficial	150	128	124	110	110	111	110	113	113	113
Policía	1.049	1.089	1.090	1.072	1.072	1.075	1.071	1.065	1.059	1.055
TOTAL	1.410	1.421	1.440	1.402	1.396	1.400	1.393	1.397	1.391	1.385

184/002397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Ayudas a las fiestas declaradas de interés internacional, especialmente en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Respuesta:

La declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional e Internacional se regula por la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre).

La declaración es honorífica, según se dispone en el artículo 1 de la citada Orden.

No existe ningún tipo de ayudas para las ciudades cuyas fiestas han sido declaradas de interés turístico nacional o internacional.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Necesidad de proceder a la rebaja del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que grava la prestación de servicios a los usuarios y usuarias de centros residenciales para gente mayor.

Respuesta:

El Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto armonizado. La Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no es sino la transposición a la legislación española de los preceptos contenidos en la VI Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, de 17 de mayo de 1977.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 28 de la Directiva, España puede aplicar, aparte del tipo general, dos tipos reducidos de gravamen en el Impuesto sobre el Valor Añadido, el más bajo de los cuales puede ser inferior al 5 por 100. Las entregas de bienes y prestación de servicios que podrán estar sujetos a tipos reducidos del IVA son los contenidos en el anexo H de la Directiva.

Dicho anexo se refiere en su punto 14 a las entregas de bienes y prestación de servicios por parte de organizaciones caritativas reconocidas por los Estados miembros dedicadas a obras de bienestar y de seguridad social, en tanto en cuanto no estén exentas en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva.

Con arreglo a esa disposición, la legislación española prevé la aplicación del tipo reducido del 7 por 100 a las prestaciones de servicios a las que se refiere el artículo 20.1.8.º de la Ley, cuando no resulten exentas de acuerdo con dichas normas.

Así, pues, las prestaciones de servicios de asistencia a la tercera edad pueden estar exentas cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 20.1.8.º, 3, de la Ley del Impuesto, o bien sujetas al impuesto al tipo de gravamen reducido del 7 por 100 cuando no se cumplan dichos requisitos.

En definitiva, en relación con las prestaciones de servicios consistentes en la asistencia a la tercera edad, únicamente se someten a gravamen de IVA y al tipo reducido del 7 por 100 aquellas prestaciones que se lleven a cabo por establecimientos privados en las que, básicamente, la actividad realizada tenga una finalidad lucrativa (es decir, de obtención de beneficios en la explotación), ya que si la prestación de estos servicios es realizada por entidades privadas de carácter social, dichas prestaciones estarán exentas de tributación.

La VI Directiva del Consejo obliga a los Estados a establecer los tipos reducidos de tal modo que el importe del IVA, resultante de la aplicación de tales tipos, permita normalmente deducir la totalidad del Impuesto sobre el Valor Añadido deducible (artículo 12.4). Es en este contexto en el que se debe insertar una posible reducción de tipo de gravamen del IVA del 7 por 100 al 4 por 100, reducción que no parece encajar plenamente en la regulación contenida en la VI Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, que establece el régimen del IVA aplicable a los Estados miembros de las Comunidades Europeas.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Previsiones acerca de conceder algún tipo de ayuda económica para el proyecto de rehabilitación de los barrios de Albaycín y Sacromonte, de Granada.

Respuesta:

En el anexo de inversiones que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 no figura de forma expresa como tal el referido proyecto para la rehabilitación de los barrios de Albaycín y Sacromonte, de Granada.

No obstante, en los Presupuestos Generales del Estado vigentes, y dentro del programa de gasto 431.A, «Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda», en su capítulo 7, conceptos 752.00 y 759.01, se consignan para transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía 8.040 y 218 millones de pesetas, respectivamente, con la finalidad de adquisición, rehabilitación y reparación de viviendas de modo genérico, correspondiendo la concreción del gasto, en último término, a la citada Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en cuanto a las actuaciones, que serán beneficiarias, de ayuda comunitaria a través de los fondos estructurales, el Reglamento (CE) número 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los fondos estructurales, determina que las intervenciones de los mismos cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán la forma de un programa operativo.

En este sentido, el pasado 30 de abril de 2000 se ha presentado a los servicios competentes de la Comisión Europea, para su posterior aprobación, el Programa Operativo de Andalucía para el período 2000-2006.

Este programa de carácter regional está integrado por un conjunto coherente de ejes prioritarios compuestos por medidas plurianuales en los que se establecen las líneas generales de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales, sin que se determine a priori qué actuaciones concretas a nivel provincial van a ser beneficiarias de ayuda comunitaria.

Una vez aprobado por la Comisión el programa operativo, los distintos organismos que participen en la ejecución del mismo irán proporcionando a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial los datos concretos de ejecución de los distintos proyectos incluidos en el programa.

Asimismo, se ha elaborado el Programa Operativo Local 2000-2006, que tiene previsto financiar actuaciones de desarrollo integrado que contribuyan al aumento de la cohesión económica y social.

Con fecha 14 de junio se ha lanzado la convocatoria para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y capitales de provincia que no superen dicha cifra, no disponiéndose en el momento actual de los proyectos concretos que van a ser financiados en Granada.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Estudio existente acerca de las disfuncionalidades y deficiencias estructurales de los edificios que conforman el actual complejo hospitalario denominado Hospital Central de Asturias, así como previsiones acerca de construcción de un nuevo hospital central.

Respuesta:

1. El INSALUD, con la finalidad de no demorar más la solución a los problemas del Hospital Central de Asturias, en los Presupuestos de 1999 consignó la cantidad de 100 millones de pesetas a fin de dotarse de crédito necesario para iniciar los trámites de encargo del plan funcional y del proyecto arquitectónico. Igualmente, de acuerdo con los estudios técnicos elaborados, el INSALUD tiene previstas inversiones en varias anualidades para acometer las reformas precisas.

2. La propuesta del INSALUD fue la de construir un nuevo hospital, ubicado en el mismo espacio físico que el actual, con un 60 por 100 de superficie de nueva planta, manteniendo su conexión con el campus universitario y sin limitar futuras modificaciones o ampliaciones al dejar libre el nuevo hospital el 60 por 100 de la actual finca.

Para ello se demolerían los edificios que técnicamente se recomendara, se utilizarían, una vez reformados, aquellos que siguieran siendo útiles y se acometería la construcción de las nuevas superficies que se requieran, elevándose a 120.000 metros cuadrados la superficie del hospital.

De otra parte, se pensó que esta propuesta era la más consolidada al estimarse que se sustentaba en criterios estrictamente técnicos y suficientemente contrastados (al desarrollarse con plena normalidad en los hospitales más emblemáticos del INSALUD y resultar plenamente compatible con la actividad asistencial).

Igualmente, se estimó que era la propuesta más eficiente (un hospital en otro emplazamiento resultaría un 33 por 100 más caro, sin contar el coste de las perento-

rias actuaciones a realizar sobre los actuales edificios) y más rápida (ya que, aunque no habría diferencias en los plazos finales, permitiría poner en funcionamiento nuevos servicios en veinticuatro-treinta meses desde el inicio de las obras) en ofrecer a los ciudadanos y profesionales los nuevos servicios que demandan.

El actual Gobierno del Principado ha planteado una nueva propuesta consistente en la construcción de un nuevo hospital en un solar propiedad del Principado («La Cadellada», en el municipio de Oviedo).

Respecto a la propuesta que ahora plantea el Principado de Asturias, fue rechazada sistemáticamente por el equipo del INSALUD en la legislatura 1993-1996, y que actualmente dirige la Consejería de Sanidad del Principado (Comité Mixto de Coordinación de Salud y Asistencia Sanitaria con el Principado de 12 de diciembre de 1995).

Además, el Principado, responsable del edificio del antiguo Hospital General de Oviedo, nunca concretó aportación económica de su propio patrimonio.

3 y 4. Es necesario proceder, con carácter urgente, a la adopción de una decisión definitiva y acometer las actuaciones necesarias.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2000, se comprometieron 100 millones de pesetas para la elaboración del proyecto del Hospital Central con la finalidad de acometer, sin más dilaciones, las actuaciones necesarias para que los ciudadanos del Principado cuenten con los mejores medios en el plazo más corto posible.

El INSALUD entiende como más razonable que se deben agotar todas las vías de diálogo posibles con la Administración del Principado en aras a adoptar la mejor de las soluciones para el futuro del Hospital Central, beneficiando tanto a los ciudadanos como a los profesionales sanitarios.

Respecto a los plazos manejados para acometer las reformas mencionadas, es prematuro pronunciarse en este momento, dada la situación señalada.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Licitaciones en obras de atención especializada efectuadas y que se prevé efectuar en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el año 2000.

Respuesta:

1. Dentro del programa de actuaciones en asistencia especializada incluidas en el anexo de inversiones del INSALUD en Asturias, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2000, se ha licitado, con anterioridad al 1 de enero de 2000, la obra de reforma y ampliación del Hospital «Valle del Nalón», en Riaño.

2. En el año 2000, se encuentran ya licitadas y pendientes de adjudicación las siguientes obras:

— Hospital de San Agustín. Reforma y ampliación fase II. Avilés. Adjudicadas las obras por importe de 4.800 millones de pesetas.

— Hospital de Cabueñes. Ampliación unidades de hospitalización. Gijón:

• Las obras de administración y aparcamiento, actualmente en ejecución, por importe de 388 millones de pesetas.

• La ampliación de la Unidad de Hospitalización, pendiente de adjudicación, por importe de 425 millones de pesetas.

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Respuesta del Gobierno al hecho de que en España la diferencia entre las personas con más ingresos y las de menores ingresos económicos hayan crecido del primero al octavo puesto en la clasificación de la ONU sobre el reparto de la riqueza, así como planes en la lucha contra la pobreza.

Respuesta:

El informe sobre Desarrollo Humano, que cada año publica el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ha convertido en un importante instrumento para el análisis de la pobreza y la exclusión social en el mundo, denunciando, a la vez, el desigual reparto de los recursos y aportando propuestas de solución que favorezcan la equidad y una redistribución de los recursos más justa.

La evaluación y comparación entre los niveles de calidad de vida de los ciudadanos del planeta se realiza a partir de la elaboración de dos indicadores sintéticos: IDH e IPH.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético del progreso medio de los países en el que se consideran, entre otros aspectos, la esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetización de adultos y de matriculación en enseñanzas primarias, secundarias y superiores, y el PIB per cápita. En definitiva, esperanza de vida, logro educacional e ingreso ajustado.

A partir del informe de 1998, el PNUD incluye el Índice de Pobreza Humana (IPH), que es un indicador sintético, en el que se tienen en cuenta, junto al progreso medio, las desigualdades y privaciones relativas.

En los países industrializados, el Índice de Pobreza Humana corrige o mejora el Índice de Desarrollo Humano al medir el porcentaje de la población que no supera los 60 años (privación de supervicencia), el porcentaje de población funcionalmente analfabeta (privación en conocimientos), el de población con ingresos inferiores al 50 por 100 del ingreso medio en cada país (privación en materia de ingresos) y el de desempleados de larga duración sobre el total de la población activa (medida de exclusión social).

Pues bien, en el informe del PNUD de 1998, con datos de 1995, España ocupaba el undécimo puesto en el Índice de Desarrollo Humano, entre un total de 174 países (valor = 0,935) y ello por cuanto si bien en esperanza de vida, como en alfabetización, la situación española es una de las mejores de los países industrializados, en la clasificación de países según el PIB real ocupa el puesto 30.

Esta posición pasaba a ser la decimocuarta en el Índice de Pobreza Humana, debido, evidentemente, a la alta tasa de paro española.

La comparación del Índice de Desarrollo Humano con el PIB per cápita muestra que el crecimiento económico no implica necesariamente el mismo nivel de desarrollo humano. De hecho, entre los 10 primeros países ordenados según su Índice de Desarrollo, sólo se encuentran dos que estén, a su vez, entre los 10 primeros ordenados según los ingresos medios per cápita. Por ejemplo, Canadá es el primer país en Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el undécimo en PIB real per cápita.

En el informe del PNUD de 2000, con datos correspondientes a 1998, el IDH de España tiene un valor de 0,899 y ocupa, por lo tanto, la vigésima primera posición, el mismo puesto que ocupó en 1997.

Analizando los datos que sirven de base al mencionado Índice, se constata que la situación entre 1995 y 1998 ha mejorado tanto en PIB real per cápita (16.212 frente a 14.789), esperanza de vida (78,1 frente a 77,7), tasa de alfabetización de adultos (97,4 frente a 97,1) y tasa de matriculación en educación (94 frente a 90).

Aunque el valor español en el IDH ha disminuido, hay que hacer constar que esta disminución es proporcional a la de todos los países industrializados, y, así, Canadá, que en las dos fechas ocupa la primera posición, lo hace en 1995 con un valor de 0,960 y en 1998 con un valor de 0,935.

El cambio más significativo se da en la diferencia de ingresos entre ricos y pobres (distribución decilar de los ingresos). Así el PNUD calcula la diferencia entre ricos y pobres según el cociente entre los ingresos y el consumo del 20 por 100 más rico de la población y el 20 por 100 más pobre. En España este cociente es 5,4, mientras que hace tres años era del 4,4. Conviene tener en cuenta que el país primer clasificado, Canadá, tiene en este cociente un valor de 5,2.

Ha de tenerse en cuenta, a este respecto, la tendencia a la producción no deseable de este tipo de fenómenos, conocidos como «dualización o fragmentación social», tanto en el interior de los países desarrollados, como a nivel internacional entre países.

Evidentemente, la diferencia entre la población más rica y la más pobre preocupa muy especialmente al Gobierno, y en esa medida va incrementando, año a año, los presupuestos destinados a programas de servicios sociales. Se adjunta en anexo cuadro en el que figura la comparación interanual de las cantidades a distribuir, por Acuerdos del Consejo de Ministros, entre Comunidades Autónomas, para la cofinanciación de proyectos de programas sociales desde 1996.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Reunión de la Conferencia Sectorial de Educación en la que participan las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

En el pleno de la Conferencia de Educación, celebrado el pasado día 6 de julio, se trataron los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación de los compromisos en educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. Presentación del Reglamento de la Conferencia y procedimiento de trabajo.

4. Presentación del libro de actas de la Conferencia de Educación (1986-1999).

5. Presentación del dictamen sobre enseñanzas artísticas emitido por el grupo de trabajo de la Conferencia de Educación (julio 1999).

6. Ruegos y preguntas.

Por lo que se refiere a las cuestiones planteadas sobre «las disfunciones y desajustes que existen a juicio de la Ministra en los planes de estudio y currícula de secundaria y bachillerato», se señala que fue un tema desarrollado ampliamente por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, tanto en la sesión núm. 2 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados, celebrada el miércoles 14 de junio de 2000 («Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados» núm. 30, págs. 479 a 485), como en Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Senado («Diario de Sesiones del Senado» núm. 31, págs. 2 a 6).

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, María Carmen (GS).

Asunto: Directivas sobre blanqueo de capitales que Gibraltar no cumple.

Respuesta:

El blanqueo de capitales es, en estos momentos, uno de los temas de mayor interés en las discusiones dentro de la Unión Europea y ha sido tratado en el Consejo Europeo de Tampere de 15 y 16 de octubre de 1999 y es objeto de seguimiento por parte del Consejo durante el año en curso.

El Gobierno ha manifestado en varias ocasiones que la opacidad del sistema financiero gibraltareño es uno de los aspectos de mayor preocupación relacionados con Gibraltar, lo que obliga a realizar un seguimiento continuo de la situación en la que se encuentra la aplicación de la Legislación Comunitaria en la Colonia de Gibraltar.

En lo referente al blanqueo de capitales, la única norma comunitaria existente específicamente referida a este tema es la Directiva 91/308 CE, de 10 de junio de 1991, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales. Esta Directiva tiene como objetivo evitar que la liberalización de los servicios financieros ponga en peligro la estabilidad financiera y que la libertad de circulación de capitales se utilice para fines no deseados como el blanqueo de capitales.

Esta Directiva ha sido transpuesta en Gibraltar a través de la «Criminal Justice Ordinance» de 1995 (First Supplement to the Gibraltar Gazette núm. 2.876, de 7 de noviembre de 1995).

Actualmente se está negociando en el ámbito comunitario una propuesta de modificación de esta Directiva, que fue presentada en julio de 1999 por la Comisión. La nueva propuesta de Directiva pretende extender el campo de acción de la Directiva 91/308 CE del Consejo a aquellas profesiones o categorías de empresas distintas de las entidades de crédito y financieras (cubiertas por la Directiva 91/308 CE) que ejerzan actividades particularmente susceptibles de ser utilizadas para el blanqueo de capitales. Su objetivo es también ampliar el concepto de actividad delictiva más allá del tráfico de estupefacientes.

Si bien la Directiva de 1991 ha sido transpuesta en Gibraltar, la transposición es una condición necesaria pero no suficiente para que se produzca un cumplimiento efectivo y transparente de esta normativa en la Colonia.

Con carácter general, en enero de 1999, el Ministro de Asuntos Exteriores envió una carta al entonces Presidente de la Comisión, Sr. Santer, en la que denunciaba la no transposición por Gribraltar de un alto número de Directivas, entre las que se incluían varias en materia financiera y societaria, ya que es a la Comisión a quien compete velar por la correcta transposición a los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales de las Directivas y es la que dispone de la información detallada al respecto.

España solicitó de la Comisión que controlase la transposición de las Directivas en la Colonia tanto desde un punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo. Por su parte, el Reino Unido, en su calidad de Estado miembro responsable de esta transposición de la legislación comunitaria en Gibraltar, informó, de forma bilateral, que Gibraltar había transpuesto la mayor parte de la legislación comunitaria en esta materia.

En relación con Gibraltar, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en su lucha contra la evasión fiscal y el blanqueo de capitales, ha elaborado una lista con aquellos territorios que se considera que aplican prácticas impositivas dañinas, concepto ligado a la posibilidad de blanquear capitales. En la lista elaborada por la OCDE aparece Gibraltar junto con otros territorios.

Uno de los criterios de clasificación que se ha tenido en cuenta es el de que estos territorios, entre ellos

Gibraltar, se caracterizan porque su sistema de intercambio de información con las autoridades de otros países es poco fiable, porque el funcionamiento de su normativa legislativa, jurídica o administrativa, carece de transparencia y por la ausencia de actividad real importante, en el sentido de que atraen inversiones por motivos económicamente no justificables, como es el caso del blanqueo de capitales.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, María Carmen (GS).

Asunto: Gestiones para evitar la paralización en las investigaciones del delito de blanqueo de capitales por los jueces de Gibraltar.

Respuesta:

Las dificultades o problemas que tradicionalmente han existido en la presentación y ejecución de las comisiones rogatorias entre España y Reino Unido (Gibraltar), derivadas principalmente de la pretensión de que España aceptase y se relacionase con unas pretendidas autoridades centrales de ese territorio, se consideran resueltas con los Acuerdos firmados en abril, en Bruselas, por los Representantes Permanentes ante la Unión Europea de España y del Reino Unido en los que se acordaba un Régimen relativo a las autoridades de Gibraltar en el contexto de los instrumentos de la Unión Europea, de la Comunidad Europea y Tratados conexos y en los que se confirmaba que las autoridades gibraltareñas carecen de competencia exterior por sí mismas y que será el Reino Unido quien asuma sus relaciones exteriores y la responsabilidad por su actuación, tesis que defendía España y que el Ministerio de Asuntos Exteriores español venía pretendiendo desde tiempo atrás. De tal Régimen es consecuencia el Acuerdo elevado al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, en junio último, en el que se designa como órgano encargado de la coordinación, seguimiento y control del cumplimiento del Régimen acordado entre España y el Reino Unido, la Dirección General de Política Exterior para Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dentro de ella a la Asesoría Ejecutiva para asuntos de Gibraltar.

Son patentes, por tanto, la atención prestada por el Gobierno a este tema y las gestiones realizadas durante largo tiempo que culminaron en la firma de los Acuerdos citados.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Españoles procedentes de la provincia de Cádiz residentes fuera de España.

Respuesta:

La Oficina del Censo Electoral no dispone de información sobre el número de procedentes de la provincia de Cádiz residentes en el exterior. Está en fase de preparación el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE).

De acuerdo con el censo electoral de residentes ausentes que viven en el extranjero (CERA), el número de españoles residentes en el exterior inscritos en la provincia de Cádiz que pudieron participar en las pasadas Elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 12 de marzo de 2000 fue de 16.054.

En anexo se presenta la distribución por país de residencia de los 16.054 electores residentes en el extranjero, inscritos en la provincia de Cádiz, que pudieron participar en las Elecciones de 12 de marzo de 2000.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I (referencia 184/6147)

Elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía del 12 de marzo de 2000.

Electores residentes en el extranjero inscritos en la provincia de Cádiz

País de residencia	Electores
Total	**16.054**
Alemania	3.433
Andorra	90
Arabia Saudita	4
Argelia	2
Argentina	813
Australia	476
Austria	6
Bélgica	786
Bolivia	10
Brasil	266
Camerún	1
Canadá	89
Colombia	50
Costa de Marfil	1
Costa Rica	12
Cuba	27
Chile	52
China	7
Dinamarca	16
Ecuador	13
Egipto	10
El Salvador	4
Emiratos Arabes Unidos	5
Estados Unidos de América	1.028
Etiopía	1
Filipinas	8
Finlandia	7
Francia	4.045
Ghana	2
Grecia	16
Guatemala	15
Guinea Ecuatorial	9
Haití	1
Honduras	15
Hungría	2
Irlanda	29
Islandia	2
Israel	3
Italia	152
Japón	16
Jordania	10
Kuwait	2
Libano	2
Luxemburgo	94
Malasia	4
Marruecos	299
Mauritania	1
México	178
Mozambique	5
Nicaragua	5
Níger	1
Nigeria	1
Noruega	21
Nueva Zelanda	2
Paises Bajos	889

Panamá	27			
Paraguay	7			
Perú	53			
Polonia	6			
Portugal	75			
Qatar	1			
Reino Unido	1.703			
República Democrática del Congo	1			
República Dominicana	29			
Rumania	1			
Rusia	7			
Senegal	1			
Siria	2			
Sudáfrica	20			
Suecia	55			
Suiza	581			
Tailandia	1			
Tanzania	1			
Togo	3			
Túnez	2			
Uruguay	143			
Venezuela	296			
Yugoslavia	1			

184/002448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Muñoz Uriol, María Ángeles (GP).

Asunto: Asociaciones de inmigrantes existentes en la Comunidad de Madrid, así como subvenciones concedidas a las mismas.

Respuesta:

En la Base de Datos del Registro Nacional de Asociaciones, bajo la clasificación de asociaciones cuyos fines o actividades guardan relación con los movimientos migratorios, se encuentran inscritas 181 asociaciones con domicilio principial en la Comunidad Autónoma de Madrid.

De éstas, según sus Estatutos, 56 son de actuación principal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, y 123 tienen previsto un ámbito de actuación referido a todo el territorio del Estado.

Dentro de este grupo, dos están declaradas de Utilidad Pública, con arreglo al artículo 4 de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre.

Con respecto a la segunda y tercera cuestiones formuladas, en anexo se acompaña relación de las entidades que han sido subvencionadas en la Comunidad Autónoma de Madrid para la atención de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como subvenciones del Régimen General.

ANEXO

Relación de programas

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1996
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : PERSONAS MIGRANTES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE FÁTIMA AZAHARA	3.500.000
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	ASESORAMIENTO, APOYO LEGAL, DEFENSA JURÍDICA	7.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMA DE VIVIENDA PARA LA INTEGRACIÓN	18.000.000
	APOYO AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES	3.000.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL	6.750.000
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA	CIUDAD SOLIDARIA	450.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A INMIGRANTES	2.337.260
	RED DE APOYO Y DEFENSA JURÍDICA DEL/DE LA INMIGRANTE	11.480.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CURSOS DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN	1.380.000
	ATENCIÓN A INMIGRANTES	4.500.000
	CENTRO ACOGIDA INMIGRANTES	31.680.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	APOYO AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES	2.500.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL	500.000
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS	INTEGRACIÓN EN IGUALDAD	8.740.000
	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	7.000.000
	ATENCIÓN A HIJOS/AS DE MUJERES INMIGRANTES Y DESFAVORECIDAS	3.650.000
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA - COMUNIDAD	CASA DE INMIGRANTES JÓVENES EN ESTADO DE NECESIDAD	5.000.000
MÉDICOS DEL MUNDO	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL Y SANITARIA A INMIGRANTES SIN RECURSOS	1.900.000
PROVIVIENDA	APOYO AL ACCESO A VIVIENDA EN ALQUILER PARA LA POBLACIÓN MARGINADA DE PEÑA GRANDE	19.582.400
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	RED JURÍDICA PARA LA DEFENSA DEL INMIGRANTE	5.000.000
VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	7.000.000

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1995
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : PERSONAS MIGRANTES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO VALLEKAS	INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES A TRAVÉS DE LA ACCIÓN RADIOFÓNICA, LA FORMACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE	3.000.000
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	ASESORAMIENTO, APOYO LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA	6.950.711
	VIVIENDA PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	17.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	APOYO AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES	6.172.500
	ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	34.755
	PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5.504.911
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA	LA CIUDAD SOLIDARIA: APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA INMIGRANTES	3.500.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	INTERVENCIÓN MEDIADORA PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS INMIGRANTES DE ORIGEN NO COMUNITARIO DE LOS CITE	2.000.000
	RED DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	7.866.562
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTEGRACIÓN SOCIAL PARA INMIGRANTES	5.000.000
	ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES	52.006.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	APOYO PARA EL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES	1.000.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL	2.500.000
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS	INTEGRACIÓN EN IGUALDAD	5.660.000
	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	6.450.711
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA - COMUNIDAD	CASA DE INMIGRANTES JÓVENES EN ESTADO DE NECESIDAD	4.857.300
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	CENTROS INTERCULTURALES DE TIEMPO LIBRE	1.000.000
	SONRISAS, APOYO ESCOLAR E INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS HIJOS DE INMIGRANTES	4.000.000
MÉDICOS DEL MUNDO	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	1.500.000
PROVIVIENDA	APOYO AL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER PARA LA POBLACIÓN MARGINADA DE PEÑA GRANDE	29.130.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	CENTROS PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE LOS INMIGRANTES	2.000.000
	RED JURÍDICA PARA LA DEFENSA DE LOS INMIGRANTES	6.950.711
VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	CENTRO DE INNOVACIÓN INTERCULTURAL	7.000.000
	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	6.950.711

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1997
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : PERSONAS MIGRANTES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
AMIGOS DEL MUNDO	ACOGIDA TEMPORAL PARA EMIGRANTES Y RETORNADOS ESPAÑOLES	5.800.000
	ASESORÍA JURÍDICA PARA EMIGRANTES Y RETORNADOS ESPAÑOLES	2.000.000
ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO	ASISTENCIA AL RETORNO	6.000.000
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	ACOGIDA DE INMIGRANTES	1.840.000
	CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES	3.000.000
ASOCIACIÓN DE REFUGIADOS E INMIGRANTES PERUANOS	GABINETE DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES	4.700.000
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	ASESORAMIENTO, APOYO LEGAL, DEFENSA JURÍDICA	10.000.000
	REALOJO Y VIVIENDA PARA LA INTEGRACIÓN	20.000.000
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL PARA INMIGRANTES	1.750.000
	INSERCIÓN LABORAL PARA MUJERES INMIGRANTES DESDE PISOS TUTELADOS DE ACOGIDA TEMPORAL	12.000.000
ASOCIACIÓN MADRID PUERTA ABIERTA	ATENCIÓN FAMILIAR Y APOYO EXTRAESCOLAR BIENVENIDO AMIGO: JUGUEMOS Y CONVIVAMOS	3.900.000
CARITAS ESPAÑOLA	APOYO AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES	4.600.000
	CONSOLIDACIÓN DE UNA RED DE APOYO Y DEFENSA JURÍDICA DEL/DE LA INMIGRANTE	400.000
	ACOGIDA	3.000.000
	ATENCIÓN DE MENORES INMIGRANTES	19.500.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	RED DE APOYO Y DEFENSA JURÍDICA DEL/DE LA INMIGRANTE	7.446.587
	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A EMIGRANTES ESPAÑOLES RETORNADOS	2.808.519
	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DEL INMIGRANTE/FORJA	3.402.778
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INTEGRACIÓN SOCIAL INMIGRANTES	3.000.000
	CENTRO DE ACOGIDA INMIGRANTES	34.174.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	APOYO AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES	3.000.000
	ACOGIDA, INFORMACIÓN, ALFABETIZACIÓN	2.000.000
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	6.000.000
FUNDACIÓN FRANCISCO LARGO CABALLERO	IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECÍFICA A EMIGRANTES RETORNADOS ESPAÑOLES	6.500.000
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA - COMUNIDAD	CASA DE INMIGRANTES JÓVENES EN ESTADO DE NECESIDAD	4.950.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL DE NIÑOS HIJOS DE INMIGRANTES	9.500.000
PROVIVIENDA	APOYO A LA VIVIENDA EN ALQUILER PARA LA POBLACIÓN MARGINADA DE PEÑAGRANDE	15.000.000

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1997
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : PERSONAS MIGRANTES

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	RED JURÍDICA	6.000.000
VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	9.000.000
	RETORNO DE INMIGRANTES	5.520.000

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : MIGRANTES, SOLIC. DE ASILO, REFUGIADOS

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
AMIGOS DEL MUNDO	ASISTENCIA A EMIGRANTES ESPAÑOLES RETORNADOS	7.000.000
ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO	ASITENCIA A RETORNADOS	6.000.000
ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES	14.000.000
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	ACOGIDA DE INMIGRANTES	4.600.000
	REAGRUPACIÓN FAMILIAR	2.800.000
ASOCIACIÓN DE REFUGIADOS E INMIGRANTES PERUANOS	II GABINETE DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES	5.000.000
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	ASESORIAMIENTO, APOYO LEGAL, DEFENSA JURÍDICA	14.000.000
	VIVIENDA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	26.000.000
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	RED DE INTÉRPRETES ÁRABE-ESPAÑOL PARA LA ASISTENCIA A INSTITUCIONES SOCIALES	1.000.000
	MANTENIMIENTO DE PISO DE ACOGIDA PARA MUJERES INMIGRANTES	3.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	ACOGIDA TEMPORAL	5.500.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE LOS INMIGRANTES/FORJA	4.812.655
	RED DE APOYO Y DEFENSA JURIDICA DEL INMIGRANTE	3.971.840
	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A EMIGRANTES ESPAÑOLES RETORNADOS	2.529.954
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACOGIDA TEMPORAL	74.300.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL INMIGRANTES	3.300.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL	ACOGIDA Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	2.125.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	ACOGIDA TEMPORAL	7.360.000
FUNDACIÓN FRANCISCO LARGO CABALLERO	PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN A EMIGRANTES RETORNADOS ESPAÑOLES	10.000.000
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA - COMUNIDAD	CASA REFUGIADOS INMIGRANTES MENORES Y JÓVENES	12.000.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	INSERCIÓN EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL A GRUPOS FAMILIARES MARGINALES Y MINORÍAS ÉTNICAS	7.300.000
	PISOS TUTELADOS A INMIGRANTES, DESPLAZADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO PARA MENORES DE EDAD SIN ACOMPAÑAMIENTO	5.200.000
PROVIVIENDA	APOYO A LA VIVIENDA EN ALQUILER PARA LA POBLACIÓN MARGINADA DE PEÑAGRANDE	12.000.000
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	RED JURÍDICA PARA LA DEFENSA DE LOS INMIGRANTES	4.300.000
UNIÓN SINDICAL OBRERA CONFEDERACIÓN	INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, APOYO LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA PARA INMIGRANTES	3.833.713
VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL	7.000.000

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : MIGRANTES, SOLIC. DE ASILO, REFUGIADOS

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	RETORNO Y ASENTAMIENTO	8.500.000

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : MIGRANTES, SOLIC. DE ASILO, REFUGIADOS

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO	EMIGRANTES RETORNADOS	7.500.000
ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION	ATENCIÓN Y ACOGIDA A MIGRANTES	31.000.000
ASOCIACIÓN DE CHINOS EN ESPAÑA	PROGRAMA DE ACOGIDA	4.000.000
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	ACOGIDA PARA INMIGRANTES	4.200.000
ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	ASESORAMIENTO, APOYO LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA	14.000.000
	VIVIENDA Y REALOJO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	26.000.000
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES EN ESPAÑA	RED DE INTÉRPRETES ÁRABE-ESPAÑOL PARA LA ASISTENCIA A INSTITUCIONES SOCIALES.	1.500.000
	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL PARA MUJERES INMIGRANTES DESDE PISOS TUTELADOS DE ACOGIDA	2.800.000
	PROGRAMA DE ALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN PARA MENORES INMIGRANTES SIN ACOMPAÑAMIENTO	5.000.000
ASOCIACIÓN MADRID PUERTA ABIERTA	BIENVENIDO AMIGO; JUGUEMOS Y CONVIVAMOS. APOYO SOCIOEDUCATIVO A MENORES Y SUS FAMILIAS	4.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	PROGRAMAS DE ACOGIDA	3.500.000
	APOYO AL ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO	5.900.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DEL/DE LA INMIGRANTE	6.147.000
	RED DE APOYO Y DEFENSA JURÍDICA DEL/DE LA INMIGRANTE	6.245.508
	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A EMIGRANTES ESPAÑOLES RETORNADOS	1.136.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACOGIDA TEMPORAL	80.000.000
	INTEGRACION SOCIAL INMIGRANTES	4.500.000
	ATENCION A MENORES INMIGRANTES	4.000.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL	ACOGIDA Y APOYO A LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	2.000.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	ACOGIDA	4.343.500
FUNDACIÓN FEDERICO FLIEDNER	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL HOGAR CASA DE PAZ, SOLICITANTES DE ASILO Y/O REFUGIO	7.000.000
FUNDACIÓN FRANCISCO LARGO CABALLERO	IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN A EMIGRANTES RETORNADOS ESPAÑOLES	9.500.000
	ITINER. ESTRATEGIAS CONCERTADAS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA INMIGRANTES Y REFUGIADOS	7.000.000
FUNDACIÓN TOMILLO	PROGRAMA DE ACOGIDA	7.300.000
MERCEDARIOS PROVINCIA DE CASTILLA - COMUNIDAD	CASAS DE REFUGIADOS E INMIGRANTES MENORES NO ACOMPAÑADOS	10.350.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PISO TUTELADO PARA MENORES INMIGRANTES SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO MENORES DE EDAD SIN ACOMPAÑAMIENTO	4.700.000

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
CCAA : COMUNIDAD DE MADRID
COLECTIVO : MIGRANTES, SOLIC. DE ASILO, REFUGIADOS

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	RED JURÍDICA PARA LA DEFENSA DE LOS INMIGRANTES	4.000.000
UNIÓN SINDICAL OBRERA CONFEDERACIÓN	DEPARTAMENTOS DE INMIGRACIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, APOYO LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA	3.000.000
VOLUNTARIADO MADRES DOMINICANAS	RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO LEGAL A INMIGRANTES	6.700.000
	RETORNO DE INMIGRANTES	7.700.000

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Año 1995

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España	• Bolsa de empleo para trabajadores/as inmigrantes residentes en España	4.200.000
	• Alojamiento para trabajadores inmigrantes temporeros	5.100.000
Voluntariado Madres Dominicanas (VOMADE)	• Asociacionismo y educación en la sede de la plataforma	4.500.000
	• Integración de inmigrantes dominicanos en España	4.500.000
Asociación de Mujeres Dominicanas en España	• Acción sociocultural para inmigrantes	1.000.000

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación de mujeres inmigrantes marroquíes	• Integración sociolaboral de las mujeres marroquíes	2.000.000
Asociación de mujeres latinoamericanas	• Integración de mujeres latinoamericanas	500.000
Asociación de refugiados y inmigrantes peruanos	• II Programa de sensibilización para la infancia y juventud en etapa escolar	1.500.000
Asociación musulmana en España	• Ayuda y atención al colectivo de alto riesgo musulmán	5.000.000
Asociación cultural MALEVA	• Desarrollo del asociacionismo de inmigrantes en España e integración social	1.500.000

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Año 1996

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España	• Bolsa de empleo para trabajadores/as inmigrantes residentes en España	500.000
	• Formación y capacitación para el autoempleo del colectivo inmigrante	1.500.000
Voluntariado Madres Dominicanas (VOMADE)	• Asociacionismo	6.500.000
	• Integración sociolaboral	5.500.000
Asociación de inmigrantes senegaleses en España	• Ayuda para el mantenimiento del local de la asociación	1.000.000
Asociación de polacos en España "Aguila blanca"	• Sensibilización	500.000
Asociación de refugiados y inmigrantes peruanos	• Investigación sobre la investigación peruana	1.500.000
Asociación musulmana en España	• Ayuda y atención al colectivo de alto riesgo musulman	11.000.000

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Año 1997

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España	• Bolsa de empleo para trabajadores/as inmigrantes residentes en España	2.000.000
	• Mantenimiento de ATIME	4.000.000
	• II Conferencia nacional sobre inmigración marroquí	1.000.000
	• Publicación y distribución del libro infantil bilingüe árabe-español	1.000.000
Voluntariado Madres Dominicanas (VOMADE)	• Integración sociolaboral	9.000.000

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación iberoamericana para la cooperación, el desarrollo y los derechos humanos (AICODE)	• Para mujeres latinoamericanas	1.000.000
	• Muestra de cine contra el racismo y la xenofobia	1.000.000
Asociación de inmigrantes senegaleses en España	• Elaboración del primer censo nacional de senegaleses	1.000.000
	• Consolidación del movimiento asociativo de inmigrantes	2.000.000
Asociación musulmana en España	• Programa de atención al colectivo musulmán de alto riesgo	8.000.000

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Año 1998

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España	• Bolsa de empleo para trabajadores/as inmigrantes residentes en España	3.000.000
	• Proyecto "Acompáñame" contra el racismo	3.000.000
	• Proyecto "SAMIRA" de intervención con la mujer desde el núcleo familiar	2.000.000
	• Red de intérpretes árabe-español	6.000.000
	• Mantenimiento de ATIME	5.000.000
	• Servicio de información orientación y asesoramiento social	2.000.000
Voluntariado Madres Dominicanas (VOMADE)	• Integración sociolaboral	5.000.000
	• Mantenimiento y funcionamiento de la entidad	1.000.000
	• Participación ciudadana e integración social	4.000.000

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación iberoamericana para la cooperación, el desarrollo y los derechos humanos (AICODE)	• "Pequeñas sonrisas" atención a menores latinoamericanos	1.500.000
Asociación de inmigrantes senegaleses en España	• Personal, actividades y mantenimiento de la entidad	2.000.000
	• Campaña de sensibilización de derechos y deberes	1.000.000
Asociación de Chinos en España	• Integración cultural de la comunidad china en España	5.000.000
Asociación musulmana en España	• Programa de atención al colectivo musulman de alto riesgo	5.000.000

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Año 1999

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Voluntariado Madres Dominicanas (VOMADE)	• Formación de inmigrantes para el empleo	3.000.000
	• Mantenimiento y funcionamiento de la entidad	1.000.000
	• Participación ciudadana e integración social	4.700.000
	• Educación educativa y cultural dominicana	2.850.000
Asociación iberoamericana para la cooperación, el desarrollo y los derechos humanos (AICODE)	• "Pequeñas sonrisas" atención a menores latinoamericanos	2.000.000
	• Creación de nuevas perspectivas laborales para mujeres inmigrantes regularizadas	1.000.000
Asociación musulmana en España	• Programa de atención al colectivo musulman de alto riesgo	6.500.000

RÉGIMEN GENERAL		
ASOCIACIÓN	PROGRAMA	Cantidad concedida
Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España	• Bolsa de empleo para trabajadores/as inmigrantes residentes en España	3.000.000
	• Proyecto "Acompáñame" contra el racismo	3.000.000
	• Proyecto "SAMIRA" de intervención con la mujer desde el núcleo familiar	2.000.000
	• Mantenimiento de ATIME	5.000.000
	• Servicio de información orientación y asesoramiento social	3.000.000
	• Clases de lengua y cultura de origen	4.500.000

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Afectación de las centrales térmicas de Galicia por acuerdos del Consejo de Ministros comunitario de Medio Ambiente, celebrado el día 22 de junio de 2000.

Respuesta:

En el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, celebrado el día 22 de junio de 2000, se llegó a un acuerdo político en relación con una Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 88/609/CEE, sobre limitación de emisiones de contaminantes a la atmósfera procedentes de grandes instalaciones de combustión.

Hasta que se adopte esta nueva Directiva, queda pendiente la segunda Lectura del Parlamento Europeo y posible proceso de conciliación entre el Consejo y Parlamento, por lo que el texto final de la Directiva puede modificar el texto actual, adoptado en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente del día 22 de junio de 2000.

El texto actual de la Directiva contempla, además de nuevos valores límite de emisión individuales de SO_2, NO_x y partículas, para las nuevas instalaciones, que se autoricen a partir de la entrada en vigor de esta nueva Directiva, más estrictos que los actuales de la Directiva 88/609/CEE, disposiciones para las instalaciones existentes que se autorizaron antes de julio de 1987.

El compromiso acordado para las instalaciones existentes es que los Estados miembros, lo más tarde el 1 de enero de 2008, adoptarán las medidas para que las instalaciones existentes se les apliquen individualmente los mismos requisitos de emisión, de SO_2, NO_x y partículas, que los que establece la actual Directiva 88/609/CEE para las instalaciones nuevas, autorizadas a partir de julio de 1987, requisitos mucho menos estrictos que los que van a figurar en la nueva Directiva, como se ha señalado anteriormente, o que se sometan a un plan de reducción de emisiones, estableciendo una «burbuja» con el conjunto de instalaciones existentes.

Con dicho plan se han de conseguir unas reducciones de emisiones de dichos contaminantes similares a

las que se obtendrían aplicando individualmente los requisitos de la Directiva 88/609/CEE.

Asimismo, en el texto actual de la nueva Directiva se establece que del plan de reducción de emisiones se pueden excluir, es decir que no estarían sujetas a los requisitos anteriores, aquellas instalaciones cuyo titular se comprometa por escrito, ante las autoridades competentes del Estado miembro, presentado antes del 30 de junio de 2004, a no hacer funcionar la instalación durante más de 20.000 horas, a partir del 1 de enero del año 2008.

Los Estados miembros que establezcan un plan de reducción de emisiones deberán comunicar el mismo a la Comisión de la Unión Europea, antes de un año desde la fecha prevista de traslación de la nueva Directiva a la legislación nacional, traslación que tiene previsto un plazo máximo de un año, a partir de veinte días de la publicación de la misma en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Se señala que durante las negociaciones de esta nueva Directiva, España siempre ha defendido el criterio de no incluir las instalaciones existentes dentro de la misma y que, finalmente, se ha llegado al acuerdo del Consejo de Ministros, del 22 de junio de 2000, por mayoría cualificada de los distintos países.

En cuanto a la aplicación de lo establecido en el texto actual de la Directiva para las instalaciones existentes, España va a optar por el plan de reducción de emisiones, que da una mayor flexibilidad a la hora de aplicar las medidas correspondientes a las instalaciones existentes, entre ellas las centrales térmicas.

Está pendiente, entre otras razones hasta que no se adopte el texto final de la Directiva, el diseño de este plan por las autoridades competentes, con participación de los sectores y empresas implicados, por lo que es muy prematuro señalar qué instalaciones se van a ver afectadas por el mismo y la forma de afectación, cuya decisión final, en particular en lo referente al cierre de instalaciones, corresponderá a las empresas propietarias, en función de los planes de la misma.

Por tanto, se indica que, actualmente, se encuentra en elaboración, para su integración en el Plan Nacional de Reducción de Emisiones, los planes de las empresas eléctricas, en particular los correspondientes a Endesa y Unión Fenosa, con el estudio de las implicaciones correspondientes, central por central, siendo, por ahora, muy prematuro el conocimiento de dichas implicaciones.

Además, desde la entrada en vigor de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, se establece la posibilidad de que las empresas construyan, exploten, modifiquen y cierren las instalaciones de producción de energía eléctrica, siendo ellas las que decidirán las centrales que modifican y las que cierran para dar cumplimiento a lo dispuesto en la futura Directiva.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Cumplimiento de las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo presupuestadas para el año 2000 para la provincia de Ávila.

Respuesta:

El crédito inicial previsto en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 en la provincia de Ávila en lo que compete al INSALUD era de 600 millones de pesetas, que corresponde a la reforma del hospital Nuestra Señora de Sonsoles, más concretamente al Plan Director-Fase II.

No obstante, esta cantidad se ha visto incrementada hasta los 1.001 millones de pesetas, debido a la contratación de obras complementarias para la construcción de un edificio donde se ubicará la lavandería del hospital.

Respecto a los créditos de inversiones provenientes de ejercicios anteriores y no ejecutados, se señala que, en 1999, no sólo se ejecutó todo el crédito disponible sino que se incremento. Así, mientras que la inversión programada inicialmente fue de 625 millones de pesetas, las obligaciones superaron los 630 millones. Ello es debido a las modificaciones presupuestarias que se van efectuando conforme se van realizando las obras.

Por otra parte, durante el año 2000 se han abonado certificaciones de obra por importe de 32.530.000 pesetas.

Además de la inversión citada se han programado para el año 2000 las siguientes:

Obras:

Hospital Nuestra Señora de Sonsoles: Instalación cogeneración: 13.787.000 pesetas.

Suministros:

Atención primaria: 20.415.000 pesetas.
Atención especializada: 113.000.000 de pesetas.
S. Administrativos: 818.000 pesetas.

Actualmente, ya se ha contratado la redacción del proyecto de la instalación de cogeneración, estando prevista que la obra concluya en el presente ejercicio y sea abonada dentro del año.

184/002472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Descenso de las inversiones extranjeras en Galicia.

Respuesta:

El volumen de inversión de capital extranjero en la Comunidad Autónoma Gallega en el año 1999 fue de 18.354 millones de pesetas de inversión bruta.

La inversión extranjera en 1999 en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña y Andalucía fue la siguiente (en millones de pesetas):

País Vasco: 471.356.
Cataluña: 616.332.
Andalucía: 43.345.

Las estadísticas de inversión extranjera por Comunidades Autónomas sólo puede tener un valor indicativo relativo. La existencia de un mercado único en nuestro país hace que no se pueda concluir que la inversión exterior en determinada Comunidad Autónoma ha disminuido cuando, de hecho, no ha sido así ya que las operaciones de inversión extranjera se destinan a un mercado más amplio, nacional o europeo, que el correspondiente a los límites de una determinada Comunidad.

Además, la caída de una magnitud en un único período no es estadísticamente significativa.

Finalmente, la inversión se dirige a una determinada área en virtud de una multiplicidad de factores que determinan las decisiones empresariales en un determinado período. Esta serie de factores es la que da lugar a una cierta rentabilidad esperada que condiciona la orientación geográfica de la inversión realizada por residentes y no residentes.

El informe correspondiente a 1999 se publicó en junio de este año.

Distribución de la inversión extranjera en la Comunidad Autónoma de Galicia, por sectores.

Galicia: Total 18.354 millones de pesetas.

A	0,0
B	199,7
C	190,1
D	11.008,3
E	298,0
F	11,5
G	1.082,6
H	70,7
I	29,0
J	0,0
K	1.863,5
L	3.500,0
M	0,0
N	0,0
O	0,0
P	0,0
TOTAL	18.354,15

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Previsiones acerca del cierre del Hospital de Marina de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

La racionalización de la actual Red Sanitaria Militar tiene por objeto adecuarla a las necesidades actuales de

las Fuerzas Armadas. Los criterios para llevar a cabo esta racionalización se fijan en la Instrucción Comunicada 155/1999, del Subsecretario de Defensa. Conforme a lo dispuesto en la misma, se están ultimando los estudios cuyo resultado final ha de ser la determinación de los hospitales que van a configurar la citada Red, tras la aprobación de la correspondiente propuesta por el Subsecretario de Defensa. En consecuencia, sería muy aventurado hacer conjeturas sobre las previsiones sobre el mismo y sobre los planes, en caso de «no continuidad», para con los profesionales que allí desempeñan su labor.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maíllo, Fernando (GP).

Asunto: Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para acciones formativas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro del Plan de Empleo para el año 2000.

Respuesta:

La gestión de la Formación Profesional para desempleados se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para la ejecución de las acciones, el INEM le transfiere anualmente, de su presupuesto, los fondos necesarios en función del reparto que, entre las diferentes Comunidades Autónomas, realiza también cada año la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, órgano en el que participan el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los representantes de todas las Comunidades Autónomas.

El citado reparto se aprueba posteriormente mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Para el año 2000, esta distribución territorial se recoge en la Orden de 29 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), correspondiendo a Castilla y León 5.874 millones de pesetas.

El reparto provincial de esta cantidad le corresponde realizarlo a la Comunidad Autónoma al ostentar la competencia de gestión.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que destinaron sus impuestos a la Iglesia Católica y a entidades no lucrativas con finalidad social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1999.

Respuesta:

El porcentaje de declarantes del IRPF de 1998 en Castilla y León que han optado por la asignación tributaria «para el sostenimiento de la Iglesia Católica» y «para otros fines de interés social», así como las cantidades correspondientes a cada opción, son los siguientes:

Asignación tributaria IRPF ejercicio 1998

(Valores en pesetas)

COMUNIDAD	IGLESIA CATÓLICA		OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL	
AUTÓNOMA DE	%	TOTAL	%	TOTAL
CASTILLA Y LEÓN	**46,54**	**1.104.531.509**	**23,38**	**986.175.128**
Ávila	49,15	55.567.869	23,64	45.513.313.
Burgos	48,38	194.392.525	23,41	170.686.086
León	41,51	189.727.652	26,30	209.347.439
Palencia	49,83	77.777.150	18,93	61.534.626
Salamanca	43,19	142.566.780	19,39	136.495.004
Segovia	49,98	64.103.328	23,71	54.582.981
Soria	46,50	43.240.754	25,27	41.016.375
Valladolid	47,43	269.063.262	26,47	217.672.508
Zamora	51,47	68.092.185	17,17	49.326.791

Los datos correspondientes a las declaraciones de 1999 todavía no están disponibles.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002505

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Entrada ilegal de banana en la Unión Europea (UE) procedente de países no comunitarios.

Respuesta:

En agosto del pasado año, la Secretaría General de Comercio Exterior detectó la existencia de certificados de importación (AGRIM) para importación de plátanos no emitidos por dicha Secretaría General y con sello y firma aparentemente falsos. Hechas las correspondientes investigaciones, se encontraron nueve documentos de importación (DUA) despachados por la Aduana del Puerto de Marín (Pontevedra), en los que se habían utilizado los certificados supuestamente falsos.

En consecuencia, en octubre de 1999, se presentaron nueve atestados (uno por cada DUA) por presuntos delitos de falsedad en documento oficial y de contrabando ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Marín (Pontevedra). La cantidad despachada se elevaba a 530 toneladas.

La Inspección General de Economía y Hacienda puso los hechos en conocimiento de la Fiscalía General del Estado y de la Comisión de la Unión Europea.

Por comunicaciones de la Secretaría General de Comercio Exterior y de la Inspección General de Economía y Hacienda se tuvo conocimiento de la existencia de otros cuatro certificados españoles de importación de plátanos supuestamente falsos despachados en Bélgica. Aunque en su escrito la Inspección General de Economía y Hacienda señalaba que había dado traslado de los hechos a la Fiscalía General del Estado, la nueva presunta falsificación se puso en conocimiento de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Galicia para su tralado al Juez de Instrucción número 1 de Marín.

La cantidad de plátanos despachados en este caso se encuentra alrededor de las 230 toneladas.

Según comunicación de la Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) de 27 de junio de 2000, comprobaciones realizadas conjuntamente por la OLAF y las autoridades italianas y belgas han permitido detectar la utilización de falsos certificados de importación (AGRIM) franceses y españoles en los despachos a libre práctica de plátanos procedentes de países de América Latina y Central, en particular, Ecuador.

La cantidad de plátanos despachados con estos certificados falsos se elevaría, siempre según estimaciones de la OLAF, a 200.000 toneladas y los puertos de acceso a la Unión Europea habrían sido Amberes, en Bélgica, y Catania y Ravena, en Italia.

Respecto al país de procedencia de los plátanos, se señala que en los dos casos citados en primer lugar, utilizando certificados supuestamente falsos españoles, todos los envíos procedían del Ecuador.

En la comunicación de OLAF citada se indicaba, como se ha dicho anteriormente, que la procedencia de la mercancía declarada era América Latina y Central (Colombia, Costa Rica, Panamá y, particularmente, Ecuador).

En cuanto a qué medidas se han adoptado por las autoridades comunitarias a fin de evitar estos fraudes que perjudican al plátano comunitario, se señala que la OLAF ha solicitado a todos los Estados miembros que identifiquen todas las importaciones de plátanos procedentes de América Latina y Central con presentación de certificados de importación franceses y españoles desde 1 de enero de 1998, para verificar esos certificados.

En la misma línea, se ha aprobado el Reglamento (CE) número 1632/2000 de la Comisión, de 25 de julio de 2000 (DOCE L 187, de 26 de julio de 2000), que modifica el Reglamento (CE) número 2362/98, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) número 404/93, del Consejo, en lo relativo al régimen de importación de plátanos en la Comunidad.

En dicho Reglamento se establecen normas específicas para la buena gestión de los regímenes de importación en el sector del plátano, que deberán referirse a la conservación de los documentos, así como a la presentación de las copias y extractos de certificados por parte de los servicios aduaneros de los Estados miembros en los que se efectúen los procedimientos de despacho a libre práctica y las autoridades competentes de los Estados miembros que hayan expedido los documentos. Asimismo, se señalan los controles de autenticidad y regularidad de los documentos y la conformidad de su utilización por las autoridades competentes del Estado miembro emisor de los certificados y de los extractos.

El Ministerio de Hacienda, en fecha 1 de agosto de 2000, ha remitido a los Servicios Territoriales las correspondientes instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Reglamento.

Finalmente, se señala que no es fácil establecer una relación directa entre las importaciones ilegales y los precios en el mercado, dado que éstos están vinculados estrechamente a los de otras frutas que, por otra parte, también están sufriendo bajadas en sus precios. En todo caso, la tendencia anual de los precios del plátano, siempre refleja un descenso gradual desde el mes de abril y alcanza su nivel mínimo en julio/agosto, por la competencia con la fruta de verano. A partir del mes de agosto, los precios comienzan a remontar, hasta alcanzar su máximo en los primeros meses del año. No obstante, cualquier disminución de los precios del plátano comunitario se verá compensada por un incremento de la ayuda compensatoria, que permite a los productores de plátano comunitarios mantener su nivel de renta, a pesar de las fluctuaciones de los precios en los mercados.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cantidad de tabaco decomisada en la provincia de Málaga durante los años 1998 a 2000.

Respuesta:

El número total de cajetillas de tabaco decomisadas a escala nacional y con especial referencia a la provincia de Málaga es el siguiente:

	1998	1999	2000
Nacional	16.475.220	16.023.815	7.310.203
Málaga	439.390	414.778	39.048

Los datos del año 2000 se refieren al primer semestre.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en las provincias de Sevilla, Málaga, Madrid, Valencia, Barcelona y Zaragoza en los últimos cinco años.

Respuesta:

Se remiten en anexo listados con relación de las inversiones realizadas en el período 1996-1999 y las previsiones para el ejercicio 2000 en las áreas de cultura, educación y deporte.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Medidas en relación a la inflación de precios, así como para evitar las cláusulas abusivas de las compañías aéreas, agencias de viajes y empresas del sector turístico en el período de vacaciones.

Respuesta:

El Gobierno y la entonces Dirección General de Turismo (hoy Secretaría General de Turismo), consciente de la necesidad de reforzar la protección de los consumidores en este ámbito, las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional del Consumo, a través de los distintos instrumentos de cooperación de que se han dotado, elaboraron un Plan de actuación en materia de cláusulas abusivas que fue aprobado por la 13 Conferencia Sectorial de Consumo, que bajo la presidencia del Ministro de Sanidad y Consumo se celebró en noviembre de 1999.

El objetivo inmediato del Plan es el examen de la legalidad de las condiciones generales que operan en el mercado, pretendiendo finalmente la eliminación —voluntaria, en primera instancia, y, en otro caso, a través de las competencias en materia de control de mercado o del ejercicio de las correspondientes actuaciones ante los Tribunales de Justicia— de las que tengan el carácter de abusivas.

Por ello, y sin perjuicio de las iniciativas que adopten los órganos de representación institucional de los consumidores y usuarios a través de sus organizaciones o las propias asociaciones de consumidores en orden al diálogo social —acciones que cuentan con el impulso y apoyo de las Administraciones Públicas—, los máximos responsables de consumo del Estado —Gobierno de la Nación y de las Comunidades Autónomas— han tenido en cuenta en el Plan de actuación, en materia de cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores, a las distintas sensibilidades e intereses legítimos de los operadores del mercado.

Así, se ha previsto que en la Comisión Asesora, órgano técnico e independiente, tengan una participación activa como miembros de la misma los representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios y del sector o sectores cuyo análisis vaya a producirse.

Participan en dicha Comisión, además de éstos, un representante de la Dirección General de los Registros y del Notariado, uno del Ministerio Fiscal y otro de la Administración sectorial, si existiera, competente, atendiendo al sector analizado. Obviamente, el Instituto Nacional del Consumo y las Comunidades Autónomas participan, asimismo, en dicha Comisión.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Aportación del Ministerio de Industria al Plan MEGA de la Junta de Galicia en los años 1996, 1997 y 1998, así como a los planes de mejora de las líneas de electrificación en el año 1999.

Respuesta:

Para Galicia, el 10 de abril de 1996 se firmó el Convenio para el desarrollo de la electrificación rural de Galicia entre el Ministerio de Industria y Energía y la Xunta de Galicia. Con ello se pretendía alcanzar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan MEGA 1991-1994. Estos objetivos, según se indicaba en dicho convenio, coinciden con los objetivos de calidad del servicio de energía eléctrica previstos en el PEN 1991-2000. La inversión a remunerar se estimaba en 18.000 millones de pesetas.

Para el ejercicio 1996 ya no fue posible la aplicación del convenio porque la tarifa eléctrica no contenía partida alguna para estos conceptos, pero las obras realizadas fueron reconocidas en el ejercicio 1997, con cargo a la tarifa eléctrica de dicho año.

Así, el Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1997, recogía, en su artículo 9, la posibilidad de que el Ministerio de Industria y Energía pudiera establecer convenios con las Comunidades Autónomas y las empresas eléctricas acogidas al Real Decreto 1583/1987, para la mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural. Para la aplicación de estos convenios contemplaba una partida máxima de 10.000 millones de pesetas. Aplicando criterios de reparto homogéneos para el conjunto de Comunidades Autónomas, el importe anual de remuneración extraordinaria reconocida para el conjunto de las zonas o espacios determinados en Galicia en 1997 fue de 3.321 millones de pesetas, es decir, recibió el 33,21 por 100 del total.

A cada una de las empresas eléctricas se le asignó la parte correspondiente destinada a la Comunidad Autónoma en función de las certificaciones de obras presentadas para la misma y correspondientes al plan.

El Real Decreto 2016/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece tarifa eléctrica para 1998, destinaba igualmente a este fin 10.000 millones de pesetas. En principio, se asignó el mismo reparto entre Comunidades Autónomas que el año anterior y, por tanto, a Galicia le correspondieron 3.321 millones de pesetas. No obstante, como consecuencia de la aplicación del nuevo marco normativo derivado de la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se estimó como remuneración extraordinaria a reconocer un 50 por 100 de las inversiones, y la cuantía sobrante, hasta los 10.000 millones de pesetas, se repartió en forma proporcional a las obras certificadas. En este año, la Xunta de Galicia presentó certificaciones por importe de 7.005.071.276 pesetas, y se le aprobaron 4.031.183.625 pesetas, resultando beneficiada, por tanto, con el 40,31 por 100 del total.

Para 1999 se prorrogó de nuevo la vigencia de los convenios firmados en 1997, como ya se hizo en 1998.

Dado que el Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 1999 contempló una cuantía de 10.201 millones de pesetas destinadas a la mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural, se mantuvo para dicho año la asignación correspondiente a los años anteriores, incluyendo el incremento proporcional al aumento de 201 millones de pesetas de la cuantía total prevista para 1999, resultando la asignación correspondiente a Galicia de 3.388 millones de pesetas.

Las inversiones realizadas por las empresas distribuidoras al amparo de dichos planes han sido retribuidas con cargo a la partida destinada para estos fines en la tarifa eléctrica de 1999, en un máximo del 35 por 100. La Junta de Galicia remitió certificaciones de obras por un total de 5.522 millones de pesetas, realizadas al amparo del Plan. Por tanto, la resolución que asigna la cuantía correspondiente a la Comunidad Autónoma con los criterios citados ha resultado de 1.933 millones de pesetas.

La decisión de retribuir sólo un porcentaje de la inversión es una consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, según la cual los costes de inversión son considerados, entre otros criterios, para fijar la retribución de distribución que corresponde a cada sujeto. Por ello, se consideró oportuno estimar como remuneración extraordinaria y, por tanto, no remunerada de forma suficiente en la retribución de la distribución, el 50 por 100 de las inversiones realizadas por las empresas distribuidoras. Siguiendo la misma línea, y resultando lógico que la consideración de «remuneración extraordinaria» vaya disminuyendo con los años, se consideró oportuno para 1999 reducir al 35 por 100 de la inversión realizada la consideración de remuneración extraordinaria.

De lo anterior se deduce que la firma de los referidos convenios entre Ministerio de Industria y Energía, Comunidades Autónomas y empresas distribuidoras está afectando muy favorablemente a Galicia, resultando esta Comunidad Autónoma especialmente beneficiada.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas dentro del Plan de Turismo Sostenible para el año 2000, especialmente para la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las actuaciones e inversiones enmarcadas en el Plan de Turismo dentro del año 2000, cuya ejecución es responsabilidad del Ministerio de Economía, a través de la Secretaría General de Turismo, son las siguientes:

— Planes de excelencia y dinamización (convenios para realizar inversiones a tres años de regeneración turística de determinados destinos).

— Planes iniciados en anteriores anualidades con vigencia en el 2000:

Comunidades Autónomas	Nº de planes	Inversión (mill.)
Andalucía	6	193
(Provincia de Málaga:)	2	108
Fuengirola		33
La Axarquía		75
Aragón	1	15
Asturias	2	35
Illes Balears	1	50
Canarias	1	75
Cantabria	2	65
Castilla-La Mancha	1	50
Castilla y León	3	175
Cataluña	6	255
Extremadura	2	30
Galicia	2	40
Madrid	1	50
Murcia	3	100
La Rioja	1	20
Com. Valenciana	1	50

Planes que se inician en el 2000:

Comunidades Autónomas	Nº de planes	Inversión (mill.)
Andalucía	2	50
(Provincia de Málaga:)	0	-
Aragón	2	50
Asturias	3	100
Illes Balears	1	125
Canarias	2	65
Cantabria	2	50
Castilla-La Mancha	2	50
Castilla y León	3	100
Cataluña	3	100
Extremadura	3	117
Galicia	2	120
Madrid	2	125
Murcia	2	50
La Rioja	2	50
Com. Valenciana	1	75

Estos cuadros reflejan las aportaciones del Ministerio de Economía. Cada plan se nutre cada año de las aportaciones de tres administraciones (Estado, Comunidades Autónomas, ente local), por lo que hay que multiplicar estas cuantías por tres para obtener la inversión total anual en cada plan.

Proyecto Municipio Verde (definición e implantación piloto de un sistema de gestión medioambiental en municipios turísticos).

Se financia la asistencia técnica a los municipios piloto. La inversión en este concepto es de 20 millones a lo largo de 1999 y 2000. Existen dieciséis municipios piloto, representando a dieciséis Comunidades Autónomas. Andalucía está representada por Chiclana (Cádiz).

Introducción de un sistema de gestión medioambiental en hoteles.

Se trata de definir un sistema medioambiental y hacer una implantación piloto del mismo en quince instalaciones hoteleras. Se financia la asistencia técnica. El presupuesto es de 22 millones para las anualidades de 1999 y 2000. Los hoteles están situados en tres destinos: Tenerife, Benidorm y Granada.

Banderas azules:

Como en años anteriores, este año se ha firmado un conctrato con ADEAC (ONG que desarrolla la campaña Bandera Azul desde 1987), lo que supone apoyo económico a esta organización, que concede las banderas a las playas que cumplen ciertos requisitos de forma totalmente independiente. El contrato de este año es de 11,5 millones de pesetas. Este año hay diez playas bandera azul en la provincia de Málaga.

Cursos sobre turismo y desarrollo sostenible, dirigidos a gestores públicos y privados.

Hay noventa y ocho acciones formativas, con un monto total en el 2000 de 120 millones de pesetas. Estos cursos se realizan en los destinos donde se inician planes de excelencia o dinamización o proyecto municipio verde, por lo que ninguno de los cursos se desarrolla en la provincia de Málaga este año.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del proyecto del Museo de Bellas Artes de Málaga en el convento de La Trinidad, así como previsiones acerca del cambio de la ubicación del mismo.

Respuesta:

El Gobierno considera adecuada la instalación del Museo de Bellas Artes de Málaga en el convento de La Trinidad y por ello continúa trabajando en la fase de redacción del proyecto de ejecución.

La exposición permanente del museo no equivale a la exposición de todos los fondos que integran su colección, sino a una selección de los mismos, ya que existen otros medios, como son las exposiciones temporales, que permiten dar a conocer y difundir las ricas colecciones no expuestas que albergan los museos.

En el caso del Museo de Málaga, la selección de obras queda definida en el discurso expositivo, elaborado por los técnicos del museo, de acuerdo con la calidad y representatividad de las mismas y a criterios expositivos actuales en los que priman aspectos cualitativos, frente a los cuantitativos.

No está previsto cambiar la ubicación del Museo de Bellas Artes de Málaga después de la presentación del proyecto museológico.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para devolver los cuadros que salieron durante los años 1998 y 1999 del Museo de Bellas Artes de Málaga y que no han sido devueltos.

Respuesta:

Los fondos de la colección estable del Museo de Málaga, prestados para exposiciones temporales durante los años 1998 y 1999, han sido devueltos al Museo una vez finalizadas las mismas, conforme a los procedimientos habituales.

Existen, sin embargo, unos cuadros pertenecientes a la colección estable del Museo del Prado, depositados en el Museo de Málaga, que fueron prestados para la exposición «Maestros de la pintura valenciana del siglo XIX en el Museo del Prado», celebrada en Valencia del 30

de octubre de 1997 a febrero de 1998, que no volvieron al Museo de Málaga. Al estar estas piezas asignadas al Museo del Prado, es el Patronato del mismo el que, conforme a lo establecido en sus Estatutos, debe decidir sobre el destino de los cuadros.

Los cuadros cuya titularidad ostenta el Museo del Prado y que en su momento fueron depositados en el Museo de Málaga son los siguientes:

N 7153 Antonio Muñoz Degrain «Jesús en el Tiberíades».

N 7582 Emilio Sala «Retrato de don José María Semprún».

N 7546 Emilio Sala «Retrato de señora».

N 7565 Cecilio Plá «Juventud (Retrato de mi hija)».

Para el préstamo de estas piezas se pidió la oportuna Orden de levantamiento temporal de depósitos el día 16 de setiembre de 1997. Sin embargo, la primera de las obras citadas, la de Muñoz Degrain, tenía ya una Orden de levantamiento definitivo del depósito del 19 de diciembre de 1995, que no había sido cumplida por el Museo de Málaga. Respecto a las otras tres, la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo del Prado aprobó el levantamiento definitivo de su depósito, si bien éste aún no ha sido ratificado por el Pleno del Patronato.

Actualmente el Museo de Málaga, con un amplísimo depósito del Prado, se encuentra cerrado al público por obras y sus cuadros están almacenados en el edificio de la Aduana. Respecto a las cuatro obras antes citadas, se hallan en la actualidad en el Museo del Prado, pues están incluidas en el plan de instalación definitiva de la colección permanente del siglo XIX de este Museo.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Situación del estudio para conocer la realidad de las razas caninas autóctonas existentes en España.

Respuesta:

En cumplimiento del Acuerdo alcanzado en el Congreso de los Diputados (número de expediente 161/1372), a iniciativa del Grupo Popular, de encomendar al Gobierno la realización de un estudio sobre las razas caninas autóctonas en nuestro país, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha llevado a cabo, hasta el momento, el estudio y desarrollo del prototipo racial de las siguientes razas caninas:

— Ca de Bestiar (perro de Pastor Mallorquín).
— Gos d'Atura Catalá (perro de Pastor Catalán).
— Ca de Bou (perro de Presa Mallorquín).
— Mastín Español.
— Podenco Canario.
— Ca Eivissec (Podenco Ibicenco).
— Sabueso Español.
— Perdiguero de Burgos.
— Perro de Aguas Español.
— Galgo Español.
— Presa Canario.
— Perro Majorero.
— Euskal Artzain Txacurra (perro de Pastor Vasco).
— Podenco Andaluz.

Es intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continuar con estos trabajos hasta completar el estudio del resto de las razas caninas autóctonas de nuestro país, con el fin de conocer la situación en que se encuentran actualmente las mismas, determinar las poblaciones que están en peligro de extinción, analizar sus problemas y estudiar la posibilidad de establecer medidas que puedan garantizar sus supervivencia.

El conocimiento del prototipo racial es el primer paso para llevar a cabo la iniciación y desarrollo de su libro genealógico. Más adelante es intención del citado Ministerio seguir trabajando en temas tan específicos como los siguientes:

— Reconocer asociaciones o federaciones.
— Establecer controles necesarios para el registro de genealogías.
— Fijar los principios relativos que permitan llevar a cabo una evaluación de los perros con vistas a la mejora, selección y conservación de la raza.
— Realizar las actividades pertinentes para la selección de ejemplares de mérito.

Para la conservación y difusión de las razas autóctonas de nuestro país, la primera medida de carácter fundamental que va a tomar el Gobierno es la publicación de un Real Decreto por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura.

Por el alto valor cultural y patrimonial que tienen nuestras razas caninas autóctonas, utilizadas desde tiempos remotos para distintas tareas como las labores de pastoreo, guarda y custodia, defensa de propiedades particulares, caza, ocio y acompañamiento, el Gobierno quiere contribuir, con este estudio, a difundir sus características a la sociedad, a los propietarios, a las

Organizaciones o Asociaciones de Criadores de Razas Puras, para que puedan realizar programas selectivos con pruebas de trabajo o utilidad, en función de las aptitudes de las mismas y dar a conocer su funcionalidad y versatibilidad.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Martínez-Campos, Íñigo (GP).

Asunto: Previsión de fomento de las relaciones con otros países para incrementar el comercio exterior.

Respuesta:

El comercio exterior de España se desenvuelve, en su mayor parte, dentro del marco de la Política Comercial Común de la Unión Europea a cuyo diseño, negociación y ejecución contribuye plenamente nuestro país a través de las instituciones comunitarias correspondientes.

El Gobierno, a través del ente público Instituto de Comercio Exterior (ICEX), tiene previsto apoyar a las empresas exportadoras con más de 1.325 actividades de promoción del comercio exterior en 99 países distintos durante el año 2000.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Martínez-Campos, Íñigo (GP).

Asunto: Consecuencias para la Unión Europea (UE) de la revisión del Acuerdo comercial con Israel en materia de cítricos.

Respuesta:

El mandato de negociación recoge el interés de la Comisión en reducir las concesiones actuales de zumo de naranja, adecuándolas a la capacidad productiva israelí.

Por tanto, no se prevé un incremento en las concesiones a Israel en zumo de naranja, sino que posiblemente se limiten, por lo que no es de esperar que estas negociaciones tengan un impacto negativo en el sector citrícola comunitario.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Número de desempleados, según la Encuesta de Población Activa y el INEM, registrados en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 1995 y en la actualidad.

Respuesta:

El número de desempleados en Aragón, según cada una de las dos fuentes requeridas, era, a fecha 31 de diciembre de 1995, el siguiente:

EPA (4.º trimestre 1995): 73.000.
INEM (diciembre 1995): 56.277.

Los datos en la actualidad son:

EPA (2.º trimestre 2000): 34.900.
INEM (julio 2000): 30.883.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Obligación de respetar la legalidad vigente en materia lingüística por la Dirección General de Tráfico.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico ha impartido instrucciones para que tanto el servicio para la atención a las emisoras de radio como los responsables que intervienen en los medios utilicen la actual denominación oficial y no la denominación en castellano.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, escuelas taller, casas de oficios y del INEM en la provincia de Cáceres en el año 1999.

Respuesta:

1. Las inversiones reales previstas durante 1999 en la provincia de Cáceres, las realizadas y el correspondiente grado de ejecución por parte de los organismos de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social se especifican en los anexos I y II que se acompañan.

2. Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que si bien, a la finalización del ejercicio presupuestario de 1999, no se han materializado inversiones a través del Programa 324B «Escuelas Taller y Casas de Oficios», no obstante se han realizado, con cargo a otros programas presupuestarios en la provincia de Cáceres, las inversiones que en el anexo III se detallan, con indicación del centro gestor, artículo y programa presupuestario, código del proyecto de inversión y denominación, así como las obligaciones reconocidas (en miles de pesetas).

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Provincia de Cáceres

Inversiones reales previstas 1999

	Importes en miles de pesetas
Instituto Nacional de la Seguridad Social:	**16.000**
Adaptación CAISS V. de Alcántara	5.500
Mobiliario y enseres CAISS V. de Alcántara	4.000
Mobiliario y enseres CAISS Manzanares	6.500
Tesorería General de la Seguridad Social:	**175.000**
Dirección provincial	30.000
administración de Plasencia	75.000
Administración de Trujillo	70.000
TOTAL PROVINCIA CÁCERES	**191.000**

ANEXO 2

Provincia de Cáceres

Inversiones reales realizadas en 1999

GRADO DE EJECUCIÓN SEGÚN DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SICOSS)

Importes en miles de pesetas

Instituto Nacional de la Seguridad Social:	**35.419**
Direcciones Provinciales	
Adaptación reforma y mejora	27.007
Adquisición de mobiliario	4.829
Otros	595
Agencias/Direcciones Locales/CAISS	
Adaptación reforma y mejora	1.200
Adquisición de equipamiento	563
Adquisición mobiliario	1.225
Tesorería General de la Seguridad Social:	**73.156**
Direcciones provinciales	
Obra nueva	39.761
Adquisición de mobiliario	4.791
Administraciones	
Obra nueva	26.013
Otros gastos	2.591
TOTAL PROVINCIA DE CÁCERES	**108.575**

Grado de ejecución:

En base a los datos anteriores, el grado de ejecución de las previsiones iniciales en materia de inversiones reales en Cáceres alcanzó en 1999 el 56,85 por 100 (*)

(*) Datos provisionales al no haberse producido la presentación de las Cuentas y Balances de la Seguridad Social del ejercicio 1.999.

ANEXO 3

CENTRO GESTOR	ART.	PROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MINISTERIO	62	311A	98190060040	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática nueva)	828
MINISTERIO	63	311A	92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	818
INEM	62	322A	94191010010	Equipamiento. sistemas informáticos y ofimáticos. Direcciones Provinciales y Oficinas de Empleo	5.948
INEM	62	322A	87191010030	Cáceres. Mejora y adecuación del INEM	4.754
INEM	62	322A	90191010235	Adquisición y acondicionamiento locales INEM. Varios	845
INEM	63	322A	86191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. Direcciones Provinciales y Oficinas de Empleo	11.944
INEM	63	322A	86191010780	Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes	235
FOGASA	62	315B	91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales	286
FOGASA	63	315B	90191020260	Equipo de proceso de datos	322

184/002619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos de obras, servicios o suministros del Ministerio del Interior y organismos dependientes del mismo, en la provincia de Cáceres durante el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

Programa 144A. Centros e Instituciones Penitenciarias	
Obras en el Centro Penitenciario Cáceres II	14.132.824
Programa 222A. Seguridad Ciudadana:	
Obras en la Comandancia de Cáceres y Acuartelamientos de Mijadas, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Villanueva de la Sierra, Herrera de Alcántara y Nuñomoral.	700.833.333
Equipo informático.	3.645.920
Equipo de comunicaciones	14.173.126
Otros equipos	810.300
Programa 222B. Seguridad Vial:	
Obras en Trujillo	11.686.722
Mobiliario y equipo Jefatura Provincial.	1.598.917
Programa 223A. Protección Civil:	
Sistema de comunicaciones vía satélite.	5.739.623

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio del Interior en la provincia de Cáceres en el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

Programa 144A. Centros e Instituciones Penitenciarias	
Obras en el Centro Penitenciario Cáceres II	22.012.510
Programa 144B. Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos.	
Equipamiento y mecanización de talleres	275.252
Equipo informático	979.122
Equipos e instalaciones	155.037
Programa 222A. Seguridad Ciudadana:	
Obras Comandancia de Cáceres	34.526.365
Mobiliario y enseres	7.208.478
Vehículos	48.952.176
Equipo informático.	19.394.247
Equipo de comunicaciones	15.857.675
Otros equipos	2.331.145
Programa 222B. Seguridad Vial:	
Obras Destacamento Navalmoral de la Mata y Trujillo	8.372.545
Mobiliario y equipo Jefatura Provincial.	1.661.236
Programa 223A. Protección Civil:	
Equipos Informáticos	484.844
Vehículos.	4.031.000

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Inversiones previstas y realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1999 en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 1999, las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos o líneas de actuación. En el caso de la provincia de Cáceres, no hay inversiones concretas inicialmente previstas.

Las inversiones públicas realizadas durante el año 1999 han sido las siguientes:

	Créditos realizados (En mill./ptas.)
- Plan Nacional de Regadíos	180,0
- Apoyo financiero por daños sequía	65,1
- Entidades asociativas agrarias	202,4
- Modernización estructuras	10,0
- Proyectos no cofinanciados	2,9

Además, durante 1999, las inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las que no se dispone de territorialización a nivel provincial, fueron de 9.020,3 millones de pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Inversiones para mejorar la calidad del servicio eléctrico en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, por el que se establecía la tarifa eléctrica para 1997, recogía, en su artículo 9, la posibilidad de que el Ministerio de Industria y Energía (MINER) pudiera establecer convenios con las Comunidades Autónomas y las empresas eléctricas acogidas al Real Decreto 1538/1987, para la mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural. Para la aplicación de estos convenios contemplaba una partida máxima de 10.000 millones de pesetas.

Aplicando criterios de reparto homogéneos para el conjunto de Comunidades Autónomas, el importe anual de remuneración extraordinaria reconocida para el conjunto de las zonas o espacios determinados en Castilla-La Mancha en 1997 fue de 1.869 millones de pesetas, es decir, recibió el 18,69 por 100 del total. A cada una de las empresas eléctricas se le asignó la parte correspondiente destinada a la Comunidad Autónoma en función de la certificaciones de obras presentadas para la misma y correspondientes al Plan.

El Real Decreto 2016/1997, de 26 de diciembre, por el que se establecía tarifa eléctrica para 1998, destinaba igualmente a este fin 10.000 millones de pesetas. En principio se asignó el mismo reparto entre Comunidades Autónomas que el año anterior. No obstante, como consecuencia de la aplicación del nuevo marco normativo derivado de la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se estimó como remuneración extraordinaria a reconocer un 50 por 100 de las inversiones, y la cuantía sobrante, hasta los 10.000 millones de pesetas, se repartió de forma proporcional a las obras certificadas. En este año, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en función de las certificaciones que presentó, le correspondieron 1.214 millones de pesetas, resultando beneficiada, por tanto, con el 12,14 por 100 del total.

De lo anterior se deduce que la firma de los referidos convenios entre el MINER, las Comunidades Autónomas y las empresas distribuidoras está afectando favorablemente a Castilla-La Mancha, resultando esta Comunidad especialmente beneficiada.

Para 1999 se prorrogó la vigencia de los convenios firmados en 1997, como ya se hizo en 1998, posibilidad ésta que era reconocida en los propios convenios.

Dado que el Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 1999 contempla una cuantía de 10.201 millones de pesetas, destinados a la mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural, se mantuvo la asignación entre Comunidades correspondiente a los años anteriores incluyendo el incremento proporcional al aumento de 201 millones de pesetas de la cuantía total prevista para 1999.

Además, las inversiones realizadas por las empresas, distribuidas al amparo de dichos Planes, han sido retribuidas con cargo a la partida destinada para estos fines en la tarifa eléctrica de 1999, en un máximo del 35 por 100. La Comunidad de Castilla-La Mancha remitió certificaciones de obras por un total de 2.323 millones de pesetas, realizadas al amparo del Plan, por tanto, de acuerdo con el criterio anterior le correspondieron 813 millones de pesetas.

La decisión de retribuir sólo un porcentaje de la inversión es una consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 42/1997, del Sector Eléctrico, según la cual, los costes de inversión son considerados, entre otros criterios, para fijar la retribución de distribución que corresponde a cada sujeto.

Por ello, se consideró oportuno estimar como remuneración extraordinaria y, por tanto, no remunerada de forma suficiente en la retribución de la distribución, el 50 por 100 de las inversiones realizadas por las empresas distribuidoras. Siguiendo la misma línea, y resultando lógico que la consideración de «remuneración extraordinaria» vaya disminuyendo con los años, se consideró oportuno para 1999 reducir al 35 por 100 de la inversión realizada la consideración de remuneración extraordinaria.

Respecto al año 2000, en el Real Decreto 2066/1999, de 30 de diciembre, por el que se establece la

tarifa eléctrica para el año 2000, se ha suprimido la partida para mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural. Esta decisión ha sido tomada principalmente por las dos razones siguientes:

a) El enorme esfuerzo realizado para conseguir la rebaja en la tarifa eléctrica que recoge dicho Real Decreto.

b) La próxima aprobación del Reglamento de Transportes, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, que fue enviado a trámite de audiencia el pasado 7 de noviembre y, en la actualidad, pendiente de informe del Consejo de Estado. En su capítulo II del Título VI, sobre calidad del servicio, se establecen tanto las consecuencias del incumplimiento de los índices de calidad allí definidos como los criterios y orden de prioridad para el reparto, entre las diferentes zonas, de los planes de mejora de la calidad que se instrumentarán a través de la tarifa cuyo contenido ya ha sido detallado en el tercer párrafo de esta respuesta. La futura adaptación a las condiciones de la nueva normativa también aconsejaba mantener un año congeladas tales ayudas.

En consecuencia, la supresión de esta partida puede ser transitoria y el citado Reglamento garantizará una absoluta objetividad y transparencia en el reparto que se realice en años futuros.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Causas que provocaron el accidente de un aviocar propiedad del Ejército del Aire, con base en Torrejón de Ardoz (Madrid), que se precipitó sobre un pinar en Herrería (Guadalajara) el 22 de marzo de 2000, y en el que fallecieron los siete ocupantes del aparato siniestrado.

Respuesta:

La investigación sobre el accidente interesado por su señoría fue realizada por la Comisión para la Investigación Técnica de los Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM), órgano técnico creado por Real Decreto 1099/1994, de 27 de mayo, dotado de personal cualificado, en disposición de actuar de forma inmediata para la investigación de los accidentes que sufran las aeronaves militares.

Del resultado de la investigación se pueden establecer como causas más probables del accidente la entrada involuntaria en un núcleo tormentoso de fuerte actividad que provocó la pérdida de control de la aeronave, aunque no puede descartarse que esta pérdida de control se viera agravada por la formación de hielo. En cualquier caso, dado que el impacto con el terreno se produce con un ángulo de picado de 90º, es indudable que cuando ocurrió el accidente no se tenía control sobre la aeronave.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMX).

Asunto: Situación de la Agencia EFE.

Respuesta:

1. La Dirección de la empresa suscribió un Contrato Programa con la Administración General del Estado en el que, como contrapartida a las actuaciones de la Administración General del Estado, asumía unas actuaciones en materia laboral que se han venido instrumentando desde la suscripción del Contrato Programa en julio de 1998.

Por lo tanto, las coordenadas de este Contrato Programa que la Dirección ha asumido fijan las pautas de su actuación.

Dada la especial naturaleza de los servicios que presta EFE y el singular régimen laboral de sus trabajadores, no puede establecerse un paralelismo exacto entre EFE y otras empresas públicas con pérdidas que permita afirmar —en el momento actual— que la Agencia está discriminada en materia salarial.

2. El apoyo necesario de la Administración resulta evidente en los compromisos adquiridos por el Estado con la Agencia EFE, recogidos en el Contrato Programa firmado en 1998 entre ambas partes. Dicho Contrato Programa sujetaba la evolución salarial de EFE a las directrices que fijara el Gobierno para empresas en reestructuración.

En todo caso, la problemática laboral de EFE no se circunscribe sólo a la revisión salarial vinculada al mantenimiento del poder adquisitivo, otros factores, como la articulación de un nuevo régimen del personal que dote a EFE de la eficiencia necesaria para desarrollar su actividad como una Agencia moderna y competitiva, deben informar el debate salarial.

3. El plan de empresa sobre el que se fundamentó el Contrato Programa fue diseñado a finales de 1996 y principios de 1997. La sustancial evolución de la tecnología y de los mercados hace necesaria una urgente actualización de sus contenidos y una adaptación de los objetivos y acciones al mundo Internet.

Por otro lado, la propia experiencia de ejecución del Contrato Programa ha permitido obtener información adicional para matizar, corregir o someter a consideración algunos de los aspectos.

Respecto a las consultoras mencionadas en la pregunta, los honorarios de las elegidas son los habituales para estos casos, pero responden a la oferta que cumpla con las condiciones más adecuadas a las características del proyecto.

Asimismo, se señala que el despacho Sagardoy no diseñó el plan de empresa, sino únicamente el plan social y el expediente de regulación de empleo (ERE), su estrategia, negociación y aplicación.

4. Hasta la fecha no se ha considerado dicha posibilidad por la Agencia ni por su accionista mayoritario.

5. Este efecto se produce por razón de los efectos de la antigüedad, el reconocimiento obligatorio de las subidas salariales en los países iberoamericanos o las recolocaciones obligadas por la aplicación del ERE, entre otros.

No se han despedido, en 1999, a «más de cien personas», como se cita en la pregunta. El número de jubilaciones anticipadas fue de setenta y siete, y otras dieciocho bajas incentivadasm lo fueron por adhesión voluntaria.

En lo relativo al ahorro de costes, se señala que el proceso de aplicación de las jubilaciones se inició en mayo y continuó en meses sucesivos hasta el 31 de diciembre, mientras que las bajas incentivadas se practicaron en el período mayo-diciembre, a medida que se producían las adhesiones voluntarias.

6. No es cierto que se hayan producido «masivas contrataciones» para suplir necesidades del ERE, si bien es cierto que, dado el ajuste de plantilla, hubo que reforzarla para garantizar la cobertura adecuada del proceso de Elecciones Generales con una contratación, para todo el territorio nacional, de unas cuarenta personas, que causaron baja al finalizar dicho proceso.

La realidad es que, en estos momentos, hay únicamente veintiséis contratos eventuales en su estricta naturaleza, lo que supone menos del 3 por 100 del total de la plantilla, cifra poco significativa para la práctica empresarial.

7. Las inversiones van al ritmo comprometido, sólo condicionadas por la capacidad real de acometerlas, de la estructura de EFE. De las inversiones recogidas en el Contrato Programa, únicamente no se están abordando en este momento las relativas a la Agencia Internacional de Noticias de Televisión.

8. La revisión salarial se supeditaba, según los términos del Contrato Programa, a las recomendaciones que haga el Gobierno sobre las empresas públicas en reestructuración, por lo tanto, independientemente de las consecuencias que puedan extraerse de la desviación observada en 1999, dicha desviación no debe vincularse en modo alguno con acuerdos adoptados en el Contrato Programa suscrito anteriormente.

9. El equipo directivo de EFE está desarrollando las funciones ejecutivas que le corresponden con toda normalidad y dedicación. Desde este punto de vista, y sin tener constancia de la existencia de alguna incertidumbre distinta de la que afecta a todos los contratos de Alta Dirección, según la legislación laboral, se puede afirmar que el futuro de EFE no se ve afectado por las supuestas incertidumbres a que se alude en la pregunta.

10. EFE, como otras muchas sociedades, tiene problemas, cuyo diagnóstico es complejo, pero que en este caso, esencialmente, deben atribuirse a la cristalización histórica de un modelo de Agencia y no a los actuales procesos o a las personas que los aplican que, en definitiva, tratan de solucionar los problemas estructurales de la Agencia y adaptarla a las circunstancias actuales de los mercados.

11. EFE está integrada en el Grupo Patrimonio y no está previsto a corto plazo, o mientras esté en vigor el proceso de reestructuración iniciado por el Contrato Programa de 1998, abordar la privatización, siquiera de la sociedad.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Situación administrativa en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva presa en el actual azud del río Turia en La Cañada, entre los términos municipales de Paterna, Manises y Ribarroja (Valencia), así como previsiones acerca de su construcción.

Respuesta:

La actuación denominada «Obras del azud de regulación diaria en el tramo bajo del río Turia, presa de La Cañada, término municipal de Paterna (Valencia)», es una previsión que se recoge en el Plan Hidrológico Nacional, documento que será objeto de tramitación en los próximos meses.

Por lo tanto, resulta prematuro hacer valoraciones sobre esta posible actuación, y precisar aspectos como la financiación, situación administrativa, evaluación de impacto ambiental y otros.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Accidentes de tráfico ocurridos en las carreteras de Málaga desde el año 1998.

Respuesta:

La información solicitada por su señoría se detalla en el cuadro siguiente:

Accidentes en carretera con víctimas	
Año 1998	1.296
Año 1999	1.253
Año 2000 (hasta el 30 de junio)	607

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del capítulo I (Gastos de personal) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Estado de ejecución del presupuesto de gastos

Distribución por conceptos

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 30.06.2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA	003	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

CP6003

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

CONCEPTOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
100	Retribuciones básicas y otras remunerac	1681.076	-	1681.076	832.057	832.057	832.057	832.057	100.0	49.5	49.5	49.5	49.5
10	Altos cargos	1681.076	-	1681.076	832.057	832.057	832.057	832.057	100.0	49.5	49.5	49.5	49.5
120	Retribuciones básicas	58638.656	-	58638.656	27379.395	27379.395	27379.395	27379.395	100.0	46.6	46.6	46.6	46.6
121	Retribuciones complementarias	42857.230	-	42857.230	19497.983	19497.983	19497.983	19497.983	100.0	45.5	45.5	45.5	45.5
122	Retribuciones en especie	10.602	-	10.602	92	92	92	92	100.0	0.8	0.8	0.8	0.8
125	Para retribuir al personal sustituto de	1760.451	-41.500	1738.951	2536.421	2536.421	2536.421	2536.421	97.8	145.8	145.8	145.8	145.8
12	Funcionarios	103286.939	-41.500	103245.439	49413.893	49413.893	49413.893	49413.893	99.9	47.8	47.8	47.8	47.8
130	Laboral fijo	3031.074	-	3031.074	909.656	909.656	909.656	909.656	100.0	30.0	30.0	30.0	30.0
131	Laboral eventual	46.345	-	46.345	121.906	121.906	121.906	121.906	100.0	263.0	263.0	263.0	263.0
13	Laborales	3077.419	-	3077.419	1031.562	1031.562	1031.562	1031.562	100.0	33.5	33.5	33.5	33.5
143	Otro personal	1647.884	-	1647.884	587.637	587.637	587.637	587.637	100.0	35.6	35.6	35.6	35.6
14	Otro personal	1647.884	-	1647.884	587.637	587.637	587.637	587.637	100.0	35.6	35.6	35.6	35.6
151	Gratificaciones	275.115	41.500	316.615	200.942	200.942	200.942	200.942	115.0	63.4	63.4	63.4	63.4
152	Otros incentivos al rendimiento	1.499	-	1.499	-	-	-	-	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
15	Incentivos al rendimiento	276.614	41.500	318.114	200.942	200.942	200.942	200.942	115.0	63.1	63.1	63.1	63.1
160	Cuotas sociales	4015.520	-	4015.520	2442.825	2442.825	2442.825	2232.817	100.0	60.8	60.8	60.8	55.6
162	Gastos sociales del personal	380.175	-	380.175	1.450	1.450	1.450	1.450	100.0	0.3	0.3	0.3	0.3
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	4395.695	-	4395.695	2444.275	2444.275	2444.275	2234.267	100.0	55.6	55.6	55.6	50.8
TOTAL		114365.627	-	114365.627	54510.363	54510.363	54510.363	54300.355	100.0	47.6	47.6	47.6	47.4

184/002652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Estado de ejecución del presupuesto de gastos

Distribución por conceptos

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 30.06.2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

CONCEPTOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
202	Arrendamientos edificios y otras constru	1828.700	-48.045	1780.655	1008.214	1008.214	421.987	421.240	97,3	56,6	56,6	23,7	23,6
20	Arrendamientos y cánones	1828.700	-48.045	1780.655	1008.214	1008.214	421.987	421.240	97,3	56,6	56,6	23,7	23,6
212	Edificios y otras construcciones	418.000	-10.000	408.000	132.228	132.228	58.806	57.587	97,6	32,4	32,4	14,4	14,1
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	529.500	-10.000	519.500	351.594	260.679	149.817	130.600	98,1	67,6	50,1	28,8	25,1
214	Elementos de transporte	3.000	-	3.000	2.999	2.999	2.999	2.998	100,0	99,9	99,9	99,9	99,8
215	Mobiliario y enseres	240.000	-5.000	-197.014	49.444	49.444	49.444	48.560	97,9	21,0	21,0	21,0	20,6
216	Equipos para procesos de la información	153.000	-	153.000	88.768	88.768	11.122	10.999	100,0	44,9	44,9	7,2	7,1
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	1343.500	-25.000	1318.500	605.033	514.118	272.188	250.742	98,1	45,8	38,9	20,6	19,0
220	Material de oficina	1157.477	-60.000	1097.477	623.061	549.974	460.020	442.308	94,8	56,7	50,1	41,9	40,3
221	Suministros	1179.700	-15.969	1163.731	538.040	523.817	519.536	501.534	98,6	46,2	45,0	44,6	43,1
222	Comunicaciones	3177.020	-20.000	3157.020	780.413	780.413	780.413	621.425	99,3	24,7	24,7	24,7	19,6
223	Transportes	473.732	-	473.732	124.911	124.911	124.911	123.131	100,0	26,3	26,3	26,3	25,9
224	Primas de seguros	2.000	-	2.000	1.863	1.863	1.863	1.863	100,0	93,1	93,1	93,1	93,1
225	Tributos	-	-	-	4.061	4.061	4.061	4.047	-	-	-	-	-
226	Gastos diversos	2090.280	-	2090.280	1135.070	1061.099	1041.149	928.318	100,0	54,3	50,7	49,8	44,4
227	Trabajos realizados por otras empresas y	2212.884	-3.000	2209.884	2016.277	1936.401	676.205	507.069	99,8	91,2	87,6	30,6	22,9
22	Material, suministros y otros	10293.093	-98.969	10194.124	5223.696	4982.539	3608.158	3129.695	99,0	51,2	48,8	35,3	30,7
230	Dietas	167.833	-10.000	157.833	39.262	39.262	39.262	35.664	94,0	24,8	24,8	24,8	22,6
231	Locomoción	406.419	-15.000	391.419	114.743	114.743	114.743	97.867	98,3	29,3	29,3	29,3	25,0
232	Traslado	17.800	-	17.800	10.323	10.323	10.323	8.282	100,0	57,9	57,9	57,9	46,5
233	Otras indemnizaciones	375.000	-	375.000	41.009	41.009	41.009	37.307	100,0	10,9	10,9	10,9	9,9
23	Indemnizaciones por razón del servicio	987.052	-25.000	942.052	205.337	205.337	205.337	179.120	97,4	21,8	21,8	21,8	19,0
T O T A L		14432.345	-197.014	14235.331	7042.280	6710.208	4507.670	3980.797	98,6	49,4	47,1	31,6	27,9

184/002653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del capítulo IV (Transferencias corrientes) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Estado de ejecución del presupuesto de gastos

Distribución por conceptos

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 30.06.2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

CONCEPTOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
462	Subvención por gastos, Juzgados de Paz (	500.696	-	500.696	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
46	A Corporaciones Locales	500.696	-	500.696	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
483	Al Consejo de la Abogacia Española como	3298.255	-	3298.255	1546.352	1546.352	1546.352	1546.352	100,0	46,8	46,8	46,8	46,8
484	Al Consejo General de los Colegios de Pr	260.311	-	260.311	112.468	112.468	112.468	112.468	100,0	43,2	43,2	43,2	43,2
485	Acciones relacionadas con el Plan contra	76.600	-	76.600	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
48	A familias e instituciones sin fines de	3835.166	-	3835.166	1658.820	1658.820	1658.820	1658.820	100,0	45,6	45,6	45,6	45,6
T O T A L		4135.862	-	4135.862	1658.820	1658.820	1658.820	1658.820	100,0	40,1	40,1	40,1	40,1

184/002654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del capítulo VI (Inversiones reales) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Estado de ejecución del presupuesto de gastos

Distribución por conceptos

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 30.06.2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

CONCEPTOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
620	Inversión nueva asociada al funcionamien	4876.121	-194.121	4682.000	2995.628	2995.628	1093.169	777.918	96,0	63,9	63,9	23,3	16,6
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	4876.121	-194.121	4682.000	2995.628	2995.628	1093.169	777.918	96,0	63,9	63,9	23,3	16,6
630	Inversión de reposición asociada al func	2783.788	27.057	2810.845	1601.069	1601.069	364.500	348.584	100,9	56,9	56,9	12,9	12,4
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	2783.788	27.057	2810.845	1601.069	1601.069	364.500	348.584	100,9	56,9	56,9	12,9	12,4
T O T A L		7659.909	-167.064	7492.845	4596.697	4596.697	1457.669	1126.502	97,8	61,3	61,3	19,4	15,0

184/002658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 313-F, Prestación social sustitutoria de objetores de conciencia (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Sobre un crédito definitivo de 3.950.276.000 pesetas se han reconocido obligaciones por un total de 1.677.419.769 pesetas, a fecha 30 de junio de 2000, lo que supone un porcentaje de ejecución del 42 por 100.

El desglose, por capítulos y artículos, se detalla en el cuadro que se acompaña como anexo.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Estado de ejecución del presupuesto de gastos

Distribución por conceptos

SECCIÓN 13-MINISTERIO DE JUSTICIA PROGRAMA 313 F

ESTADO DE EJE ***...los y artículos)***

		CRÉDITO DEFINITIVO		CRÉDITO DEFINITIVO	
		7.899.000			
		505.570.000		2.061.933.000	
		1.381.590.000			
		166.874.000			
		108.680.000			
		31.000.000		546.528.000	
		376.848.000			
		30.000.000			
		848.177.000			
		95.693.000		1.315.815.000	
		371.945.000			
		26.000.000		26.000.000	
TOTAL		**3.950.276.000**	**1.677.419.769**	**3.950.276.000**	**1.677.419.769**

184/002659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 142-C, Formación del personal de la Administración de Justicia (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Se adjunta como anexo un cuadro en el que se detallan los datos solicitados por Su Señoría, a 30 de junio pasado.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DESGLOSE	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
Capítulo 1 /ARTICULO 0	7.899.000	0	0
Capítulo 1/ ARTICULO 2	483.311.150	62.489.002	62.489.002
Capítulo 1/ ARTICULO 3	15.367.000	7.342.408	7.342.408
Capítulo 1/ART. 5 CONCEPTO 0	9.259.827	4.678.227	4.678.227
Capítulo 1/ ART. 5 CONCEPTO 1	1.270.000	0	0
Capítulo 1/ ARTICULO 6	2.560.023	75.000	75.000
Capítulo 1/ART. 6/CONC. 0/SUBC.00	9.995.000	4.338.229	4.338.229
Capítulo 2/ ARTICULO 0	4.000.000	0	0
Capítulo 2/ARTICULO 1	17.500.000	3.732.928	3.732.928
Capítulo 2/ARTICULO 2	48.390.000	16.680.898	16.680.898
Capítulo 2/ART.2 /CONC. 1/SUBC.00	5.000.000	1.434.967	1.434.967
Capítulo 2/ART.2/CONC.1/ SUBC. 03	1.500.000	378.024	378.024
Capítulo 2/ART.2/CONC.1/SUBC. 04	400.000	0	0
Capítulo2/ART. 2/CONC.2/SUBC. 00	4.000.000	1.203.699	1.203.699
Capítulo 2/ART. 2/CONC.2/SUBC. 01	4.000.000	800.860	800.860
Capítulo 2/ART. 2/ CONCEPTO 3	15.000.000	4.224.645	4.224.645
Capítulo 2/ART.2/CONC. 6/SUBC. 01	350.000	0	0
Capítulo 2/ ARTICULO 3	324.032.000	76.192.871	76.192.871
Capítulo 2/ARTICULO 4	15.000.000	0	0
Capítulo 6/ ART.2	12.000.000	2.818.210	2.818.210
Capítulo 6/ART. 3	8.000.000	1.551.932	1.551.932
TOTAL	**988.834.000**	**187.941.900**	**187.941.900**

184/002660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 314-D, Prestaciones económicas del mutualismo administrativo (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por su señoría a 30 de junio de 2000, con el desglose requerido y con las cantidades expresadas en miles de pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DESGLOSE	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS
ARTICULO 12	327.681	135.664	135.664
ARTICULO 13	35.998	13.135	13.135
ARTICULO 14	14.291	6.015	6.015
ARTICULO 15	35.235	15.211	15.211
ARTICULO 16	582.612	270.297	270.297
CAPITULO 1	**995.817**	**440.322**	**440.322**
ARTICULO 20	1022	476	476
ARTICULO 21	18.285	3.718	3.718
ARTICULO 22	75.070	22.389	22.389
ARTICULO 23	3.800	163	163
CAPITULO 2	**98.177**	**26.746**	**26.746**
ARTICULO 35	100	0	0
CAPITULO 3	**100**	**0**	**0**
ARTICULO 48	1.222.897	566.745	566.745
CAPITULO 4	**1.222.897**	**566.745**	**566.745**
ARTICULO 62	19.673	7.223	7.223
CAPITULO 6	**19.673**	**7.223**	**7.223**
ARTICULO 83	2.000	0	0
CAPITULO 8	**2.000**	**0**	**0**
TOTAL	**2.338.664**	**1.041.036**	**1.041.036**

184/002661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 146-B, Protección de datos de carácter personal (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 2000.

Respuesta:

Se adjunta en el siguiente cuadro la información disponible en la oficina presupuestaria en el mes de junio de 2000, en miles de pesetas:

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DESGLOSE	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS ORDENADOS
ARTÍCULO 10	9.316	4.657	4.657
ARTÍCULO 12	277.371	117.479	117.479
ARTÍCULO 13	4.979	2.364	2.364
ARTÍCULO 15	33.528	17.845	17.845
ARTÍCULO 16	20.529	7.031	7.031
CAPÍTULO 1	**345.723**	**149.376**	**149.376**
ARTÍCULO 20	88.286	4 4.004	44.004
ARTÍCULO 21	7.260	2.167	2.167
ARTÍCULO 22	82.981	30.635	30.635
ARTÍCULO 23	22.000	10.475	10.475
ARTÍCULO 24	5.000	2.402	2.402
CAPÍTULO 2	**205.527**	**89.683**	**89.683**
ARTÍCULO 62	25.000	3.556	3.556
CAPÍTULO 6	**25.000**	**3.556**	**3.556**
ARTÍCULO 83	1.000	0	0
CAPÍTULO 8	**1.000**	**0**	**0**
TOTAL	**577.250**	**242.615**	**242.615**

184/002663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones previstas y realizadas en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Palencia durante los años 1997 a 1999 y primer semestre de 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Pregunta parlamentaria número de registro 6769

Diputado por Palencia don: Julio Villarrubia Mediavilla

Inversiones durante 1997, 1998, 1999 y 2000 en PALENCIA

28-07-2000

OBRAS **		1.997	1998	1.999	2000*
ALAR DEL REY	1998-Repar. Pabell. Solteros y otras.- 1999-Reparación cubiertas y otros		2.722.881	4.500.000	
AMPUDIA DE CAMPOS	Reconstrucción de 2 pabellones		4.998.000		
ANTIGÜEDAD	Remodelación de suelos y otras		4.990.000		
CARRIÓN DE LOS CONDES	Reparación general del cuartel		4.994.999		
CEVICO DE LA TORRE	Reparación de 2 pabellones			4.202.000	
CERVERA DE PISUERGA	1998-Repr. Patio.-1999-Repr. pabells. y depd.- 2000-Cajas escalera y pabell.		2.000.000	4.500.000	1.276.000
DUEÑAS	1999-Repr. 2 pabellones.- 2000-Remod. Depends. oficiales			4.500.000	2.014.435
QUINTANA DEL PUENTE	Rehabilitación pabellones			4.998.449	
PALENCIA-CAPITAL	1997-Obras repr.-1998-Daños tormenta.-2000-Remodelación de oficinas	4.881.872	26.500.000		4.999.513
HERRERA DEL PISUERGA	Reparación general del cuartel				3.969.354
BALTANÁS	Saneamiento desagües y contraventanas				1.229.600
ASTUDILLO	Remodelación tejado				1.802.031
OSORNO	Remodelación tejado				1.963.205
BUENAVISTA DE VALDAVIA	Remodelación tejado				1.963.205
BECERRIL DE CAMPOS	Reparación y saneamiento 3 pabellones				3.784.657
VILLADA	1998 y 1999-Repr. Pabils.-2000-Inst. calefacción y repr. Dependencias		3.500.000	4.500.000	4.000.000
VILLOLDO	Reparación general del cuartel		4.000.000		
SUMAN OBRAS.....		*4.881.872*	*53.705.880*	*27.200.449*	*27.002.000*

* En la actualidad las inversiones correspondientes a este ejercicio están en fase de ejecución.

** Finalizadas las obras del acuartelamiento de BARRUELO DE SANTULLÁN que ha supuesto una inversión durante 1997 a 1999 de 136.856.157 Ptas.

184/002664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Tasa de desempleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como cobertura de prestación por desempleo durante los años 1997 a 2000.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten datos sobre la evolución del paro registrado, de las tasas de cobertura del sistema de protección por desempleo, del número medio mensual de perceptores y de los importes de las prestaciones, todo ello referido a Palencia y Castilla y León, durante el período comprendido entre 1996 y el primer semestre del año 2000.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de paro registrado

PARO REGISTRADO	1997	1998	1999	2000 (*)
CASTILLA-LEÓN	120.900	110.800	102.105	104.124
PALENCIA	10.291	9.476	8.828	8.729
TOTAL NACIONAL	2.118.733	1.889.547	1.651.621	1.594.851

Evolución de la cobertura de prestaciones por desempleo

COBERTURA BRUTA BEL	1997	1998	1999	2000(*)
CASTILLA-LEÓN	39,55	39,82	40,09	39,51
PALENCIA	32,47	33,90	33,69	34,35
TOTAL NACIONAL	49,46	49,13	50,92	51,81

(*) Enero-Junio

Número medio de percetores e importes de prestaciones por desempleo en la provincia de Palencia y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el período 1997-primer semestre de 2000

		1997			1998			1999			1º Semestre 2000		
		Contributiva	Subsidio	TOTAL	Contributiva	Subsidio	TOTAL	Contributiva	Subsidio	TOTAL	Contributiva	Subsidio	TOTAL
Nº MEDIO MENSUAL DE PERCEPTORES	PALENCIA	3.027	1.757	4.784	2.263	1.640	3.903	2.099	1.561	3.660	2.100	1.614	3.714
	CASTILLA Y LEON	37.159	25.143	62.302	29.879	23.561	53.440	28.457	21.256	49.713	28.949	21.423	50.372
IMPORTES (Millones de pts)	PALENCIA	3.275	1.080	4.355	3.297	1.031	4.328	3.209	1.011	4.220	1.673	552	2.225
	CASTILLA Y LEÓN	44.860	15.848	60.708	43.984	15.129	59.113	45.529	13.943	59.472	23.667	7.438	31.105

Notas: - Los importes incluyen los pagos a los beneficiarios y sus cotizaciones.
- Los importes del año 2000 son provisionales.

184/002665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Accidentes de trabajo producidos en la provincia de Palencia durante los años 1996 a 1999 y primer semestre de 2000, así como medidas para reducir el grave índice de siniestralidad laboral.

Respuesta:

En el anexo adjunto se reflejan los accidentes de trabajo con baja laboral y según gravedad (leves, graves y mortales) registrados en el período de 1996 a 1999 en la provincia de Palencia.

Se señala que la ejecución de la legislación laboral, dentro de la cual se incluye la materia de seguridad y salud laboral, se transfirió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1995, por Real Decreto 831/1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), por lo que corresponde a la misma adoptar las medidas específicas en esta materia, los planes de objetivos, en los que se concreta la política a ejecutar, y las prioridades.

A la Inspección de Trabajo y Seguridad Social le corresponde cumplir los programas propuestos por la autoridad laboral autonómica, que se aprueban en la Conferencia Sectorial.

En el área de Seguridad y Salud Laboral se señala la aprobación y puesta en marcha del plan de acción sobre la siniestralidad, acordado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud el 29 de octubre de 1998, con una actuación coordinada de todas las partes implicadas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y organizaciones empresariales y sindicales). Una de las áreas de actuación de dicho plan se refiere expresamente al «reforzamiento de la eficacia de las actuaciones en materia de vigilancia, de control y sancionadora», para lo cual se articuló un plan nacional de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la siniestralidad laboral y, en el ámbito de sus competencias propias, corresponde a las Comunidades Autónomas la concreción, la definición y aplicación de su plan específico en su territorio, con un objetivo común, la disminución de la siniestralidad laboral.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes de trabajo según sectores en la provincia de Palencia

SECTORES	Total	CON BAJA							
		En Jornada de trabajo				"In itinere"			
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
AÑO 1996									
TOTAL	**2.297**	2.211	2.114	91	6	86	78	6	2
AGRARIO	**153**	151	136	15	-	2	2	-	-
NO AGRARIO	**2.144**	2.060	1.978	76	6	84	76	6	2
INDUSTRIA	**917**	893	862	29	2	24	21	2	1
CONSTRUCCIÓN	**507**	492	471	19	2	15	15	-	-
SERVICIOS	**720**	675	645	28	2	45	40	4	1
AÑO 1997									
TOTAL	**2.496**	2.402	2.329	65	8	94	87	7	-
AGRARIO	**165**	159	140	18	1	6	5	1	-
NO AGRARIO	**2.331**	2.243	2.189	47	7	88	82	6	-
INDUSTRIA	**1.030**	1.005	979	22	4	25	24	1	-
CONSTRUCCIÓN	**495**	486	475	9	2	9	9	-	-
SERVICIOS	**806**	752	735	16	1	54	49	5	-
AÑO 1998									
TOTAL	**2.758**	2.643	2.585	53	5	115	106	7	2
AGRARIO	**202**	191	178	13	-	11	9	2	-
NO AGRARIO	**2.556**	2.452	2.407	40	5	104	97	5	2
INDUSTRIA	**1.037**	1.006	992	13	1	31	30	-	1
CONSTRUCCIÓN	**549**	541	527	12	2	8	8	-	-
SERVICIOS	**970**	905	888	15	2	65	59	5	1
AÑO 1999									
TOTAL	**2.932**	2.796	2.704	82	10	136	128	8	-
AGRARIO	**225**	219	195	23	1	6	5	1	-
NO AGRARIO	**2.707**	2.577	2.509	59	9	130	123	7	-
INDUSTRIA	**1.120**	1.086	1.056	24	6	34	34	-	-
CONSTRUCCIÓN	**622**	595	589	5	1	27	27	-	-
SERVICIOS	**965**	896	864	30	2	69	62	7	-
Enero-Mayo 2000 (1)									
TOTAL	**1.328**	1.271	1.255	16	-	57	54	-	3
AGRARIO	**67**	67	64	3	-				
NO AGRARIO	**1.204**	1.204	1.191	13	-				
INDUSTRIA	**474**	474	473	1	-				
CONSTRUCCIÓN	**259**	259	254	5	-				
SERVICIOS	**471**	471	464	7	-				

(1) Los datos de Enero-Mayo de 2000 se han obtenido a partir de los Resúmenes Estadísticos Mensuales de Siniestralidad Laboral y son provisionales. En estos datos provisionales no se desglosan por sectores y provincias los accidentes "in itinere", dicho cruce estará disponible cuando se obtengan los datos definitivos.

Fuente: "Estadística de Accidentes de Trabajo".

184/002666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Listas de espera en el Hospital General Río Carrión de Palencia en los años 1997 a 2000.

Respuesta:

1. Se adjunta en anexo I cuadro resumen con la lista de espera quirúrgica en el Hospital Río Carrión a 31 de diciembre de 1997, 1998 y 1999 y junio de 2000.

2. Los pacientes, una vez canalizados a otros hospitales, entran a integrar la lista de espera del hospital receptor como si fuera un paciente propio a todos los efectos, independientemente de su procedencia.

3. En el mes de enero, el Hospital Río Carrión incorporó un nuevo programa informático estandarizado para el ámbito INSALUD para el control de las listas de espera para consultas externas. Este programa, en el caso de este centro, ha tenido problemas en su instalación y funcionamiento.

Estos problemas han tenido como consecuencia deficiencias en la implantación del programa, por ello, no se pueden facilitar en estos momentos los datos solicitados.

4. La lista de espera para revisión no está sujeta a monitorización, teniendo en cuenta que los pacientes para este proceso, el de revisión, se encuentran citados generalmente a fecha cierta, relacionada con la evolución de cada proceso específico y, por tanto, no puede considerarse como demora en sentido estricto.

A este hecho se añade en el Hospital Río Carrión el problema mencionado en el punto anterior.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESPECIALIDAD	12/97		12/98		12/99		6/00	
	TOTAL	+9 MESES	TOTAL	+6 MESES	TOTAL	+6 MESES	TOTAL	+6MESES
C. GENERAL Y A. DIGESTIVO	592	0	359	0	729	0	634	0
TRAUMA	585	0	462	0	378	0	427	0
OFTALMOLOGIA	492	0	557	0	736	0	771	0
O.R.L.	208	0	173	0	218	0	158	0
UROLOGIA	198	0	118	0	76	0	70	0
GINECOLOGIA	66	0	170	0	171	0	183	0

184/002667

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Empresas de trabajo temporal que han venido desarrollando actividad en la provincia de Palencia, así como contratos efectuados por dichas empresas en los años 1996 a 2000.

Respuesta:

1 y 2. En el anexo I se adjunta el listado de las empresas de trabajo temporal que han desarrollado su actividad en la provincia de Palencia desde el año 1996, así como los contratos de puesta a disposición efectuados por cada una de ellas y el número de trabajadores a los que han afectado estos contratos.

En cuanto al número de contratos registrados en el Instituto Nacional de Empleo por este tipo de empresas, variable diferente a la de contratos de puesta a disposición aunque coincidente en gran parte de ellos, éstos han sido los siguientes:

Año 1996: 4.141.
Año 1997: 5.166.
Año 1998: 6.280.
Año 1999: 6.504.
Año 2000 (hasta junio): 2.728.

3. Por último, en lo relativo a la duración, los únicos datos disponibles son los referentes a los contratos registrados en el Instituto Naiconal de Empleo, y solamente en lo que respecta a los años 1999 y 2000, años en los que se ha empezado a procesar esa información. Su desglose se refleja en el anexo II.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Relación de Empresas de Trabajo Temporal en Palencia desde 1996 a 2000.
Número de contratos de puesta a disposición y trabajadores cedidos

Territorio seleccionado.: PALENCIA
Desde la fecha.: 01-1996 Hasta la fecha.: 12-1996

Numero ETT	Nombre de la ETT	Trabaj	Contr.	1	2	3	4
79-00001-94	ADIA INTERGRUPP EMPRES	297	468	32	433	3	
79-00002-94	ADECCO T.T., S.A., EMP	806	2066	168	1871	14	13
79-00007-94	FLEXIPLAN, S.A. EMPRES	594	1054	378	443	232	1
79-00013-94	PEOPLE TRABAJO TEMPORA	5	5	5			
79-00021-95	FORSEL GRUPO NORTE EMP	231	249	106	125	6	12
79-00022-95	GESTION DE EMPLEO (GES	133	166		154	12	
79-00030-95	GRUPO INTERCOP EMPRESA	1	1	1			
79-00042-95	TEMPS CONSULTORES DE E	4	4		4		
79-00060-95	UNIDAD DE MANTENIMIENT	82	84	57	9	14	4
79-00064-95	LAN BILA BULEGOA, EMPR	177	177	129	48		
TOTAL		2330	4274	876	3087	281	30

CONSULTA EFECTUADA. PARA IMPRESO PULSE -PF9-, PARA LISTADO -PF12-
Pf3=M. anter. PF4=M. inic. PF7=Pag.anter. PF8=Pag sigu. PF9/PF12=Impresos

Territorio seleccionado.: PALENCIA
Desde la fecha.: 01-1997 Hasta la fecha.: 12-1997

Numero ETT	Nombre de la ETT	Trabaj	Contr.	1	2	3	4
79-00002-94	ADECCO T.T., S.A., EMP	1003	1874	329	1492	48	5
79-00007-94	FLEXIPLAN, S.A. EMPRES	828	1458	524	752	180	2
79-00010-94	ALTA GESTION,S.A. EMPR	48	49	33	14	2	
79-00013-94	PEOPLE TRABAJO TEMPORA	139	155	62	82	8	3
79-00021-95	FORSEL GRUPO NORTE EMP	457	590	304	224	62	
79-00022-95	GESTION DE EMPLEO (GES	76	92		92		
79-00042-95	TEMPS CONSULTORES DE E	219	219	79	140		
79-00060-95	UNIDAD DE MANTENIMIENT	425	459	364	56	37	2
79-00064-95	LAN BILA BULEGOA, EMPR	195	195	175	20		
79-00099-97	SELECT RECURSOS HUMANO	39	42	14	28		
TOTAL		3429	5133	1884	2900	337	12

CONSULTA EFECTUADA. PARA IMPRESO PULSE -PF9-, PARA LISTADO -PF12-
Pf3=M. anter. PF4=M. inic. PF7=Pag.anter. PF8=Pag sigu. PF9/PF12=Impresos

Territorio seleccionado.: PALENCIA
Desde la fecha.: 01-1998 Hasta la fecha.: 12-1998

Numero ETT	Nombre de la ETT	Trabaj	Contr.	1	2	3	4
79-00002-94	ADECCO T.T., S.A., EMP	1094	1824	153	1637	33	1
79-00003-94	MANPOWER TEAM EMPRESA	51	53	11	39	3	
79-00004-94	LABORMAN EMPRESA DE TR	761	827	448	222	80	77
79-00007-94	FLEXIPLAN, S.A. EMPRES	628	1207	240	898	68	1
79-00010-94	ALTA GESTION,S.A. EMPR	187	209	156	47	6	
79-00013-94	PEOPLE TRABAJO TEMPORA	300	326	152	163	11	
79-00021-95	FORSEL GRUPO NORTE EMP	496	604	375	182	44	3
79-00022-95	GESTION DE EMPLEO (GES	40	42		42		
79-00042-95	TEMPS CONSULTORES DE E	186	186	125	61		
79-00060-95	UNIDAD DE MANTENIMIENT	585	772	671	62	36	3
79-00064-95	LAN BILA BULEGOA, EMPR	17	17	15	2		
79-00099-97	SELECT RECURSOS HUMANO	181	200	25	168	2	5
TOTAL		4526	6267	2371	3523	283	90

CONSULTA EFECTUADA. PARA IMPRESO PULSE -PF9-, PARA LISTADO -PF12-
Pf3=M. anter. PF4=M. inic. PF7=Pag.anter. PF8=Pag sigu. PF9/PF12=Impresos

Territorio seleccionado.: PALENCIA
Desde la fecha.: 01-1999 Hasta la fecha.: 12-1999

Numero ETT	Nombre de la ETT	Trabaj	Contr.	1	2	3	4
79-00002-94	ADECCO T.T., S.A., EMP	970	1494	562	798	134	
79-00003-94	MANPOWER TEAM EMPRESA	370	378	35	330	3	10
79-00004-94	LABORMAN EMPRESA DE TR	823	912	441	320	113	38
79-00007-94	FLEXIPLAN, S.A. EMPRES	815	1494	512	902	80	
79-00010-94	ALTA GESTION,S.A. EMPR	295	301	219	76	6	
79-00013-94	PEOPLE TRABAJO TEMPORA	325	411	51	320	31	9
79-00021-95	FORSEL GRUPO NORTE EMP	357	408	329	48	28	3
79-00022-95	GESTION DE EMPLEO (GES	15	15		15		
79-00047-95	CENPLA RR HH EMPRESA D	8	8	4	2	2	
79-00060-95	UNIDAD DE MANTENIMIENT	417	510	454	43	13	
79-00099-97	SELECT RECURSOS HUMANO	304	439	23	311	99	6
TOTAL		4699	6370	2630	3165	509	66

CONSULTA EFECTUADA. PARA IMPRESO PULSE -PF9-, PARA LISTADO -PF12-
Pf3=M. anter. PF4=M. inic. PF7=Pag.anter. PF8=Pag sigu. PF9/PF12=Impresos

Territorio seleccionado.: PALENCIA
Desde la fecha.: 01-2000 Hasta la fecha.: 05-2000

Numero ETT	Nombre de la ETT	Trabaj	Contr.	1	2	3	4
79-00002-94	ADECCO T.T., S.A., EMP	204	460	294	160	5	1
79-00003-94	MANPOWER TEAM EMPRESA	199	204	22	182		
79-00007-94	FLEXIPLAN, S.A. EMPRES	514	514	174	335	5	
79-00010-94	ALTA GESTION,S.A. EMPR	86	93	74	10	9	
79-00013-94	PEOPLE TRABAJO TEMPORA	135	173	50	114	7	2
79-00021-95	FORSEL GRUPO NORTE EMP	110	134	81	24	29	
79-00022-95	GESTION DE EMPLEO (GES	10	10		10		
79-00047-95	CENPLA RR HH EMPRESA D	16	21	12	2	4	3
79-00060-95	UNIDAD DE MANTENIMIENT	276	303	297	4	2	
79-00099-97	SELECT RECURSOS HUMANO	112	178	12	119	47	
79-00156-99	VEDIOR TRABAJO TEMPORA	193	200	101	76	8	15
TOTAL		1855	2290	1117	1036	116	21

CONSULTA EFECTUADA. PARA IMPRESO PULSE -PF9-, PARA LISTADO -PF12-
Pf3=M. anter. PF4=M. inic. PF7=Pag.anter. PF8=Pag sigu. PF9/PF12=Impresos

ANEXO II

Contratos registrados en el Instituto Nacional de Empleo por Empresas de Trabajo Temporal en Palencia

ERIODO ESTUDIADO Desde 01-2000 PROVINCIA : PALENCIA
Hasta 06-2000

CONTRATOS INDEFINIDOS		TOTAL	%	SEXO HOMBRE	SEXO MUJER	EDAD DEL TRABAJADOR <=17	>17<=24	>24<=29	>29<=39	>39<=44	>=45
A TIEMPO COMPLETO											
ORDINARIO	(01)	3	75.00	1	2		1		2		
DISCAPACITADOS	(09)										
FOMENTO DE EMPLEO	(21)										
CONVERSIONES A INDEFINIDO	(11)	1	25.00		1			1			
DISCAPACITADOS EN CTOS.ESP.EMPL.	(39)										
SUBTOTAL A TIEMPO COMPLETO		4	100.00	1	3		1	1	2		
A TIEMPO PARCIAL											
TIEMPO PARCIAL	(03)										
DISCAPACITADOS	(09)										
CONVERSIONES A INDEFINIDO	(11)										
FIJO DISCONTINUO	(18)										
DISCAPACITADOS EN CTOS.ESP.EMPL.	(39)										
SUBTOTAL A TIEMPO PARCIAL											
SUBTOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS		4	100.00	1	3		1	1	2		
% SOBRE TOTAL			0.14								

CONTRATOS DE DURACION DETERMINADA		TOTAL	%	SEXO HOMBRE	SEXO MUJER	EDAD DEL TRABAJADOR <=17	>17<=24	>24<=29	>29<=39	>39<=44	>=45	DURACION DEL CONTRATO < 5d	5-10d	11-15d	16-30d	31-60d	61-90d	91-120d	121-150	> 150d	INDET.
A TIEMPO COMPLETO																					
POR OBRA O SERVICIO	(14)	1205	44.25	825	380	9	635	306	167	39	49	19	2	2	3	3	2				1174
EVENTUAL CIRCUNST. PRODUCCION	(15)	982	36.06	873	109		530	276	152	13	11	425	79	46	322	86	7	11	2	4	
INTERINIDAD	(16)	135	4.95	84	51	1	63	55	14	3	2	1	1		2						131
JUBILACION ESPECIAL 64 AÑOS	(10)																				
DISCAPACITADOS	(02)																				
DISCAPACITADOS EN CTOS.ESP.EMPL.	(39)																				
OTROS	(19)																				
SUBTOTAL A TIEMPO COMPLETO		2322	85.27	1782	540	10	1228	637	331	55	62	445	82	48	327	89	9	11	2	4	1305
A TIEMPO PARCIAL																					
TIEMPO PARCIAL	(04)	401	14.72	281	120	1	224	111	57	5	3	210	47	10	21	4				1	108
RELEVO	(05)																				
DISCAPACITADOS EN CTOS.ESP.EMPL.	(39)																				
SUBTOTAL A TIEMPO PARCIAL		401	14.72	281	120	1	224	111	57	5	3	210	47	10	21	4				1	108
SUBTOTAL DURACION DETERMINADA		2723	100.00	2063	660	11	1452	748	388	60	65	655	129	58	348	93	9	11	2	5	1413
% SOBRE TOTAL			99.81																		

CONTRATOS FORMATIVOS		TOTAL	%	SEXO HOMBRE	SEXO MUJER	EDAD DEL TRABAJADOR <=17	>17<=24	>24<=29	>29<=39	>39<=44	>=45	DURACION DEL CONTRATO < 5d	5-10d	11-15d	16-30d	31-60d	61-90d	91-120d	121-150	> 150d	INDET.
FORMACION	(85)																				
PRACTICAS A TIEMPO COMPLETO	(36)	1	100.00		1		1													1	
PRACTICAS A TIEMPO PARCIAL	(06,26)																				
DISCAPACITADOS EN CTOS.ESP.EMPL.	(39)																				
SUBTOTAL CONTRATOS FORMATIVOS		1	100.00		1		1													1	
% SOBRE TOTAL			0.03																		
T O T A L C O N T R A T A C I O N		2728	100.00	2064	664	11	1454	749	389	60	65	655	129	58	348	93	9	11	2	6	1413

Fuente: Informes de Gestion (S.G.P.E.) SILCO

T O T A L A D S C R I P C I O N E S

T O T A L G E N E R A L 2728

PERIODO ESTUDIADO Desde: 01-1999 PROVINCIA: 34 PALENCIA (Incluye comunicaciones de la contratacion)
Hasta: 12-1999

CONTRATOS INDEFINIDOS		TOTALES TOTAL	%	SEXO HOMBRE	MUJER	EDAD DEL TRABAJADOR <=17	>17<=24	>24<=29	>29<=39	>39<=44	>=45
A TIEMPO COMPLETO											
ORDINARIO	(01)										
DISCAPACITADOS	(09)										
FOMENTO DE EMPLEO	(21)	1	10.00		1			1			
CONVERSIONES A INDEFINIDO	(11)	8	80.00	2	6		1	5	2		
SUBTOTAL A TIEMPO COMPLETO		9	90.00	2	7		1	6	2		
A TIEMPO PARCIAL											
TIEMPO PARCIAL	(35)										
DISCAPACITADOS	(09)										
CONVERSIONES A INDEFINIDO	(11)	1	10.00		1			1			
FIJO DISCONTINUO	(18)										
SUBTOTAL A TIEMPO PARCIAL		1	10.00		1			1			
SUBTOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS		10	100.00	2	8		1	7	2		
% SOBRE TOTAL			0.15								

CONTRATOS DE DURACION DETERMINADA		TOTALES TOTAL	%	SEXO HOMBRE	MUJER	EDAD DEL TRABAJADOR <=17	>17<=24	>24<=29	>29<=39	>39<=44	>=45	DURACION DEL CONTRATO < 5d	5-10d	11-15d	16-30d	31-60d	61-90d	91-120d	121-150	> 150d	INDET.
A TIEMPO COMPLETO																					
POR OBRA O SERVICIO	(14)	2527	35.83	1811	516	17	1234	551	377	66	88	33	7	5	10	12	1			1	2258
EVENTUAL CIRCUNST. PRODUCCION	(15)	2682	40.06	2569	235	4	1416	678	399	61	44	891	296	225	833	286	51	11	2	7	
INTERINIDAD	(16)	378	5.69	198	172	2	154	153	27	2	2	11	4	5	3	1	1	3			342
JUBILACION ESPECIAL 64 AÑOS	(18)																				
DISCAPACITADOS	(02)																				
DISCAPACITADOS EN CTOS.ESP.EMPL.	(39)																				
OTROS	(19)																				
SUBTOTAL A TIEMPO COMPLETO		5299	81.59	4378	921	23	2806	1382	803	129	126	935	307	235	846	299	53	14	2	8	2600
A TIEMPO PARCIAL																					
TIEMPO PARCIAL	(04)	1195	18.48	734	461	9	691	298	156	13	28	613	181	18	36	17	4			1	483
JUBILACION PARCIAL	(34)																				
RELEVO	(05,25)																				
SUBTOTAL A TIEMPO PARCIAL		1195	18.48	734	461	9	691	298	156	13	28	613	181	18	36	17	4			1	483
SUBTOTAL DURACION DETERMINADA		6494	100.00	5112	1382	32	3497	1680	589	142	154	1548	488	253	884	316	57	14	2	9	3083
% SOBRE TOTAL			99.84																		

CONTRATOS FORMATIVOS		TOTALES TOTAL	%	SEXO HOMBRE	MUJER	EDAD DEL TRABAJADOR <=17	>17<=24	>24<=29	>29<=39	>39<=44	>=45	DURACION DEL CONTRATO < 5d	5-10d	11-15d	16-30d	31-60d	61-90d	91-120d	121-150	> 150d	INDET.
FORMACION	(85)																				
PRACTICAS A TIEMPO COMPLETO	(36)																				
PRACTICAS A TIEMPO PARCIAL	(86,26)																				
SUBTOTAL CONTRATOS FORMATIVOS																					
% SOBRE TOTAL																					
T O T A L C O N T R A T A C I O N		6584		5114	1390	32	3498	1687	991	142	154	1548	488	253	884	316	57	14	2	9	3083

Fuente: Informes de Gestion (S.G.P.E.) SILCO T O T A L A B S C R I P C I O N E S T O T A L G E N E R A L 6584

184/002668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) a abonados en la provincia de Palencia durante los años 1997 a 2000.

Respuesta:

La contribución financiera del FEOGA-Orientación correspondiente a actuaciones que se han llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los años 1997 a 1999, fue la siguiente:

(Millones de pesetas)

Medidas	Años		
	1997	1998	1999
Industrias agroalimentarias	3.262,0	2.851,4	1.769,6
Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias	7.264,0	5.713,3	4.261,9

La Administración General del Estado no dispone de la distribución de los datos por provincias. Dicha información se encuentra disponible en los centros de la Comunidad Autónoma gestores de las medidas.

En cuanto al Programa Operativo Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla y León, la ayuda del FEOGAOrientación para las actuaciones desarrolladas en la provincia de Palencia ha sido la siguiente:

(Millones de pesetas)

Años	Ayuda del FEOGA-Orientación
1997	537,19
1998	680,00
1999	13.653,33
2000	-

El dato de 1999 corresponde al conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La contribución financiera correspondiente a las actuaciones del año 2000 no se conocerá hasta el momento en que se celebre el comité de seguimiento de cada una de las medidas.

Por lo que respecta al desarrollo rural endógeno, la contribución financiera del FEOGA-Orientación a los proyectos realizados en la provincia de Palencia, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader II y del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), en el mismo período, fue la siguiente:

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(Millones de pesetas)

Años	Leader II	PRODER
1997	23.033.822	24.409.676
1998	65.240.388	5.496.587
1999	79.144.496	34.431.669
2000	145.532.669	19.060.265
Total	**312.951.375**	**83.398.197**

184/002669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Cantidades invertidas para obras de infraestructuras correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la provincia de Palencia durante los años 1997 a 2000.

Respuesta:

El Gobierno español presentó, con fecha 20 de octubre de 1993 el Plan de Desarrollo Regional 1994-1999, en el que, junto a una visión de conjunto de la estrategia general del desarrollo regional de España, se incluían directrices, objetivos y medidas concretas para las regiones del objetivo número 1.

Sobre esta base, la Comisión de las Comunidades Europeas, de acuerdo con el Gobierno español, estableció el Marco Comunictario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas afectadas por el objetivo número 1, dividido en dos partes: una de carácter horizontal, en la que las intervenciones previstas no están explícitamente regionalizadas y que corresponden a actuaciones que no son competencia de las Comunidades Autónomas (Administración General del Estado, empresas públicas y/o asimilados, Corporaciones Locales y/o asimilados y, en su caso, inversión privada y otros), y otra de carácter regional compuesta, a su vez, por una serie de submarcos comunitarios de apoyo regionales relativos a cada una de las regiones incluidas en el objetivo número 1, que responden, exclusivamente, a las actuaciones cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas.

Se señala que, si bien los programas operativos tienen carácter regional o pluriregional, las actuaciones, en su mayoría, no se provincializan, disponiendo de esta información sólo una vez que han sido ejecutadas.

En el conjunto de las intervenciones del FEDER en Castilla y León que contempla el indicado Marco Comunitario de Apoyo, las inversiones realizadas en la provincia de Palencia según los datos de ejecución disponibles, 31 de diciembre de 1999, con cargo al Programa Operativo de Castilla y León (1994-1999) y junto a las medidas de promoción económica que desarrolla la Junta de Castilla y León, han sido las siguientes:

	Millones de ptas. a 31-12-1999
-Acondicionamiento de la variante de Villamartín de Campos (Ministerio de Fomento)	271,1.
-Infraestructura ferroviaria. Línea León-Guardo (FEVE)	62,9.
-Ampliación y modernización de redes (TELEFÓNICA)	1.573,6.
-Fabricación de tripas de celulosa	2.141,8
-Infraestructura de recursos hidráulicos (cuenca de los ríos Carrión y Pisuerga, Canal de Palencia)	9.934,6.
-Actuaciones medioambientales en los ríos Cea, Valderaduey, Sequillo y Salado.	719,5.
-Infraestructura sanitaria en el centro penitenciario de Dueñas	455,8.
-Infraestructura sanitaria en el Hospital Río Carrión	325,2.
-Centro de Salud Pintor Oliva (Palencia)	324,1.
-Centro de Salud de Villamuriel de Cerrato.	122,9.
-Construcción y ampliación de centros públicos de educación primaria en Palencia capital y en los municipios de Becerril de Campos, Guardo, Cisneros y Saldaña	560,1.
-Construcción de centros de Educación Secundaria y Formación Profesional en Palencia capital y los municipios de Venta de Baños, Cervera de Pisuerga, Villamuriel de Cerrato, Carrión de los Condes y Herrera del Pisuerga.	1.025,2.
-Formación en el centro penitenciario de Dueñas	1.535,2.

Subvención global FEDER SOCIAL.—A 31 de diciembre de 1999 se han financiado proyectos, por valor de 372,6 millones de pesetas, en los municipios de Guardo y Dueñas.

Pomal.—Respecto a las intervenciones de carácter pluriregional, a 31 de diciembre de 1999, el Ayuntamiento de Palencia ha obtenido ayuda de los Fondos FEDER, a través del programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL) para la realización de proyectos de saneamiento de la margen derecha del río Carrión y recuperación de espacio natural en la isla del río Carrión. La inversión total certificada asciende a 577,2 millones de pesetas, con una tasa de confinanciación del 70 por 100.

Subvención global FEDER-ICO.—Ayuda a PYMES: Se han certificado proyectos por valor de 66,4 millones de pesetas en Palencia capital y municipios de Collazos de Boedo.

Programa Operativo Local POL (Diputación Provincial de Palencia).

Los Ayuntamientos de la provincia de Palencia participan de los fondos europeos en los siguientes programas:

El Programa Operativo Local (POL 1994-1999) es un instrumento de planificación que pretende integrar las inversiones de las Administraciones Públicas con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para potenciar el desarrollo local en los municipios menores de 50.000 habitantes incluidos en las regiones del objetivo número 1 para las intervenciones estructurales comunitarias.

Atiende a las siguientes líneas de actuación previstas en el programa: Mejora de la red viaria local, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de las aguas residuales, tratamientos de los residuos sólidos urbanos y desarrollo endógeno.

A 31 de diciembre de 1999 se han financiado proyectos por valor de 1.481,5 millones de pesetas.

Fomento de la tecnología industrial.—Se han certificado proyectos por valor de 28,7 millones de pesetas en ayudas para adaptación al medio ambiental de las empresas y automatización, en Palencia capital y Venta de Baños.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1999 y de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Se remiten en anexo datos sobre las inversiones reales ejecutadas en la provincia de Palencia, durante el ejercicio 1999 y en el primer semestre de 2000, por los Ministerios de Economía y de Hacienda.

No es posible ofrecer el grado de ejecución presupuestaria, ya que los créditos del capítulo VI no figuran territorializados.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones realizadas en el ejercicio 1999 en la provincia de Palencia

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(miles de pts.) AD G. Comprom	OK O. Recon
CENTRO DE COSTE: PALENCIA				
Subsecretaría Econ. y Hda.	611A	630 Mobiliario y enseres	293	29
D. G. del Catastro	613D	630 Mobiliario y enseres	1.912	1.91
D. G. del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	1.881	1.881
D. G. del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	88.486	60.583
Tribunal Ec. Advo. Central	613H	630 Mobiliario y enseres	103	103
Intervención Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	639	639
Instituto Nac. de Estadística	551C	640 Censos y encuestas	38.313	38.313
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y obras	43.026	30.292
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.713	1.713
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y enseres	3.626	3.626
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	13.410	13.410
		TOTAL	193.402	152.765

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA A 30 DE JUNIO DE 2.000

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(miles de pts.) AD G. Comprom	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: PALENCIA				
D. G. del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	50.315	27.442
Intervención Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	3.420	1.674
Instituto Nac. de Estadística	551C	640 Censos y encuestas	464	464
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y obras	16.112	16.112
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	156	0
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y enseres	524	0
		TOTAL	70.991	45.692

184/002674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Las inversiones del Ministerio de Administraciones Públicas en Palencia en el ejercicio 1999 y primer semestre del año 2000 han sido las siguientes:

Año 1999

Obras realizadas en la Subdelegación del Gobierno:

— Aplicación presupuestaria: 22.01.121E.630.02.
— Importe: 4.990.425 pesetas.

Adquisición de mobiliario:

— Aplicación presupuestaria: 22.01.121E.620.05.
— Importe: 553.838 pesetas.

Adquisición de elementos informáticos:

— Aplicación presupuestaria: 22.01.121E.630.06.
— Importe: 6.620.247 pesetas.

Año 2000

Adquisición de mobiliario y enseres:

— Aplicación presupuestaria: 22.01.121E.630.05.
— Importe: 341.090 pesetas.

Las inversiones realizadas por la MUFACE han sido las siguientes:

Año 1999

Reforma de edificios de los servicios centrales y provinciales:

— Aplicación presupuestaria: 22.102.314D.630.
— Importe: 1.135.000 pesetas.

Ejecución del Plan Informático de MUFACE:

— Aplicación presupuestaria: 22.102.314D.630.
— Importe: 2.119.436 pesetas.

Año 2000

Reforma de edificios de los Servicios centrales y provinciales:

— Aplicación presupuestaria: 22.102.314D.630.
— Importe: 101.230 pesetas.

Si bien no tienen la consideración de inversiones reales, se señala que en los plazos solicitados se han ejecutado las siguientes transferencias de capital, desde el Programa de Cooperación Econónima Local del Estado, con destino a Palencia:

Año 1999

Planes provinciales e insulares de obras:

— Aplicación presupuestaria: 22.03.912B.760.00.
— Importe: 164.841 miles de pesetas.

Programa de Acción Especial:

— Aplicación presupuestaria: 22.03.912B.760.01.
— Importe: 17.152 miles de pesetas.

Programas operativos comunitarios:

— Aplicación presupuestaria: 22.03.912B.760.04.
— Importe: 63.236 miles de pesetas.

Encuesta de infraestructuras y equipamiento local:

— Aplicación presupuestaria: 22.03.912B.769.
— Importe: 239 miles de pesetas.

Año 2000

Planes provinciales e insulares de obras:

— Aplicación presupuestaria: 22.03.912B.760.00.
— Importe: 29.417 miles de pesetas.

Programas operativos comunitarios:

— Aplicación presupuestaria: 22.03.912B.760.04.
— Importe: 3.287 miles de pesetas.

El total de inversiones y transferencias de capital efectuadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 ha alcanzado los 532.794.266 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de la Presidencia en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de la Presidencia no realizó ni tiene presupuestada, para el período señalado, inversión alguna en la citada provincia.

Por lo que se refiere al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, la Gerencia de este organismo informa que dicho Consejo no ha realizado ni tiene previsto realizar inversiones en la provincia de Palencia.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/02676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado de los años 1999 y 2000, las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos o líneas de actuacioón. En el caso de la provincia de Palencia no hay inversiones concretas inicialmente previstas.

Las inversiones públicas realizadas durante el año 1999 fueron las siguientes:

Créditos realizados (en millones/pesetas)

- Plan Nacional de Regadíos. Inv. Nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	54,1
- Apoyo financiero por daños sequía	51,3
- Reproducción y selección animal	20,5
- Fomento del asociacionismo agrario y de la integración cooperativa	7,0
- Regulación de mercados agrarios.	20,2

Además, durante 1999, las inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de las que no se dispone de territorialización a nivel provincial, fueron de 17.183,8 millones de pesetas.

Actualmente no se dispone de datos provisionales territorializados de las inversiones públicas realizadas en el presente año.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; INEM, escuelas taller, casas de oficio, en el año 1999 y en primer semestre del año 2000, en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Las inversiones reales previstas durante 1999 y el primer semestre del año 2000, en la provincia de Palencia, las realizadas, y el correspondiente grado de ejecución por parte de los organismos de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se especifican en los correspondientes anexos (números 1 a 4).

Por lo que se refiere a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se manifiesta que si bien, a la finalización del ejercicio presupuestario de 1999, no se han materializado inversiones a través del programa 324B, «Escuelas Taller y Casas de Oficio», no obstante, se han realizado, con cargo a otros programas presupuestarios, en la provincia de Palencia, las inversiones que en anexo 5 se detallan, con indicación del centro gestor, artículo y programa presupuestario, código del proyecto de inversión y denominación, así como las obligaciones reconocidas (en miles de pesetas).

Asimismo, y según consta en los anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio presupuestario de 2000, aprobados por las Cortes Generales, para la provincia de Palencia no se contempla ningún proyecto específico de inversión a realizar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos, a excepción de cuanto se ha indicado en el apartado anterior con respecto a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Provincia de Palencia. Inversiones reales previstas 1999

	Importes en miles de pesetas
Instituto Nacional de la Seguridad Social:	**24.925**
Adaptación CAISS Aguilar de Campoo	20.425
Mobiliario y enseres CAISS Aguilar de Campoo	4.500
TOTAL PROVINCIA DE PALENCIA	**24.925**

ANEXO 2

Provincia de Palencia. Inversiones reales realizadas en 1999

Grado de ejecución según datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS)

	Importes en miles de pesetas
Instituto Nacional de la Seguridad Social:	**30.107**
Direcciones Provinciales	
Adaptación y reforma	2.656
Adquisición de mobiliario	4.435
Agencias / Direcciones Locales / CAISS	
Adquisición de edificios y locales	22.658
Adquisición de mobiliario	358
Tesorería General de la Seguridad Social:	**3.047**
Direcciones provinciales	
Adquisición de mobiliario	2.949
Administraciones	
Adquisición de mobiliario	72
Otros gastos	26
TOTAL PROVINCIA DE PALENCIA	**33.154**

Grado de ejecución:

En base a los datos anteriores, el grado de ejecución de las previsiones iniciales en materia de inversiones reales en Palencia alcanzó en 1999 el 133,02 por 100 (*)

(*) Datos provisionales al no haberse producido la presentación de las Cuentas y Balances de la Seguridad Social del ejercicio 1.999.

ANEXO 3

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Inversiones reales en ejecución en 2000

SITUACIÓN A : 30-06-2000

Provincia: Palencia

DENOMINACIÓN INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVTA. TERRITORIALIZADA (A)	INVERSIÓN PREVTA. NO TERRITORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO	INVERSIÓN REALIZADA	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN PREVISTA A+B %	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN COMPROMETIDA %	PREVISION INVERSION REALIZABLE A 12/2000
Obras e instalaciones D.P. (**)	12.000.000	0	0	0	0,00	0,00	12.000.000
Maquinaria y Utillaje D.P. (*)	0	210.000	210.000	0	0,00	0,00	210.000
Mobiliario y Enseres D.P. (*)	0	2.615.000	2.615.000	0	0,00	0,00	2.615.000
Adapt. local CAISS Aguilar de C. (**)	25.000.000	0	2.625.000	0	0,00	0,00	25.000.000
Mobiliario y Enseres CAISS (*)	0	1.100.000	1.100.000	0	0,00	0,00	1.100.000
TOTAL Ptas.-	37.000.000	3.925.000	6.550.000	0	0,00	0,00	40.925.000

(*) Las inversiones comprometidas están en ejecución y pendientes de contraer las obligaciones correspondientes.

(**) La inversión prevista consista en la redacción del proyecto, actualmente en fase de tramitación, y posterior ejecución de obras de adaptación.

ANEXO 4

Tesorería General de la Seguridad Social

Inversiones reales en ejecución en 2000

SITUACIÓN AL 30/06/00

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PREVISTA TERRITORIALIZADA (A)	INVERSIÓN PREVISTA NO TERRITORIALIZADA O INTEGRADA EN PARTIDAS SIN CLASIFICAR (B)	INVERSIÓN COMPROMETIDA O CRÉDITO DISPUESTO (C)	INVERSIÓN REALIZADA (D)	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN PREVISTA % E = A + B	GRADO DE EJECUCIÓN SOBRE INVERSIÓN COMPROMETIDA % F = D / C
OBRAS EN URE CAPITAL	30.000.000					
PEQUEÑAS OBRAS DE REFORMA		1.900.000				
ADQUISICIÓN MOBILIARIO DIVERSO		6.300.000	258.400	258.400	4,10%	100,00%
TOTAL	30.000.000	8.200.000	258.400	258.400	0,68%	100,00%

ANEXO5

CENTRO GESTOR	ART.	PROGRAMA	CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MINISTERIO	62	311A	98190060040	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática nueva)	1.324
MINISTERIO	63	311A	92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales	1.204
INEM	62	322A	94191010010	Equipamiento. sistemas informáticos y ofimáticos. Direcciones Provinciales y Oficinas de Empleo	5.676
INEM	63	322A	86191010780	Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes	185
INEM	63	322A	86191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos Direcciones Provinciales y Oficinas de Empleo	7.113
INEM	63	322A	86191010795	Renovación parques turismos	1.885
FOGASA	63	315B	90191020260	Equipo de proceso de datos	322

184/002679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio del Interior en el año 1999 y en el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Palencia

		1999	2000
Programa 144A . Centros e Instituciones Penitenciarias			
	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. Centro Penitenciario y Unidad de Custodia	72.000.000	55.000.000
	Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Inversiones.	9.077.998	10.799.988
Programa 144B . Trabajo, Formación y asistencia a reclusos			
	Equipo Informático		1.519.012
	Material cultural y deportivo.		1.497.209
	Equipamiento y mecanización de talleres	362.000	644.648
Programa 222A . Seguridad Ciudadana			
	Obras en acuartelamientos de Villada, Astudillo, Baltanas, Cervera de Pisuerga, Buenavista de Valdabia, Becerril de Campos, Osorno, Palencia, Dueñas y Herrera de Pisuerga	27.002.000	
	Obras en acuertelamientos de Alar del Rey, Cevico de la Torre, Cervera de Pisuerga, dueñas, Quintana del Puente y Villada.		27.200.449
	Mobiliario y Enseres	1.967.450	4.227.883
	Vehículos	2.194.363	33.883.340
	Equipo informático	4.369.477	7.017.723
	Equipo de comunicaciones	23.938.852	12.009.843
	Otros equipos	126.845	1.797.341
Programa 222B. Seguridad Vial			
	Obras Jefatura Provincial de Tráfico	2.505.791	324.832
	Mobiliario y equipo Jefatura Provincial	3.701.966	2.329.570
Programa 223A . Protección Civil			
	Equipos informáticos		484.844
	Vehículos		4.031.000
	Sistema de comunicaciones mediante satélite	5.739.623	

184/002680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en el año 1999 y el primer semestre del año 2000 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En el anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2000 figuran dos proyectos específicos a realizar en la provincia de Palencia:

El proyecto «200013020004 Carrión de los Condes», dotado con 35 millones de pesetas, proyecto plurianual a desarrollar entre 2000 y 2001, con una anualidad de 15 millones de pesetas para el presente ejercicio. Se trata de la construcción de un nuevo edificio de Juzgados que albergará el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

El proyecto específico «200013020005 Cervera de Pisuerga», dotado con 120 millones de pesetas, proyecto plurianual a desarrollar entre 2000 y 2001, con una anualidad de 20 millones para el presente ejercicio. Se trata también de la construcción de un nuevo edificio de Juzgados que albergará los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la localidad y servicios comunes.

El resto de actuaciones realizadas hasta la fecha o que se lleven a cabo a lo largo del año se encuadran dentro de proyectos genéricos.

En 1999 se ha procedido a la informatización de la Audiencia Provincial, del Juzgado de lo Penal y de los cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, así como a la asistencia formativa de los órganos judiciales ya informatizados de la provincia.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Medidas del INSALUD para garantizar que la asistencia a los pacientes de las zonas de salud de

Miranda de Ebro no se vea afectada por la prestación del Servicio 061.

Respuesta:

En el pasado mes de enero del presente año, se puso en marcha en la Comunidad Autónoma de Castilla y León la prestación del Servicio 061 en la zona de Miranda de Ebro.

El ámbito territorial de competencia del Servicio 061, que se ha ido implantando progresivamente en todo el territorio INSALUD, es el de la Comunidad Autónoma. Por dicho motivo, el centro coordinador de emergencias está ubicado en la capital política de cada una de ellas, siendo en el presente caso Valladolid. Esto supone que cualquier llamada que se efectúe a este servicio es recogida en el centro coordinador, que dispone los medios necesarios para atender la demanda sobre la base de su naturaleza.

Por lo que se refiere a la zona de Miranda de Ebro, se señala que, con una población protegida de 35.819 habitantes, cuenta para atender las urgencias sanitarias con los siguientes recursos:

• El Servicio de Urgencias del Hospital Santiago Apóstol.
• El Servicio Normal de Urgencias de Atención Primaria, que dispone de una ambulancia específica para acompañar en el desplazamiento del personal sanitario.
• Los dos Equipos de Atención Primaria.

Asimismo, y en lo que se refiere al transporte sanitario, se señala que Miranda de Ebro dispone de ocho ambulancias, cuyas características son las siguientes:

— Una UVI-móvil no medicalizada, destinada al transporte interhospitalario.
— Dos ambulancias convencionales de veinticuatro horas.
— Dos ambulancias convencionales de doce horas.
— Tres ambulancias de transporte colectivo.

Todos estos recursos se consideran por el INSALUD más que adecuados para atender las emergencias que pudieran surgir a su población. Por este motivo, la implantación del 061 no ha supuesto una modificación en los mismos, aunque así ha incrementado la capacidad de respuesta.

Cuestión aparte son los accidentes de tráfico, ya que, si bien es cierto que esta localidad es un punto importante de concentración de vehículos, no ha de olvidarse que la actuación del INSALUD en los accidentes de tráfico es de mero subsidiario, como la de cualquier otro servicio sanitario.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones correspondientes al Plan de Regadíos durante el año 1999, así como previsiones de inversión en cada una de las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

La ejecución presupuestaria correspondiente al Programa 531, Plan Nacional de Regadíos, capítulo 6, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el año 1999, ha sido de 4.832 millones de pesetas.

La previsión de inversión de las administraciones agrarias, en el marco del Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008, distribuida por Comunidades Autónomas, es la siguiente:

(Inversiones en millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Inversión
Andalucía	80.352
Aragón	77.848
Asturias	57
Illes Balears	5.947
Canarias	10.128
Cantabria	2.069
Castilla-La Mancha	41.344
Castilla y León	105.742
Cataluña	31.525
Extremadura	29.900
Galicia	1.395
Madrid	1.860
Región de Murcia	21.948
Navarra	20.444
País Vasco	5.599
La Rioja	16.003
Comunidad Valenciana	30.595
Sin regionalizar	19.275
Total	**502.031**

Hasta la fecha no se han realizado convenios con las Comunidades Autónomas referidos al Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Resolución, por el Ministerio del Interior, de las bajas que se producirán en el mes de julio en la plantilla de Policía Nacional de Baleares.

Respuesta:

Para paliar las bajas producidas por la resolución del concurso general de méritos 63/2000 y para cubrir las vacantes declaradas desiertas, se han realizado las siguientes actuaciones:

Por Resolución de 30 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Policía, por la que se resuelve el concurso general de méritos número 75/2000 para la provisión de vacantes de Inspector para funcionarios de nuevo ingreso y de promoción interna, se destinan a la Jefatura Superior de Policía de Baleares los siguientes Inspectores:

Palma de Mallorca: 6.
Ciudadela: 1.
Ibiza: 4.
Mahón: 2.
Manacor: 3.

Por Resolución de 4 de julio de 2000, de la Dirección General de la Policía, por la que se resuelve el concurso general de méritos 127/2000 para policías de nuevo ingreso, se destinan a la citada Jefatura los siguientes funcionarios:

Palma de Mallorca: 30.
Ibiza: 23.
Mahón: 4.
Manacor: 4.

Se señala, además, que, con motivo de la Operación Verano Policía 2000, se han reforzado (durante los meses de julio y agosto) las plantillas de las Illes Balears con los efectivos siguientes:

	Policías en prácticas	TEDAX	Guías caninos
Palma de Mallorca	40	3	6
Aeropuerto	8		
Manacor	10		
Ibiza	40		
Mahón	10		
Ciudadela	10		

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Notificación de la Armada Española a la Cofradía de Pescadores de la isla de Formentera sobre la realización de las maniobras navales que se han llevado a cabo durante el mes de junio en sus aguas.

Respuesta:

Las operaciones de medidas contra minas (MCM) con rastras se realizaron los días 19 y 20 de junio, y el aviso a los navegantes se difundió por las costeras desde el día 16 de junio.

Existe, desde abril de 1999, un modelo de notificación con detalles de los ejercicios para que las Comandancias Navales, a la vista de la orden de ejercicios, informen a las cofradías de los peligros concretos que ofrece el rastreo para los pesqueros.

Al Ministerio de Defensa le consta que todas las operaciones que realizaron los dragaminas en aguas de Formentera se efectuaron con el máximo rigor en materia normativa y de seguridad. En ningún momento se produjeron incidentes con la flota pesquera, que permaneció alejada de las inmediaciones de los dragaminas, a excepción de un pequeño pesquero faenando, al que la formación de dragaminas gobernó con resguardo suficiente.

Todas las maniobras militares en las Illes Balears o sus proximidades son informadas con antelación suficiente a las autoridades y entes sociales afectados, emitiéndose todo tipo de avisos reglamentarios, que alertan en tiempo y forma de los posibles inconvenientes.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Suficiencia de la dotación de la oficina única de extranjeros de las Illes Balears.

Respuesta:

La Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears se creó mediante Orden ministerial de 17 de junio de 1999, ubicándose la misma en Palma de Mallorca. Su constitución persigue el objetivo de conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación, en el ámbito provincial, entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en la materia.

A la Oficina de Extranjeros se incorporaron los funcionarios y contratados laborales de los servicios integrados y se adscribieron los locales y medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Se están realizando gestiones para ampliar los locales de atención al público. Por otro lado, se ha contado con recursos extraordinarios para el proceso extraordinario de regularización y se ha generalizado el empleo de técnicas y aplicaciones informáticas.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Número y procedencia de extranjeros detenidos y expulsados de Cataluña en los años 1998 y 1999.

Respuesta:

El número de extranjeros detenidos en Cataluña en aplicación de la Ley de Extranjería es el siguiente:

1998:

Lleida: 133.
Barcelona: 2.342.
Girona: 1.119.
Tarragona: 548.

1999:

Lleida: 157.
Barcelona: 2.387.
Girona: 1.165.
Tarragona: 522.

El número de resoluciones de expulsión ejecutadas es, asimismo, el siguiente:

1998:

Lleida: 18.
Barcelona: 438.
Girona: 51.
Tarragona: 119.

1999:

Lleida: 44.
Barcelona: 307.
Girona: 19.
Tarragona: 57.

La procedencia por continentes de los detenidos y expulsados es la siguiente:

Lleida: Destacan las expulsiones de extranjeros procedentes de África y, en segundo lugar, de Sudamérica.

Barcelona: Siguen destacando los extranjeros procedentes de África aunque también existe un porcentaje importante de asiáticos y sudamericanos.

Girona: Se mantiene, como en años anteriores, el porcentaje de los procedentes de África aunque también se cuentan expulsiones de extranjeros procedentes de Sudamérica y Asia.

Tarragona: Fundamentalmente, las expulsiones de extranjeros se refieren a ciudadanos procedentes de África.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Resultado del estudio elaborado al amparo de lo previsto en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 49/1998, relativo a la compensación estatal a los ayuntamientos afectados por las bonificaciones que tienen las concesionarias de las autopistas.

Respuesta:

La disposición adicional tercera de la Ley 49/1998 (Presupuestos Generales del Estado para 1999), reitera-

da en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 54/1999, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, imponía la obligación de elaborar un estudio relativo a la compensación estatal de los ayuntamientos afectados por la bonificación establecida en el artículo 12.a) de la Ley 8/1972. Dicho estudio ya se encuentra en el Congreso de los Diputados y fue remitido mediante escrito con registro de entrada número 6357, de 10 de julio de 2000.

En el citado estudio se concluye que el posible derecho a la compensación a favor de los ayuntamientos no está previsto en la norma, por lo que no puede concederse ni abonarse a los ayuntamientos afectados.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Valoración de la modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista recogida en la Ley 55/1999.

Respuesta:

Se estima que la reducción de plazo de pago a los proveedores es una medida económica absolutamente necesaria, quizá menos que en períodos precedentes cuando los tipos de interés eran muy altos, pero necesaria para establecer un marco de relaciones entre operadores, que colaboren a la transparencia de mercado y evite posibles posicionamientos preeminentes no deseados.

En este contexto se está trabajando por los distintos Departamentos implicados, en la elaboración de la norma correspondiente que defina claramente el concepto perecederos, evitando litigios entre las partes.

Conseguido esto, se evaluará la evolución de los plazos de pago de este grupo de productos, así como posibles desviaciones en otros grupos, actuándose con la contundencia necesaria, para el buen fin de la medida adoptada.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Cuantía destinada a actividades de interés social con cargo al 0,5239 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en los ejercicios 1996 a 1999, y reparto de las cantidades distribuidas, por Comunidades Autónomas.

Respuesta:

En anexo adjunto, figura relación-resumen, por Comunidades Autónomas, de la cantidad subvencionada a cada una de ellas en los cuatro años solicitados.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Resumen por Comunidades Autónomas

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1996
COLECTIVO : TODOS LOS COLECTIVOS

COMUNIDADES AUTONOMAS	— Subvencionado — IMPORTE EN PESETAS
ANDALUCIA	1.743.471.257
ARAGON	337.837.053
PRINCIPADO DE ASTURIAS	239.902.191
ISLAS BALEARES	269.420.967
CANARIAS	336.900.112
CANTABRIA	189.331.733
CASTILLA-LA MANCHA	592.980.615
CASTILLA Y LEON	959.980.043
CATALUÑA	1.284.989.862
COMUNIDAD VALENCIANA	587.168.294
EXTREMADURA	347.862.052
GALICIA	682.678.139
COMUNIDAD DE MADRID	2.344.047.255
REGION DE MURCIA	278.321.020
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	54.002.251
PAIS VASCO	164.372.625
LA RIOJA	247.178.840
CEUTA	62.860.801
MELILLA	169.429.545
AMBITO ESTATAL	585.756.779
ITINERANTES	–
EXTRANJERO	18.400.000
SUMA DISTRIBUCIONES	11.496.891.434
SIN DISTRIBUCIONES	439.053.941
TOTALES	11.935.945.375

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1997
COLECTIVO : TODOS LOS COLECTIVOS

— Subvencionado —

COMUNIDADES AUTONOMAS	IMPORTE EN PESETAS
ANDALUCIA	1.948.372.442
ARAGON	431.941.436
PRINCIPADO DE ASTURIAS	214.857.513
ISLAS BALEARES	240.361.967
CANARIAS	444.483.602
CANTABRIA	165.958.668
CASTILLA-LA MANCHA	541.484.234
CASTILLA Y LEON	1.046.387.285
CATALUÑA	1.697.014.427
COMUNIDAD VALENCIANA	689.486.619
EXTREMADURA	308.582.457
GALICIA	785.189.795
COMUNIDAD DE MADRID	2.126.501.183
REGION DE MURCIA	275.720.161
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	45.252.246
PAIS VASCO	131.583.368
LA RIOJA	150.485.508
CEUTA	46.832.383
MELILLA	181.618.221
AMBITO ESTATAL	1.250.380.665
ITINERANTES	—
EXTRANJERO	—
SUMA DISTRIBUCIONES	12.722.494.180
SIN DISTRIBUCIONES	513.705.735
TOTALES	13.236.199.915

CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1998
COLECTIVO : TODOS LOS COLECTIVOS

— Subvencionado —

COMUNIDADES AUTONOMAS	IMPORTE EN PESETAS
ANDALUCIA	2.183.963.850
ARAGON	479.257.013
PRINCIPADO DE ASTURIAS	275.391.214
ISLAS BALEARES	269.868.926
CANARIAS	574.340.855
CANTABRIA	183.791.857
CASTILLA-LA MANCHA	619.054.034
CASTILLA Y LEON	1.232.899.016
CATALUÑA	2.053.150.745
COMUNIDAD VALENCIANA	865.786.856
EXTREMADURA	366.130.426
GALICIA	1.014.479.742
COMUNIDAD DE MADRID	2.420.737.686
REGION DE MURCIA	409.505.217
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	48.261.617
PAIS VASCO	104.982.750
LA RIOJA	207.204.095
CEUTA	48.897.863
MELILLA	110.897.917
AMBITO ESTATAL	940.283.343
ITINERANTES	—
EXTRANJERO	—
SUMA DISTRIBUCIONES	14.408.885.022
SIN DISTRIBUCIONES	541.934.203
TOTALES	14.950.819.225

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1999
COLECTIVO : TODOS LOS COLECTIVOS

— Subvencionado —

COMUNIDADES AUTONOMAS	IMPORTE EN PESETAS
ANDALUCIA	2.153.759.914
ARAGON	495.217.206
PRINCIPADO DE ASTURIAS	245.364.748
ISLAS BALEARES	281.433.253
CANARIAS	547.783.461
CANTABRIA	184.732.329
CASTILLA-LA MANCHA	578.590.011
CASTILLA Y LEON	1.187.782.823
CATALUÑA	1.986.857.653
COMUNIDAD VALENCIANA	855.425.330
EXTREMADURA	368.439.552
GALICIA	843.632.359
COMUNIDAD DE MADRID	2.077.309.762
REGION DE MURCIA	388.452.465
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	50.226.426
PAIS VASCO	89.021.769
LA RIOJA	158.436.265
CEUTA	43.468.568
MELILLA	87.869.522
AMBITO ESTATAL	1.535.583.538
ITINERANTES	—
EXTRANJERO	—
SUMA DISTRIBUCIONES	14.159.386.954
SIN DISTRIBUCIONES	512.333.518
TOTALES	14.671.720.472

184/002702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsión de incremento de las inversiones para el subsidio de desempleo agrícola en la comarca de Antequera para el plan de obras 2000-2001.

Respuesta:

1. En el año 1999 se otorgó a los Ayuntamientos de la comarca de Antequera un total de 607.159.596 pesetas. El ejercicio se cerró en el mes de junio de 2000, por lo que los datos, al no haberse procesado totalmente en el caso de los trabajadores (3.915), son provisionales. Se realizaron ochenta y ocho obras.

En el año 2000, y hasta el momento, se han aprobado subvenciones por un valor de 491.950.203 pesetas y está previsto contratar a 2.508 trabajadores y realizar cincuenta y una obras.

Dado que se pueden aprobar nuevas subvenciones hasta la finalización del ejercicio presupuestario, es

posible que puedan alcanzarse o incluso superar las subvenciones de 1999, y, por lo tanto, el número de jornales.

2. Los criterios para la distribución de fondos entre municipios dentro de cada provincia responden a factores objetivos reflejados en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, que tienen en cuenta la situación del mercado de trabajo agrario, expresada por el volumen de oferta y demanda de empleo en dicho sector en cada municipio, y la asignación de fondos que se ha realizado en años anteriores.

En cualquier caso, la solicitud de subvenciones corresponde a cada Ayuntamiento, como establece el citado Real Decreto 939/1997.

En él se regula el proceso y la participación de los agentes sociales y de los diferentes órganos de las Administraciones.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Mantenimiento de los Policías en prácticas destinados durante la «operación verano» a la Comisaría de Fuengirola durante todo el año.

Respuesta:

Los veinte Policías en prácticas destinados durante la «operación verano 2000» en la Comisaría de Fuengirola han permanecido en la misma hasta el 31 de agosto.

A primeros de septiembre se incorporaron a las plantillas correspondientes para realizar la segunda fase de prácticas.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inicio del proyecto de eliminación de olores de la planta de tratamiento de residuos ubicada en Casares (Málaga).

Respuesta:

De acuerdo con la Constitución Española, artículos 148.1.9.ª y 149.1.23.ª, la gestión en materia de protección del medio ambiente corresponde a las Comunidades Autónomas y la legislación básica sobre protección del medio ambiente es competencia del Estado.

En atribución de dicha competencia estatal, el 22 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 96, se publicó la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo título I, capítulo II (competencias administrativas), punto 2, establece que corresponderá a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de los residuos.

En el título III, capítulo II (De la gestión de residuos), artículo 12 (Normas generales sobre la gestión de los residuos), punto 1, se establece que las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para la fauna o flora, sin provocar incomodidas por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés. En el punto 2, queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión. Asimismo, en el artículo 19 se contempla la eliminación de los residuos.

Se señala, por tanto, la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la materia a la que se refiere la pregunta de su señoría.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Evolución de la balanza comercial, así como medidas para corregir su deterioro y hacer más competitivos los productos españoles en el exterior.

Respuesta:

El déficit comercial en 1999 representó en torno al 5,7 por 100 de nuestro PIB, lo que confirma la tradicional tendencia de la economía española en la que los períodos de expansión económica van acompañados de un mayor déficit comercial. Sin embargo, este porcentaje es inferior a otros períodos, como el de 1991-1992, en los que se alcanzaron déficit del 6,5 y del 6 por 100, respectivamente, a pesar de que la economía española estaba creciendo mucho menos que en la actualidad.

Por lo que respecta al año 2000, los datos disponibles en este momento son los correspondientes al primer cuatrimestre, lo que supone un incremento del déficit del 48,8 por 100 respecto al mismo período del año anterior. En gran medida, dicho deterioro viene determinado por el crecimiento de los precios energéticos que, a lo largo del primer cuatrimestre del año 2000, ha sido del 143,6 por 100. Así, mientras que las importaciones en valor de productos energéticos han aumentado en el período enero-abril un 141,6 por 100, en volumen se redujeron en un 0,8 por 100.

De hecho, eliminando el efecto de los precios, el aumento real de las exportaciones fue del 12,8 por 100 y el de las importaciones del 11 por 100, lo que pone de manifiesto el fuerte dinamismo de nuestro sector exportador, de tal forma que es muy probable que sigamos ganando cuota de mercado en los mercados internacionales. Por otra parte, en la medida en que se prevé una cierta moderación del crecimiento de nuestra demanda interna, parece razonable esperar un crecimiento más lento de nuestras importaciones.

A la hora de analizar la persistencia del déficit comercial español, habría que referirse a diversos factores, entre los que se señala, en primer lugar, la elevada dependencia de la inversión española respecto a la importación de bienes de equipo. De hecho, desde un punto de vista sectorial, es en el sector de bienes de equipo donde se observa una menor tasa de cobertura, explicando dicho sector en torno al 45 por 100 del déficit comercial total. En segundo lugar, no debe olvidarse la tradicional dependencia energética de nuestra economía, lo que nos hace especialmente vulnerables en aquellos períodos de mayor crecimiento de los precios energéticos. Finalmente, se indica que la elasticidad renta de nuestras importaciones sigue siendo algo superior a la elasticidad renta de nuestras exportaciones, lo que hace que, especialmente, en las fases expansivas del ciclo económico se intensifique nuestro déficit comercial.

En la medida en que ya no existe un control sobre el tipo de cambio de nuestra moneda, la evolución de la competitividad-precio de nuestra economía va a estar condicionada por la evolución de nuestro diferencial de inflación respecto a nuestros principales competidores, lo que pone de manifiesto la importancia de controlar el incremento de los precios de cara a seguir incrementando nuestra cuota de mercado en los mercados internacionales. Junto al control de la inflación, resulta necesario continuar e incrementar el esfuerzo de consolidación de un sector exportador con una mayor diversificación en su composición geográfica y sectorial. En concreto, se trataría de aumentar nuestra presencia en mercados en los que tradicionalmente la empresa española ha estado poco asentada, tales como Asia, las economías de Europa Central y del Este y América Latina, donde nuestra fuerte presencia inversora no se ve acompañada de una presencia exportadora tan relevante. Al mismo tiempo, habría que aumentar nuestra participación en los denominados sectores de demanda fuerte, es decir, los que tienen un mayor potencial de crecimiento. Adicionalmente, y aunque se ha progresado mucho en la última década, existen todavía carencias desde el punto de vista empresarial relativas a aspectos organizativos, de control de los canales de distribución, de formación del personal, etc., en los que sigue siendo necesario incidir.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Rechazo del Decreto-ley que establece medidas de liberalización de los horarios comerciales.

Respuesta:

Una ampliación del horario comercial no tiene por qué afectar negativamente a las condiciones laborales de los empleados ni crear empleo precario. Por el contrario, sí creará nuevo empleo, tanto a jornada completa como a tiempo parcial, dentro de la más estricta legalidad sobre la cuestión, de manera que los pequeños empresarios puedan establecer las modificaciones que consideren oportunas en sus empresas, ganando economicidad en las mismas y optimizando resultados, sin que ello implique necesariamente una pérdida de la calidad de vida ni de los empresarios ni de los empleados.

Las medidas discriminan positivamente al pequeño comercio, pero esto no es pretexto para no conocer las opiniones de este sector de la actividad comercial a través de sus asociaciones más representativas, en el sano intento de adecuar la normativa emanada del Gobierno a la situación real de los interesados.

La autorización a las grandes superficies comerciales para instalar estaciones de servicio para distribuir carburantes se ha adoptado en el marco de aumentar la competencia y, en consecuencia, abaratar los precios de estos productos en un conjunto de medidas, como el de publicidad de precios en distintos medios, que coadyuven a la transparencia del sector y beneficien al consumidor, que sepa dónde y en qué condiciones puede obtener precios más bajos y adopte la decisión adecuada a su propia economía. En consecuencia, no es válida la consideración de una medida tendente a potenciar aún más a las grandes superficies como compensación al establecimiento de una limitación en el tiempo de sus horarios de apertura.

El decretar medidas concretas para la relación entre las grandes superficies y sus proveedores, más allá de las que se están estableciendo en la Unión Europea para productos perecederos, sería una injerencia inadecuada en una relación mercantil, en el contexto de un mercado libre, en el que únicamente deben actuar las premisas de competencia, calidad de productos o calidad de servicio, fundamentalmente.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Propiedad de los acuartelamientos de la Guardia Civil cerrados en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

Los acuartelamientos de la Guardia Civil cerrados en la provincia de Guadalajara son los siguientes:

Auñón:

Ubicación: Calle Mayor, 67.
Propiedad: Ayuntamiento.
Observaciones: Ocupado en régimen de arrendamiento, resuelto el contrato y entregado a la propiedad el 31 de agosto de 1993.

Recuenco:

Ubicación: Calle Mayor, sin número.
Propiedad: Ayuntamiento.
Observaciones: Ocupado en régimen de arrendamiento, resuelto el contrato el 2 de junio de 1995.

Cobeta:

Ubicación: Calle Abajo, 3.
Propiedad: Ayuntamiento.
Observaciones: Ocupado en régimen de arrendamiento, resuelto el contrato el 5 de julio de 1997.

Mandayona:

Propiedad: Patrimonio del Estado.
Observaciones: Actualmente se encuentra puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002788 y 184/002789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Presupuesto inicial del INSALUD en la provincia de Cáceres para el año 2000 y su gasto per cápita en dicha provincia entre los años 1996 y 1999.

Respuesta:

El presupuesto inicial del INSALUD para el año 2000 en la provincia de Cáceres asciende a 40.125.479 miles de pesetas.

El gasto per cápita del INSALUD en la misma provincia durante los años 1996, 1997, 1998 y 1999 ha sido el siguiente:

- 1996.....	90.599 ptas.
- 1997.....	95.974 ptas.
- 1998.....	102.670 ptas.
- 1999.....	110.759 ptas.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0002791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Multa impuesta a España por rebasamiento de la cuota láctea asignada en el período 1999-2000.

Respuesta:

En los cuadros que se adjuntan en anexo, se da la información correspondiente a los tres tipos de datos solicitados. Dichos datos se ajustan a los estratos indicados en la tabla de coeficientes de ajustes para el cálculo de la retención obligatoria, anexo 7, del Real Decreto 1486/1998, de 10 de julio, sobre la modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo.

En los cuadros de distribución de ganaderos por Comunidades Autónomas según rebasamiento y distribución de ganaderos según kilos liquidables se incluyen el total de ganaderos declarados con entregas, dispongan o no de cantidad de referencia de entregas a otros compradores en el período.

En el cuadro de distribución de retención por Comunidades Autónomas según importe retenido se incluye el total de los ganaderos a los cuales se les ha practicado retención por los compradores, independientemente de que éstos no hayan sido incluidos en el Balance anual presentado por verse afectados por un cambio de titularidad a lo largo del período o por cualquier otra circunstancia, apareciendo en la columna de «sin entregas» los no declarados.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución de ganaderos por CC.AA., según rebasamiento. Período 1999/2000

	0 - 40.000		40.001 - 100.000		100.001 - 200.000		200.001 en adelante		TOTALES	
Comunidad	Nº Ganad.	Exceso	Nº Ganad.	Exceso	Nº Ganad.	Exceso	Nº Ganad.	Exceso	Nº Ganad.	Exceso
Andalucia	1.025	9.297.059	119	6.840.128	22	2.850.608	13	3.701.337	1.179	22.689.132
Aragon	67	676.653	1	59.315	1	125.699			69	861.667
Asturias	4.493	24.748.570	47	2.471.040			1	270.401	4.541	27.490.011
Baleares	49	527.952	4	197.821					53	725.773
C. Valenciana	15	210.250	7	411.384	1	105.686	1	2.007.141	24	2.734.461
Cantabria	2.571	16.676.999	46	2.648.814	3	434.055			2.620	19.759.868
Castilla y Leon	3.621	26.406.147	189	11.116.439	34	4.826.103	11	4.475.042	3.855	46.823.731
Castilla-La Mancha	270	1.646.549	16	958.621	5	722.484	3	843.988	294	4.171.642
Cataluña	867	7.389.199	53	3.035.235	24	3.155.771	7	2.853.183	951	16.433.388
Extremadura	169	1.056.480	4	245.084	1	105.299			174	1.406.863
Galicia	20.446	105.614.738	271	15.215.255	13	1.633.179	1	233.345	20.731	122.696.517
La Rioja	5	78.151	2	129.399	1	183.554	5	2.726.023	13	3.117.127
Madrid	80	551.149	12	656.281					92	1.207.430
Murcia	24	243.827	9	564.509	1	182.738	1	277.478	35	1.268.552
Navarra	298	3.174.359	53	3.271.599	16	2.142.708	18	6.872.811	385	15.461.477
Pais Vasco	140	1.433.569	26	1.562.779	6	778.883	6	2.998.055	178	6.773.286
									35.194	293.620.925

Distribución de ganaderos por CC.AA., según kilos liquidables. Período 1999/2000

	0 - 40.000			40.001 - 100.000			100.001 - 200.000			200.001 en adelante			TOTALES		
Comunidad	Nº Ganad.	Kilos Liquid.	Pts. Liquid.	Nº Ganad.	Kilos Liquid.	Pts. Liquid.	Nº Ganad.	Kilos Liquid.	Pts. Liquid.	Nº Ganad.	Kilos Liquid.	Pts. Liquid.	Nº Ganad.	Kilos Liquid.	Pts. Liquid.
Andalucia	776	5.851.045	346.840.235	34	1.910.482	113.250.201	14	2.115.603	125.421.289	4	1.493.853	88.553.126	830	11.371.183	674.064.851
Aragon	1	159	9.425										1	159	9.425
Asturias	2.065	5.034.708	298.449.136	5	241.700	14.327.576				1	269.625	15.982.923	2.071	5.546.033	328.759.635
Baleares	2	16.117	955.389										2	16.117	955.389
C. Valenciana	14	187.372	11.107.101	2	141.140	8.366.545				1	1.170.509	69.385.832	17	1.499.021	88.859.478
Cantabria	1.636	5.506.511	326.416.849	4	248.850	14.751.415	2	289.245	17.145.964				1.642	6.044.606	358.314.228
Castilla y Leon	2.302	10.072.273	597.067.622	38	2.126.462	126.053.139	11	1.457.956	86.425.331	1	262.686	15.571.590	2.352	13.919.379	825.117.682
Castilla-La Mancha	132	723.256	42.873.414	7	448.171	26.566.832	2	268.119	15.893.649	1	338.980	20.094.172	142	1.778.526	105.428.067
Cataluña	317	1.668.141	98.884.632	10	634.511	37.612.761	1	189.483	11.232.238	4	1.891.309	112.113.659	332	4.383.444	259.843.290
Extremadura	70	283.726	16.818.806	4	208.448	12.356.452							74	492.174	29.175.258
Galicia	16.564	35.785.530	2.121.306.916	56	3.423.184	202.920.667	3	364.813	21.625.509	1	233.328	13.831.297	16.624	39.806.855	2.359.684.389
La Rioja	1	4.439	263.137										1	4.439	263.137
Madrid	33	379.314	22.485.104										33	379.314	22.485.104
Murcia	26	275.094	16.307.114	1	43.201	2.560.884	1	154.780	9.175.101	1	267.481	15.855.830	29	740.556	43.898.929
Navarra	71	571.881	33.900.154	2	97.707	5.791.909	1	192.877	11.433.428				74	862.465	51.125.491
Pais Vasco	11	61.852	3.666.485	3	183.371	10.869.928	1	100.016	5.928.782	1	442.477	26.229.302	16	787.716	46.694.497
													24.240	87.631.987	5.194.678.850

Distribución de ganaderos por CC.AA., según importe retenido. Período 1999/2000

	0 - 40.000		40.001 - 100.000		100.001 - 200.000		200.001 en adelante		TOTALES	
COMUNIDAD	Nº Ganad.	Imp. Reten.	Nº Ganad.	Imp. Reten.	Nº Ganad.	Imp. Reten.	Nº Ganad.	Imp. Reten.	Nº Ganad.	Imp. Reten.
SIN ENTREGAS	110	1.262.533	32	2.197.003	15	2.075.502	18	11.064.178	175	16.599.216
ANDALUCIA	210	2.839.332	102	6.814.294	119	17.413.203	259	170.140.956	690	197.207.785
ARAGON	10	222.137	5	297.469	3	340.384	1	1.036.168	19	1.896.158
ASTURIAS	2.060	24.260.091	463	29.592.333	241	34.158.793	158	56.614.036	2.922	144.625.253
BALEARES	16	315.464	6	360.061	8	1.245.874	8	3.809.760	38	5.731.159
CANTABRIA	881	11.953.206	340	21.717.175	224	31.325.675	133	50.375.809	1.578	115.371.865
CASTILLA LA MANCHA	48	825.359	22	1.405.822	20	2.942.486	31	29.130.150	121	34.303.817
CASTILLA Y LEON	1.309	16.951.320	447	28.902.679	331	48.122.550	424	234.676.611	2.511	328.653.160
CATALUÑA	187	2.689.218	96	6.459.114	76	10.852.825	100	67.568.018	459	87.569.175
EXTREMADURA	26	409.390	15	906.791	12	1.585.946	11	5.364.296	64	8.266.423
GALICIA	10.254	119.978.605	2.424	154.029.082	1.238	175.045.553	1.011	415.189.042	14.927	864.242.282
MADRID	9	108.255	6	394.393	7	988.423	9	3.891.489	31	5.382.560
MURCIA	6	135.831	2	109.378	4	584.276	11	11.798.388	23	12.627.873
NAVARRA	16	241.169	16	1.108.204	17	2.426.321	29	12.280.257	78	16.055.951
PAIS VASCO	8	84.289	1	75.165	1	169.304	1	613.490	11	942.248
LA RIOJA	-	-	2	127.040	-	-			2	127.040
VALENCIA	5	106.578	2	154.338	3	447.793	9	33.699.846	19	34.408.555
									23.668	1.874.010.520

184/002794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar una organización común de mercado de flores y plantas ornamentales.

Respuesta:

Desde 1968 el sector de las flores y plantas ornamentales se encuentra regulado por una Organización Común de Mercado (OCM) que se apoya, fundamentalmente, en la regulación de intercambios con países terceros y en el establecimiento de normas de calidad.

En los tres últimos años, dado que los acuerdos del GATT no dejan margen de maniobra para intervenir en la oferta, la Unión Europea ha estado apoyando al sector mediante medidas de promoción con el objeto de conseguir un aumento de la demanda de la producción comunitaria, para así incidir en las rentas que perciben los agricultores.

A pesar de que esta medida se aprobó para su aplicación durante un período de tres años, el Consejo estableció que una vez finalizada se efectuara un estudio de evaluación con el objeto de apreciar el grado de efectividad de la misma para, en su caso, prorrogarla.

A la vista de los aspectos comerciales consolidados en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y de los acuerdos establecidos entre la Unión Europea y los países terceros tradicionalmente suministradores de estos productos, no parece inmediatamente posible la instauración de una OCM tradicional que apoye las producciones comunitarias y limite las importaciones de terceros países.

No obstante, el Gobierno considera que es necesario incrementar la competitividad del sector, tanto en la fase de producción como en la de comercialización e incentivar el asociacionismo del mismo.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Casos en los que el padre y la madre han decidido que el primer apellido de sus hijos e hijas sea el de la madre en aplicación de la Ley 40/1999, de 5 de noviembre.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia está ultimando la aplicación informática necesaria para conocer los casos en los que el padre y la madre deciden que el primer apellido de sus hijos e hijas sea el de la madre.

Este proceso de informatización está previsto que se extienda a una veintena de Registros Civiles a comienzos del año 2001 y que se culmine en un plazo de dos años, para lo cual se ha constituido una Comisión Nacional de Informatización presidida por la Directora general de los Registros y del Notariado.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Acciones para promover la difusión del contenido de la Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombres y apellidos y orden de los mismos.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia ha realizado las siguientes actuaciones:

Se ha procedido a la publicación de una guía informativa: «Guía sobre el cambio de nombres y apellidos y orden de los mismos», con una edición de alrededor de 3.000 ejemplares.

Estas guías han sido distribuidas en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia, en varios Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y en los puntos de venta de publicaciones de este Departamento.

Asimismo, se ha incluido la inserción de información sobre la guía en la página web del Ministerio de Justicia, cuya inversión está incluida en el coste global de la página del Departamento.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Actuación irregular del uso del arma reglamentaria de un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el día 19 de julio de 2000.

Respuesta:

El día 19 de julio de 2000, fecha en la que se produjo el suceso, el policía de servicio en la barriada Huerta de San Cayetano, punto negro del tráfico de drogas, en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, detectó la presencia de una persona, a la que conocía por haber estado detenido en más de 25 ocasiones, y de la que sabía que estaba solicitada su detención, observando como ésta, ante su presencia, salía corriendo y se refugiaba en su domicilio.

El policía, para lograr la detención y evitar que se fugara empleando las vías utilizadas en otras ocasiones, solicitó ayuda a otras dotaciones policiales, las cuales se dirigieron a la puerta, permaneciendo él en la parte posterior. Inmediatamente vio como saltaba y salía corriendo, por lo que se interpuso delante gritándole «Alto, Policía».

La referida persona no sólo hizo caso omiso a dicho requerimiento, sino que le dio un empujón en el pecho, haciéndole caer contra una pared. Con la finalidad de detenerle dicho policía efectuó dos disparos intimidatorios al aire y continuó a la carrera detrás, tropezando, cayendo al suelo y disparándosele el arma de forma involuntaria. Cuando se reincorporó encontró al perseguido a unos 25 metros, herido en el suelo, por lo que requirió a través del 091 los servicios del 061, que lo trasladaron al hospital «Virgen del Camino», donde ingresó cadáver.

En relación con lo expuesto, el Juzgado de Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda ha incoado diligencias previas número 911/2000, y, mediante auto de fecha 21 de julio pasado, ha decretado la puesta en libertad provisional, bajo fianza, del funcionario del Cuerpo Nacional de Policía imputado en los hechos.

Actualmente, continúa la investigación judicial para el esclarecimiento de los referidos hechos. Por su parte, la Dirección General de la Policía ha ordenado, con fecha 3 de agosto de 2000, la incoación del expediente disciplinario 250/2000 al citado funcionario, a fin de depurar las responsabilidades en que pudiera haber incurrido y, en su caso, la adopción de medidas cautelares.

Por tanto, y en cuanto se refiere a cada una de las cuestiones concretas planteadas, se señala lo siguiente:

1. Tan pronto como sucedieron los hechos se inició la correspondiente investigación que, como ya se ha indicado, ha dado lugar a la incoación del expediente disciplinario citado, cuya resolución dependerá de lo que determine la autoridad judicial que conoce de las referidas diligencias.
2. Por lo que se refiere a las medidas adoptadas con respecto al funcionario autor de los disparos, además del expediente incoado al mismo, al que antes se ha hecho referencia, por la Jefatura de la Comisaría Local de Sanlúcar de Barrameda, se ha dispuesto su cese en actividades operativas, pasando a prestar servicios de apoyo dentro de la dependencia policial.
3. En cuanto a instrucciones sobre el uso del arma reglamentaria, se señala que el Cuerpo Nacional de Policía está sujeto, con carácter general, en todas sus actuaciones a los principios básicos establecidos en la

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que en su artículo 5, apartado 2.d), en relación con el c), determina que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o las de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana, y de conformidad con los principios de congruencia, proporcionalidad y oportunidad. Además de la reiterada incidencia durante la formación policial de la necesidad de actuar conforme a los citados principios, en la Resolución de 2 de febrero de 1987 del Ministerio del Interior se recuerda la forma de utilización de las armas de fuego.

4. Finalmente, en cuanto a la adopción de medidas para evitar que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía puedan hacer un uso indebido del arma, hay que indicar que a la vista de la totalidad de actuaciones que lleva a cabo dicho Cuerpo, con 219.496 detenciones en el pasado año, sucesos tan lamentables como éste tienen carácter excepcional, por lo que resulta adecuada la normativa y el régimen jurídico por el que se rige la utilización de las armas reglamentarias.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de dotar de más medios al transporte público sanitario de la provincia de Teruel.

Respuesta:

El acuerdo existente entre el Insalud y el Gobierno de Aragón en materia de emergencias sanitarias es el Protocolo de Colaboración entre ambas Administraciones en materia de atención de urgencias sanitarias a través de los teléfonos 112-061, firmado en Zaragoza el 28 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril). Por tanto, no existe ningún compromiso en el sentido señalado por Su Señoría.

No obstante, el Insalud, en virtud de las competencias que tiene encomendadas por Ley y conforme a lo establecido en su Plan Estratégico, para la extensión de la cobertura de urgencias y emergencias sanitarias mediante la implantación de las Gerencias del 061, ha planteado la dotación de dos unidades médicas de emergencia en la provincia de Teruel durante el año 2000. La primera de ellas, en Teruel capital, entró en funcionamiento el pasado mes de marzo, y la de Alcañiz, con previsión de operatividad en el mes de noviembre.

Se señala que además de la red de servicios de urgencias hospitalarias de Teruel capital y Alcañiz, los 26 equipos de atención primaria garantizan la atención urgente en horario de mañana, atención prestada por los 31 puntos de atención continuada completando el horario de cada día.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMX).

Asunto: Paquetes capturados involuntariamente en el mar que han sido entregados a la Guardia Civil por los pescadores de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Respuesta:

Con fecha 5 de mayo de 2000 se produjo por parte del Servicio Marítimo Provincial de la Guardia Civil de Barcelona el abordaje de un catamarán de bandera francesa, llevándose a cabo la aprehensión de ocho fardos de 30 kilogramos cada uno de hachís, observándose como anteriormente a dicho abordaje sus tripulantes arrojaron varios bultos por la borda.

Por tal motivo, el citado Servicio Marítimo de la Guardia Civil alertó a la Cofradía de Pescadores de la localidad de Vilanova i la Geltrú de la posibilidad de capturar con sus redes en el mar, de forma involuntaria, los mencionados bultos.

Señalado lo anterior, y por lo que se refiere a las cuestiones concretas de la pregunta de Su Señoría se significa lo siguiente:

1. El número de bultos capturados involuntariamente en el mar por los pescadores de dicha localidad fueron 29 fardos y 39 pastillas sueltas, de los cuales se hizo cargo la Guardia Civil por llamadas anónimas.

2. El peso total de dicha mercancía asciende a 879 kilogramos de la sustancia estupefaciente denominada hachís, siendo recuperados los citados bultos los días 5, 12, 18 y 24 de mayo, 2, 6, 7 y 28 de junio y 10 de julio.

3. Cada vez que se reciben paquetes de estas características, por parte de la Guardia Civil se instruyen las oportunas diligencias que son puestas a disposición de la autoridad judicial junto con la sustancia aprehendida.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Agresiones de carácter xenófobo, racista o neonazi, registradas en la Comunidad Autónoma de Aragón desde el año 1996.

Respuesta:

El número de agresiones de carácter racista, xenófobo o neonazi denunciadas ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el período referenciado, en la Comunidad Autónoma de Aragón, es el que se indica en la siguiente tabla:

	1996	1997	1998	1999	2000 *	TOTAL
ZARAGOZA	13	11	9	3	5	41
HUESCA						
TERUEL		1				1
TOTAL	13	12	9	3	5	42

* Hasta el 31 de agosto.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Actuaciones del Insalud y de sus instituciones sobre reclamación a las aseguradoras de los gastos derivados de accidentes de tráfico.

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 1996 hasta el final del ejercicio 1999, los centros sanitarios del Insalud han facturado, por prestaciones sanitarias realizadas a los lesionados en accidentes de tráfico, 30.221 millones de pesetas.

Los pagos efectuados por las compañías aseguradoras en el período 1996-1999 ascienden a la cantidad de 28.853 millones de pesetas, cifra que representa porcentajes de cobros anuales superiores al 90 por 100 de la facturación emitida.

Las tarifas aplicadas en las facturas son fijadas en los diferentes convenios y responden a epígrafes de actividad asistencial (estancias, UCI, urgencias), que no se corresponden con las unidades de medición de actividad utilizadas en la actualidad en el Insalud (Unidades de Complejidad Hospitalaria —UCH—) y que no son comparables entre sí.

Respecto a la última de las cuestiones interesadas por Su Señoría se señala que el Insalud no ha emitido norma alguna para que los centros sanitarios renuncien al cobro de facturas.

El ordenamiento jurídico vigente, al que está sujeto el Insalud, impide la renuncia a los derechos de cobro que provengan de los conciertos y los contratos que suscribe.

Precisamente, en aplicación de los mencionados acuerdos, anualmente se dan instrucciones a los centros sanitarios relativas al inicio de actuaciones judiciales para el cobro de las facturas, siempre y cuando éstas hayan sido tramitadas de conformidad con las normas de procedimiento fijadas en el convenio.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Ahorro previsto con el pago de los medicamentos en función del nivel de renta en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo no ha recibido instrucciones para la realización de ningún tipo de estu-

dio relacionado con la pregunta formulada; en consecuencia, no es posible facilitar el dato solicitado por Su Señoría.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Fecha prevista para la creación del servicio de cirugía cardiológica en el hospital público «Son Dureta» de Palma de Mallorca.

Respuesta:

Todos los pacientes del Insalud están incluidos en el Plan de Choque de Cirugía Cardíaca, estando a su disposición todos los recursos de la red sanitaria del Instituto, compuesta por los hospitales propios y concertados.

En el caso concreto de las Illes Balears, la asistencia de los pacientes se garantiza en el dispositivo concertado y se encuentran incluidos en el Plan de Choque de Cirugía Cardíaca a todos los efectos, como el resto de pacientes del territorio Insalud.

Respecto a la incorporación de la cirugía cardíaca a la cartera de servicios del hospital «Son Dureta», se señala que actualmente se estudian diversas alternativas; una de las cuales es, efectivamente, que este servicio se incluya en dicho hospital. Pero no es ésta la única que se evalúa, analizándose también la posibilidad de continuar con el servicio concertado.

Así pues, en tanto no se concluyan los estudios técnicos oportunos que se están realizando, es prematuro adelantar la decisión final en este asunto.

Los pacientes de la Comunidad balear que precisan actuaciones clínicas relacionadas con procedimientos de cirugía cardíaca tienen plenamente garantizada su asistencia a través del dispositivo concertado, y se incluyen en el Plan de Choque de Cirugía Cardíaca.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la obra hidráulica Proyecto de drenaje del Plan de Sant Jordi, Sector I (Palma de Mallorca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista para la obra hidráulica Proyecto de drenaje del Plan de Sant Jordi, Sector I (Palma de Mallorca), es de 31.000.000 de pesetas.

Todavía no ha sido presentado el proyecto ante la Administración General del Estado, estando pendiente de la obtención de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Cuando se obtenga esta disponibilidad de los terrenos podrá aprobarse el correspondiente proyecto y se tramitará el expediente de autorización de crédito.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, esta obra no requiere evaluación de impacto ambiental, puesto que no implica ninguna transformación del uso del suelo.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la obra hidráulica Proyecto de acondicionamiento de las obras e instalaciones para el riego de La Marineta Petra-Aryani (Mallorca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista para la realización de la obra hidráulica, Proyecto de acondiciona-

miento de las obras e instalaciones para el riego de La Marineta Petra-Aryani (Mallorca), asciende a 112.867.981 pesetas.

Seguidamente se detalla la partida presupuestaria y grado de ejecución a 31 de julio de 2000:

Créditos, obligaciones reconocidas y pagos en pesetas

Años	Partida presupuestaria	Crédito	Obligaciones Reconocidas	Pagos
1999	21.21.531 B.611	30.000.000		
2000	"	77.867.981		
2001	"	5.000.000	36.860.844	36.860.844

Se prevé realizar la obra de acuerdo con la distribución de las anualidades establecidas.

El grado de licitación, adjudicación y ejecución de la obra se detalla a continuación:

Obra de ejecución directa, a través de la empresa TRAGSA:

— Fecha de encargo a TRAGSA: 16 de junio de 1999.

— Terminación plazo ejecución: 30 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y con la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, esta obra no requiere evaluación de impacto ambiental, puesto que no implica ninguna transformación del uso del suelo.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Incidente acaecido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el que un agente del Cuerpo Nacional de Policía disparó a un vecino de dicha localidad.

Respuesta:

El día 19 de julio de 2000, fecha en la que se produjo el suceso, el policía de servicio en la barriada Huerta de San Cayetano, punto negro del tráfico de drogas, en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, detectó la presencia de una persona a la que conocía por haber estado detenida en más de 25 ocasiones y de la que sabía que estaba solicitada su detención, observando como ésta, ante su presencia, salía corriendo y se refugiaba en su domicilio.

El citado policía, para lograr la detención y evitar que se fugara empleando las vías utilizadas en otras ocasiones, solicitó ayuda a otras dotaciones policiales, las cuales se dirigieron a la puerta, permaneciendo él en la parte posterior. Inmediatamente vio como saltaba y salía corriendo, por lo que se interpuso delante gritándole: «Alto, Policía».

La referida persona no sólo hizo caso omiso a dicho requerimiento, sino que le dio un empujón en el pecho, haciéndole caer contra una pared. Con la finalidad de detenerle, el policía efectuó dos disparos intimidatorios al aire y continuó a la carrera detrás, tropezando, cayendo al suelo y disparándosele el arma de forma involuntaria. Cuando se reincorporó encontró al perseguido a unos 25 metros, herido en el suelo, por lo que requirió a través del 091 los servicios del 061, que lo trasladaron al hospital «Virgen del Camino», donde ingresó cadáver.

En relación con lo expuesto, el Juzgado de Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda ha incoado diligencias previas número 911/2000, y mediante auto de fecha 21 de julio pasado ha decretado la puesta en libertad provisional, bajo fianza, del funcionario del Cuerpo Nacional de Policía imputado en los hechos.

Actualmente continúa la investigación judicial para el esclarecimiento de los referidos hechos. La Dirección General de la Policía ha ordenado, con fecha 3 de agosto de 2000, la incoación del expediente disciplinario 250/2000 al citado funcionario, a fin de depurar las responsabilidades en que pudiera haber incurrido y, en su caso, la adopción de medidas cautelares.

Por todo ello, y en cuanto se refiere a cada una de las cuestiones concretas planteadas, se señala lo siguiente:

1. De las averiguaciones realizadas hasta el momento, los hechos ocurridos son los relatados anteriormente, pero su determinación definitiva dependerá del resultado de las citadas actuaciones judiciales.

2. El policía realizó los disparos en la forma señalada, y hay que indicar que el lugar no es una plaza, sino un sitio no urbanizado, tipo albero, en el que la presencia policial produce siempre curiosidad y por su carácter conflictivo en ocasiones interferencias en las actuaciones, por lo que el citado policía cuando montó

el dispositivo indicó a las pocas personas presentes que se mantuvieran alejadas.

3. Tan pronto como sucedieron los hechos se inició la correspondiente investigación que, como ya se ha indicado, ha dado lugar a la incoación del expediente disciplinario citado, cuya resolución dependerá de lo que determine la autoridad judicial que conoce de las actuaciones.

4. Por lo que se refiere a las medidas adoptadas con respecto al funcionario autor de los disparos, se señala que además del expediente incoado al mismo, al que antes se ha hecho referencia, por la Jefatura de la Comisaría Local de Sanlúcar de Barrameda, se ha dispuesto su cese en actividades operativas, pasando a prestar servicios de apoyo dentro de la dependencia policial.

5. Finalmente, en cuanto a la concesión de autorización a los familiares para ver el cuerpo del fallecido, se señala que corresponde a la autoridad judicial que conoce de las diligencias efectuar todas las disposiciones relativas al levantamiento del cadáver, traslado al depósito, autopsia, etc.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Cantidad destinada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a medidas incluidas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000.

Respuesta:

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres establece en el objetivo 9, Área de Mujeres Rurales, una serie de actuaciones para promover el desarrollo de las mujeres en el ámbito rural. Al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se le asigna una serie de actuaciones, que se concretan en los siguientes apartados:

- Realizar campañas de sensibilización para que se reconozcan las aportaciones de las mujeres rurales en los ámbitos económico y social.
- Propiciar el fomento y creación de canales y redes de información, formación y empleo para las mujeres que favorezcan su participación activa en el desarrollo rural.
- Potenciar las actuaciones tendentes a mejorar la capacitación profesional relacionada con la gestión de las explotaciones agrarias.
- Fomentar equipamientos sociales en el medio rural, para facilitar el acceso de las mujeres a la formación y al empleo.

En esta línea, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene desarrollando los siguientes programas:

Programa Plurirregional de Formación:

De carácter anual, viene desarrollándose desde 1995, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En el ejercicio de 1999 se concedieron, en el marco de dicho programa, subvenciones por un importe de 1.422,1 millones de pesetas, como ayuda a las actividades formativas desarrolladas por las distintas organizaciones profesionales agrarias y otras asociaciones y entidades relacionadas con el sector agroalimentario y el mundo rural, que tienen entre sus fines mejorar la cualificación de sus profesionales.

Del conjunto de entidades que participan en el Programa Plurirregional de Formación, seis de ellas son asociaciones de mujeres cuyos programas de formación han estado dirigidos a la información, promoción y formación de mujeres rurales. Por estas asociaciones, en el período 1997-2000, las actividades formativas realizadas y acogidas a las ayudas concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación son las siguientes:

Subvenciones en pesetas

Años	Nº de actividades	Nº de alumnas/hora	Subvenciones
1997	205	88.352	95.508.217
1998	283	122.342	258.383.911
1999	651	345.498	291.530.387
2000	595	302.500	260.000.000
Total	**1.734**	**858.692**	**905.422.515**

Los datos correspondientes al año 2000 son estimados.

Los contenidos de las actividades realizadas, dentro de su gran variedad, han estado dirigidos al cumplimiento de las actuaciones que el III PIOM establece para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, en el Plan Anual de Cursos de Formación del año 2000 para Personal Técnico de Comunidades Autónomas e Instituciones Nacionales para el

Desarrollo Rural se impartirán dos cursos sobre «La mujer en el desarrollo rural», a los que asistirán más de 30 mujeres rurales. En el resto de cursos impartidos dentro de este plan anual la asistencia de mujeres representa aproximadamente un 30 por 100 del total.

Programa de Modernización de Explotaciones Agrarias:

Se trata de un programa que funciona a demanda de los agricultores; no obstante, las mujeres han alcanzado un significativo nivel de participación, que se refleja en los siguientes cuadros:

Beneficiarios del Programa

	Año 1997		Año 1998		Año 1999	
	Total	Mujeres (%)	Total	Mujeres (%)	Total	Mujeres (%)
1ª Instalación de Agricultores Jóvenes	4.654	26	5.486	24	4.789	23
Planes de Mejora	8.332	22	9.387	22	9.215	18

Inversiones y ayudas concedidas

(Millones de pesetas)

	Año 1997		Año 1998		Año 1999	
	Inversión	Ayuda	Inversión	Ayuda	Inversión	Ayuda
1ª Instalación de Agricultores Jóvenes	27.021	12.338	32.915	14.886	28.620	18.822
Planes de Mejora	49.639	18.268	54.061	21.059	60.878	24.222

No se dispone de los datos del año 2000, pero puede estimarse un incremento situado entre el 5 y el 10 por 100 respecto a 1999.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Cantidad destinada por el Ministerio de Sanidad y Consumo a medidas incluidas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000.

Respuesta:

No existe un presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo específico para el desarrollo del III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 1997-2000. Sin embargo, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha venido trabajando en el desarrollo de las medidas contenidas en el plan, dentro del área de salud, en las que figura como responsable junto con el Instituto de la Mujer.

La estrategia fundamental para llevar a cabo estas medidas ha sido la firma de un Convenio Marco de Colaboración firmado en 1997 con addendas específicas para cada año; en estos documentos se detallan las aportaciones de cada institución firmante (Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto de la Mujer) en cada una de las acciones.

La aportación del Ministerio de Sanidad no está valorada económicamente, siendo su aportación la derivada de la asesoría técnica, seguimiento y evaluación, que es realizada por los técnicos del Ministerio de Sanidad y Consumo. El coste de estos servicios se atribuye al capítulo presupuestario de personal (al tratarse de personal funcionario).

Aparte de las actuaciones recogidas en este convenio, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha realizado otras actividades concretas relacionadas con puntos recogidos por el III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 1997-2000.

Igualmente, se señala que el Departamento participa también a través del Programa de la Mujer del INSALUD en actuaciones recogidas en este III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Cantidad destinada por el Ministerio de Asuntos Exteriores a medidas incluidas en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1997-2000.

Respuesta:

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres es competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer) y, por lo tanto, el Ministerio de Asuntos Exteriores no destina cantidad alguna para dichas actuaciones.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Medidas acerca de los posibles agentes desencadenantes de los trastornos alimentarios.

Respuesta:

En 1999, el Ministerio de Sanidad y Consumo creó una Mesa Sectorial en la que estuvieron representados numerosas instituciones y sectores. En la citada Mesa Sectorial se acordaron diversas iniciativas de las que sería responsable cada institución, y entre ellas destacan las siguientes:

Asociación de Agencias de Modelos de España:

Máxima difusión de sus recomendaciones y supervisión de su cumplimiento, especialmente en lo referente a:

— Vigilancia médica de las modelos.
— No colaboración con empresas que manipulen la numeración de las tallas.
— Alejarse de las imágenes de extrema delgadez.

Asociación de Agencias de Publicidad:

— Comunicado de directrices y recomendaciones a todos sus asociados.
— Comunicado de sus intenciones a los medios de comunicación.
— Diseño, gratuito, de una campaña general de información y difusión en medios de comunicación, siempre que las autoridades sanitarias lo consideren recomendable.

Federación de Empresarios de la Confección:

— Llamamiento a las industrias de la confección para que pongan a disposición del consumidor un amplio abanico de tallas en las distintas líneas de moda.
— Conjuntamente con la Administración de industria, acometer un estudio antropométrico de la población, que sirva de base para elaborar unas tallas que respondan mejor a las medidas del consumidor actual, en sus vertientes de hombre, mujer, jóvenes y niños.
— Organizar unas jornadas técnicas sobre actualización de tallas y su repercusión en la sociedad española actual, en las que invitarán a expertos médicos para que informen sobre el problema.

Asociación de Anunciantes:

— Convertir a las Asociaciones de consumidores en cauce de transmisión de información a los ciudadanos.
— Activa labor de denuncia de todas aquellas situaciones relacionadas con cualquier tipo de actividad, que propicien la difusión de factores de riesgo.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Medidas para fomentar la utilización de las distintas lenguas oficiales en condiciones de igualdad en la realización de los exámenes para obtener el permiso de conducción.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico viene confeccionando, desde hace tiempo, cuestionarios en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas para la realización de las pruebas teóricas de obtención del permiso de conducción.

Dichos cuestionarios son entregados a aquellos aspirantes que optan por realizar la citada prueba en la otra lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, distinta al castellano.

Por tanto, desde la Dirección General de Tráfico se seguirán utilizando los cuestionarios en ambas lenguas cooficiales de las respectivas Comunidades Autónomas.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Delitos cometidos en la provincia de Cádiz en el año 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ministerio del Interior. Gabinete de Coordinación y Estudios

Provincial Policía+Guardia Civil Cádiz

	AMBITO	PROVINCIAL	
	PERIODO	ENERO DICIEMBRE 1998-1999	
DELITOS	1998	1999	DIF. %
CONTRA EL PATRIMONIO	20,375	21,164	3.87
Hurtos	1,461	1,470	0.62
Robos con fuerza :			
- En Inmuebles	6,704	6,666	-.57
- En Vehiculos	4,033	4,400	9.10
Robos con violencia o intimidacion en las personas	1,944	2,278	17.18
Sustraccion de vehiculos	4,898	4,957	1.20
Resto	1,335	1,393	4.34
CONTRA PERSONAS	478	450	-5.86
Homicidio	23	29	26.09
Lesiones y malos trato	395	383	-3.04
Resto	60	38	-36.67
LIB. E INDEM. SEXUAL	197	165	-16.24
Agresion con penetra.	36	23	-36.11
Resto	161	142	-11.80
Seguridad Trafico	526	450	-14.45
Trafico Drogas	1,324	1,279	-3.40
Medio Ambiente	59	64	8.47
OTROS DELITOS	3,089	2,993	-3.11
TOTAL DELITOS	26,048	26,565	1.98
TOTAL FALTAS	19,929	19,692	-1.19
TOTAL DELITOS + FALTAS	45,977	46,257	0.61
DELITOS ESCLARECIDOS	8,741	9,144	4.61
%	33.56	34.42	0.86
FALTAS ESCLARECIDAS	8,053	7,760	-3.64
%	40.41	39.41	-1.00

	AMBITO	PROVINCIAL
	PERIODO	ENERO DICIEMBRE 1996-1997
DELITOS COMUNES	1996	1997	DIF. %
CONTRA EL PATRIMONIO	19,450	19,046	-2.08
Robos con fuerza en las cosas	10,537	10,155	-3.63
Robos con violencia o intimidacion en las personas	2,102	1,841	-12.42
Sustraccion de vehiculos	3,199	4,376	36.79
Resto	3,612	2,674	-25.97
CONTRA PERSONAS	268	353	31.72
Homicidio	25	27	8.00
Lesiones	161	290	80.12
Resto	82	36	-56.10
LIBERTAD SEXUAL	163	197	20.86
Agresion con penetra.	26	33	26.92
Resto	137	164	19.71
Seguridad Trafico	293	478	63.14
Trafico Drogas	1,570	1,443	-8.09
Medio Ambiente	4	34	750.00
OTROS DELITOS	2,589	2,796	8.00
TOTAL DELITOS	24,337	24,347	0.04
TOTAL FALTAS	17,734	18,849	6.29
TOTAL DELITOS + FALTAS	42,071	43,196	2.67
DELITOS ESCLARECIDOS	8,154	8,387	2.86
%	33.50	34.45	0.94
FALTAS ESCLARECIDAS	7,435	8,103	8.98
%	41.93	42.99	1.06

AMBITO	PROVINCIAL		
PERIODO	ENERO DICIEMBRE 94-95		
DELITOS COMUNES	1994	1995	DIF. %
CONTRA LA PROPIEDAD	19,465	18,970	-2.54
Robos con fuerza en las cosas	11,218	10,244	-8.68
Robos con violencia o intimidacion en las personas	1,647	1,668	1.28
Utilizacion ilegitima de vehiculos de motor	1,923	1,703	-11.44
Resto	4,677	5,355	14.50
CONTRA PERSONAS	227	243	7.05
Homicidio	30	28	-6.67
Lesiones	118	132	11.86
Resto	79	83	5.06
LIBERTAD SEXUAL	166	165	-0.60
Violaciones	35	38	8.57
Resto	131	127	-3.05
R I E S G O	1,820	1,777	-2.36
Seguridad Trafico	437	316	-27.69
Trafico Drogas	1,332	1,413	6.08
Medio Ambiente	2	1	-50.00
Resto	49	47	-4.08
OTROS DELITOS	2,792	2,798	0.21
TOTAL DELITOS	24,470	23,953	-2.11
TOTAL FALTAS	17,323	17,728	2.34
TOTAL DELITOS + FALTAS	41,793	41,681	-0.27
DELITOS ESCLARECIDOS	8,108	7,962	-1.80
%	33.13	33.24	0.11
FALTAS ESCLARECIDAS	7,407	7,516	1.47
%	42.76	42.40	-0.36

184/002930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Pensiones de jubilación que se pagan en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En el pasado mes de agosto, se han abonado, a través de la Unidad de Clases Pasivas de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, 2.198 pensiones de jubilación y 2.839 pensiones de retiro a pensionistas del Régimen de Clases Pasivas del Estado residentes en la provincia de Cádiz.

Por otra parte, el número de pensiones contributivas de jubilación del Sistema de la Seguridad Social, en vigor a 1 de agosto de 2000, en la provincia de Cádiz, asciende a 74.285.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Cantidad asignada al Plan Nacional de Prevención del SIDA en el año 1999.

Respuesta:

El importe total contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el Plan Nacional de Prevención del SIDA ascendió a 2.000 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Número y evolución de los casos de SIDA registrados en la provincia de Cádiz en los últimos años.

Respuesta:

Según información del Registro Nacional de Casos de SIDA, a fecha 30 de junio de 2000, el número de casos en la provincia de Cádiz y su evolución se desglosa de la siguiente manera:

<1993	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
488	167	293	202	191	164	91	82	23	1.724

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la casa cuartel de la Guardia Civil de Cadavedo (Asturias).

Respuesta:

En el despliegue operativo de la Guardia Civil se contempla la permanencia del puesto de Cadavelo con una plantilla de un Sargento y siete Guardias civiles, quienes se encuentran replegados en el acuartelamiento de Luarca desde el 14 de noviembre de 1997, debido al mal estado del inmueble, de propiedad particular, donde la casa cuartel se encontraba.

No obstante, la Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto el estudio de la construcción de un acuartelamiento, una vez que hayan sido cubiertas las

necesidades prioritarias que en este sentido existen en la zona de Asturias.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Funcionarios que atienden el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en las islas Canarias y personas a las que se les han instruido expedientes sancionadores, así como fruta que se pretendía introducir ilegalmente en dichas islas.

Respuesta:

El número de funcionarios que atienden el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en cada una de las islas de las dos provincias canarias es el siguiente:

Provincia de Las Palmas:

Isla de Gran Canaria: Tres inspectores.
Isla de Lanzarote: Un inspector.
Isla de Fuerteventura: Sin inspector fijo. Se cubre el servicio desde Lanzarote o Gran Canaria.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Isla de Tenerife: Tres inspectores.
Isla de La Palma: Sin inspector fijo. Se cubre el servicio desde Tenerife.

En cuanto a la relación de personas jurídicas o físicas a las que se les ha incoado expediente sancionador, y la clase y el número de kilos de fruta que se pretendía introducir en las islas ilegalmente, se incluye en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE	PRODUCTO	KILOS	SITUACION	IMPORTACION
Uno, iniciado en Cádiz	Nabos	75	No declarados	Prohibida
	Lechugas	30	"	"
	Patatas	1.200	"	"
	Puerros	720	"	"
	Coles	1.200	"	"
	Brécol	672	"	"
	Mangos	4.280	"	"
	Sandías	2.000	"	"
	Melones	2.016	"	"
Uno, iniciado en Cádiz	Melocotones	194	No declarados	-
	Kiwis	1.600	"	-
	Piñas	4.900	"	Prohibida
Uno, iniciado en Tenerife	Mangos	1.152	No declarados	Prohibida
	Kiwis	3.120	"	"
	Yuca	453	"	Cumplir condiciones

En cuanto a multas impuestas, se señala que estos tres expedientes han sido incoados en el año 2000, pero ninguno de ellos ha sido resuelto aún, por lo que no se ha producido ninguna sanción definitiva.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Capacidad y ocupación de las prisiones de Tenerife II y Salto del Negro, en Gran Canaria.

Respuesta:

1. El número de internos para los que están habilitadas estas prisiones es el siguiente:

TENERIFE	Hombres	1.189 plazas
	Mujeres	256 "
LAS PALMAS	Hombres	1.121 plazas
	Mujeres	71 "

2 y 3. Seguidamente se detalla la información solicitada por Su Señoría. Se señala que el número de internados se establece por la capacidad media de ocupación durante los años referidos:

TENERIFE	Año 1997	Hombres	1.104, 47
		Mujeres	148,70
	Año 1998	Hombres	1.161,06
		Mujeres	169,22
	Año 1999	Hombres	1.136,15
		Mujeres	171,24
	Año 2000	Hombres	1.062,04
		Mujeres	134,14
LAS PALMAS	Año 1997	Hombres	1.149,07
		Mujeres	65,82
	Año 1998	Hombres	1.158,51
		Mujeres	87,28
	Año 1999	Hombres	1.163,69
		Mujeres	82,56
	Año 2000	Hombres	1.151,76
		Mujeres	71,80

4. El nivel medio de ocupación del centro penitenciario de Tenerife ha estado durante todos los años referidos por debajo de su capacidad operativa, tanto en lo referente a las plazas para hombres como en lo relativo a las plazas para mujeres, por lo que en ningún caso podríamos considerar que este centro ha tenido sobreocupación en su capacidad operativa.

En cuanto al centro penitenciario de Las Palmas sus niveles de sobreocupación han estado rondando el 104 por 100 para las plazas de hombres (cada 100 plazas, 104 internos); en el caso de las plazas de mujeres este nivel de sobreocupación ha sido superior, en un porcentaje medio del 112 por 100. En ambos casos son niveles de ocupación que están dentro de los niveles normalizados de los países de nuestro entorno. No obstante, la Administración penitenciaria procura que los niveles de ocupación de estos centros se mantengan siempre dentro de las capacidades operativas asignadas a los mismos; para conseguirlo periódicamente se realizan traslados extraordinarios por vía aérea. Asimismo, el Plan de Amortización y Creación de Nuevos Centros Penitenciarios tiene previsto la construcción de un nuevo centro en la localidad de Las Palmas, que solventaría la deficiencia de plazas que actualmente soporta el archipiélago canario.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Reparto de los fondos IFOP, así como necesidad de un plan de renovación de la flota artesanal de Ribeira (A Coruña).

Respuesta:

Según los datos hechos públicos por la Comisión, algunos países europeos incumplen lo establecido en los sucesivos programas de orientación plurianual (POP's).

Evidentemente, esta situación ha tenido influencia en el diseño y aplicación de las ayudas estructurales. Se señala así que la dotación del Instrumento Financiero en el Marco de la Pesca (IFOP) para Galicia en el período 2000-2006 asciende a 520,7 MEUROS, frente a los 355,9 MEUROS del período 1994-1999.

Por otra parte, se informa que las Comunidades Autónomas, y entre ellas Galicia, gestionan directamente la mayor parte de las ayudas que financia el IFOP, y, desde luego, las ayudas para la renovación de la flota.

La Junta de Galicia es competente para decidir qué tanto por ciento de los 520,7 MEUROS de la dotación de fondos IFOP que tiene Galicia para el período 2000-2006 va a emplear en la renovación y modernización de la flota pesquera gallega y, asimismo, de la flota con base en el puerto de Ribeira, y para decidir sobre la conveniencia o no de elaborar y aplicar un plan de dichas características.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Posible incidencia de la encefalopatía espongiforme bovina o enfermedad de las vacas locas en España en los próximos años.

Respuesta:

La encefalopatía espongiforme bovina (EEB) es una enfermedad de declaración obligatoria, desde 1990. Por otra parte, el Real Decreto 2459/1996, de 2 de diciembre, establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y la normativa para su notificación, no habiéndose declarado ningún foco de esta enfermedad en su cumplimiento.

Desde esa fecha se han investigado dentro del programa de vigilancia de la enfermedad las siguientes muestras:

	Bovino
1990-1997	376
1998	665
1999	740

En ninguna de las muestras analizadas se diagnosticó la EEB.

Durante el año 1999, se han evaluado nuevas pruebas para la detección de la encefalopatía espongiforme bovina. Estos nuevos tests tienen la ventaja de su rapi-

dez, dado que hasta la fecha se empleaban técnicas histológicas muy laboriosas.

Con estos nuevos tests se va a ampliar la vigilancia de la EEB a los animales muertos y a los que son objeto de sacrificio de urgencia.

Este programa está en consonancia con la Decisión de la Comisión 2000-374 por la que se modifican las medidas de vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles y va suponer la investigación de un número mínimo de 5.000 animales.

En España no se ha detectado ningún caso de EEB, y sobre la base de los criterios de la Oficina Internacional de Epizootias puede ser clasificada en un futuro como país libre de esta enfermedad.

Para conseguir y mantener esta situación sanitaria respecto a la EEB, España ha aplicado un sistema de vigilancia activa para su prevención y detección, mediante visitas periódicas a todas las explotaciones en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades. Estos programas tienen como finalidad comprobar el estado sanitario de la cabaña ganadera, y en la ejecución de los mismos se presta especial atención a los animales con sintomatología neurológica.

El Comité Científico Director de la Comisión Europea ha procedido a analizar el riesgo geográfico de varios países de la UE, publicando en el mes de junio una evaluación provisional de cada país. En este primer informe, España era clasificada dentro de los países de categoría tercera, con un riesgo creciente de propagación de la enfermedad. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remitió información adicional que no fue tenida en cuenta por el Comité Científico Director en la primera evaluación. En base a estos datos adicionales, este Comité ha revisado su análisis inicial concluyendo que España está clasificada dentro de los países de categoría tercera, pero con un riesgo decreciente.

En consecuencia, el rechazo del Gobierno español al informe se basa en que la clasificación efectuada por el Comité Científico no ha tenido en cuenta los criterios objetivos de clasificación basados en la incidencia de la enfermedad marcados por la Oficina Internacional de Epizootias, sino que ha definido unos criterios difíciles de cuantificar objetivamente, al evaluar el riesgo potencial de desarrollarse la enfermedad dentro de un país. Por tanto, la clasificación es teórica y no basada en datos reales sobre la incidencia de la enfermedad.

Sobre la base de los mecanismos conocidos de transmisión de la enfermedad, las autoridades españolas han adoptado las siguientes medidas para prevenir su entrada:

— Desde 1994 prohibición de la alimentación de rumiantes con proteínas de mamíferos. Con esta medida se controla la principal fuente de transmisión de la enfermedad.

— Desde 1996 se prohibió la importación de animales procedentes de países con alta incidencia de la enfermedad. También, desde ese mismo año, se prohibió la entrada de productos procedentes de países con incidencia de EEB que contuvieran proteínas de mamíferos y que se destinaran a la alimentación animal.

— Desde 1996 se procede a la destrucción de determinados órganos y tejidos de animales originarios de países con casos nativos de la enfermedad. Estos órganos denominados materiales específicos de riesgo (MER) son los que con mayor probabilidad pueden vehicular el agente infeccioso.

— Reciclado seguro de los subproductos cárnicos destinados a la alimentación de especies no rumiantes con procedimientos de transformación que aseguren la destrucción del agente. Con esta medida se elimina la posibilidad de circulación de los priones en la fabricación de piensos.

— Desarrollo de un programa de vigilancia de la EEB desde 1996 dirigido a la investigación de animales con sintomatología nerviosa y de comportamiento compatible con la EEB. Desde 1998, en aplicación de la Decisión comunitaria 98/272, se ha reforzado este programa.

Además de la normativa dictada por la Unión Europea para prevenir la transmisión de la EEB, en España se han adoptado medidas legislativas específicas para prevenir esta enfermedad. La finalidad de estas medidas han ido dirigidas, por un lado, a impedir la entrada de bovinos de países en los que existe una situación sanitaria grave respecto a la EEB, y por otro, a impedir la entrada desde países en los que se hubiera dado algún caso de EEB, de proteínas de mamíferos, de harinas de carne y huesos, y de piensos que contengan estos productos destinados a la alimentación animal.

Las medidas legales adoptadas han sido las siguientes:

— Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 10 de septiembre de 1996, por la que se adoptan medidas de protección contra la encefalopatía espongiforme bovina, que impiden la entrada de proteínas de mamíferos destinadas al consumo animal procedentes y/u originarias de países con EEB.

— Orden del Ministerio de la Presidencia, de 30 de abril de 1997, por la que se adoptan medidas cautelares en las importaciones de animales vivos y productos bovinos de Suiza.

— Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 24 de septiembre de 1998, por la que se prohíbe cautelarmente la introducción de bovinos procedentes de Portugal.

— Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de enero de 1999, por la que se deroga la Orden de 24 de septiembre de 1998 que

prohíbe cautelarmente la introducción de bovinos procedentes de Portugal.

— Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 28 de diciembre de 1999, por la que se adoptan medidas cautelares en las importaciones de animales bovinos y embriones bovinos originarios o procedentes de Suiza.

Adicionalmente, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha publicado Órdenes para eliminar el MER de los animales sacrificados procedentes de países con casos nativos de EEB. Los MER son los tejidos que tienen una mayor probabilidad de estar infectados con el agente patógeno de la EEB. Al eliminarlos se evita que entren en la cadena de alimentación animal y puedan llegar a contaminar los piensos de bovinos.

Además de las medidas legislativas relacionadas con el control de los animales y productos procedentes de países afectados se ha tomado otra serie de medidas para reforzar las de prevención y vigilancia, dirigidas al reciclado seguro de los subproductos animales, la eliminación de los MER y al control de la fabricación de piensos, con el fin de comprobar que no hay presencia de harinas de carne y huesos en piensos de rumiantes.

Estas medidas se han ido desarrollando a lo largo de los años 90. No obstante, a partir del año 1997 se elabora un programa integrado con el fin de agrupar en un mismo marco todas las normas relativas a la prevención de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET's).

Este programa, denominado «Normas de prevención y vigilancia de las EET's», tiene como uno de los fines fundamentales mejorar la coordinación de todos los servicios implicados en las medidas de protección frente a la EEB.

Para ello se creó en 1997 un Comité Multidisciplinar, del que forman parte técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Sanidad y Consumo y de las Comunidades Autónomas.

Este Comité se encarga de evaluar los datos obtenidos del desarrollo del programa, efectuando las modificaciones necesarias para mejorar la prevención de las EET's.

El programa se estructura en los siguientes cuatro apartados:

a) Vigilancia de encefalopatías espongiformes transmisibles.

b) Control de sustancias empleadas en la alimentación animal, dirigido a comprobar el cumplimiento de la prohibición que existe desde 1994 de utilizar proteínas de mamíferos en la alimentación de los rumiantes.

c) Inspección de los establecimientos de transformación de subproductos animales, cuyo objetivo es armonizar los sistemas de control de las industrias dedicadas a la transformación de los subproductos animales, con el fin de vigilar el cumplimiento de la normativa y en especial de los parámetros de transformación.

d) Control de los materiales específicos de riesgo, que establece los procedimientos para comprobar la destrucción de los MER retirados en mataderos, de forma que en ningún caso entren en la cadena de alimentación animal o humana.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Dotación de la Policía Nacional en la provincia de Granada.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PLANTILLA	TOTAL
GRANADA	668
MOTRIL	92
BAZA	29
TOTAL PROVINCIA DE GRANADA	789

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002959 a 184/002968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Ayudas recibidas por el olivar y el sector de los frutos secos en la provincia de Granada.

Respuesta:

Hay tres líneas principales de ayudas al aceite de oliva: a la producción, al consumo y a la utilización en la fabricación de conservas, si bien la segunda se ha suprimido en la nueva OCM del aceite para la campaña 1998-1999.

En 1995 se abonaron con fondos FEOGA-Garantía 989.635.106 y 203.860.960 pesetas, como ayudas a la producción y al consumo, respectivamente, a beneficiarios ubicados en la provincia de Granada.

En los otros dos años, 1998 y 1999, al constituirse el 15 de octubre de 1996 los Organismos Pagadores de las Comunidades Autónomas, éstos pasaron a abonar las ayudas FEOGA-Garantía en sus respectivas provincias, por lo que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) no tiene desglosados los pagos por provincias.

En cuanto a las ayudas recibidas por el sector de los frutos secos en la provincia de Granada desde 1993 a 1999, éstas fueron las siguientes:

AÑO	MILLONES DE PTS.
1993	808,6
1994	1.312,7
1995	1.299,3
1996	1.671,0
1997	1.986,9
1998	2.241,0
1999	2.363,2

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Dotación de la Guardia Civil en la provincia de Granada.

Respuesta:

El número de dotaciones asignadas para la Comandancia de Granada, según el último catálogo aprobado, es de 1.436 puestos (incluidos los correspondientes a la Agrupación de Tráfico y personal que ocupa puestos de trabajo en reserva).

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMX).

Asunto: Estado de salud de la población reclusa, así como medidas previstas para mejorarlo.

Respuesta:

1. La población reclusa española presenta unos niveles de salud que son peores que los de la población general, pero que son coherentes con sus características socio-sanitarias previas (en particular en lo que respecta al VIH/ SIDA y sus patologías asociadas), como con las de cualquier centro de agregación de personas. Alrededor de la mitad de las personas que ingresan en prisión son toxicómanas activas y el 20 por 100 de los internos están afectados por el VIH.

Salvo en la proporción de internos afectados de algún tipo de enfermedad mental, los datos que se citan en la pregunta parlamentaria no se corresponden con la realidad y se basan en el informe de una asociación que llegó a esas declaraciones pasando un cuestionario a internos de centros penitenciarios; las cifras aportadas no definen conceptos, de manera que es imposible saber qué se entiende por «enfermedad pulmonar», por «enfermedad cardiovascular», etc. Por poner un ejemplo, la pregunta hace mención a la «hepatitis» sin mencionar cuál ni el estadio.

El hecho de que «más de la mitad de los reclusos declaren haber contraído su enfermedad en prisión» no supone que eso sea cierto. De hecho, se trata de una afirmación gratuita que carece de todo rigor científico. En primer lugar, no se dice a qué tipo de enfermedad se refiere: es evidente, por ejemplo, que la práctica totalidad de los catarros detectados se habrán adquirido en prisión y lo mismo puede decirse de lesiones traumáticas o cualquier otro proceso agudo. En segundo lugar, en lo que se refiere a los procesos crónicos, la mayoría de las veces ni el enfermo ni el médico ni nadie sabe en qué momento se contrajo la enfermedad. Por otra parte, este tipo de afirmaciones no puede corroborarse en modo alguno con un supuesto mejor estado de los grupos más jóvenes, toda vez que en los niveles de salud de una población influyen factores diversos. Es evidente que los factores de riesgo han tenido poco tiempo para actuar antes de los diecinueve años, de modo que las tasas de enfermedad crecen a medida que avanza la edad, tanto en la población reclusa como en la población general. A partir de los cuarenta años las tasas de enfermedad son menores debido a la menor prevalencia en estas edades más avanzadas de los factores de

riesgo para las enfermedades más frecuentes de la población reclusa (VIH, hepatitis C).

En lo que se refiere a los aspectos asistenciales más inmediatos, también carece de fundamento la afirmación de que, aunque los internos son vistos por el médico, siempre haya que «insistir mucho». Los profesionales sanitarios están probablemente, en tanto en cuanto su trabajo consiste en hacer posible un derecho constitucional, entre los más asequibles de un centro penitenciario, y los internos son derivados a los servicios especializados de referencia de forma habitual, en las mismas condiciones de espera, en su caso, que la población general.

2. Con el fin de hacer frente a la situación objetiva de cada momento, la Administración penitenciaria ha ido adaptando los instrumentos necesarios en función de aquélla. En la actualidad ha sido puesto en funcionamiento un nuevo programa de seguimiento y control de la infección VIH/SIDA y, con el objeto entre otros de frenar su desarrollo, la política actual pasa por la ampliación de los programas de intercambio de jeringuillas a más prisiones. La población reclusa toxicómana continúa beneficiándose, además de los programas libres de drogas, del programa de mantenimiento con metadona que ha continuado desarrollándose en función de las necesidades.

Finalmente, se ha elaborado un nuevo programa de prevención y control de la tuberculosis, toda vez que esta enfermedad, por su incidencia y su capacidad de transmisión en cualquier medio cerrado, constituye una de las mayores preocupaciones de los responsables sanitarios de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del personal sanitario de la institución en su conjunto.

3. La Administración penitenciaria mantiene una relación constante con la sanidad pública, tanto a nivel local con los hospitales de referencia, como a nivel central con los organismos gestores del sistema nacional de salud. A este respecto, se mantiene una relación de colaboración tanto con el Insalud como con los servicios transferidos, existiendo convenios de colaboración en esta materia con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia, Canarias y País Vasco. La política global de la Administración penitenciaria, por otra parte, busca sentar las bases que permitan una integración efectiva de la sanidad penitenciaria en el sistema nacional de salud.

4. La inauguración de nuevos centros ha disminuido considerablemente el hacinamiento de los centros penitenciarios, de manera que hoy puede afirmarse que es un problema que no se da en la mayoría de éstos. En cualquier caso, como se ha dicho anteriormente, las enfermedades transmisibles por vía aérea siempre constituyen un peligro que se agrava en cualquier institución cerrada, y las prisiones lo son. Por esta razón se insiste en la importancia que tiene la prevención y el control de la tuberculosis, y por ello se ha mejorado el programa existente por uno nuevo que empezará a ser aplicado en el último trimestre de 2000.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Validación en España de los permisos de conducir expedidos en Canadá.

Respuesta:

La Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 91/439/CEE, de 29 de julio, sobre el permiso de conducción, modificada por las Directivas 94/72/CE, de 19 de diciembre, y 96/47/CE, de 23 de julio, establece un auténtico permiso de conducción de ámbito comunitario, aconsejando regular con carácter restrictivo el canje automático de permisos procedentes de terceros países, condicionado a la existencia de convenios bilaterales en los que pueda concretarse que las condiciones que se exigen sean, cuando menos, análogas a las que se realizan en el Estado comunitario.

Así, el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, regula en su artículo 30, apartado d), que «serán válidos los permisos reconocidos en particulares convenios internacionales multilaterales y bilaterales en los que España sea parte y en las condiciones que se indique en los mismos».

Hasta el momento, las autoridades de Canadá no han manifestado su deseo de suscribir dicho convenio, que sí se ha firmado con Suiza, Japón, Corea y Andorra.

No obstante, se señala que los españoles residentes en terceros países que hayan poseído un permiso español y, en la actualidad, sean portadores de un permiso en vigor de ese país y retornen a España, pueden canjear este permiso citado por el correspondiente español, subsanándose de esta forma el agravio que hubiera podido causarles residir fuera de nuestro país por motivos profesionales.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000011

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia:

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Umbral de audiencia utilizado por RTVE para la suspensión de un programa, así como previsión del programa «El Tercer Grado», por razones de audiencia.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. ¿Cuál es el umbral de audiencia utilizado por RTVE para la suspensión de un programa?

Las líneas generales de programación en TVE, derivadas de los principios básicos, persiguen entre otros objetivos el acceso a todos los públicos, atendiendo para ello tanto a las audiencias previsiblemente mayoritarias, como aquellas otras más reducidas y con preferencias dotadas de una mayor definición. TVE oferta su programación a la audiencia desde una vocación mayoritaria, aunque no a cualquier precio.

2. ¿Cuál es la audiencia del programa «El tercer grado»?

Se acompañan datos de audiencia (anexo 1).

3. ¿Tiene previsto RTVE suprimir el programa «El tercer grado» por razones de audiencia?

No.

TVE mantiene la emisión de «El tercer grado», en La 2, en la vigente programación de otoño, habiendo mejorado su horario de emisión, que a partir de este mes de septiembre es a las veintidós treinta horas.

Los programas informativos se constituyen como articuladores del resto de la programación de TVE, a la vez que se manifiestan como el más elevado exponente de su función de servicio público. Junto a los informativos diarios de actualidad (telediarios y noticias) existen otros —como «El tercer grado»— que se concretan en debates y entrevistas que recogen en profundidad, y atendiendo a criterios de actualidad y pluralidad, aquellos aspectos sociales, culturales, científicos o políticos que necesitan de la reflexión y el cara a cara, así como una mayor duración para ofrecer una más amplia perspectiva que la simple noticia diaria.

Es en este tipo de formatos donde se sitúa «El tercer grado», que con sus entrevistas contribuye a completar la oferta informativa no diaria de TVE, junto a programas más veteranos como «En portada», «Informativos especiales», «Los reporteros de TVE» o el paradigmático buque insignia de los informativos no diarios «Informe semanal».

2. AUDIENCIA DE «EL TERCER GRADO» (LA 2)

(España, del 16/09/1999 al 14/09/2000)

CAD.	DÍA	FECHA	HORA	TÍTULO-DESCRIPCIÓN	Duración	AM(000)	AM%	Cuota
LA 2	JUE	16/09/99	23:49	MANUEL FRAGA IRIBARNE	31	533	1.4	5.5
LA 2	JUE	30/09/99	0:07	ANTONIO ASUNCION	32	494	1.3	6.9
LA 2	JUE	07/10/99	0:00	VICTOR GARCIA DE LA CONCHA	31	383	1.0	4.6
LA 2	JUE	14/10/99	0:02	ESPECIAL ELECCIONES CATALANAS	33	325	0.8	3.7
LA 2	JUE	21/10/99	0:03	SIR RAYMOND CARR	30	278	0.7	3.2
LA 2	JUE	28/10/99	0:04	IÑAKI AZKUNA	31	330	0.9	3.6
LA 2	JUE	04/11/99	0:05	RODRIGO RATO	31	437	1.1	5.4
LA 2	JUE	11/11/99	0:08	JOSEP LLUIS CAROD-ROVIRA	30	385	1.0	5.3
LA 2	JUE	18/11/99	0:10	EFECTO 2000	30	418	1.1	5.7
LA 2	JUE	25/11/99	0:05	ANTONIO ROMERO	31	488	1.3	6.0
LA 2	JUE	02/12/99	0:05	MARIA SOLEDAD FERNANDEZ-IRENE V	31	778	2.0	8.8
LA 2	JUE	09/12/99	0:03	MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ	32	425	1.1	4.5
LA 2	JUE	16/12/99	0:13	JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA	31	366	1.0	4.6
LA 2	JUE	23/12/99	0:07	JOSE ANTONIO CAMACHO	31	658	1.7	7.0
LA 2	JUE	30/12/99	0:02	FERNANDO JIMENEZ DEL OSO-SANTIA	30	749	2.0	7.1
LA 2	MIÉ	12/01/00	0:23	JAIME MAYOR OREJA	31	402	1.0	6.0
LA 2	MIÉ	19/01/00	23:58	VICTORIA PREGO	32	908	2.4	9.7
LA 2	MIÉ	26/01/00	23:59	JOSE BONO	32	634	1.6	7.4
LA 2	MIÉ	02/02/00	0:03	MARIANO RAJOY	32	326	0.8	3.6
LA 2	MIÉ	09/02/00	23:57	GUSTAVO PEREZ PUIG	31	264	0.7	3.0
LA 2	MIÉ	16/02/00	0:00	CURRO ROMERO	36	385	1.0	4.4
LA 2	MIÉ	23/02/00	23:57	HOMENAJE A ANTONIO DIAZ MIGUEL	34	346	0.9	3.7
LA 2	MIÉ	01/03/00	0:03	CONCURSOS DE BELLEZA	31	451	1.2	5.0
LA 2	MIÉ	15/03/00	23:58	JOSEP PIQUE	32	398	1.0	4.4
LA 2	MIÉ	22/03/00	0:44	FRANCISCO VAZQUEZ	31	278	0.7	5.5
LA 2	MIÉ	29/03/00	0:00	ANA BOTELLA	31	526	1.4	5.4
LA 2	MIÉ	05/04/00	0:00	EMILIO BUTRAGUEÑO	32	693	1.8	6.7
LA 2	MIÉ	12/04/00	0:04	MITXEL UNZUETA	30	271	0.7	2.7
LA 2	MIÉ	19/04/00	0:37	SANTIAGO GRISOLIA-MARCELO PALAC	31	320	0.8	4.2
LA 2	MIÉ	26/04/00	0:03	CARLOS ITURGAIZ	32	437	1.1	4.2
LA 2	MIÉ	03/05/00	0:06	JOAN GASPART	30	465	1.2	3.9
LA 2	MIÉ	10/05/00	0:02	JOSEBA ARREGUI-TXEMA PORTILLO	30	299	0.8	2.4
LA 2	MIÉ	17/05/00	0:51	JOAQUIN NAVARRO VALLS	29	206	0.5	3.4
LA 2	MIÉ	24/05/00	0:05	AUGUSTO CESAR LENDOIRO	30	445	1.2	4.0
LA 2	MIÉ	31/05/00	0:01	ARTUR MAS:CONSEJERO DE ECONOMIA	30	304	0.8	2.7
LA 2	MIÉ	07/06/00	0:03	JUAN JOSE GAZTAÑAGATORRE:CONCEJ	32	498	1.3	4.8
LA 2	MIÉ	14/06/00	0:41	JOAN VINYETA	29	198	0.5	3.0
LA 2	MIÉ	21/06/00	0:08	PASQUAL MARAGALL	32	354	0.9	3.6
LA 2	MIÉ	28/06/00	0:10	GONZALO ANES	31	371	1.0	3.8
LA 2	MIÉ	05/07/00	0:02	JUAN JOSE BREMEN Y LUIS MENDEZ	31	180	0.5	1.7
LA 2	MIÉ	12/07/00	0:02	CELIA VILLALOBOS	30	551	1.4	5.2
LA 2	MIÉ	19/07/00	23:57	JAVIER ARENAS	31	314	0.8	2.9
LA 2	MIÉ	26/07/00	23:57	VALENTIN FUSTER	29	401	1.0	5.1
LA 2	MIÉ	06/09/00	22:44	FLORENTINO PEREZ	31	1227	3.2	9.1
LA 2	MIÉ	13/09/00	22:44	RODRIGO RATO	33	1034	2.7	7.1
				PROMEDIO	31	458	1.2	4.

Fuente: Elaboración TVE sobre datos SOFRES, A. M.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**